interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C: Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D: Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E: Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F: Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H: Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I: Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J: Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P: Plano del sistema de control de acceso.
Q: Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Germán Dario Giacomo Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 64578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-28561

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI'S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A: Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B: Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C: Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

7. DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.

A: Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendico de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B: Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C: Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y coles.

D: Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E: En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F: Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

8. REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE

A: Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B: Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C: Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D: Tipo de conectividad (inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Maria Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A: Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.
Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B: Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C: Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D: Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E: Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F: Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G: Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H: Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I: Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J: Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Martín Tarpo Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN200215-1787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY236-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-28561

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO.

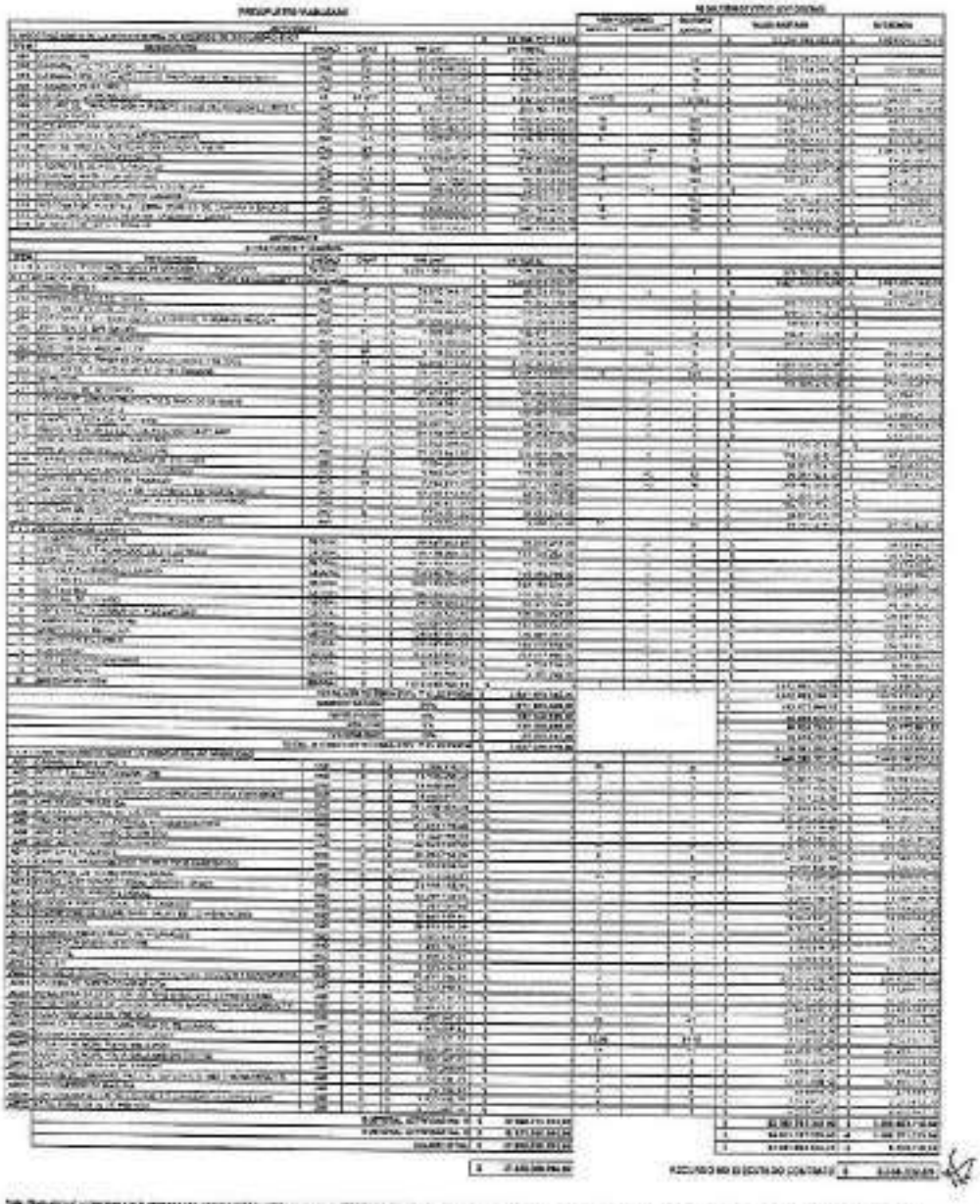
A: Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B: Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C: Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD



VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	*Valores del Convenio*	*Valores de los Contratos*	*Resultado De Estudios y Diseños*
Valor estudios y diseño	$ 575.575.000,00	$ 575.100.016,00	$ 575.100.016,00

Valor Presupuesto interventoria de Estudios, diseños e implementación	$ 264.983.000,00+$ 766.000.000,00=$1.030.983.000	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
Valor presupuesto Implamantación del Sistema	$ 38.393.442.000,00	$ 36.815.200.770	36.808.892.650,41

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL DEPARTAMENOT: **$0**

VALORES ADICIONALES PENDIENTES POR APORTAR PARA CIERRE

FINANCIERO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: **$0**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$ 40.000.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **$ 38.411.816.009,41**

SALDO DE CONTRATACIÓN A REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN): **$ 1.588.183.990,59**

NOTAS:

- **El Aporte de FONSECON es de $20.000.000.000,00**
- **El Aporte del Departamento del Casanare como cofinanciación del proyecto es de: $ 20.000.000.000,00**
- Se presenta un valor de contratación por valor de **$ 1.588.183.990,59, que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio.**
- **El Departamento del Casanare, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 1808 de 2024.**
- **Asi las cosas, el Departamento certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 1808-2024:*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I*".**
- El porcentaje AIU utilizado para la adecuación del Centro de control y monitoreo, es justificado mediante informe presentado por el Departamento de Casanare y avalado por la interventoría.
- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Contrato.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206-111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Alberto Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26551

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la

justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN205-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

12. TOPOLOGÍA DE LA RED.

A: Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B: Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C: Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D: Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN205-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A: Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B: Control de acceso.

C: Detección de incendio.

D: Plan de emergencia y evacuación.

E: Aire acondicionado.

F: Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona anticicalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H: Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I: Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J: Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K: Integración, Visualización y grabación.

L: Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M: Diagrama de la matriz de visualización física.

N: Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O: Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P: Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mayo Torres-Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN208-57143

Joan Sebastian Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN208-111787

Daniel Leonardo Peeca Silva

Germán Darío Chaparro Barbosa

Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26581

NOTAS:

Se deja constancia de que el Departamento de Casanare, a través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, del 6 de septiembre de 2025, la interventoría SECOB S.A.S, hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 3007-2024 al departamento de Casanare.

2. Mediante oficio 0365 del 6 de septiembre de 2025 el departamento de Casanare hace entrega de los estudios y diseños del convenio 1808-2024 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil o Arquitecto) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva MP vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadoras, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejora tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al departamento de Casanare y al ministerio del Interior, el departamento solo asumirá

costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 1808-2024 se reciben con base en la información presentada por la Gobernación de Casanare, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la interventoría y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad o no cumplen con las especificaciones técnicas.

9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

   Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Artículo 244. Documento auténtico. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando existe certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Tapias Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN205-111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Cuella Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Electro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 08 del mes septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES

Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO** Cargo: Supervisor Contrato Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185828140	*Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE* **Nombre y firma: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cargo: Supervisor del convenio Email: hectorjramos@casanare.gov.co Celular: 3157981278
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3037110840	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN* **Nombre y firma: WILSON FELIPE BOLAÑOS** Cargo: Ingeniero Residente CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: whclanos@tsp.net.co Celular: 3115488348
Por parte de: INTERVENORIA **Nombre y firma: DIEGO ROJAS GOMEZ** Cargo: Coordinador Legal SCCOB S.A.S Email: diego.rojas@sccob.com.co Celular: 3138061256	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN* **Nombre y firma: CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** Cargo: RP LEGAL (S) CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: c.penaloza@gyc.com.co Celular: 3132988545
Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR **Nombre y firma: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMENEZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular: 3133598803	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN* **Nombre y firma: JUAN MARIO TORRES NOVA** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.torres@vicitec.com.co Celular: 3228913301

Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN **Nombre y firma: JUAN CORONES BARRETO** Cargo: Consultor tecnológico CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.quinones@vlotec.com.co Celular:3152458644	*Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN* **Nombre y firma: NEIDER OSWALDO PLATA MUÑOZ** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: neider.plata@sg.net.co Celular:3118773982
Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE **Nombre y firma: MAURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3125880222	*Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE* **Nombre y firma: WILSON EDIAN RODRIGUEZ BARRERO** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3219600203
Por parte de: DEPARTAMENTO DEL CASANARE **Nombre y firma: DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO** Cargo: Apoyo jurídico Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3103418437	

OFICIO No. 0365

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Ingeniera:
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor Convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12b-31 Piso 10
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito remitir los ***estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I***, los cuales han sido aprobados en su totalidad por la supervisión y la interventoría, de conformidad con el informe suscrito por SECOB S.A.S. adjunto al presente documento (45 folios), en el cual la referida interventoría manifiesta que los entregables correspondientes al anexo 24D cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el mismo.

Estos documentos, presentados dan cumplimiento al Convenio No. 1808 - 2024, suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el departamento de Casanare.

La supervisión ha determinado que la ejecución del proyecto es viable y el presupuesto concuerda con el valor proyectado.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier inquietud.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CRSP No. 1360-2025

Revisó: [illegible]
Apoyo Técnico CRSP No. 1788-2025

SECOB
Consultoría, Obras y Gerencia

GRUPO GER

Yopal, 06 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-041

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior

Cordial saludo,

En cumplimiento de la CLAÚSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecida en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y de acuerdo con lo definido en la ETAPA 1. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, me permito remitir de manera formal el INFORME DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 6 de septiembre de 2025.

Cabe resaltar que, tras la presentación inicial de los productos correspondientes al Anexo 24D, el Ministerio del Interior emitió observaciones técnicas. El contratista procedió a sustentar técnicamente lo presentado, respondiendo a cada uno de los puntos observados. Esta interventoría verificó la documentación allegada y emitió concepto favorable sobre los argumentos presentados.

La estructura del informe contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3007 DE 2024
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1328 DE 2025
4. TABLA UBICACIÓN PUNTOS DE CAMARAS
5. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
7. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. AJUSTES AL DISEÑO
9. INCONVENIENTES
10. DETERMINACIONES.
11. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)
12. ANEXOS:

Con lo anterior, y de acuerdo con lo coordinado con el Ministerio del Interior, se remite nuevamente para su conocimiento y trámite el Informe de Aprobación del Anexo 24D, con el fin de dar continuidad al proceso y proceder con el cierre de la etapa de estudios y diseños.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Los anexos del informe reposan en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uJBcBt7X3sv_DYGRV_rSKVh3d95gi-87

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de aprobación Anexo 24D

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricioheroicos@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2105574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correoconducta@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@hotmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME FINAL DE APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL 21 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
INGENIERO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	ELABORADO POR	ELABORADO POR
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	LIZETH OJEDA TORRES
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	INTERVENTOR TECNOLÓGICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 6

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D 18

4.1. AJUSTES DE DISEÑO 34

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades". 34

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES 41

4.2. INCONVENIENTES 72

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS) 73

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 74

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra 7
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 8
Tabla 3 puntos de cámaras 17

Ilustración 1 localización del proyecto. 5

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

En el marco de las funciones de interventoría del **Contrato No. 3007 de 2024**, se llevó a cabo la revisión del documento presentado por el contratista, titulado *"Justificación de Mayores y Menores"*, en el cual se exponen las variaciones identificadas entre la etapa de prefactibilidad y los estudios y diseños definitivos del **Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.**

El presente informe recopila el análisis técnico efectuado por la interventoría sobre cada uno de los ítems ajustados, valorando su pertinencia y fundamentación normativa, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión contractual, la trazabilidad de las decisiones adoptadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cabe resaltar que, en la fase inicial de estudios y diseños, el **Consorcio Llanos Seguro 2024** desarrolló las actividades contractuales orientadas a la definición técnica y operativa del proyecto, presentando las justificaciones que sustentan los ajustes en cantidades de obra, equipos y especificaciones técnicas.

Este informe se entrega, por tanto, como evidencia del análisis, validación y aprobación por parte de la interventoría, respecto a la fase de estudios y diseños ejecutada, en cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con la normativa vigente aplicable.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente: propias

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- Videovigilancia Avanzada: Instalación de 60 cámaras LPR para reconocimiento de matrículas, 153 cámaras PTZ para monitoreo dinámico, y 25 cámaras fijas tipo 1 en áreas estratégicas.
- Infraestructura de Comunicación: Despliegue de una nueva red de fibra óptica y 100 altavoces IP para comunicación directa con la ciudadanía en emergencias.
- Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC).

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.

- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL

FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsablilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 información general del contrato de obra

Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas,

administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Fuente: SECOB S.A.S.

2. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD VALIDADOS Y DEFINIDOS

No DE PUNTO	TIPO DE CAMARA	EQUIPO ADICIONAL	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	PTZ MULTISENSOR	B2	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	PTZ MULTISENSOR	B5	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	PTZ MULTISENSOR		glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.85"	72°25'34.75"
4	PTZ MULTISENSOR	B15	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	PTZ MULTISENSOR	B17	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	PTZ MULTISENSOR	B8	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	PTZ	B9,FIJA 1	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	PTZ	B12,FIJA 2	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	PTZ	B23	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	PTZ MULTISENSOR	B18	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	PTZ MULTISENSOR		carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	PTZ		carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	PTZ MULTISENSOR	B25	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	PTZ MULTISENSOR	B54	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	PTZ MULTISENSOR	B50	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	PTZ	FIJA 3	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	PTZ MULTISENSOR	B55	tranversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"

18	PTZ	B41	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	PTZ MULTISENSOR	B32	centro_parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	PTZ	B33, FIJA 4	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	PTZ MULTISENSOR	B48	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	PTZ	B56	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	PTZ MULTISENSOR	B29	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	PTZ MULTISENSOR	B14	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	PTZ MULTISENSOR	B57	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	PTZ	B58	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	PTZ	B59	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	PTZ MULTISENSOR		callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	PTZ MULTISENSOR	B60	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	PTZ	B51	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	PTZ MULTISENSOR		vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	PTZ		calle 60 carrera 9a oesta	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	PTZ MULTISENSOR	B61	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	PTZ	B62,FIJA24	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	PTZ	B63,FIJA25	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	PTZ MULTISENSOR		carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	PTZ MULTISENSOR	B43	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	PTZ MULTISENSOR	B64	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"

40	PTZ	B65	calle 45 carrera 4a b-invación nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	PTZ	FIJA 5	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	PTZ MULTISENSOR		Glorieta ingreso yopal	5°19'18.70"	72°24'53.65"
43	PTZ MULTISENSOR	B36	Carrera 1 con calle 25 "metropolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	PTZ	B21	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	PTZ MULTISENSOR	B66	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	PTZ MULTISENSOR	B67	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	PTZ MULTISENSOR		Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	PTZ	B68,FIJA6	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	PTZ MULTISENSOR		carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	PTZ MULTISENSOR	B24	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	PTZ	B69,FIJA7	calle 70 carrera 5a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	PTZ	B70,FIJA8	Principal barrio la bendicion 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	PTZ MULTISENSOR		calle 79 carrera 9a, bendicion_salida san rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	PTZ		sabanas de simarua_entre la bendicio y san rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	PTZ		Ingresó trituradora_via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	PTZ	B100,FIJA9	calle 9_corregimiento_morichal_via tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	PTZ		carrera 4 calle 5,corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	PTZ MULTISENSOR		zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	PTZ	FIJA10	Glorieta de la 80_via morichal_zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"

60	PTZ MULTISENSOR	B71	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	PTZ MULTISENSOR	B3	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	PTZ	B31	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	PTZ MULTISENSOR	B45	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	PTZ MULTISENSOR	B72	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	PTZ	B44	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	PTZ	B73,FUA 11	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	PTZ MULTISENSOR	B74	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	PTZ		Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	PTZ MULTISENSOR	B52	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	PTZ	B75	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	PTZ MULTISENSOR	B37	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	PTZ	B76,FUA 12	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	PTZ	B11,FUA13	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	PTZ MULTISENSOR	B7	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	PTZ MULTISENSOR	B77	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	PTZ MULTISENSOR		Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	PTZ MULTISENSOR	B78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	PTZ	B99	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	PTZ		Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"

81	PTZ	86	juzgados_patidromomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	PTZ		salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	PTZ MULTISENSOR		salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	PTZ		ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	PTZ		cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	PTZ		kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	PTZ MULTISENSOR	834	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	PTZ MULTISENSOR	879	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	PTZ MULTISENSOR	880	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	PTZ	FIJA 14	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	PTZ	FIJA15	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	PTZ	FIJA16	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	PTZ	827	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	PTZ MULTISENSOR		Entrada vereda lagunas	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	PTZ MULTISENSOR		ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	PTZ MULTISENSOR		Morro salida a la branzagrande	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	PTZ	881	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	PTZ	820	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	PTZ	882	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	PTZ MULTISENSOR	883	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	PTZ MULTISENSOR	819	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"

102	PTZ MULTISENSOR	B84	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	PTZ	B39	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	PTZ	B13, FIJA17	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	PTZ MULTISENSOR	B85	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	PTZ	B86	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	PTZ	B42,FIJA18	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	PTZ MULTISENSOR	B53	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	PTZ	B87	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	PTZ MULTISENSOR	B16	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	PTZ	B22	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	PTZ		Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	PTZ MULTISENSOR	B49	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	PTZ MULTISENSOR	B1	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	PTZ MULTISENSOR	B4	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	PTZ MULTISENSOR	B10	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	PTZ	B26	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	PTZ	B88	-Cl. 26 Canchas Sinteticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	PTZ MULTISENSOR		Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	PTZ	B38	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO - DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	PTZ	FIJA19	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	PTZ MULTISENSOR	B28	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"

123	PTZ	889	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	PTZ MULTISENSOR		Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	PTZ	830	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	PTZ MULTISENSOR	890	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	PTZ		-Cl. 30-ADELANTE EDSBiomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	PTZ MULTISENSOR	835	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	PTZ	840	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	PTZ	891	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'15.09"
131	PTZ MULTISENSOR	892	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	PTZ		-Cra 42 # 518 - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	PTZ	893,FIJA20	-Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	PTZ		Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	PTZ	894,FIJA21	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	PTZ	846	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	PTZ MULTISENSOR	895	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	PTZ		-Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	PTZ		- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	PTZ	896	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	PTZ	847	-Cl. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	LPR		L1 - ENTRADA AGUAZUL-YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	LPR		L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"

144	LPR		L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	LPR		L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	LPR		L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	LPR		L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	LPR		L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela _via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6'
150	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6'
151	LPR		L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	LPR		L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	LPR		L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	LPR		L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G .	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	LPR		L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	LPR		L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 25 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	LPR		L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	LPR		L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	LPR		L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	LPR		L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'55.17"
161	LPR		L10-CR 10B DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	LPR		L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"

163	LPR		L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	LPR		L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	LPR		L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	LPR		L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	LPR		L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	LPR		L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	LPR		L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	LPR		L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	LPR		L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	LPR		L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	LPR		L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	PTZ	FIJA22	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	PTZ	897,FIJA23	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	PTZ	898	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	PTZ		Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	PTZ		Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97
179	PTZ		vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	PTZ		paque de la iguana CL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	PTZ		paque de la iguana CL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	PTZ		Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'48.43"

183	PTZ		Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	PTZ		Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	PTZ		Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Tabla 3 puntos de cámaras

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D

1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo de la actividad No. 1 del anexo 24D actividad No. 1" Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial". Los profesionales en cargados de realizar la consultoria el Ingeniero Juan Mario Torres Gerente del Proyecto, Ingeniero. Cesar Augusto Peñaloza Correa Coordinador técnico y diseño, Juan Sebastián Quiñonez Barreto Consultor Tecnológico, Daniel Leonardo Pesca Silva Ingeniero. Civil, German Darío Chaparro Barbosa Ingeniero. Eléctrico, Diego Fernando Santos Cuervo Ingeniero. Electricista, Ivone Maritza Clavijo Ortega Ingeniero de Apoyo y Walter Pulgarín Ingeniero de Apoyo, con el acompañamiento de los profesionales de la Interventoría y el apoyo de la Supervisión, llevaron a cabo la revisión y validación de **175 puntos de cámaras de seguridad** descritos en el proyecto aprobado por FONSECON, con el fin de verificar los aspectos técnicos necesarios para la instalación de los postes y la conectividad con el Centro de Monitoreo.

Adicionalmente, se realizaron visitas a los siguientes nodos:

- **Nodos urbanos**: Villa Benilda y El Progreso, los cuales estarán ubicados en los CAI respectivos. Los permisos para su instalación fueron otorgados por el comandante de Estación de Policía.
- **Nodo rural**: ubicado en el Cerro El Vendado, donde se instalarán equipos de radioenlace para enlazar las cámaras que se ubicarán en el corregimiento de **El Morro**. Estas cámaras llegarán al CCM mediante la fibra óptica existente en la torre de comunicaciones de la Gobernación de Casanare, infraestructura para la cual ya se cuenta con autorización de uso.

Resultado del acta: Se establece la instalación de **185 puntos de cámaras**, discriminados de la siguiente manera:

- **153 puntos de cámaras PTZ**
- **32 puntos de cámaras LPR**

Finalmente, desde la interventoría se conceptúa de manera favorable y se aprueba el presente documento de Acta de Visita, considerando que la información consignada cumple con los requisitos técnicos exigidos. Asimismo, el contratista sustenta la observación presentada en el inciso D y dicha justificación es avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 1 "Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial"

2. **Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 2 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 2 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 2

3. **Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 3 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería

según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 3 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 3

4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 4 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 4 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 4

5. **Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 5 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marcuillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marcuillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las

actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 5 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, el contratista presentó la justificación correspondiente a la observación formulada en el inciso I y O, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 5

6. **Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 6 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 6 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 6

7. **Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 7 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, rodos y punto de visualización.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 7 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 7

8. **Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle**:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 8 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 8 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoria. .

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 8

9. **Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño.**

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 9 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capitulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoria.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 9

10. Presupuesto detallado del proyecto.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 10 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que deba incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

Todas las actividades descritas en el **Capitulo No. 10** fueron ejecutadas y cuentan con el **visto bueno de la interventoría**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con el **presupuesto oficial** presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, se deja constancia de que aún se encuentra pendiente la **discriminación detallada de las actividades 1 y 2**, la cual resulta indispensable para la validación y posterior otorgamiento de los **avales correspondientes a las actas parciales de avance** que el contratista de implementación presente.

El valor total del contrato a ejecutar asciende a $37.387.864.250,41, registrándose un remanente de $2.436.535,59. Asimismo, el contratista presentó y sustentó la justificación correspondiente a las observaciones emitidas sobre la totalidad del componente, las cuales fueron verificadas y avaladas por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 10

11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 11 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico

B. Análisis de espectro a emplear

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 11

12. Topología de la red.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 12 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 12 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 12

13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 13 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones)

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 13 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-038, se deja constancia de que, tras la justificación presentada por el contratista respecto a la cámara LPR, se dio cumplimiento a lo establecido.

Hikvision iDS-TCM403-BI, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Gobernación.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 13

4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se detalla cada una de las actividades ejecutadas durante el proceso de la consultoría, la cuales fueron ejecutadas de acuerdo a los procedimientos y procesos de construcción establecidos para la ejecución del contrato No 3007 de 2024, todas las actividades fueron desarrolladas con el grupo de profesionales y técnicos, equipos de cómputo, GPS, Software programas de diseño, siguiendo los lineamientos de los estándares de Normas técnicas colombianas ejecutado cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas nácionales actuales y/o vigentes con el estudio. Así mismo, para los diseños se utilizó métodos constructivos de última generación acordes a la región y características climáticas, para diseños de sistema de video vigilancia CCTV, para los cual se tuvo en cuenta las siguientes normas:

- ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, ASTM.
- Norma RETIE, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- Normas de Cableado Estructurado EIA/TIA 568ª.
- Fibra Óptica ANSI/ TIA 568 C.
- Certificaciones y Homologaciones de Equipos Electrónicos UL, CE, FCC.
- NTC Sistema eléctrico:
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas. - NTC 900 - Código Colombiano de Alumbrado
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Resolución N° 1409 de 2012 del ministerio de protección social "Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas", y/o las normas que la modifiquen o adicionen.
- Normas de construcción de redes aéreas y subterráneas de CODENSA.
- Normas de distribución y líneas de media tensión del ICEL.
- American National Standards Institute (ANSI).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Institute of Electrical and Electronics Engineers, U.S.A. (IEEE).
- National Electrical Manufecture Association, USA. (NEMA).
- Insulated Cable Enginners Association, USA. (ICEA).
- National Fire Protection Association, USA. (NFPA).

- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- National Electrical Code, USA. (NEC).
- International Standard Organization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).
- NORMA IEEE 802.3. Protocolo de IEEE para LAN que especifica la implementación de la capa física y de la subcapa MAC de la capa de enlace de datos. IEEE 802.3 utiliza el acceso CSMA/CD a varias velocidades a través de diversos medios físicos.

4.1. AJUSTES DE DISEÑO

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades".

El presente informe contiene el análisis técnico de cada uno de los ítems, la valoración de su pertinencia y la decisión de aprobación, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y cumplimiento contractual.

Concepto técnico sobre el informe de justificación de mayores y menores presentado por el contratista de implementación.

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM)

Una vez revisada la justificación presentada por el contratista respecto a la ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), se confirma que la terraza del piso 5, prevista inicialmente en la etapa de prefactibilidad, no cumple con las condiciones estructurales mínimas para soportar cargas adicionales, según lo establecido en la **NSR-10 (Decreto 926 de 2010).**

La decisión de reubicar el CCM en áreas con capacidad estructural suficiente se considera técnicamente adecuada, ya que garantiza la seguridad de la edificación, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia sismo resistente y la continuidad funcional del proyecto.

La Interventoría **aprueba esta modificación**, en la medida en que responde a criterios técnicos y normativos, y representa una solución preventiva frente a posibles fallas estructurales y riesgos operativos. Se recomiende, no obstante, que el contratista entrego las memorias de cálculo de cantidades y planos actualizados que soportan esta decisión, debidamente firmados por el ingeniero civil responsable.

Cuarto de equipos técnicos

Revisada la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del cuarto de equipos técnicos, se evidencia que el espacio inicialmente proyectado resultaba insuficiente en términos de accesibilidad, ventilación y áreas técnicas mínimas para la instalación y operación de los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones.

La interventoría confirma que los ajustes realizados son coherentes con los requisitos establecidos en la **NTC 2050 (RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)** y la **Resolución 5018 de 2019 (RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)**, los cuales establecen condiciones específicas en materia de seguridad, dimensionamiento, accesibilidad y operación segura de los equipos.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución del cuarto de equipos técnicos**, al considerar que la medida garantiza:

1. Cumplimiento normativo en materia eléctrica y de telecomunicaciones.
2. Condiciones de seguridad y operación confiable de los equipos.
3. Accesibilidad para labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. Reducción de riesgos asociados a sobrecalentamiento, fallas operativas o interrupción de servicios.

El contratista de implementación entrego los **planos actualizados, memorias de diseño, memorias de cálculo y las especificaciones técnicas** que soportan esta modificación.

Distancia entre puestos de trabajo y ergonomía

Revisada la justificación presentada por el contratista respecto al rediseño de la disposición de los puestos de trabajo en el sexto piso, la interventoría confirma que las condiciones inicialmente proyectadas no cumplían con los parámetros mínimos de ergonomía, seguridad y confort establecidos en la normativa vigente.

En particular, se identificaron deficiencias relacionadas con:

- Distancias inadecuadas entre los operarios y el videowall, lo cual afectaba el confort visual y postural.
- Separaciones insuficientes entre los puestos de operación, limitando la movilidad y las condiciones seguras de trabajo.

Los ajustes realizados se encuentran alineados con lo dispuesto en la **Resolución 2400 de 1979** (Higiene y Seguridad Industrial), la **Resolución 2646 de 2008** (factores de riesgo psicosocial) y la **Resolución 1111 de 2017** (estándares mínimos del SG-SST), garantizando que los espacios de trabajo cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los puestos de trabajo**, considerando que la medida garantiza:

1. Confort visual adecuado en la interacción con el videowall.
2. Separaciones ergonómicas y seguras entre operarios.
3. Reducción de riesgos de fatiga visual, sobrecarga postural y factores psicosociales.
4. Cumplimiento normativo en materia de SST y ergonomía laboral.

El contratista de implementación entrego actualizados los **planos arquitectónicos de redistribución, estudios de iluminación, las especificaciones técnicas**, que soportan las modificaciones.

Redistribución de espacios arquitectónicos

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista respecto a la reubicación de los ambientes inicialmente proyectados en la terraza del quinto piso, y confirma que dicha decisión responde tanto a criterios de seguridad estructural como de funcionalidad operativa del proyecto.

En primer lugar, la **NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia, Decreto 926 de 2010)** establece la obligación de garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones frente a cargas permanentes y variables. Al destinar la totalidad del piso 5 a la implementación de las áreas del proyecto, se asegura que el Centro de Control y Monitoreo opere en condiciones seguras y bajo parámetros estructurales adecuados.

Adicionalmente, la redistribución espacial permite optimizar la disposición arquitectónica de los ambientes, facilitando la operación del Centro de Control y Monitoreo, la movilidad del personal y la organización funcional de las áreas técnicas y administrativas.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los espacios arquitectónicos**, considerando que la medida:

1. Garantiza la seguridad estructural de la edificación conforme a la NSR-10.
2. Optimiza la funcionalidad operativa del Centro de Control y Monitoreo.
3. Cumple con los principios de eficiencia y racionalidad en la gestión del espacio.
4. Minimiza riesgos de sobrecarga en la terraza y prolonga la vida útil de la infraestructura.

Impacto presupuestal

La interventoría analizó las variaciones presupuestales derivadas del rediseño y adecuación de los espacios, y confirma que dichas modificaciones se encuentran justificadas técnica y normativamente.

El proceso evidenció que:

- Algunos ítems contemplados en la etapa de prefactibilidad fueron eliminados al no ser necesarios en la ejecución definitiva.
- Se ajustaron cantidades de obra y actividades de acuerdo con los requerimientos reales del proyecto, lo cual permitió precisar el alcance y garantizar coherencia entre las necesidades técnicas y los costos asociados.

La interventoría considera que esta reestructuración presupuestal es procedente, en tanto se ajusta a los principios de **planeación, economía, transparencia y eficiencia** consagrados en la **Ley 80 de 1993** y en el **Decreto 1082 de 2015**, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a actividades necesarias y que el presupuesto refleje de manera fidedigna el alcance técnico del contrato.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste presupuestal presentado**, bajo los siguientes criterios:

1. Alineación con el alcance real de los estudios y diseños definitivos.
2. Eliminación de costos innecesarios y optimización de recursos.
3. Cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
4. Aseguramiento de la viabilidad financiera y técnica del proyecto.

Condiciones de la cubierta

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con las condiciones de la cubierta del edificio, identificando que la misma presentaba **filtraciones y goteras**, así como el uso de **tejas de asbesto-cemento**, material prohibido en Colombia por los riesgos que representa para la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con la **Resolución 007 de 2011** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y la **Ley 1968 de 2019**, se prohíbe la producción, comercialización y uso del asbesto en el territorio nacional a partir del año 2021, por lo que la permanencia de dicho material en la edificación constituye un incumplimiento normativo y un riesgo inaceptable para la seguridad de los usuarios.

En este sentido, la interventoría **aprueba la sustitución de la cubierta existente**, considerando que la medida:

1. Garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.
2. Elimina riesgos de exposición a fibras de asbesto, protegiendo la salud de trabajadores y usuarios.
3. Asegura la durabilidad de la infraestructura mediante la instalación de materiales modernos y técnicamente viables.
4. Mejora las condiciones de impermeabilización y seguridad estructural de la edificación.

Con lo anterior, la interventoría deja constancia de que la medida adoptada es técnicamente válida, normativa y preventivamente necesaria para la seguridad integral del proyecto.

Sistema hidrosanitario

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del sistema hidrosanitario de la edificación y confirma que el mismo resulta técnica y normativamente procedente.

El diagnóstico inicial evidenció deficiencias en la red existente, las cuales comprometían la confiabilidad del servicio y no garantizaban la presión ni la evacuación adecuada. Ante esta situación, la propuesta de implementar un sistema hidrosanitario independiente para los pisos 5 y 6, con **redes dimensionadas conforme a la NSR-10 (Título J)** y a la **NTC 1500**, es pertinente y asegura la funcionalidad hidráulica del proyecto.

De igual forma, la incorporación de un **tanque aéreo de almacenamiento** y un **tanque subterráneo de reserva**, diseñados según las disposiciones del **RAS 2017**, garantiza la continuidad del suministro, la capacidad de respaldo y la seguridad sanitaria en concordancia con la normativa vigente.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el rediseño del sistema hidrosanitario**, considerando que la mecida:

1. Cumple con los requisitos técnicos y normativos aplicables (NSR-10, NTC 1500, RAS 2017).
2. Mejora la confiabilidad y eficiencia del sistema, reduciendo riesgos de fallas operativas.
3. Asegura la sostenibilidad y capacidad de respuesta frente a la demanda proyectada.
4. Incrementa la seguridad sanitaria de la edificación, en concordancia con las disposiciones vigentes.

No obstante, el contratista entrego para la entidad contratante:

- Las **memorias de cálculo hidráulico** con dimensionamiento de tuberías y pérdidas de carga.
- Los **planos de instalación de tanques** (estructurales y arquitectónicos).

CUADRO COMPARATIVO	PRESUPUESTO EN LA PREFACTIBILIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBSERVACIÓN TÉCNICA
Adecuación de terraza piso 5	Incluido	Eliminado	La terraza no cumple con los requisitos estructurales

			establecidos en la **NSR-10.**
Cubierta en teja de asbesto	No contemplado	Incluido (reemplazo por cubierta normativa)	Sustitución por riesgos asociados al asbesto y en cumplimiento de la **Ley 1968 de 2019.**
Cuarto de equipos	Dimensiones mínimas proyectadas	Rediseñado con mayor área	Ajuste conforme a **RETIE** y requerimientos de ventilación técnica.
Puestos de operación	Distribución sin cumplir distancias mínimas	Redistribución cumpliendo distancias normativas	Adecuación según la **Resolución 2400 de 1979** y la **Resolución 1111 de 2017.**
Sistema de impermeabilización	No contemplado	Incluido	Incorporado para corregir filtraciones no previstas en la Prefactibilidad
Obras civiles complementarias	Incluidas parcialmente	Reajustadas	Ajustadas para mantener coherencia con el rediseño y la optimización espacial.
Sistema hidrosanitario (pisos 5 y 6)	No contemplado	Incluido (sistema independiente con tanques)	Se identificaron deficiencias en la red existente, por lo cual se diseñó un sistema hidrosanitario exclusivo para pisos 5 y 6, conformado por tuberías independientes, tanque aéreo de almacenamiento y tanque subterráneo

Con estos soportes, la interventoría deja constancia de que la solución planteada cumple a cabalidad con los estándares técnicos, operativos y normativos exigidos.

Evolución presupuestal

La interventoría revisó la evidencia presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, sobre la evolución del presupuesto a lo largo de las fases de **prefactibilidad, estudios y diseños, y presupuesto final**, confirmando que los ajustes realizados responden a criterios técnicos y financieros válidos.

Se observa que los **incrementos** corresponden principalmente a partidas de **pisos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y áreas de intervención**, variaciones justificadas en la incorporación de **nuevos diseños estructurales**, la aplicación de **especificaciones normativas actualizadas** y la ampliación del alcance de intervención.

Por otra parte, se registran **disminuciones significativas** en ítems como **mobiliario, muros y sistema eléctrico**, lo cual obedece a la **optimización de alcances y la racionalización de partidas**, reduciendo costos sin afectar la funcionalidad del proyecto.

La interventoría concluye que la **tendencia general del presupuesto final refleja la maduración técnica del proyecto**, manteniendo coherencia con los diseños definitivos y cumpliendo con los principios de **planeación, economía, eficiencia y transparencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba la evolución y consolidación del presupuesto final**, considerando que:

1. Los incrementos obedecen a mayores exigencias técnicas y normativas.
2. Las disminuciones derivan de optimizaciones que garantizan un uso eficiente de los recursos públicos.
3. El presupuesto final conserva coherencia técnica y financiera con los estudios y diseños definitivos.
4. Se cumple con los principios rectores de la contratación estatal.

ITEM / CAPÍTULO	PREFACTIBILIDAD ($)	ESTUDIOS Y DISEÑOS ($)	PRESUPUESTO FINAL ($)	VARIACIÓN FINAL VS PREF. ($)	VARIACIÓN (%)	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
Obras preliminares	28.617.452	45.875.694	45.875.694	+17.258.242	+60%	Se ajusta alcance en adecuaciones de obra inicial.
Cielos rasos	114.178.354	57.170.804	74.442.647	-39.735.707	-35%	Optimización de áreas y materiales.
Pisos y enchapes	92.174.832	205.723.980	205.723.980	+113.549.108	+123%	Mayor especificación de acabados y aumento de área.
Muros y acabados	159.045.786	17.448.573	17.448.573	-141.597.213	-89%	Redistribución de partidas hacia mamposteria/cubierta.
Sistema eléctrico	983.176.534	465.627.386	465.627.386	-517.549.248	-53%	Ajustes de cargas y redes según RETIE.
Carpintería	181.042.743	105.303.362	105.303.362	-75.739.381	-42%	Reducción de mobiliario y optimización de acabados.
Mobiliario	362.417.856	10.683.253	10.683.253	-341.734.603	-97%	Cambio de alcance a solo elementos complementarios.
Instalaciones hidrosanitarias	4.722.756	58.583.049	58.583.049	+53.860.293	+1140%	Nuevos diseños hidráulicos según RAS.
Limpieza y aseo general	3.361.745	13.913.759	13.913.759	+10.552.014	+311%	Mayores alcances en

						limpieza final de obra.

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES

Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **17 lockers metálicos dobles (36 compartimientos individuales)** en el área de pasillo del quinto piso, conforme al plano **A-6A-PI-YOPAL-V2-1**, y confirma que la medida es técnicamente pertinente y normativamente procedente.

La cantidad inicialmente prevista en la fase de prefactibilidad resultaba insuficiente frente al número de puestos de trabajo definidos en el Centro de Control y Monitoreo, situación que contravenía los lineamientos establecidos en las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de CCTV – Vigencia 2023" (pág. 64)** y las disposiciones de la **Resolución 2400 de 1979** en materia de condiciones de higiene y seguridad industrial.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los lockers metálicos dobles**, al considerar que esta medida:

1. Garantiza espacios adecuados para la custodia de elementos personales del personal operativo.
2. Mejora las condiciones de seguridad, orden y organización en las áreas de trabajo.
3. Cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo (SST).
4. Se ajusta a las especificaciones técnicas del proyecto, contribuyendo a la funcionalidad del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
224	Locker metálico de doble compartimento	1	17

Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones)

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de equipos de **audio y comunicaciones** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2** (Adecuar las

Instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC), establece de manera explícita la necesidad de dotar las instalaciones con sistemas de audio y video que garanticen la adecuada operación del Centro. Dicho lineamiento está sustentado en las páginas 245 a 248 del citado documento.

La inclusión de estos equipos en las áreas de **sala de prensa, sala de crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)** responde a requerimientos funcionales y operativos, garantizando:

1. La correcta gestión de emergencias y coordinación interinstitucional.
2. La disponibilidad de canales de comunicación en tiempo real para situaciones críticas.
3. El soporte audiovisual para conferencias, ruedas de prensa y sesiones de coordinación.
4. La alineación con los objetivos estratégicos del proyecto y la normativa aplicable.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los equipos de audio y comunicaciones**, en tanto esta decisión:

- Se ajusta a los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Proyectos de Inversión.
- Garantiza la funcionalidad integral de las áreas críticas del CCM.
- Contribuye al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de la gestión operativa y de emergencias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD12	Parlante de techo profesional	0	15
AD13	Procesador profesional Control Space	0	1
AD14	Amplificador profesional	0	1
AD15	Consola profesional de 8 canales	0	2
AD16	Micrófono de techo para salas de conferencias	0	2
AD17	AudioBridge	0	1
AD18	Consola profesional de 4 canales	0	1
AD19	Adaptador USB Bluetooth	0	3

AD20	Portátil	0	1
AD21	Tablet	0	2

Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala)

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la dotación de las **salas de crisis, Puesto de Mando Unificado (PMU) y sala de prensa del piso 5 del CCM**, y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC)**, establece de manera expresa la necesidad de implementar estas áreas con **equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de soporte** que faciliten la coordinación interinstitucional, la atención de emergencias, la comunicación con la ciudadanía y la toma de decisiones estratégicas. Dicho lineamiento se encuentra sustentado en las páginas 247 a 248 del documento técnico, así como en el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1**.

La interventoría considera que la dotación proyectada es indispensable para:

1. Asegurar la operatividad integral del Centro de Control y Monitoreo.
2. Brindar condiciones adecuadas para la gestión de crisis y la coordinación entre entidades.
3. Facilitar la comunicación efectiva a través de conferencias de prensa y actividades públicas.
4. Garantizar entornos ergonómicos y funcionales para el personal operativo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de sala** previstos, considerando que cumplen con los lineamientos técnicos y funcionales exigidos en el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
AD22	Pantalla interactiva de 80" todo en uno con cámara y micrófonos incluidos	0	3
AD23	Sistema de videoconferencia	0	3
AD24	Mesa para sala de juntas tipo U con espacio para grommet y pantalla (PMU)	0	1

AD25		Mesa para sala de juntas con espacio para grommet y pantalla (Misión Crítica)	0	1
AD26		Silla para sala de prensa	0	46
AD28		Tarima en madera para interior (m²)	0	11.56
AD29		Silla gerencial para sala PMU	0	15
AD30		Silla gerencial para sala Misión Crítica	0	9
AD35		Atril para sala de prensa	0	1

Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de 7 **sofás de un cuerpo** para las áreas de descanso del personal operativo del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246) establece la necesidad de dotar estas áreas con mobiliario que garantice condiciones adecuadas de confort y bienestar para el equipo humano que desempeña funciones de vigilancia, monitoreo y gestión en turnos prolongados. Adicionalmente, el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respalda la localización prevista para dichos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de este mobiliario: "

1. Contribuye al cumplimiento de las disposiciones de **bienestar laboral** establecidas en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
2. Proporciona condiciones ergonómicas que favorecen la recuperación física y mental del personal durante sus jornadas.
3. Fortalece la **continuidad operativa del CCM**, al reducir la fatiga y garantizar un mejor desempeño en la gestión de emergencias.
4. Se encuentra alineada con los objetivos del proyecto y las recomendaciones del Documento Técnico citado.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los sofás de un cuerpo** en las áreas de descanso, considerando que se trata de una dotación esencial para la funcionalidad integral y el bienestar del recurso humano.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD27	Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso	0	7

AD31 – Tándem para sala de espera

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **2 tándems** para las áreas de espera del Centro de Control y Monitoreo (CCM), ubicados en los pisos 5 y 6, y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2: "Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC)"**, establece la necesidad de dotar las áreas comunes de recepción y espera con mobiliario que garantice comodidad y funcionalidad. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de los tándems en las áreas de espera permite:

1. Garantizar condiciones de confort y comodidad para visitantes, personal operativo y delegaciones externas.
2. Cumplir con los lineamientos de **bienestar y funcionalidad** definidos en el Documento Técnico del proyecto.
3. Optimizar los espacios de recepción, facilitando la organización y atención adecuada de usuarios.
4. Contribuir a la imagen institucional y a la funcionalidad del CCM en escenarios de operación normal y de crisis.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los 2 tándems en salas de espera**, considerando que se trata de una dotación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la prestación de un servicio adecuado a la comunidad y a las entidades vinculadas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD31	Tandem para sala de espera	0	2

AD32 – Puesto de trabajo para recepción

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **2 puestos de trabajo de recepción** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), en su **objetivo específico 2**, establece la importancia de la adecuación y dotación de las instalaciones del CISC para garantizar su operación integral. En concordancia con ello, los puestos de recepción permiten la adecuada gestión de procesos de **registro, atención y control de accesos**, funciones críticas para el funcionamiento seguro del CCM. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la incorporación de los puestos de recepción:

1. Fortalece los procedimientos de control de acceso, registro y atención de visitantes.
2. Asegura la operatividad en el flujo de ingreso y salida al Centro.
3. Contribuye a la seguridad física y administrativa de la instalación.
4. Se ajusta a los criterios de durabilidad, funcionalidad y estética definidos en el proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los 2 puestos de trabajo de recepción**, considerando que estos garantizan la adecuada operación del CCM y cumplen con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD32	Puesto de trabajo en MDP enchapado en melamina, estructura en pintura electrostática blanca, incluye espacio para	0	2

	gromjnet destinado a recepción		

AD33 – Contenedor de basura

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **contenedores de basura y reciclaje** en las áreas comunes del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

El Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2**, establece la importancia de garantizar condiciones adecuadas de operación y sostenibilidad ambiental en el CISC. En concordancia con ello, la dotación de contenedores diferenciados para residuos ordinarios y reciclables permite dar cumplimiento a la **Resolución 2184 de 2019** (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), que establece el código de colores para la separación en la fuente.

La interventoría considera que la inclusión de estos contenedores:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión integral de residuos sólidos.
2. Fortalece la política institucional de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
3. Promueve prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
4. Contribuye al bienestar y salubridad de los usuarios y visitantes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje**, al considerar que esta dotación es indispensable para garantizar la sostenibilidad operativa y ambiental del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
AD33	Contenecor de basura	0	6

AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, para la instalación de **2 módulos de reciclaje**, cada uno compuesto por **3 canecas de 50 litros con tablero**, ubicados en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que esta dotación es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

La medida se encuentra alineada con:

- La **Resolución 2184 de 2019 (MinAmbiente)**, que establece el **código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente** (verde, azul y gris).
- La **Resolución 2400 de 1979, artículo 226**, que exige al empleador garantizar recipientes adecuados, resistentes y de fácil limpieza para el manejo de residuos en espacios laborales.

En este sentido, la interventoría considera que la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión ambiental y sanitaria.
2. Facilita prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
3. Contribuye a la sostenibilidad institucional y a la protección del medio ambiente.
4. Mejora las condiciones de salubridad y orden en las áreas comunes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los contenedores de basura y reciclaje**, considerando que garantizan la adecuada gestión de residuos en las instalaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AB34	Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)	0	2

Área Eléctrica

La interventoría revisó las justificaciones técnicas presentadas por el contratista para los ajustes en los equipos de respaldo y suministro eléctrico del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que las modificaciones son técnica y normativamente pertinentes.

1. UPS trifásica

- En la etapa de prefactibilidad se proyectó una UPS de 10 kVA, la cual resultó insuficiente frente a la carga calculada en el entregable 5B de estudios y diseños (E&D), que determinó la necesidad de una capacidad de **50 kVA.**
- La interventoría considera que este ajuste garantiza un suministro regulado y continuo a los equipos sensibles del CCM y aprueba la sustitución, en tanto asegura confiabilidad, continuidad y cumplimiento con el **RETIE (NTC 2050).**

2. Planta eléctrica

- La planta inicial de 20 kVA no cubría la demanda real calculada en los E&D, equivalente a **138.619 kVA.**
- Considerando las condiciones de altitud y temperatura en Yopal, se determinó que la planta requerida debía ser de **203 kVA efectivos**, por lo que se seleccionó una planta de **225 kVA nominal**, garantizando un margen de seguridad frente a corrientes de arranque de los aires acondicionados y otros equipos críticos.
- La interventoría aprueba la sustitución, al tratarse de una solución adecuada, dimensionada conforme a los cálculos eléctricos presentados, y en cumplimiento de los criterios de seguridad establecidos en el **RETIE.**

3. Transferencia eléctrica automática (ATS)

- En prefactibilidad se contempló un ATS de 60 A, el cual resultó insuficiente frente al consumo proyectado en los E&D, que exige un dispositivo de **600 A**, compatible con la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos).
- La interventoría aprueba la sustitución, dado que garantiza la operación segura, confiable y automática entre la red y la planta eléctrica, evitando riesgos de sobrecarga o interrupciones en la operación del CCM.

En conclusión, la interventoría **aprueba la incorporación de la UPS de 50 kVA, la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos) y el ATS de 600 A,** considerando que estas modificaciones:

1. Responden a cálculos eléctricos actualizados en los estudios y diseños definitivos.
2. Aseguran la continuidad de la operación del CCM bajo condiciones de carga real.
3. Cumplen con lo establecido en el **RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050.**
4. Reducen riesgos asociados a fallas eléctricas, sobrecargas o interrupciones del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PREFACTIBILIDAD	CANTIDAD E&D

213	UPS 10 KVA TRIFASICA	UND	1	0
ADI	UPS 6 KVA MONOFASICA	UND	0	1
214	PLANTA ELECTRICA DE 20 KVA	UND	1	0
AD	PLANTA ELECTRICA DE 20 KVA 208 VOLTIOS ALTURA DE 1000 MSNM	UND	0	1
215	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMÁTICA 60A	UND	1	0
AD	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMÁTICA 60A	UND	0	1

Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con el ajuste en la tipología y cantidad de cámaras de videovigilancia y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se había definido la instalación de **25 cámaras fijas tipo 2 (domo)** en postes o fachadas en planta externa. Sin embargo, tras el desarrollo de los estudios y diseños, se determinó que este tipo de cámara no es la más adecuada para montaje en postes, dado que sus características físicas y de fijación no cumplen con los requerimientos de instalación en exteriores.

En consecuencia, se aprobó la **sustitución de las 25 cámaras tipo 2 por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, cuya estructura y configuración sí garantizan un montaje seguro y estable en planta externa. Adicionalmente, con el fin de **fortalecer la videovigilancia y control interno del CCM**, se incorporaron **5 cámaras fijas tipo 2**, destinadas a cubrir espacios operativos dentro del centro.

De esta manera, la cantidad final definida en los estudios y diseños es de:

- **25 cámaras fijas tipo 1 (bala)** para exteriores.
- **5 cámaras fijas tipo 2 (domo)** para interiores.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas reales de instalación en campo.
2. Mejora la operatividad y seguridad del sistema de videovigilancia.
3. Optimiza el diseño, diferenciando entre soluciones de monitoreo externo e interno.
4. Se encuentra debidamente sustentado en el **documento técnico del proyecto (págs. 182–202)** y en el **entregable 13.F "Punto de cámara con dimensiones"**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de cámaras fijas tipo 2 por tipo 1 en exteriores, así como la inclusión de 5 cámaras tipo 2 para uso interno**, considerando que la medida garantiza la adecuada implementación del sistema de videovigilancia del CCM.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
104	Camaras Fijas tipo 2	25	5

Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con la interconexión de cámaras ubicadas en los corregimientos y confirma que la decisión de optimización es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se habían contemplado **5 radioenlaces** para garantizar la conectividad entre los diferentes puntos de videovigilancia. No obstante, durante los estudios y diseños, la Gobernación del Casanare, puso a disposición del proyecto tramos de **fibra óptica ya instalada**, correspondientes a:

- El tramo entre el **cerro El Venado y el Edificio de la Gobernación.**
- El tramo en la **ruta rural que va hacia el corregimiento de la chaparrera.**

Estos tramos fueron **verificados y probados**, confirmando su plena operatividad conforme al documento **"Diagnóstico de Fibra" (entregable 7E, anexo 24D)**.

En consecuencia, se determinó que solo era necesario implementar un **radioenlace de 12 km entre el cerro El Venado y el corregimiento El Morro**, optimizando así el diseño inicial y reduciendo costos de infraestructura sin afectar la funcionalidad del sistema.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la conectividad requerida para la operación del sistema de videovigilancia.
2. Optimiza los recursos mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente.
3. Reduce costos de operación y mantenimiento en el largo plazo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el entregable **7E (Diagnóstico de Fibra)** y el **capítulo 11 del anexo 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización del diseño de radioenlaces, reduciéndolos de 5 a 1 de 12 km,** al considerar que la medida cumple con los objetivos de conectividad del proyecto y los lineamientos técnicos definidos en los estudios y diseños definitivos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
106	Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) backbone	5	1

Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la reducción en la cantidad de postes para el tendido de fibra óptica y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la etapa inicial se había proyectado la instalación de **197 postes**, con base en las necesidades preliminares de soporte para la red. No obstante, tras la **visita técnica a los puntos de cámara** definidos en el documento del proyecto y el levantamiento de la **cartera de postes existente**, se determinó que la infraestructura disponible y la optimización del diseño permiten reducir la cantidad requerida a **9 postes**, sin comprometer la continuidad ni la estabilidad del tendido de fibra.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Garantiza el correcto soporte e implementación de la red de fibra óptica del proyecto.
2. Representa una reducción significativa en costos de obra civil y mantenimiento.
3. Aprovecha de manera eficiente la infraestructura existente en campo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de la cantidad de postes de 197 a 9 unidades**, considerando que la medida es coherente con los estudios y diseños definitivos y asegura la adecuada funcionalidad de la red

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
110	Postes tipo T e instalación soporte fibra	197	9

Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la instalación de cámaras LPR y la sustitución de soportes tipo T por postes tipo L, y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Durante las visitas de campo y verificaciones de viabilidad, se identificó que en **7 puntos de instalación** no era factible emplear postes tipo T, ya que este tipo de soporte requiere separadores viales amplios y espacio adicional para la construcción de cajas y canalizaciones, condiciones que no estaban disponibles en dichos sitios.

Ante esta situación, se definió la **sustitución de los postes tipo T por postes tipo L**, lo cual permitió ajustar el diseño a las condiciones reales de campo, garantizando la correcta instalación de las cámaras LPR y reduciendo la cantidad final de postes a **23 unidades.**

La interventoría considera que esta modificación:

1. Responde a limitaciones físicas identificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y operación de las cámaras LPR.
3. Optimiza el diseño, evitando sobrecostos e interferencias con el entorno vial.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L**, así como la reducción final a 23 unidades, al considerar que la medida garantiza la funcionalidad técnica y la viabilidad constructiva del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
199	Poste en T para cámara LPR	50	29

Ítem 201 – Switch tipo 3

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de switches en la solución de red y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

En la etapa de prefactibilidad se había contemplado la provisión de **2 unidades de este tipo de switch**. Sin embargo, tras el desarrollo de los diseños de red —tanto de planta externa como de planta interna—, se determinó que dichos equipos no resultan necesarios, ya que la solución tecnológica fue **optimizada mediante el uso de otros modelos de switch**, ajustados a los requerimientos reales de conectividad y operación.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 13.P "Diagrama general de conexión del sistema"**, el cual evidencia la integración de la solución y la correcta distribución de los equipos de red.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Evita la adquisición de equipos innecesarios, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.
2. Mantiene la funcionalidad completa de la red de comunicaciones.
3. Optimiza la arquitectura del sistema, simplificando su operación y mantenimiento.
4. Se encuentra alineada con los principios de **planeación, economía y eficiencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de estos switches**, considerando que la medida responde a criterios técnicos de optimización y no afecta la operatividad del sistema de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
201	Switch tipo 3	2	0

Ítem 207 – Monitor operador CCTV

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la exclusión de monitores adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño definitivo del CCM se establecieron **35 puestos de operador más un puesto adicional en la sala del Jefe SIES**. Cada estación de trabajo definida ya incluye **monitores dentro de su especificación técnica**, por lo que la adquisición de unidades adicionales resulta innecesaria y no aporta valor al cumplimiento de los objetivos del sistema.

La decisión se encuentra respaldada en el documento **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV vigencia 2023"**, el cual establece las configuraciones mínimas requeridas para las estaciones de trabajo y confirma que la provisión de monitores está contemplada dentro del suministro integral de dichos equipos.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina costos asociados a equipos duplicados o innecesarios.
2. Mantiene la funcionalidad total de las estaciones de trabajo del CCM.
3. Asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de monitores adicionales**, considerando que la medida optimiza recursos sin afectar la operatividad del sistema ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
207	Monitor operador CCTV	96	0

Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de estaciones de trabajo para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños, se estableció un total de **35 estaciones de operador más una estación adicional para el Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 unidades**. Esta decisión se encuentra respaldada en el **entregable 2E "Plano arquitectónico proyectado"**, el cual refleja la distribución definitiva de los puestos en el sexto piso.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Asegura la correcta correspondencia entre la arquitectura proyectada y la dotación tecnológica requerida.
2. Garantiza condiciones ergonómicas y de espacio adecuadas para el personal operativo.
3. Permite cubrir integralmente las funciones de vigilancia, monitoreo y coordinación dentro del CCM.
4. Se encuentra alineado con los objetivos técnicos y funcionales del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema y responde a los lineamientos establecidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
208	Estación de trabajo operador (Work Station)	48	36

Ítem 210 – Servidor

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de servidores requeridos para la solución de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado la adquisición de 4 **servidores**. No obstante, con la **definición de la marca de los equipos de CCTV** y el ajuste de los diseños conforme a la solución tecnológica seleccionada, se determinó que la implementación requiere únicamente 1 **servidor**.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 12.A "Diagrama de conexión general de los puntos de cámara"**, donde se evidencia que la arquitectura tecnológica definida integra y centraliza los servicios de gestión de video en un único servidor de alto desempeño, suficiente para soportar la carga proyectada de cámaras y aplicaciones.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza la infraestructura tecnológica, evitando redundancia innecesaria de equipos.
2. Reduce costos de adquisición, operación y mantenimiento, sin comprometer la funcionalidad.
3. Garantiza la capacidad de procesamiento y almacenamiento requerida por el sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de servidores de 4 a 1**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema de CCTV, optimiza recursos y se encuentra sustentada en los estudios y diseños definitivos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
210	Servidor	4	1

Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **puntos de cableado estructurado** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado un número mayor de puntos de red, pero tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se concluyó que la cantidad inicial era superior a la realmente requerida. Con la **optimización de la distribución de espacios** y la **definición de necesidades reales de conectividad**, la cantidad se ajustó a **53 puntos**, suficientes para garantizar la operación integral y eficiente del sistema.

Esta decisión se encuentra respaldada en los entregables:

- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 5.**
- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 6.**

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza el diseño de la red, evitando sobrecostos por infraestructura innecesaria.
2. Mantiene la cobertura y conectividad adecuada para todos los sistemas (voz, datos, CCTV, control de acceso y wifi).
3. Se ajusta a las normas técnicas aplicables, como la **TIA/EIA-568-C** y la **TIA/EIA-569-B**, para cableado estructurado en edificios.
4. Garantiza eficiencia operativa y facilita la administración futura de la red.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización de puntos de cableado estructurado a 53 unidades**, al considerar que esta cantidad responde adecuadamente a las necesidades del CCM y cumple con los estándares técnicos y normativos vigentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

219	Puntos de cableado estructurado	96	58

Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo.

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **estaciones de trabajo** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Con base en la **distribución de espacios definida en los estudios y diseños arquitectónicos**, se estableció la necesidad de un total de **35 puestos de trabajo operativos**, más un puesto adicional asignado al **Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 estaciones de trabajo**.

Este ajuste se encuentra debidamente soportado en el **entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, así como en los anexos presentados por el contratista, que incluyen las fichas tecnicas, planos actualizados y justificaciones técnicas de la redistribución de espacios.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la coherencia entre el diseño arquitectónico aprobado y la dotación tecnológica del proyecto.
2. Asegura que cada puesto de trabajo cuente con el espacio, condiciones ergonómicas y recursos necesarios para el desempeño de las funciones de vigilancia y monitoreo.
3. Permite la operación integral del CCM, asegurando la participación del **Jefe SIES** en la supervisión y coordinación de actividades.
4. Se encuentra en total correspondencia con los estudios y diseños definitivos y cumple con los principios de planeación, eficiencia y funcionalidad.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida está sustentada técnica y documentalmente, y que garantiza la adecuada implementación del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
220	Módulos – puestos de trabajo	46	36

Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al incremento en la cantidad de **cámaras PTZ tipo domo** y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad a los puntos de instalación**, la **Gobernación del Casanare** solicitó la inclusión de cámaras adicionales para fortalecer la cobertura en áreas críticas del sistema de videovigilancia. Tras la evaluación técnica, se determinó la incorporación de **8 cámaras PTZ adicionales**, decisión que cuenta con **viabilidad técnica y presupuestal**, y que garantiza un mayor nivel de control y seguridad en la operación del sistema.

Esta medida se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada**, así como en la documentación entregada por el contratista, que incluye los **planos actualizados y archivos KMZ de localización**, los cuales permiten verificar la ubicación exacta y la coherencia del diseño con la infraestructura existente.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Responde a una solicitud expresa de la entidad territorial para mejorar la cobertura del sistema.
2. Se encuentra sustentada técnica y presupuestalmente, sin comprometer la viabilidad del proyecto.
3. Fortalece la capacidad de monitoreo en áreas críticas, garantizando mayor seguridad ciudadana.
4. Cuenta con los planos y archivos KMZ actualizados que respaldan su implementación.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de 8 cámaras PTZ tipo domo adicionales**, considerando que esta medida es pertinente, se ajusta a los estudios y diseños definitivos, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del sistema de videovigilancia

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
102	Cámaras PTZ tipo domo, tipo 2	70	78

Ítem 105 – Fibra óptica monomodo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al **incremento en la cantidad de fibra óptica** proyectada para el

sistema de videovigilancia y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante los **estudios y diseños**, se evidenció que el planteamiento inicial de tendido de fibra no contemplaba:

- La **distribución por nodos** requerida para la correcta segmentación y gestión de la red.
- La **redundancia** necesaria en el anillo principal y en los secundarios para garantizar continuidad en caso de fallas.
- Tramos adicionales indispensables para la **interconexión** y compatibilidad con la **fibra óptica dispuesta por la Gobernación del Casanare**.

Asimismo, se identificaron tramos inviables en el diseño original debido a **condiciones de vegetación abundante** y a la **ausencia de infraestructura**, lo que exigió el rediseño de varios trayectos y la incorporación de nuevos segmentos.

Estos ajustes fueron desarrollados por el contratista de implementación en el **Capítulo 7 de los entregables**, en cumplimiento con las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, Vigencia 2023"**, que establecen los lineamientos de interconexión, capacidad y confiabilidad de la red.

La interventoría considera que este incremento de fibra óptica:

1. Garantiza la **redundancia y resiliencia** del sistema de comunicaciones.
2. Asegura la **operatividad continua** del anillo principal y de los secundarios.
3. Corrige las limitaciones detectadas en el diseño inicial.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los estudios y diseños definitivos y soportado en el **Capítulo 7 actualizado.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento del tendido de fibra óptica**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la robustez, continuidad y seguridad de la red del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
105	Fibra óptica monomodo	87.697 m	137.647 m

ÍTEMS MODIFICADO EN MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
107	Switch tipo 1	175	185
109	Postes tipo 1 e instalación cámaras	145	153
108	UPS 2KVA para cámaras	175	185
112	Cabinetes de poste/fachada	175	185
113	Colonias antiescalatorias	145	153
114	Colonias antiescalatorias poste LPR	30	32
115	Brazos de soporte para cámaras	145	153
116	Sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara, sala de control y nodo)	176	186
117	Canalización eléctrica de cámaras y nodos	175	185
209	Sistema de almacenamiento por cámara	230	243

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la **modificación en la configuración de los puntos de cámaras LPR** y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño inicial, cada punto LPR estaba compuesto por **dos soportes tipo T con dos cámaras cada uno**. Sin embargo, durante las visitas de campo y la verificación de viabilidad, se identificaron **restricciones técnicas** relacionadas con condiciones físicas y espaciales que impedían la implementación de la configuración prevista.

En consecuencia, se adoptó un nuevo diseño consistente en **cuatro soportes tipo L con una cámara por punto**, lo cual garantiza la adecuada instalación, operación y mantenimiento de los equipos.

Adicionalmente, la **inclusión de 8 puntos de cámara adicionales**, aprobada en coordinación con la Entidad Territorial, generó un incremento en la demanda de equipos y accesorios complementarios (cajas, canalizaciones, herrajes, entre otros), necesarios para asegurar la **correcta implementación y funcionalidad del sistema.**

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada.**
- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los estudios y diseños**, donde el contratista de implementación presentó los planos, y especificaciones ajustadas.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en campo, asegurando la viabilidad constructiva.
2. Mejora la funcionalidad y estabilidad de los puntos LPR.
3. Garantiza la correcta cobertura del sistema de videovigilancia, con la incorporación de cámaras adicionales.
4. Se encuentra debidamente sustentado en la documentación técnica presentada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la modificación de la configuración de soportes LPR y la inclusión de equipos y accesorios complementarios asociados a los 8 nuevos puntos de cámara**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema conforme a los estudios y diseños definitivos.

Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la cantidad de **switches tipo 4** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **2 switches tipo 4**. Sin embargo, tras el desarrollo de los **estudios y diseños del CCM**, se determinó que el número de **puntos de cableado estructurado y de red** superaba la capacidad prevista para dichos equipos.

Con base en ello, y conforme al **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, se definió la necesidad de **incrementar la cantidad de switches a 5 unidades**, con el fin de soportar de manera adecuada la infraestructura de red y garantizar la correcta operación de los sistemas de comunicaciones, control y monitoreo.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde directamente a los requerimientos técnicos derivados de la ampliación de puntos de red.
2. Garantiza la estabilidad, redundancia y escalabilidad de la infraestructura de comunicaciones.
3. Evita sobrecargas en los equipos, asegurando la continuidad operativa del CCM.
4. Se encuentra soportado en la documentación entregada por el contratista de implementación, específicamente en el **Entregable 13.P**, que detalla la arquitectura de red definitiva.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste de la cantidad de switches tipo 4 de 2 a 5 unidades**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la operatividad del sistema, en coherencia con los estudios y diseños definitivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
202	Switch de acceso tipo 4	2	5

Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **gabinetes** requeridos para el sistema CCTV del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase inicial del proyecto se había estimado un número menor de gabinetes. No obstante, tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se evidenció que dicha cantidad resultaba **insuficiente para albergar la totalidad de equipos** contemplados en la solución CCTV.

Con base en la **distribución arquitectónica** y en las **características técnicas de la marca seleccionada**, se determinó necesario incrementar la dotación a **4 gabinetes**, garantizando así la correcta organización, seguridad y ventilación de los equipos de red.

Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, entregado por el **Consorcio Llano Seguro 2024**, donde se describe la configuración definitiva de la infraestructura de red y la distribución de equipos en los gabinetes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a necesidades técnicas reales identificadas en los estudios y diseños.
2. Garantiza la **operatividad y escalabilidad** de la red CCTV.
3. Mejora la organización de la infraestructura tecnológica, evitando riesgos por sobrecarga o disposición inadecuada.
4. Se encuentra soportado documentalmente en el entregable oficial del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento a 4 gabinetes de red**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación y sostenibilidad de la solución tecnológica del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

218	Gabinetes equipos cuarto de equipos	2	0

Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano seguro 2024 respecto a la modificación en la tipología de cámaras fijas para el sistema de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **cámaras fijas tipo 2 (domo)** para instalación en postes. No obstante, en el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que este tipo de cámara no cumplía con los **requerimientos de instalación en poste**, principalmente por limitaciones en su fijación y protección frente a condiciones ambientales externas.

En consecuencia, se definió el **reemplazo por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, las cuales sí garantizan una instalación adecuada en planta externa, asegurando resistencia, estabilidad y un mejor desempeño en campo.

Esta decisión se encuentra soportada en:

- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los entregables**,
- El **documento técnico del proyecto, págs. 182–202**, y
- El **Entregable 13.F – Punto de cámara con dimensiones**, donde se describen las condiciones de instalación y la tipología final aprobada.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en la etapa de diseños.
2. Garantiza la correcta instalación y operación del sistema en planta externa.
3. Mejora la confiabilidad y durabilidad de la infraestructura de videovigilancia.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el reemplazo de cámaras fijas tipo 2 por cámaras fijas tipo 1**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema y da cumplimiento a los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD1	Cámaras fijas tipo 1	0	25

Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la tipología de soportes para cámaras LPR y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad en campo**, se constató que en **7 puntos LPR** era inviable la instalación de **postes tipo T**, debido a la ausencia de **separadores viales centrales adecuados** y a la falta de **espacio suficiente para la construcción de canalizaciones y cajas técnicas.** Ante estas limitaciones físicas, se definió la sustitución de dichos soportes por **postes tipo L**, solución que se adapta mejor a las condiciones reales de instalación.

Adicionalmente, en **2 puntos adicionales** también se optó por la instalación de **soportes tipo L**, al no cumplirse los requisitos técnicos mínimos para la viabilidad de los postes tipo T.

Esta modificación se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 24D – Capítulo 8**, donde el contratista presentó los planos, memorias y justificaciones técnicas correspondientes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas y físicas verificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y funcionamiento de las cámaras LPR.
3. Optimiza la solución de soportes, asegurando estabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los entregables oficiales del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L en los puntos señalados**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema de videovigilancia, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD2	Poste en L para cámara LPR	0	9

Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **nodos de concentración** y el reemplazo de los **switches inicialmente proyectados por switches de 12 puertos**, confirmando que la medida es técnica y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que los **nodos de concentración no habían sido contemplados en el planteamiento inicial**, a pesar de ser indispensables para garantizar la **redundancia y la interconexión en 10G**, tal como lo exigen las **Especificaciones Técnicas del Sistema CCTV – Vigencia 2023**.

Asimismo, se determinó la necesidad de **reemplazar los switches originalmente previstos** por **switches de 12 puertos**, con el fin de soportar la integración de nodos y la capacidad de interconexión requerida por el sistema.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Documento Especificaciones Técnicas Sistema CCTV – Vigencia 2023**, que establece los lineamientos de interconexión y redundancia.
- El **Capítulo 7 de los entregables**, presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, donde se documentan los ajustes implementados en la arquitectura de red.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Garantiza la **redundancia de la red**, fortaleciendo la continuidad operativa del sistema CCTV.
2. Cumple con los requerimientos de **interconexión en 10G**, asegurando el desempeño esperado.
3. Optimiza la arquitectura de red, mejorando su estabilidad, escalabilidad y confiabilidad.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de nodos de concentración y el reemplazo de switches por equipos de 12 puertos**, considerando que esta medida es indispensable para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta operación del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Nodo de concentración	0	3
AD10	Switch 12 puertos	0	5

Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la instalación de un **gabinete tipo rack de 11U** en el quinto piso del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, específicamente en el **Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones (voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi – 5° piso)**, se estableció la necesidad de disponer de un gabinete para alojar el **switch tipo 4**, encargado de la **distribución de los puntos de red en dicho piso**.

La incorporación de este gabinete asegura:

1. **Una organización adecuada** de los equipos de comunicaciones.
2. **La protección física y ambiental** de los dispositivos, evitando daños por manipulación, humedad o polvo.
3. **La correcta ventilación y disposición técnica** de los equipos de red, conforme a las recomendaciones de los fabricantes.
4. El cumplimiento de estándares internacionales de cableado estructurado y telecomunicaciones, como la **TIA/EIA-569-B** (espacios y rutas de telecomunicaciones).

La interventoría considera que esta medida garantiza la correcta implementación de la red de datos en el quinto piso y contribuye a la sostenibilidad técnica de la solución.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la instalación del gabinete tipo rack de 11U**, considerando que esta dotación es necesaria para el correcto funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones del CCM.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
AD11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	0	1

Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la dotación de **computadores administrativos para las recepciones de control** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, definieron la necesidad de ubicar **dos recepciones de control**, una en el **piso 5** y otra en el **piso 6** del edificio **Emiro Sosa**. Cada una de estas recepciones requiere un **computador administrativo**, destinado al desarrollo de funciones de:

1. **Atención informativa a visitantes y usuarios.**
2. **Gestión y control de accesos** a las áreas restringidas del proyecto.

3. **Apoyo administrativo** en las operaciones diarias del CCM.

La interventoría considera que esta dotación:

- Garantiza la **operatividad de las recepciones** de control en coherencia con el diseño arquitectónico aprobado.
- Permite la adecuada administración de los accesos, reforzando la **seguridad física** de las instalaciones.
- Cumple con los criterios de funcionalidad y soporte administrativo establecidos en los estudios y diseños definitivos.
- Se encuentra debidamente soportada con la documentación y anexos entregados por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de dos computadores administrativos**, uno para cada recepción de control, considerando que esta dotación es indispensable para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AC4	Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas	0	2

Ítem 206 – Monitor de visualización

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la inclusión de un **monitor en la sala de prensa** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, se determinó la necesidad de contar con un **equipo de visualización en la sala de prensa**, con el objetivo de facilitar la **visualización de contenidos a los espectadores** durante ruedas de prensa, presentaciones oficiales y actividades de comunicación institucional.

La interventoría considera que esta inclusión:

1. Mejora la **funcionalidad de la sala de prensa**, permitiendo la transmisión de información en tiempo real.
2. Respalda la labor de comunicación institucional y atención a medios.

3. Garantiza condiciones adecuadas para la **gestión de emergencias y la difusión de información oficial.**
4. Se encuentra en coherencia con el diseño arquitectónico y los objetivos operativos del CCM.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión del monitor en la sala de prensa**, considerando que esta dotación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de comunicación y coordinación previstas en el proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
206	Monitor de visualización	16	9

Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Aire Acondicionado 12.000 BTU	0	1
AD9	Aire Acondicionado 60.000 BTU	0	11
217	Aire Acondicionado 36.000 BTU	2	4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en las **capacidades de los aires acondicionados** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, sustentados en el **Entregable 3C – Informes de selección tipo de Aire Acondicionado**, se determinó que la configuración inicial no correspondía a las **condiciones ambientales reales de los espacios**, ni a las **características estructurales y físicas** de los pisos 5 y 6 del edificio **Emiro Sosa.**

La evaluación de la **carga térmica** de cada ambiente permitió establecer la capacidad específica requerida por cada equipo, garantizando un sistema de climatización adecuado a la demanda real, eficiente energéticamente y con capacidad de operación continua para soportar las actividades de monitoreo y gestión en el CCM.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a un análisis técnico riguroso de las condiciones ambientales y estructurales.
2. Asegura el cumplimiento de los criterios de **eficiencia energética** establecidos en la normativa vigente (RETIE – Resolución 90708 de 2013 y NTC 5316 sobre eficiencia de aires acondicionados).
3. Mejora el confort térmico y la operatividad de los espacios críticos del CCM.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste en las capacidades de los aires acondicionados**, considerando que esta medida garantiza la correcta climatización de los espacios, la eficiencia energética y la continuidad operativa del proyecto.

Ítem 211 – Servidor de Archivos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que **cada estación de trabajo cuenta con 2 TB de almacenamiento**, y que al disponer de **35 estaciones operativas**, se alcanza una capacidad total de **70 TB**. Este volumen de almacenamiento es suficiente para conservar las grabaciones, evidencias e incidentes durante el período requerido.

Adicionalmente:

- El **software de administración de video** permitirá aplicar políticas de seguridad para **proteger los archivos de eliminación o sobreescritura** antes de los **91 días establecidos** como estándar de conservación.
- El sistema cuenta con un **20% adicional de almacenamiento reservado para crecimiento**, lo cual garantiza escalabilidad y soporte ante incrementos en la demanda de almacenamiento de video.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina la necesidad de adquirir servidores adicionales, evitando sobrecostos.
2. Garantiza el cumplimiento del requisito normativo de **conservación mínima de grabaciones.**
3. Optimiza el uso de la infraestructura tecnológica ya incluida en el diseño.
4. Asegura la escalabilidad futura, al disponer de un margen adicional del 20% en capacidad de almacenamiento.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales**, considerando que la capacidad instalada de las estaciones de trabajo garantiza la operación continua del sistema y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
211	Servidor de Archivos	2	0

Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante

Exclusión de equipos de administración local de servidores. La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de los **equipos destinados a la administración local de servidores** mediante conexiones DVI o VGA y confirma que la medida es técnica y operativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que la **gestión de los servidores puede realizarse de manera remota** desde cualquier estación de trabajo conectada a la **red LAN del Centro de Control y Monitoreo (CCM)**, lo cual hace innecesario el uso de equipos adicionales para la administración local directa.

La interventoría considera que esta exclusión:

1. Elimina costos asociados a equipos que no aportan valor adicional a la operación.
2. Aprovecha la capacidad de administración remota centralizada, mejorando la eficiencia en la gestión del sistema.
3. Reduce la complejidad operativa al evitar dispositivos redundantes.
4. Garantiza la plena funcionalidad y continuidad en la administración de los servidores, sin afectar el desempeño del sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de los equipos de administración local (DVI/VGA)**, considerando que no son indispensables para la operación del sistema y que su eliminación optimiza los recursos disponibles, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUES DE E&D
212	Equipo de Administracion tipo rack deslizante	2	0

4.2. INCONVENIENTES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 4 de agosto de 2025, se presentó la novedad de que el contratista Consorcio Llanos Seguro 2024 no cumplió con la entrega de los productos en las fechas establecidas.

Ante esta situación, como interventoría del proyecto, se elaboró un Informe de presuntos riesgos de incumplimiento, mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-032 con radicado 013340. Posteriormente, en el Comité de Seguimiento No. 12, realizado el 12 de agosto de 2025, el contratista se comprometió a entregar en su totalidad la información correspondiente al Anexo 24D; no obstante, dicho compromiso no fue cumplido.

En el comité del 20 de agosto de 2025 se informó que los entregables debían presentarse el 22 de agosto ante el Ministerio del Interior. Sin embargo, tras la revisión efectuada por la interventoría, se evidenció que la información no estaba completa, por lo cual no fue posible radicarla. En consecuencia, se llevó a cabo una reunión con el Ministerio del Interior, el contratista de implementación, la interventoría y la supervisión, en la cual se definió como fecha máxima de entrega el 29 de agosto de 2025.

Finalmente, el 28 de agosto de 2025, todos los entregables correspondientes al Anexo 24D fueron socializados, revisados y aprobados por la interventoría. Sin embargo, el 29 de agosto de 2025, en la reunión realizada en la ciudad de Bogotá, en el Ministerio del Interior, se presentaron oficialmente los estudios y diseños al Ministerio del Interior, quienes manifestaron que procederían con la revisión de lo presentado. El día 2 de septiembre emitieron cuatro observaciones, las cuales fueron atendidas y fundamentadas por el contratista, siendo la respuesta enviada el 6 de septiembre.

La interventoría, tras la revisión de dichas respuestas, otorgó el visto bueno a lo observado. Posteriormente, el Ministerio del Interior programó una reunión presencial para el 8 de septiembre de 2025, con el fin de revisar lo subsanado, presentar nuevamente los estudios y diseños con la justificación de lo observado y, de esta forma, proceder con el cierre de la etapa.

4.3. DETERMINACIONES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025, se tomaron las siguientes determinaciones con el fin de dar continuidad al diseño del proyecto:

- Durante las visitas técnicas se evidenció que tres puntos de cámara proyectados coincidían con la ubicación de nuevos equipos que serán instalados por parte de la Fuerza Aérea. Estos puntos, identificados como PC34, PC35 y PC109, fueron reemplazados por los nuevos puntos PC301, PC302 y PC303.

- El punto de cámara PC164, correspondiente a una cámara LPR, fue reubicado debido a que su ubicación original se encontraba dentro del perímetro de seguridad de la Fuerza Aérea.
- Se determinó la necesidad de ubicar de manera separada los pares de puntos LPR PC153A–PC153B y PC197A–PC197B, ya que las condiciones del terreno no permiten instalar infraestructura que garantice la cobertura simultánea de ambas vías a monitorear.
- Adicionalmente, se incluyeron 8 nuevos puntos de cámara por solicitud de la Gobernación de Casanare, a través del supervisor asignado al contrato, Ingeniero Mauricio Montoya, quien manifestó la necesidad de su incorporación. Estos puntos, con viabilidad técnica verificada, quedaron identificados entre los PC204 y PC211.

Estas determinaciones fueron adoptadas en consenso entre la interventoría, la supervisión y el contratista, quedando así definidas las nuevas ubicaciones y ajustes del diseño del sistema de cámaras de seguridad.

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)

El Contrato de Implementación No. 3007 de 2024, en su etapa de estudios y diseños, contó con un plazo inicial de ejecución de dos meses y medio (2,5 meses). Sin embargo, presentó un retraso de 33 días en la entrega de la totalidad del Anexo 24D.

A continuación, se relacionan los avances de ejecución por periodos mensuales, correspondientes al 100% de la etapa de estudios y diseños, dentro del periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025.

Para el total del proyecto, a la fecha, se registra un avance acumulado del 1,538% en la ejecución del **Contrato No. 3007 de 2024**.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La interventoría realizó una verificación detallada de los trece (13) entregables correspondientes al Anexo 24D, constatando que cumplen al ciento por ciento (100 %) con los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos, por lo cual se aprueban en su totalidad los estudios y diseños.
2. El proceso de validación se adelantó mediante mesas de trabajo conjuntas entre el contratista de implementación, la Unidad de Telemática de la Policía del Departamento de Casanare, la supervisión y la interventoría, lo que garantizó transparencia, trazabilidad y rigor técnico en la toma de decisiones.

3. Como resultado de estas mesas, se logró la definición precisa de los puntos de videovigilancia, asegurando que la ubicación de cada cámara respondiera a criterios de viabilidad técnica, operatividad y necesidades reales del proyecto.

4. La coordinación interinstitucional permitió fortalecer la planeación y la definición del diseño, minimizando riesgos de reprocesos, optimizando recursos y asegurando la correcta implementación de la infraestructura de videovigilancia contemplada en el contrato.

5. Todas las variaciones presentadas cuentan con sustento técnico, normativo y operativo, evidenciando que los ajustes se realizaron con base en criterios objetivos y documentados.

6. Se garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad del Centro de Control y Monitoreo (CCM), en beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana.

7. Las modificaciones incorporadas representan una optimización del diseño y de los recursos, y no constituyen una desviación arbitraria de lo planteado inicialmente en la fase de prefactibilidad.

8. En consecuencia, la interventoría aprueba integralmente el informe de Justificación de Mayores y Menores presentado por el contratista, dejando constancia de que las decisiones adoptadas están alineadas con los estudios y diseños definitivos y con los objetivos del Contrato 3007 de 2024.

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior en el acta de reunión de seguimiento del 29 de agosto de 2025, relacionadas con las especificaciones técnicas del proyecto y, en particular, con los ítems 5, 5.3, 5.5 y 5.20 del pliego de condiciones, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta la referencia Hikvision iDS-TCM403-BI, la cual, tras su revisión, garantiza el cumplimiento integral de los aspectos exigidos, conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 5 – Cámara fija LPR en borde**: corresponde a un modelo específicamente diseñado para reconocimiento de placas, con analítica LPR embebida y procesamiento en borde.
- **Ítem 5.3 – Procesamiento LPR en borde:** el reconocimiento de placas y las analíticas se realizan directamente en la cámara, mediante software propietario y autenticado de Hikvision.
- **Ítem 5.5 – Tipo:** se trata de una cámara fija LPR para exteriores, día/noche, con iluminación IR integrada, cumpliendo el requerimiento establecido.
- **Ítem 5.20 – Analíticas embebidas:** incluye detección de conducción en contravía, clasificación de vehículos (moto, carro, bus, camión, entre otros), identificación de color, detección de placas duplicadas, ocultas y de motocicletas, todas generadas como metadatos asociados al video.

Adicionalmente, se resalta que el modelo no permite instalación de software de terceros, admitiendo únicamente firmware autenticado y firmado digitalmente por Hikvision, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad planteadas en el pliego.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para mayor claridad y transparencia, se anexa un cuadro comparativo entre los requisitos exigidos en el pliego y las características de la referencia propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas.

REQUISITO PLIEGO	ESPECIFICACIÓN PLIEGO	HIKVISION IDS-TCM403-BI	OBSERVACION
5.3 Procesamiento del LPR	En borde en la cámara	En borde en la cámara.	Cumple
5.5 Tipo	Cámara fija LPR, exterior, día/noche	Cámara bullet ANPR, IR, exterior	Cumple
5.6 Sensor	CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.7 Escaneo	Progresivo	Progressive scan	Cumple
5.8 Sensor imagen	1/1.8" a 1/2.8" CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.9 Velocidad vehículos	0–120 km/h, mínimo 2 carriles	5–120 km/h, hasta 3 carriles	Cumple
5.10 Efectividad detección	≥98% detección vehículos, ≥95% lectura placas	>99% tasa captura, >98% dirección, 98% LPR	Cumple
5.11 Resolución	≥3 MP	4 MP (2688 × 1520)	Cumple
5.12 FPS	30 fps o superior	30 fps	Cumple
5.13 Lente	Varifocal motorizado 15–30 m	Opciones: 2.8–12mm / 8–32mm / 10–50mm	Cumple
5.14 Formato video	MJPEG, H.264 o superior	H.265/H.264/MJPEG	Cumple
5.15 Iluminación mínima	Color ≤0.5 Lux, B/N ≤0.05 Lux	Color 0.0005 Lux, B/N 0.0001 Lux, 0 Lux con IR	Cumple
5.16 Alimentación	AC/DC, PoE/HpoE	DC 12–24 V, PoE 802.3at	Cumple
5.17 Memoria local	MicroSD/SDXC, ≥128 GB	MicroSD/SDXC, hasta 512 GB	Cumple
5.18 Temp. operación	–30°C a 60°C	–30°C a 70°C	Cumple
5.19 Protocolos red	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, RTSP, etc.	TCP/IP, IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, RTSP/RTP/RTCP, SNMP, QoS, 802.1X	Cumple
5.20 Analíticas LPR	LPR embebida + analíticas (contravía, tipo vehículo, color, etc.)	LPR embebido, tipo vehículo, color, dirección, duplicación de placas	Cumple
5.21 Seguridad red	HTTPS, PKI, TLS/SSL, AES128, FIPS 140-2	HTTPS, TLS 1.2/1.3, AES128, FIPS 140-2	Cumple
5.22 API abierta	API disponible	ISAPI, SDK, ONVIF (S, G, T, M)	Cumple
5.23 ONVIF	Perfil S, G, (M opcional)	ONVIF S, G, T, M	Cumple
5.24 Multistream	≥2 simultáneos	3 streams simultáneos	Cumple
5.25 Protección	IP66, IK10	IP67, IK10	Cumple

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1066
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5.26 Modos captura	Vehículos en movimiento/parada, 0–120 km/h	5–120 km/h, parados y en movimiento	Cumple
5.27 IR	≥850 nm, IP66, ángulos 10–40°, fotocelda	IR 850 nm, integrado, hasta 50 m	Cumple
5.28 Puertos	RJ45, 2 I/O programables	1 RJ45 GbE, 1 IN/1 OUT alarma, 2 relés, RS-485, Wiegand	Cumple
5.29 Temp. operación	–10 a 50°C mínimo	–30 a 70°C	Cumple
5.30 Consumo	≤50W (≤100W con IR)	≤15W PoE/DC	Cumple
5.31 Carcasa	Aluminio u otro ambiental	Aleación de aluminio	Cumple
5.32 Texto	≥30 caracteres, fecha y hora	OSD configurable	Cumple
5.33 Soportes	Instalación en puente/poste, con propuesta técnica	Soportes opcionales (brackets, hoop, etc.)	Cumple
5.34 Montaje	Ángulos, memorias de instalación, coordenadas	Soporte GPS (modelo 4G), depende proyecto	Cumple
5.36 Integración	Instaladas, configuradas, funcionando	Compatible con HikCentral y ONVIF	Cumple

Con lo anterior, se deja constancia de que la solución LPR presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024 atiende en su totalidad las observaciones realizadas, garantizando el pleno cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas del proceso contractual.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonier Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingeniera@secob.com.co
Cel. 32124444115

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel. 314 4765223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Anexos: ficha técnica cámara I.PR IDS-TCM403-SI

CC.
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauridahmdtova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21855214@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HIKVISION

iDS-TCM403-BI
4 MP High Performance IR ANPR Bullet Camera





- High quality imaging with 4 MP resolution (1/1.8" CMOS)
- Clear imaging against strong back light due to 140 dB WDR technology
- Built-in ANPR engine, equipped with AI algorithm
- Efficient H.265+ compression technology to save bandwidth and storage
- Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)

• Specification

Camera	
Image Sensor	1/1.8" progressive scan CMOS
Max. Resolution	2688 × 1520
Min. Illumination	Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
Shutter Time	1/25 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Lens	
Focal Length & FOV	2.8-12mm : Horizontal: 113.5° to 39°, Vertical: 58.4° to 22.7°, Diagonal: 141.8° to 44.3°, 8-32mm : Horizontal: 41.9° to 15.1°, Vertical: 22.9° to 8.64°, Diagonal: 48.8° to 17.3°, 10-50mm: Horizontal: 32.2° to 7.8°, Vertical: 18.1° to 4.4°, Diagonal: 37.1° to 8.95°
Focus	Auto
Iris Type	DC-IRIS
Aperture	2.8-12mm : F1.38, 8-32mm : F1.7, 10-50mm : F1.7
Illuminator	
Built-in Supplement Light Type	IR light
Supplement Light Number	3
Built-in Supplement Light Range	Up to 50 m
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Third Stream	50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Video Compression	H.264 and H.265 encoding Main stream: H.265/H.264/MJPEG Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline profile/Main profile/High profile
H.265 Type	Main profile
Audio	
Audio Compression	G.711/G.722.1
Audio Bit Rate	8Kbps (G.711) /16Kbps (G.722.1)
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv4/IPv6, UDP, SSL/TLS, ISUP, ARP, 802.1X
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF(PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T, PROFILE M)
User/Host	Up to 32 users 3 user levels: administrator, operator, and user

Security	Password protection,Complicated password,HTTPS encryption,802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5),Watermark,IP address filter,Basic and digest authentication for HTTP/HTTPS,WSSE and digest authentication for ONVIF,RTP/RTSP over HTTPS,Control timeout settings,Security audit log,TLS 1.2, 1.3,Host authentication (MAC address), FIPS 140-2 supported by factory.
Network Storage	Support TLS/SSL and AES 128 bits on transmission and data storage (by customization) Micro SD/TF card (512 GB), local storage and CVR, NVR, ANR
Client	Hik-Central Master,Hik-Central Pro
Web Browser	Chrome V61+, IE9 to IE11, Firefox V41+, Edge
Wireless (Mobile Communication)	
Frequency	/G model: LTE FDD: Band 1,2,3,4,5,7,8,12,17,28,66 LTE TDD: Band 38,40 WCDMA/HSPA+: Band 1,2,3,4,5,8 GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900MHz
Standard	/G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
SIM Card Type	/G model: Micro SIM
Image	
Image Settings	Saturation,Brightness,Contrast,Gain,Sharpness,White balance,AGC,Adjustable by client software or web browser.
Day/Night Switch	Auto/Scheduled/Manual
Wide Dynamic Range (WDR)	140 dB
Image Enhancement	BLC, 3D DNR
Supplement Detection (Satellite Positioning)	
Satellite Positioning	/G model: GPS
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10M/100M/1000M Ethernet interface
On-Board Storage	Built-in memory card slot, supporting microSD/SDHC/SDXC card, up to 512GB
Audio	Supported
Alarm	1 input interface, 1 output interface, 2 relays
RS-485	1 RS-485 interface
Wiegand	1 Wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)
Event	
Basic Event	HDD Error, Network Disconnected, IP Address Conflicted, Vehicle Detector Exception, Traffic Light Detector Exception
Road Traffic and Vehicle Detection	
Coverage	Up to 3 lane(s)
Smart Function	Helmet Detection, Manned Non-Motor Traffic flow detection: average speed, traffic flow, queuing length, and traffic status Incident detection: congestion, stopped vehicle, lane change, wrong-way driving, speeding, low-speed driving

LPR Countries/Regions	Middle East: The United Arab Emirates (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah and Umm Al Quwain), Qatar, Iraq, Egypt, Jordan, Kuwait, Saudi Arabia, Pakistan, Oman, Lebanon, Bahrain, Africa: Nigeria, Kenya, Ivory Coast , South Africa, Tanzania, Mauritius, Morocco, Tunisia, Sierra Leone, Zambia, Ghana, Zimbabwe, Uganda, Angola, Ethiopia, Senegal, Algeria, Asia-Pacific: Australia, New Zealand, Indonesia, Malaysia, Singapore, South Korea, Thailand, Vietnam, the Philippines, Hong Kong, Macao, Taiwan, Myanmar, India, Mongolia, Cambodia, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, America: Canada, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brazil, Ecuador, Peru, Mexico, Panama, Costa Rica, Trinidad and Tobago, the Dominican Republic, Guatemala, Europe: Turkey, Croatia, Slovakia, Czech Republic, Bulgaria, the Republic of North Macedonia, Hungary, Greece, Poland, France, Netherlands, Switzerland, Spain, the UK, Ireland, Germany, Italy, Austria, Israel, Palestinian, Belgium, Luxembourg, Albania, Kosovo, Serbia, Romania, Montenegro, Denmark, Finland, Sweden, Slovenia, Portugal, Malta, Cyprus, Iceland, Liechtenstein, Bosnia and Herzegovina, Russian-Speaking Regions: Azerbaijan, Belarus, Kazakhstan, Lithuania, Georgia, Estonia, Latvia, Russia, Ukraine, Moldova, Uzbekistan, Kyrgyzstan, Armenia, Turkmenistan, Tajikistan
Accuracy (Under recommended Installation and lighting conditions)	Capture rate > 99%, Vehicle moving direction recognition accuracy > 90.5%, LPR accuracy > 98%, Mistaken capture rate < 2%
No License Plate Detection	Supported
Motorcycle LPR	Supported
LPR duplication or cloned	Supported by camera, by time, by location, by area managed by front end device or software. Detects the type of the vehicle and provide a report if the captured LPR don't belongs to the initial vehicle where the plate was read. (by customization and 3rd party software)
Vehicle Type	Car,Van,Bus,Truck,Light Truck,SUV(MPV),Pickup,Motorcycle,Tricycle
Vehicle Color	Red, yellow, green, blue, pink, purple, cyan, brown, white, grey, black Recognizable at daytime only.

Vehicle Manufacturer	211 Manufacturers: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankai, Aiyip, Alfa Romeo, Asiastar, Artega, ARCFOX, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD , Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Cells, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Changan, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Denza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Denway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equss, EXEED, Ford, FORO, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Farulli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong ,Koenigsegg, KIA , Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Leydeo, Leopaard, Lynk & Co , Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks , MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Meiya , McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Rulan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA , SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat , SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, VeiculoLongo, Weltmeister , XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zocye, Zhinuo, ZEEKR, Zenvo
Capture Speed Range	5 to 120 km/h
Blocklist and Allowlist	Max. 50000 records
General	
Operating System	Linux
Power	DC 12 V to 24 V, 1.25 A, max. 15 W, two-core terminal block, PoE: 802.3at, Type 2, Class 4, max. 15 W
Material	Aluminum alloy
Dimension	428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm (16.9" × 4.72" × 5.2") (L × W × H)
Package Dimension	565 mm × 259 mm × 193 mm (23.4" × 10.2" × 7.6") (L × W × H)
Weight	Approx. 2.975 kg (6.56 lb.)
With Package Weight	Approx. 4.385 kg (9.67 lb.)
Operating Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Storage Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	One-key reset, three streams, heartbeat, password protection, watermark
Language	8 languages: English, Thai, Croatian, Korean, Russian, Traditional Chinese, Ukrainian, Spanish
Approval	
RF	EN 301 489-1 V2.2.3, EN 301 489-3 V2.3.2, EN 301 489-19 V2.2.1, EN 301 489-52 V1.2.1, EN 301 511 V12.5.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-1 V15.2.1, EN 301 908-13 V13.2.1, EN 303 413 V1.2.1, EN IEC 62311:2020
EMC	CE-EMC: EN 55032: 2015/A11:2020+A1:2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1:2021, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019/A2:2021, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
Safety	CB: IEC 62368-1: 2014+A11,CB: IEC 62368-1: 2018+A11,CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Environment	CE-RoHS: 2011/65/EU,WEEE: 2012/19/EU,Reach: Regulation (EC) No 1907/2006
Protection	IK10: IEC 62262:2002,IP67: IEC 60529-2013
Anti-Corrosion Protection	-Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

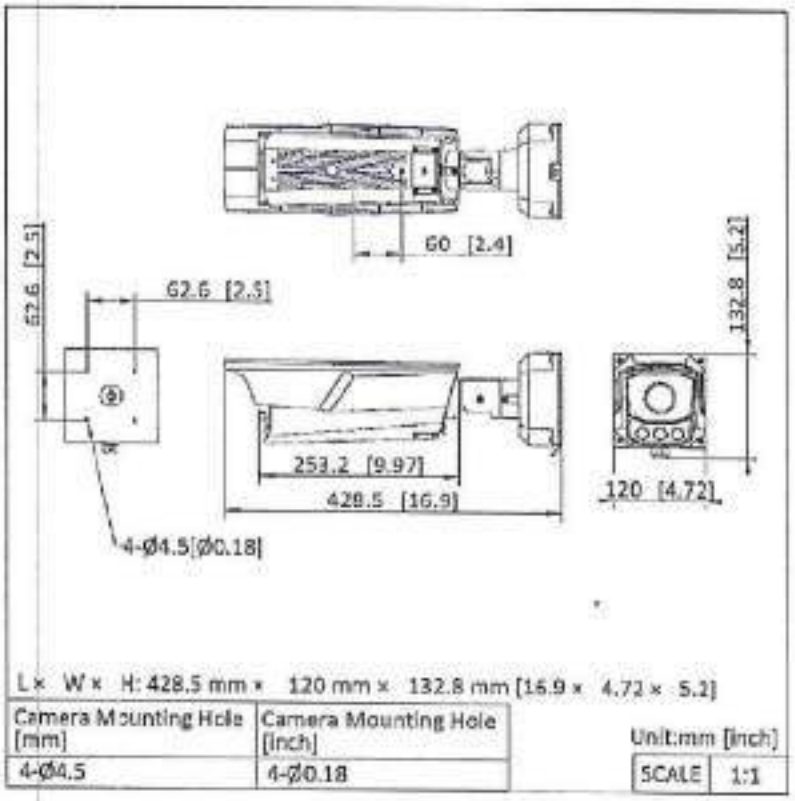
• Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

-Y model: This model has MODERATE PROTECTION.
Without -Y model: This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

• Dimension



L × W × H: 428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm [16.9 × 4.72 × 5.2]

Camera Mounting Hole [mm]	Camera Mounting Hole [inch]
4-Ø4.5	4-Ø0.18

Unit:mm [inch]
SCALE 1:1

• Accessory

• Optional

DS-1275ZJ-BJH/600mm Hoop & Bracket	DS-1275ZJ-BJH/127mm Hoop & Bracket	DS-1701ZJ/BJH Hoop & Bracket	DS-1232ZJ-T/BJH Cardan Joint	DS-1278ZJ-BJH Hoop & Bracket
				

See Far, Go Further

www.hikvision.com
support@hikvision.com

© Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Unless otherwise agreed, this document is protected by copyright.

HIKVISION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 6:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250903200015104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250903200015104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 17:38
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; havid.numa@mininterior.gov.co <havid.numa@mininterior.gov.co>; mauricioh.montoya <mauricioh.montoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@victec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

[Texto citado oculto]

CERTIFICADO DE PRODUCTO

CERTIFICATE OF PRODUCT

Nº. 17898/273

LENOR COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA / CERTIFIES

PRODUCTO / PRODUCT	DESCRIPCIÓN / DESCRIPTION
POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN	(*) Referencias / (*) References: Ver Anexo No. 1 / See Annex No. 1

Titular del Certificado / Certificate Holder

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.

FABRICANTE

KM 2 5 VIA A SIBERIA -FUNZA

NIT: 860.524.282-1

El producto identificado ha sido evaluado por LENOR COLOMBIA S.A.S. y se encontró Conforme con los requisitos del siguiente referente normativo / The product above identified has been assessed by LENOR COLOMBIA S.A.S and was found compliant with the requirements of the following normative reference

República de Colombia. / Republic of Colombia. Resolución 40117 de 02 de abril de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia " Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- RETIE

Artículo 2.5.2.6.1

Esquema de Certificación N.º / Certification Scheme N.º 5 RETIE determinado en función de la realización efectiva de las actividades de evaluación mínimas establecidas en el Reglamento / determined based on the effective implementation of the minimum evaluation activities established in the normative reference.

País de origen / Country of origin: Colombia

Marca / Brand: Serrano Gomez Pretecor Ltda - SGP

Todas las características e identificación del producto se encuentran detalladas en ANEXO Nº 1 que consta de cuatro (4) páginas y corresponde al alcance certificado y ANEXO N.º 2 que consta de una (1) página y corresponde a la información del fabricante y de los reportes de ensaye.

All the characteristics and identification of the product covered by this certificate of product are specified in ANNEX Nº 1 consisting of four (4) pages and corresponds to the certified scope and ANNEX Nº 2 consisting of one (1) page and corresponds to the information of the manufacturer and the test reports.

Fecha de expedición / Issuance date: 2 de julio de 2025
Fecha seguimiento N.º 1 /Surveillance date N.º 1:
Antes de / Before: 1 de julio de 2026
Versión / Version: 00

Fecha de vencimiento / Expiration date: 1 de julio de 2030
Fecha seguimiento N.º 2 / Surveillance date N.º 2:
Antes de / Before: 1 de marzo de 2028

Vigencia: Cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del certificado sujeto a seguimientos periódicos.
Los seguimientos deberán iniciarse mínimo con cuatro meses de anticipación a la fecha indicada, en los meses 12 y 32 según el esquema.
Validity: Five (5) years from the date of issuance of the certificate subject to periodic surveillance.
Surveillance shall initiate at least three months prior to the date indicated in months 12 and 32 according to the certification scheme.

Director de Certificación

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

www.lenorgroup.com
Carrera 15 No. 93A. - 62 - Oficina 501 Tel +57 1 744 65 44 - Bogotá, D.C. Colombia

ANEXO N.º 1 / ANNEX N. º 1
Certificado de producto N.º / Certificate of product N.º 17898/273
Producto / Product: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
Categoría / Category: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTION / TECHNICAL CHARACTERISTICS	REFERENCIA REFERENCE	FAMILIA FAMILY
1	Poste de concreto pretensado 8 m x 510 kgf	8 m x 510 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
2	Poste de concreto pretensado 8 m x750 kgf	8 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
3	Poste de concreto pretensado 8 m x 1050 kgf	8 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
4	Poste de concreto pretensado 8 m x 1350 kgf	8 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
5	Poste de concreto pretensado 8 m x 1500 kgf	8 m x 1500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
6	Poste de concreto pretensado 9 m x 510 kgf	9 m x 510 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
7	Poste de concreto pretensado 9 m x 750 kgf	9 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
8	Poste de concreto pretensado 9 m x 1050 kgf	9 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
9	Poste de concreto pretensado 9 m x 1350 kgf	9 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
10	Poste de concreto pretensado 10 m x 510 kgf	10 m x 510 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
11	Poste de concreto pretensado 10 m x750 kgf	10 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
12	Poste de concreto pretensado 10 m x 1050 kgf	10 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS

ONAC ACREDITADO
IAF
ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

ANEXO N.º 1 / ANNEX N. º 1
Certificado de producto N.º / Certificate of product N.º 17898/273
Producto / Product: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
Categoría / Category: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN

13	Poste de concreto pretensado 11 m x 510 kgf	11 m x 510 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
14	Poste de concreto pretensado 11 m x 750 kgf	11 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
15	Poste de concreto pretensado 11 m x 1050 kgf	11 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
16	Poste de concreto pretensado 12 m x 510 kgf	12 m x 510 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
17	Poste de concreto pretensado 12 m x 750 kgf	12 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
18	Poste de concreto pretensado 12 m x 1050 kgf	12 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
19	Poste de concreto pretensado 12 m x 1350 kgf	12 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
20	Poste de concreto pretensado 12 m x 1500 kgf	12 m x 1500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
21	Poste de concreto pretensado 12 m x 2000 kgf	12 m x 2000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
22	Poste de concreto pretensado 12 m x 2500 kgf	12 m x 2500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
23	Poste de concreto pretensado 12 m x 2550 kgf	12 m x 2550 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
24	Poste de concreto pretensado 12 m x 3000 kgf	12 m x 3000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
25	Poste de concreto pretensado 12 m x 3314 kgf	12 m x 3314 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
26	Poste de concreto pretensado 12 m x 3500 kgf	12 m x 3500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

ANEXO N.º 1 / ANNEX N. º 1
Certificado de producto N.º / Certificate of product N.º 17898/273
Producto / Product: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
Categoría / Category: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN

			DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
27	Poste de concreto pretensado 14 m x 750 kgf	14 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
28	Poste de concreto pretensado 14 m x 1050 kgf	14 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
29	Poste de concreto pretensado 14 m x 1350 kgf	14 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
30	Poste de concreto pretensado 14 m x 1500 kgf	14 m x 1500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
31	Poste de concreto pretensado 14 m x 2000 kgf	14 m x 2000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
32	Poste de concreto pretensado 14 m x 2500 kgf	14 m x 2500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
33	Poste de concreto pretensado 14 m x 3000 kgf	14 m x 3000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
34	Poste de concreto pretensado 14 m x 3314 kgf	14 m x 3314 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
35	Poste de concreto pretensado 14 m x 3500 kgf	14 m x 3500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
36	Poste de concreto pretensado 14 m x 4000 kgf	14 m x 4000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
37	Poste de concreto pretensado 15 m x 750 kgf	15 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
38	Poste de concreto pretensado 15 m x 1050 kgf	15 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
39	Poste de concreto pretensado 16 m x 750 kgf	16 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

ANEXO N.º 1 / ANNEX N. º 1
Certificado de producto N.º / Certificate of product N.º 17898/273
Producto / Product: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
Categoría / Category: POSTES DE CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN

40	Poste de concreto pretensado 16 m x 1050 kgf	16 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
41	Poste de concreto pretensado 16 m x 1350 kgf	16 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
42	Poste de concreto pretensado 16 m x 1500 kgf	16 m x 1500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
43	Poste de concreto pretensado 16 m x 2000 kgf	16 m x 2000 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
44	Poste de concreto pretensado 16 m x 2500 kgf	16 m x 2500 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
45	Poste de concreto pretensado 18 m x 750 kgf	18 m x 750 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
46	Poste de concreto pretensado 18 m x 1050 kgf	18 m x 1050 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS
47	Poste de concreto pretensado 18 m x 1350 kgf	18 m x 1350 kgf	POSTES EN CONCRETO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN Y LINEAS ELECTRICAS

Usos permitidos / Permitted uses	Distribucion de energia electrica y comunicaciones. Ambiente Moderado.
Prohibiciones / Prohibitions	Estos productos no son para Ambientes salinos y para alumbrado público.

FIN DEL ANEXO N. º 1 / END OF ANNEX Nº 1

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-005

www.lenorgroup.com
Carrera 15 No. 93A. - 62 - Oficina 501 Tel +57 1 744 65 44 - Bogotá, D.C. Colombia

ANEXO N. º 2 / ANNEX N. º 2
Información adicional del certificado de producto N.º / Additional information of the product certificate N°: 17698/273

Razón Social del fabricante / Manufacturer's company name:
SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.

Dirección del fabricante / Manufacturer's address: KM 2 5 VIA A SIBERIA -FUNZA

Información de los reportes de ensayo / Test report information:

N° ACREDITACIÓN ACCREDITATION NUMBER	NOMBRE DEL LABORATORIO LABORATORY NAME	N° DE REPORTE DE ENSAYO TEST REPORT NUMBER
LABORATORIO EVALUADO	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	Informe de ensayo de prueba de flexión 8-510 Informe de ensayo de prueba de rotura 8-510
LABORATORIO EVALUADO	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	Informe de ensayo de prueba de flexión 14-3314 Informe de ensayo de prueba de rotura 14-3314
09-LAB-021	Concreservicios	1208460

FIN DEL ANEXO N. º 2 / END OF ANNEX Nº 2

ISO/IEC 17065:2012
11-CPR-026

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-172

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10870 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOMOS EXPERTOS SAS
- Cedula: 900868641
- Pago total SE5692
- Orden de servicio OS10870
- Valor: $ 180.276.819 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas SE5692
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/11/2025 - 1:29:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029099850 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NdkZcodznjjyqlcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOMOS EXPERTOS S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900868641-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-541066-12
Fecha de matrícula:	15 de Julio de 2015
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gestioninterna@somosexpertos.com.co contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono comercial 1:	5949903
Teléfono comercial 2:	3104489657
Teléfono comercial 3:	3223755633
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 90 A 44 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contador@somosexpertos.com.co gerencia@somosexpertos.com.co
Teléfono para notificación 1:	3220411
Teléfono para notificación 2:	3104489657
Teléfono para notificación 3:	3223755633

La persona jurídica SOMOS EXPERTOS S.A.S. SI autorizó para recibir

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de julio 06 de 2015, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en julio 15 de 2015, en el libro 9, bajo el número 25452, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

SOMOS EXPERTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$105.000.000,00
No. de acciones	:	105.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones especificas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.003 del 2 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2017, con el No.3245 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	C.C 1.128.391.865

Por Acta No.9 del 4 de agosto de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2021, con el No.27298 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YENNY ANDREA FLOREZ JACOME	C.C 43.257.636

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.9 04/08/2021 Asamblea	27296 30/08/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0029099850 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NdkZcodznjjyqlcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puedo realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321
Actividad secundaria código CIIU: 8020
Otras actividades código CIIU: 4330, 7010

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,864,D49,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0029099850 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NdkZcodznjjyqlcs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141180798424

(415)7707212409984180(8020) 000014118079842 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 6 6 4 1	1	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	28. Departamento	29. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOMOS EXPERTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOMOS EXPERTOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 A 44 59

42. Correo electrónico: gestioninterna@somosexpertos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 5 9 4 9 9 0 3	3 1 0 4 4 6 9 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 5 0 7 1 3	8 0 2 0	2 0 1 5 0 2 1 3	4 3 3 0	4 7 7 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de contener inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos (ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: ALZATE ORTIZ HERBIN ARLEY

995. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-07-2025 02:21:40PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180798424

(415)7707212489984(8020) 000014118079842 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de bolsillo	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 6 6 4 1	1	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Forcica		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Último Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 4 1 0 6 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 7 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 0	2 0 1 6 0 4 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180798424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 8 6 6 6 4 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín | 13. DV: 1 1

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 2 1 6

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 1 2 8 3 9 1 8 6 5

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: ALZATE

105. Segundo apellido: ORTIZ

106. Primer nombre: HERBIN

107. Otros nombres: ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 1 0 8 3 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 4 3 2 5 7 6 3 6

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: FLOREZ

105. Segundo apellido: JACOME

106. Primer nombre: YENNY

107. Otros nombres: ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141180798424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 4 1	1		

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 8 3 9 1 8 6 5		COLOMBIA 1 6 9	ALZATE	ORTIZ	HERBIN	ARLEY				2 0 1 5 0 7 1 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 8 4 0 4 6 1 0		COLOMBIA 1 6 9	ALZATE	ORTIZ	FABER	ANDRES				2 0 1 5 0 7 1 5	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180798424

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 6 8 6 4 1 | 6. DV 1

10. Dirección seccional / Impuestos de liquidación

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

149. Número de identificación: 9 8 5 3 7 2 4 2

150. DV: 8

151. Número de tarjeta profesional: 2 4 8 7 6 6

152. Primer apellido: CORDOBA

153. Segundo apellido: CORREA

154. Primer nombre: JUAN

155. Otros nombres: FERNANDO

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 1 0 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141180798424

(415)7707212489984(8020) 000014118079842 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 8 6 4 1	1		

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento
SOMOS EXPERTOS S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 90 A 44 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 4 1 0 6 8 1 2	2 0 1 5 0 7 1 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 3 7 3 8 3 8 1 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Factura Electrónica De Venta No

SE No. 5692

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100377865 que habilita desde SE 5666 hasta SE 7000. Vence 2026-10-21

SOMOS EXPERTOS S.A.S

Nit 900868641-1

TELEFONO: 604 5949903

Responsables de IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT	901900442 2
DIRECCIÓN	CRA 20 6 45 OF 313
CIUDAD	Yopal
TELÉFONO	
POR CONCEPTO DE	Corte 1 N° OS10870

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/12/2025	03/12/2025	HERBIN ARLEY ALZATE ORTIZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
1	004	CIVIL Mano de Obra Según Acta de Avance No 1 - Orden de Servicio OS10870	1	Und.	160.231.819	0%	160.231.819
2	41309502	Administración	1	Und.	11.216.227	0%	11.216.227
3	41309503	Imprevistos	1	Und.	3.204.636	0%	3.204.636
4	41309504	Utilidad	1	Und.	4.806.955	19%	4.806.955

Total líneas o ítems: 4

SUBTOTAL	179.459.637
DESCUENTO	0
IVA	913.321
TOTAL DE LA OPERACIÓN	180.372.958
RETEFUENTE	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	180.372.958

Valor en Letras

CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

En cumplimiento a la Ley 1231 del 2008 modificada por la Ley 1676 del 2013 La compañía dara por aceptada irrevocablemente la factura a los 3 dias habiles siguientes a su recepcion, de lo contrario, el rechazo se informara mediante el mecanismo electronico

El pago de la factura se realizara al tenedor legitimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte despues de descuentos otorgados por ley y contractuales.

CUENTAS EMPRESARIALES:
-CTA CTE BANCOLOMBIA 613-331073-11
-CTA CTE DAVIVIENDA 108969972679
-CTA AHO BANCOLOMBIA 008-453247-51

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/12/2025 15:54:38

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900504356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ef926cd81bedb4ad31ef68b27762e48a228219b2610a2a5883158088d0e0110bde79f0ea663226b1c45e54f290bec871c93 – Fecha y Hora de Expedición : 03/12/2025 3:09:51 p. m.

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de mayo de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOMOS EXPERTOS SAS identificado(a) con NIT 900866841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61383107311	2017/10/03	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	00845324751	2015/07/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 381 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 06 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 378 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-173

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No 2035 y 2121 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
- NIT: 860524282-1
- Pago total compra 13 postes
- Órdenes de compra: OC2035 y OC2121
- Valor: $ 23.196.039 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cuenta de cobro 729 y 731
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/12/2025 - 11:35:12
Recibo No. S001105022, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDDR8nCSWy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERRANO GOMES PRETECOR LTDA.
Nit : 860524282-1
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 14539
Fecha de matrícula: 24 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 2.5 VIA SIBERIA FUNZA
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : pretecorpostes@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8219014
Teléfono comercial 2 : 8219015
Teléfono comercial 3 : 3204769812

Dirección para notificación judicial : CRA 69 N 80-65 OFC 405
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : pretecorpostes@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1357 del 10 de julio de 1991 de la Notaria 65 De Bogota de Bogota, inscrito en esta Cámara de comercio el 24 de junio de 1997, con el No. 4618 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERRANO GOMES PRETECOR LTDA.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1116 del 20 de marzo de 1997 de la Notaria 5 De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 1997, con el No. 4630 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio FUNZA CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTAFE DE BOG OTA A F UNZA [CUND.]----------.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0001116 De notaria quinta de bogota del 20 de marzo de 1997 , inscrita el 24 de junio de 1997 bajo el numero 00004630 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de julio de 2041.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de la sociedad sera unicamente la fabricacion, transporte, comercializacion y venta de casas, elementos prefabricados en concreto, madera, fibra, especialmente postes traviesas y vigas. Asi como el diseno, construccion e interventoria de redes electricas, telefonicas y obras civiles. En desarrollo de este objeto la sociedad podra comprar y vender, recibir y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravarlos transigir pleitos y diferencias, constituir tribunales de arbitramento, celebrar contratos de sociedad y en general celebrar cualquier acto o contrato licito necesario para el cumplimiento de su objeto social, celebrar el contrato mutuo, con o sin intereses negociar toda clase de titulos valores, celebrar el contrato de cuenta corriente, y podra formar parte de otra sociedad, incorporandose o permitiendo que se le incorporen, siempre y cuando tengan actividades analogas y se cumplan los requisitos establecidos para el efecto por estos estatutos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 1.048.000.000,00 dividido en 100,00 cuotas con valor nominal de $ 10.480.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE SAS	NIT. 8902092076
Nro. Cuotas: 50	Valor $ 524.000.000,00
SERRAMOREY S.A.S	NIT. 9013647133
Nro. Cuotas: 50	Valor $ 524.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 100	Valor: $ 1.048.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

000145399130 Q Facultades del representante legal: Comparecer a la respectiva notaria y aceptar en nombre de la sociedad la cesion de derechos de conformidad con estos estatutos asi como legalizar las demas decisiones de la junta de socios que requieran tal conformidad para este efecto, el gerente hara insertar en la escritura publica copia del acta de autorizacion debidamente autenticada por el presidente y el secretario de la respectiva junta. B) nombrar y remover libremente a los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no esten asignados a la junta de socios y/o junta directiva, con las funciones y remuneracion que previamente haya senalado la junta directiva. C) preparar el informe de gestion con todos los anexos exigidos por la ley, que debe presentarse a la junta general de socios en las reuniones ordinarias. D) presentar a la junta directiva en forma anual o cuando aquella se los solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompanado de anexos financieros y comerciales correspondientes. E) convocar a la junta de socios y a la junta directiva cuando lo estime conveniente. F) representar a la sociedad ante las autoridades o funcionarios judiciales, administrativos o policivos en que deba intervenir segun sea el caso, podra en ejercicio de este articulo constituir los apoderados judiciales que la sociedad requiera. G) representar comprometer y obrar a nombre de la sociedad en cumplimiento de las funciones que por su naturaleza de su cargo le corresponden, en armonia con los presentes estatutos. H) solicitar autorizacion a la junta de socios o de la junta directiva, para aquellas funciones que conforme a estos estatutos lo requiera, principalmente para la celebracion de los actos y contratos por valor superior a la cuantia que debe autorizar la junta directiva. I) las demas que la ley o la junta de socios asignen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1357 del 10 de julio de 1991 de la Notaria 45 De Bogota, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 1997 con el No. 4618 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AUGUSTO GABRIEL RUIZ RUIZ	C.C. No. 91.217.078

Por Acta No. 75 del 28 de junio de 1996 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 1997 con el No. 4628 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CONCHA CLARA INES SERRANO DE	C.C. No. 41.476.333

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 65 del 15 de marzo de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 70048 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAURA MARIA CONCHA SERRANO	C.C. No. 1.018.455.471
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL ERNESTO PINTO SERRANO	C.C. No. 79.159.726
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLARA INES SERRANO DE CONCHA	C.C. No. 41.476.333
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MOISES LEON RUDINSTAIN LERNER	C.C. No. 19.159.968
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	NIT No. 860.007.538-2
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANTONIO MANRIQUE ROJAS	C.C. No. 91.535.367

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BEATRIZ SERRANO DE PINTO	C.C. 41.370.041
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ROSARIO SERRANO REY	C.C. 41.646.773
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIANA PINTO SERRANO	C.C. 52.954.761
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BERNARDO FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ	C.C. 13.813.671
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER RANGEL DE LA OSSA	C.C. 91.290.143

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR SANTOS GALVIS	C.C. 91.103.266

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 15 de marzo de 2024 de la Junta De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2025 con el No. 70049 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	TOTAL BUSSINESS ADMINISTRATION SASNIT No. 830.027.988-1		
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GILBERTO ENRIQUE RODRIGUES LAVERDEC.C. No. 19.295.318		8964-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FABIO VEGA VELOZA	C.C. No. 19.304.803	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1357 del 10 de julio de 1991 de la Notaria 45 De Bogota	4618 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 7200 del 26 de diciembre de 1991 de la Notaria 31 De Bogota	4620 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2248 del 28 de septiembre de 1992 de la Notaria 45 De Bogota	4621 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2070 del 23 de junio de 1993 de la Notaria 45 De Bogota Bogotá	4623 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3518 del 15 de junio de 1994 de la Notaria 5 De Bogota	4624 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2435 del 16 de mayo de 1995 de la Notaria 4 De Bogota	4625 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2294 del 27 de mayo de 1996 de la Notaria 5 De Bogota	4627 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) Acta No. 75 del 28 de junio de 1996 de la Junta Directiva	4628 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3587 del 13 de agosto de 1996 de la Notaria 5 De Bogota	4629 del 24 de junio de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 3443 del 21 de agosto de 1997 de la Notaria 5a. De Stafe De Bogota	4720 del 16 de septiembre de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 1069 del 16 de abril de 1999 de la Notaria 5a. De Bogota	5623 del 21 de abril de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 4626 del 25 de noviembre de 2020 de la Notaria 27 Del Circulo De Bogota Bogotá	51235 del 15 de enero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2395
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $45.489.265.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2395.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO

LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SERRANO GOMEZ PRETECOR

REGIMEN COMUN
NIT: 860.524.282 - 1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
VENTA EN FABRICA
FUNZA (CUNDINAMARCA)
PBX: (1) 630 49 64
PLANTA: KM 2.5 VIA SIBERIA A FUNZA
TEL: (1) 821 90 14 / 15
CEL: 320 492 62 52

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE RES. 10764 24/11/04
ICA UNICAMENTE CONTRIBUYENTES EN FUNZA-CUNDINAMARCA
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA EN OTRAS CIUDADES

CUENTA DE COBRO PROVISIONAL No.

731

CLIENTE:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

NIT:
901900442 2

FECHA:
05-dic.-25

FORMA DE PAGO:
Contado

OBSERVACIONES:
SALDO OC PED2087 POSTE CONCRETO 14/750 DOBLE TUBO CIF YOPAL
VALIDEZ 10 DÍAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA Y ENVIAR SU REPORTE DE PAGO A
comercialbta@ pretecor.com O postespretecor@ gmail.com

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ANTICIPO COMPRA POSTES DE CONCRETO	1,00	20.052.059	20.052.059

VALOR EN LETRAS
VEINTE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	20.052.059
DESCUENTO	0
TOTAL DOCUMENTO	20.052.059

PAOLA CASTILLO C.
SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT: 860.524.282 - 1

ESTA CUENTA DE COBRO ES PROVISIONAL, LA FACTURA OFICIAL SE GENERA UNA VEZ ENTREGADOS LOS MATERIALES CON LA REMISION DE DESPACHO.

SERRANO GOMEZ
PRETECOR

REGIMEN COMUN
NIT: 860.524.282 - 1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
VENTA EN FABRICA
FUNZA (CUNDINAMARCA)
PBX: (1) 630 49 64
PLANTA: KM 2.5 VIA SIBERIA A FUNZA
TEL: (1) 821 90 14 / 15
CEL: 320 492 62 52

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SOMOS AUTORRETENEDORES
NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE RES. 10764 24/11/04
ICA UNICAMENTE CONTRIBUYENTES EN FUNZA-CUNDINAMARCA
NO EFECTUAR RETENCION DE ICA EN OTRAS CIUDADES

CUENTA DE COBRO PROVISIONAL No.

729

CLIENTE:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

NIT:
901900442 2

FECHA:
05-dic.-25

FORMA DE PAGO:
Contado

OBSERVACIONES:
ANTICIPÓ 100% OC PED2121 POSTE CONCRETO 14/750 DOBLE TUBO CIF YOPAL
VALIDEZ 10 DÍAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA Y ENVIAR SU REPORTE DE PAGO A
comercialbta@ pretecor.com O postespretecor@ gmail.com

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ANTICIPO COMPRA POSTES DE CONCRETO	1,00	3.143.980	3.143.980

VALOR EN LETRAS
TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**3.143.980**
DESCUENTO	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**3.143.980**

PAOLA CASTILLO C.
SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT: 860.524.282 - 1

ESTA CUENTA DE COBRO ES PROVISIONAL, LA FACTURA OFICIAL SE GENERA UNA VEZ ENTREGADOS LOS MATERIALES CON LA REMISION DE DESPACHO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141213711593

(415)7701212489984(8020) 000014121371159 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 5 2 4 2 8 2 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA

36. Nombre comercial: SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Cundinamarca 2 5 | 40. Ciudad/Municipio: Funza 2 8 6

41. Dirección principal: KM 2 5 VIA A SIBERIA -FUNZA

42. Correo electrónico: PRETECORPOSTES@GMAIL.COM

43. Código postal: 1 4 5 1 8 | 44. Teléfono 1: 3 2 0 4 7 6 9 8 1 2 | 45. Teléfono 2: 6 0 1 7 4 3 0 6 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 5	1 9 9 1 1 1 0 7						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 14 15 42 48 52 55

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Nacional

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: RUIZ RUIZ AUGUSTO GABRIEL

965. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213711593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá)	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 2 6 2	1	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 5 7	1 0 6 9
73. Fecha	1 9 9 1 0 7 1 0	1 9 9 9 0 4 1 6
74. Número de notaría	4 5	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 6 2 4	1 9 9 9 0 4 2 1
77. No. Matrícula mercantil	1 4 5 3 9	5 6 2 3 1
78. Departamento	2 5	1 1
79. Ciudad/Municipio	2 5 9	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 7 1 0	1 9 9 9 0 4 1 6
81. Hasta	1 9 9 7 0 6 2 4	2 0 4 1 0 7 0 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2163 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza. Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

No. de Orden OC2121
Fecha: 05-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-POST-2424-6424-8OSI] Poste Concreto 14 Metros 750 Kgf	2	Unidad	$ 1.321.000,00	$ 2.642.000,00

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 2.642.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213711593

415|7707212489984|8020| 0000141213711593 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Razón electrónico
8 6 0 5 2 4 2 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 1 0 7 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 2 1 7 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	RUIZ	AUGUSTO	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 6 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 7 6 3 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	DE CONCHA	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213711593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 8 0 5 2 4 2 8 2 1		Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 6 4 7 1 3	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERRANOREY SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
524,000,000	5 0	1 9 9 1 0 7 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 2 0 9 2 0 7	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
524,000,000	5 0	1 9 9 1 0 7 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213711593

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 2 8 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 9 5 3 1 8		8 9 6 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	LAVERDE	GILBERTO	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 2 7 9 8 8	1	TBA TOTAL BUSINESS ADMINISTRATION S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 0 4 8 0 3		4 3 4 1

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VEGA	VELOZA	FABIO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 2 7 9 8 8	1	TBA TOTAL BUSINESS ADMINISTRATION S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 6 9 5 9 2		1 0 5 4 3 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARDENAS	SANCHEZ	CLAUDIA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 7 0 6 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213711593

(415)7707212489984(8020) 000014121371159 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 2 4 2 8 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Fábrica 1 8	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso 2 3 9 5	

162. Nombre del establecimiento: SERRANO GÓMEZ PRETECOR LTDA.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6	

165. Dirección: KM 2 5 VIA SIBERIA FUNZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 5 3 9	1 9 9 7 0 6 2 4	
168. Teléfono: 3 2 0 4 7 5 5 8 1 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 15/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA** con NIT **8605242821** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560478169999891

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2183 - [3100046] Suministro De Materi

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

No. de Orden OC2121
Fecha: 05-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-POST-2424-6424-BOSI] Poste Concreto 14 Metros 750 Kgf	2	Unidad	$ 1.321.000,00	$ 2.642.000,00

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Pago Inmediato
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 2.642.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2067 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

No. de Orden OC2035
Fecha: 29-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Se realizan pagos 50% anticipo y 50% en la entrega				
* CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Precios discriminados antes de IVA				
[TSG-POST-6856-6816-L9DO] Poste Concreto 14/750 C. Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	Unidad	$ 1.321.000,00	$ 188.903.000,00
los otros 17 postes se enviarán en otra OC, la semana 22 sept				
destino yopal				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 188.903.000,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-184

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de cuadro económico contrato 3007 de 2024 con la discriminación de ítems exentos de IVA.

Respetado Ingeniero Rojas,

Conforme el oficio 0395 del 29 de Septiembre de 2025 en respuesta al Oficio CLS-2024 – 062 *Solicitud Exención de IVA Equipos Destinados para Seguridad Nacional*, a continuación nos permitimos enviar el cuadro económico del contrato 3007 de 2024 con la discriminación del IVA de cada uno de los ítems. Este cuadro permite dar claridad de nuestras facturaciones de acuerdo con los ítems de origen importados sujetos a la exención de IVA.

- ANEXO ECONOMICO CASANARE 2024 - IMPLEMENTACION v3.pdf
- ANEXO ECONOMICO CASANARE 2024 - IMPLEMENTACION v3.xlsx

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

PRESUPUESTO OFICIAL - CONTRATO 0007 DE 2024

ACTIVIDAD 1

1.1 MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT											
ITEM	DESCRIPCION	TIPO	UNIDAD	CANT	VL ANTES IVA	IVA UNITARIO	VR UNIT IVA INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
101	Camara L PR	IMPORTADO	UNO	60	$ 40.496.400,00	$ -	$ 40.496.400,00	$ 2.429.784.000,00	$ -	$ 2.429.784.000,00
102	camara, ptz tipo domo tipo 2	IMPORTADO	UNO	75	$ 25.536.000,00	$ -	$ 25.536.000,00	$ 1.915.224.240,00	$ -	$ 1.915.224.240,00
103	camara tipo bullet + acceso + panoramico multisensor	IMPORTADO	UNO	75	$ 55.530.528,00	$ -	$ 55.530.528,00	$ 4.164.939.675,60	$ -	$ 4.164.939.675,60
104	camaras ptz tipo 2	IMPORTADO	UNO	5	$ 8.215.000,00	$ -	$ 8.215.000,00	$ 41.586.900,00	$ -	$ 41.586.900,00
105	fibra óptica monomodo	IMPORTADO	ML	120.647	$ 45.000,00	$ -	$ 45.000,00	$ 5.391.720.765,00	$ -	$ 5.391.720.765,00
106	unidad de transmisión y recepción convencionales (video y control) de bajo costo	IMPORTADO	UNO	1	$ 80.782.950,00	$ -	$ 80.782.950,00	$ 80.782.950,00	$ -	$ 80.782.950,00
107	switch tipo 1	IMPORTADO	UNO	165	$ 6.907.065,00	$ -	$ 6.907.065,00	$ 1.234.147.485,00	$ -	$ 1.234.147.485,00
108	ups 2kva para cámaras	IMPORTADO	UNO	165	$ 8.954.421,00	$ -	$ 8.954.421,00	$ 1.490.072.465,00	$ -	$ 1.490.072.465,00
109	postes tipo 1 c/ reforzador camaras	NACIONAL	UNO	153	$ 5.236.950,10	$ 1.186.026,81	$ 7.422.976,90	$ 954.288.429,97	$ 181.309.031,63	$ 1.135.597.508,03
110	postes tipo 1 c/ reforzador sirgueria fibra	NACIONAL	UNO	3	$ 5.236.950,10	$ 1.186.026,81	$ 7.422.976,90	$ 15.710.850,30	$ 3.558.080,43	$ 19.268.930,73
111	poste tipo 1 para cámaras fp	NACIONAL	UNO	20	$ 5.912.871,43	$ 1.807.656,37	$ 11.025.456,00	$ 218.780.343,00	$ 61.071.685,14	$ 279.852.028,14
112	gabinetes de piso/rack/etc	NACIONAL	UNO	153	$ 4.960.345,64	$ 960.518,36	$ 5.948.870,00	$ 850.697.970,37	$ 154.611.119,63	$ 1.005.309.090,00
113	cámaras antivandálicas	NACIONAL	UNO	188	$ 305.460,76	$ 96.049,24	$ 501.510,00	$ 93.511.786,00	$ 17.708.008,56	$ 111.219.794,56
114	cámaras antivandálicas tipo ptz	NACIONAL	UNO	0	$ 669.681,93	$ 121.336,43	$ 895.371,00	$ -	$ -	$ -
115	brazos de soporte para cámaras	NACIONAL	UNO	113	$ 102.530,27	$ 114.470,71	$ 317.011,00	$ 97.997.126,87	$ 57.876.964,43	$ 155.702.982,00
116	sistemas de puertas y barras (puntos de ingreso y salida vehicular)	NACIONAL	UNO	188	$ 4.855.535,11	$ 999.359,87	$ 6.854.225,00	$ 912.966.913,43	$ 192.346.086,55	$ 1.105.314.000,00
117	comisionamiento electrónico de cámaras y redes	NACIONAL	UNO	188	$ 5.005.328,57	$ 982.412,43	$ 6.027.741,00	$ 937.096.786,71	$ 178.648.209,29	$ 1.115.744.996,00
118	cableado de comunicación	IMPORTADO	UNO	188	$ 5.965.196,80	$ -	$ 5.965.196,80	$ 956.311.600,00	$ -	$ 956.311.600,00

ACTIVIDAD 2

2.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS										
ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT	SUBTOTAL	IVA UNITARIO	VR UNIT IVA INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	NACIONAL	GLOBAL	1	$ 383.271.334,37	$ 51.622.691,63	$ 575.100.018,00	$ 453.271.334,37	$ 94.822.691,63	$ 575.100.018,00
2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO DOTADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA										$ 5.525.463.963,00
201	switch tipo 3	IMPORTADO	UNO	8	$ 24.612.346,19	$ -	$ 24.612.346,19	$ -	$ -	$ -
202	switch de acceso tipo 4	IMPORTADO	UNO	8	$ 27.186.072,38	$ -	$ 27.186.072,38	$ 168.800.380,00	$ -	$ 168.800.380,00
203	sistema de visualización	IMPORTADO	UNO	1	$ 129.026.969,39	$ -	$ 129.026.969,39	$ 129.026.969,39	$ -	$ 129.026.969,00
204	software de visualización, control y administración	IMPORTADO	UNO	1	$ 69.958.973,00	$ -	$ 69.958.973,00	$ 69.958.973,00	$ -	$ 69.958.973,00
205	digitizer de operación	IMPORTADO	UNO	20	$ 9.825.882,00	$ -	$ 9.825.882,00	$ 196.517.200,00	$ -	$ 196.517.200,00
206	monitor de visualización	IMPORTADO	UNO	10	$ 33.906.300,00	$ -	$ 33.906.300,00	$ 387.218.700,00	$ -	$ 387.218.700,00
207	monitor operador cctv	IMPORTADO	UNO	0	$ 4.158.720,00	$ -	$ 4.158.720,00	$ -	$ -	$ -
208	estación de trabajo operativa (video wall)	IMPORTADO	UNO	36	$ 42.803.119,00	$ -	$ 42.803.119,00	$ 1.540.912.284,10	$ -	$ 1.540.912.284,00
209	sistema de almacenamiento por cámaras	IMPORTADO	UNO	34	$ 21.255.000,00	$ -	$ 21.255.000,00	$ 722.670.000,00	$ -	$ 722.670.000,00
210	servidor	IMPORTADO	UNO	1	$ 160.206.410,00	$ -	$ 160.206.410,00	$ 160.206.410,00	$ -	$ 160.206.410,00
211	licencias de archivos	IMPORTADO	UNO	0	$ 343.453.478,00	$ -	$ 343.453.478,00	$ -	$ -	$ -
212	equipo de almacenamiento por rack del cuarto	IMPORTADO	UNO	0	$ 30.008.150,00	$ -	$ 30.008.150,00	$ -	$ -	$ -
213	rack 12 ma nivelado	IMPORTADO	UNO	0	$ 21.907.845,00	$ -	$ 21.907.845,00	$ -	$ -	$ -
214	planta eléctrica de 20 kva	NACIONAL	UNO	0	$ 76.160.100,00	$ 11.840.240,50	$ 92.291.821,00	$ -	$ -	$ -
215	planta eléctrica automática 50 k	NACIONAL	UNO	0	$ 31.611.845,94	$ 9.841.349,80	$ 41.695.659,00	$ -	$ -	$ -
216	aire acondicionado 36.000 btu	NACIONAL	UNO	1	$ 19.776.800,29	$ 3.757.219,71	$ 23.534.020,00	$ 19.776.800,29	$ 3.757.219,71	$ 23.534.020,00
217	aire acondicionado 60.000 btu	NACIONAL	UNO	4	$ 24.270.068,71	$ 4.734.896,29	$ 29.004.965,00	$ 97.080.274,84	$ 18.939.585,16	$ 116.019.860,00
218	controles equipos fuerte de equipos	NACIONAL	UNO	4	$ 6.927.946,32	$ 1.126.309,76	$ 7.054.255,80	$ 27.711.784,87	$ 4.505.238,13	$ 28.217.024,00
219	cerrojo de seguridad electromagnetico	NACIONAL	UNO	53	$ 1.375.308,60	$ 268.316,34	$ 1.643.624,80	$ 72.891.062,10	$ 14.220.417,27	$ 87.111.504,20
220	molinetes - puestos de trabajo	NACIONAL	UNO	36	$ 5.901.716,10	$ 1.238.674,50	$ 7.140.239,80	$ 212.370.978,10	$ 44.613.087,90	$ 256.702.980,00
221	sistema de detección de incendios, incluye manual, cableado, luz estroboscópica	NACIONAL	UNO	1	$ 42.230.112,80	$ -	$ 42.230.112,80	$ 42.230.112,80	$ -	$ 42.230.112,80
222	control de acceso facial + clave de cuenta	NACIONAL	UNO	1	$ 28.212.427,80	$ -	$ 28.212.427,80	$ 109.082.108,80	$ -	$ 109.082.108,80
223	sistema de apertura	NACIONAL	UNO	9	$ 6.186.771,79	$ 1.233.845,21	$ 7.734.059,00	$ 12.480.159,80	$ 6.174.795,16	$ 36.673.355,00
224	radar vehicular detección de velocidad	NACIONAL	UNO	18	$ 2.410.000,00	$ 390.194,11	$ 2.480.000,00	$ 33.380.964,80	$ 6.957.547,20	$ 40.338.400,00
2.1.3 ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL					COSTO DIRECTO	NO APLICA	COSTO DIRECTO	NO APLICA	NO APLICA	VR. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES	AIU	GLOBAL	0	$ 28.617.452,00		$ 28.617.452,00			$ 28.617.452,00
2	CIELO RASOS Y ACABADOS DE CIELO RASO	AIU	GLOBAL	0	$ 114.178.254,00		$ 114.178.254,00			$ 114.178.254,00
3	PISOS RASOS Y ACABADOS DE PISOS	AIU	GLOBAL	0	$ 92.174.852,00		$ 92.174.852,00			$ 92.174.852,00
4	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	AIU	GLOBAL	0	$ 193.934.786,00		$ 193.934.786,00			$ 193.934.786,00
5	SISTEMA ELECTRICO	AIU	GLOBAL	0	$ 863.175.634,00		$ 863.175.634,00			$ 863.175.634,00
6	SISTEMA RED	AIU	GLOBAL	0	$ 164.284.835,00		$ 164.284.835,00			$ 164.284.835,00
7	SISTEMA DE SONIDO	AIU	GLOBAL	0	$ 28.300.134,00		$ 28.300.134,00			$ 28.300.134,00
8	SISTEMA CCTV, INTRUSION Y SEGURIDAD	AIU	GLOBAL	0	$ 126.155.742,00		$ 126.155.742,00			$ 126.155.742,00
9	CARPINTERIA EN MADERA	AIU	GLOBAL	0	$ 161.042.743,00		$ 161.042.743,00			$ 161.042.743,00

10	CERRAJERIA METALICA	ACU	GLOBAL	0	$	$	$			$
11	CIMIENTOS EN VIDRIO	ACU	GLOBAL	0	$	$	$			$
12	MOBILIARIO	ACU	GLOBAL	0	$	$	$			$
13	INSTALACIONES SANITARIAS	ACU	GLOBAL	0	$	$	$			$
14	ASEO GENERAL	ACU	GLOBAL	0	$	$	$			$
CH	ASEO UNIDADES CCH	ACU	GLOBAL	1	$	$	$			$
							TOTAL COSTO OBRA CIVIL			$
			ADMINISTRACIÓN				20%			$
			IMPREVISTOS				4%			$
			UTILIDAD				5%			$
			IVA UTILIDAD				19%			$
							TOTAL A TODO COSTO OBRA CIVIL			$
2.1 ATENEO NO CCH 03 DIAGNOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD										$

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	IVA UNITARIO	VR UNIT IVA INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
AD1	CAMARA FURA TIPO II	IMPORTADO	UNID	20	$ 7.761.210,00	$ -	$ 7.761.210,00	$ 155.242.000,00	$ -	$ 155.242.000,00
AD2	POSTE EN EL PATIO CAMARA LPR	NACIONAL	UNID	8	$ 9.512.671,43	$ 1.997.661,00	$ 11.510.332,43	$ 92.101.859,44	$ 15.207.561,14	$ 107.309.420,58
AD3	NODO DE CONCENTRACIÓN	IMPORTADO	UNID	2	$ 88.610.000,00	$ -	$ 88.610.000,00	$ 177.220.000,00	$ -	$ 177.220.000,00
AD4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	IMPORTADO	UNID	7	$ 38.855.017,00	$ -	$ 38.855.017,00	$ 271.985.119,00	$ -	$ 271.985.119,00
AD5	UPS 10 KVA TRIFÁSICA	IMPORTADO	UNID	1	$ 83.000.154,00	$ -	$ 83.000.154,00	$ 83.000.154,00	$ -	$ 83.000.154,00
AD6	PLANTA ELECTRICA DE 350KVA	IMPORTADO	UNID	1	$ 327.000.000,00	$ -	$ 327.000.000,00	$ 327.000.000,00	$ -	$ 327.000.000,00
AD7	8 TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 400A	NACIONAL	UNID	1	$ 68.814.113,76	$ 13.000.025,62	$ 81.457.539,38	$ 68.814.113,76	$ 13.026.025,62	$ 81.457.539,38
AD8	UPS ACONO 10 KVA (20000 VA)	NACIONAL	UNID	1	$ 14.133.112,27	$ 2.709.013,73	$ 16.842.126,00	$ 14.133.112,27	$ 2.709.013,73	$ 16.842.126,00
AD9	UPS ACONO 60 KVA (60000 VA)	NACIONAL	UNID	11	$ 69.863.948,18	$ 7.752.007,82	$ 77.615.956,00	$ 768.853.613,18	$ 85.272.078,62	$ 854.125.691,80
AD10	SWITCH 12 PUERTOS	IMPORTADO	UNID	6	$ 8.206.196,24	$ -	$ 8.206.196,24	$ 51.038.197,40	$ -	$ 51.038.197,40
AD11	CABLE Y FIBRA EQUIPOS DEL TIPO PROPUESTO	NACIONAL	UNID	1	$ 3.582.314,29	$ 459.904,71	$ 4.042.219,00	$ 3.582.314,29	$ 459.904,71	$ 4.042.219,00
AD12	MOBILIARIO DE TECNO PROFESIONAL	NACIONAL	UNID	15	$ 2.441.307,93	$ 468.169,08	$ 2.909.477,01	$ 36.619.618,95	$ 6.997.908,12	$ 43.617.527,07
AD13	PROCESADOR DE PROFESIONAL ODONTOLOGICO	NACIONAL	UNID	1	$ 3.092.811,13	$ 3.752.847,72	$ 23.092.158,85	$ 19.940.254,13	$ 3.752.847,72	$ 23.092.158,85
AD14	NOTEBOOK DE PROFESIONAL	NACIONAL	UNID	1	$ 11.174.457,00	$ 2.129.814,00	$ 13.304.100,00	$ 11.174.457,00	$ 2.129.814,00	$ 13.304.100,00
AD15	CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	NACIONAL	UNID	2	$ 8.127.836,44	$ 1.155.281,56	$ 9.283.118,00	$ 32.255.700,02	$ 2.309.563,16	$ 34.565.263,18
AD16	MICROFONO DE TECHO PARA SALA DE CONFERENCIAS	NACIONAL	UNID	3	$ 28.191.237,32	$ 6.268.731,29	$ 34.459.968,61	$ 84.573.711,96	$ 18.806.193,87	$ 103.379.905,83
AD17	MICROFONOS	NACIONAL	UNID	1	$ 21.315.373,55	$ 3.510.908,50	$ 24.826.282,05	$ 21.315.373,55	$ 3.510.908,50	$ 24.826.282,05
AD18	CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	NACIONAL	UNID	1	$ 4.566.228,73	$ 943.609,27	$ 5.509.838,00	$ 4.566.228,73	$ 943.609,27	$ 5.509.838,00
AD19	AMPLIFICADOR ELECTRONICO	NACIONAL	UNID	3	$ 1.225.162,41	$ 230.097,59	$ 1.455.260,00	$ 3.675.487,23	$ 690.292,77	$ 4.365.780,00
AD20	PORTATIL	NACIONAL	UNID	1	$ 3.452.858,83	$ 535.459,58	$ 3.988.318,41	$ 3.452.858,83	$ 535.459,58	$ 3.988.318,41
AD21	TABLET	NACIONAL	UNID	2	$ 6.320.845,61	$ 1.281.559,00	$ 7.602.404,61	$ 12.641.691,22	$ 2.563.118,00	$ 15.204.809,22
AD22	PANTALLA INTERACTIVA DE 86" PULGADAS TOUCH CON CÁMARA Y MICRÓFONO DE INCLUIDOS	IMPORTADO	UNID	3	$ 15.450.000,00	$ -	$ 15.450.000,00	$ 46.350.000,00	$ -	$ 46.350.000,00
AD23	CAMARA DE VIDEO CONFERENCIA	NACIONAL	UNID	3	$ 6.566.712,06	$ 1.940.235,48	$ 8.506.947,54	$ 19.700.136,18	$ 5.820.706,44	$ 25.520.842,62
AD24	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO 3 INCLUYE ESPACIO PARA CONTROL Y PANTALLAS (SALA PRO)	NACIONAL	UNID	1	$ 25.652.568,78	$ 6.015.170,81	$ 31.667.739,21	$ 25.652.568,78	$ 6.015.170,81	$ 31.667.739,21
AD25	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA CONTROL Y PANTALLAS (SALA MISIÓN CRITICA)	NACIONAL	UNID	1	$ 19.650.055,46	$ 3.773.611,27	$ 23.423.666,73	$ 19.650.055,46	$ 3.773.611,27	$ 23.423.666,73
AD26	SILLA PARA SALAS DE PRENSA	NACIONAL	UNID	40	$ 918.360,56	$ 38.399,50	$ 956.947,06	$ 36.734.422,26	$ 1.535.979,97	$ 38.270.402,23
AD27	SILLA EJECUTIVA ESPECIAL PARA SALAS DE OPERACIÓN	NACIONAL	UNID	7	$ 3.844.567,24	$ 530.471,59	$ 4.375.038,83	$ 26.911.970,71	$ 3.713.301,08	$ 30.625.271,79
AD28	TAPIZ MACH MADERA PARA INTERIORES	NACIONAL	M2	11,55	$ 287.077,08	$ 33.540,68	$ 320.617,75	$ 3.362.615,00	$ 413.696,09	$ 3.776.311,09
AD29	SILLA GERENCIAL PARA SALA PRO	NACIONAL	UNID	15	$ 2.402.858,07	$ 468.518,48	$ 2.871.376,55	$ 36.043.026,06	$ 7.027.776,68	$ 43.070.802,74
AD30	SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA	NACIONAL	UNID	16	$ 2.402.858,07	$ 456.543,48	$ 2.871.376,55	$ 38.445.729,02	$ 7.304.695,68	$ 45.940.424,80
AD31	TAPIZ DE PARA SALA DE ESPERA	NACIONAL	UNID	3	$ 637.878,69	$ 199.813,06	$ 797.691,75	$ 1.913.636,07	$ 599.439,18	$ 2.393.075,25
AD32	PUESTO DE TRABAJO, MODULO SUPERIOR ACABADO CHAMPAÑA EN MADERA SOLIDA COLOR DE DISEÑO, ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA CPU CPU MUEBLE PARA RECEPCIÓN	NACIONAL	UNID	2	$ 1.178.190,15	$ 184.387,40	$ 1.362.577,55	$ 18.846.600,28	$ 1.995.000,00	$ 12.482.600,28
AD33	CONTENEDOR DE BASURA	NACIONAL	UNID	6	$ 80.701,95	$ 11.349,57	$ 92.051,52	$ 384.109,78	$ 68.236,43	$ 452.346,21
AD34	CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CON ICOS NEUTROS CON TAMIZADO	NACIONAL	UNID	2	$ 853.829,62	$ 165.670,43	$ 1.019.500,05	$ 1.707.316,24	$ 331.072,86	$ 2.038.389,10
AD35	MESA TIPO RECEPCIÓN	NACIONAL	UNID	1	$ 3.520.251,20	$ 668.116,84	$ 4.188.367,13	$ 3.520.251,20	$ 668.116,84	$ 4.188.367,13
								SUBTOTAL ACONDICIONADO No. 1		$ 31.368.168.312,60
								SUBTOTAL ACONDICIONADO No. 2		$ 6.013.197.324,41
										$ 37.381.365.637,01

VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
$ 36.262.911.618,17	$ 1.170.981.058,24	$ 37.381.092.676,41

OFICIO No. 0395

400

Yopal, 29 de septiembre de 2025.

Señor
RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Referencia: Contrato otros atípicos e innominados número Secop II: CAS-OAJ-LP-009-2024 Y número Interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Respuesta Oficio CLS-2024-062 Solicitud Exención de IVA Equipos Destinados para Seguridad Nacional.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito informar que los equipos y elementos relacionados a continuación se adquirirán para la implementación del sistema Integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del departamento de Casanare.

1.MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
101	CÁMARA LPR	UND	60
102	CÁMARA PTZ TIPO DOMO, TIPO 2.	UND	76
103	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	75
104	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	UND	5
105	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	137.647
106	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE BACK BONE	UND	1
107	SWITCH TIPO 1	UND	185
108	UPS 2KVA PARA CAMARAS	UND	185
118	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UND	100

2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			CANTIDAD
202	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	5
203	SISTEMA DE VISUALIZACION	UND	1
204	SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACION	UND	1
205	JOYSTICK DE OPERACION	UND	20
206	MONITOR DE VISUALIZACIÓN	UND	19
208	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION)	UND	30
209	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	243
210	SERVIDOR	UND	1
221	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCOPICA	UND	1
222	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UND	5
2.1.4 ITEMS NO CONSIDERADOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD			**CANTIDAD**
AD1	CÁMARAS FIJAS TIPO 1	UND	25
AD3	NODO DE CONCENTRACION	UND	3
AD4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	2
AD5	UPS 60 KVA TRIFASICA	UND	1
AD6	PLANTA ELECTRICA DE 225KVA	UND	1
AD10	SWITCH 12 PUERTOS	UND	6
AD22	PANTALLA INTERACTIVA DE 80" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS	UND	3

Dicha adquisición se realizará a través del Contrato otros atípicos e innominados número Secop II: CAS-OAJ-LP-009-2024 Y número Interno 3007 de 2024, en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación número 1808 de 2024 celebrado entre la nación - ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FOSECON - con el departamento de Casanare, y serán destinados al usuario final y operador del sistema, específicamente la **Policía Nacional**.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Herrán Contoya Pérez
Profesional CPSR No.1369-2025

Revisó: Adrián Felipe Serrán
Profesional CPSR No.1560-2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-185

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega Complementaria de Documentación de Anexos de Acta Avance Parcial No 1 como complemento al Comunicado CLS-2024 - 181.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos entregar la siguiente Documentación solicitada como anexos del informe de Acta Parcial 1:

- FO-AB-20 Verificación de Documentos Pago Contratos CONSORCIO
- FO-AB-27_Acta_de_recibido_parcial_obra
- FO-AB-38_Inform_inversion_buen_manejo_anticipo V1
- FO-AB-43_Control_financiero_del_contrato
- Planillas de Seguridad Social CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Período 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social TSG THE IT EXPERTS SAS Período 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social VIOTEC SAS Período 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS Período 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - TSG THE IT EXPERTS SAS
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - VIOTEC SAS
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS
- Certificado consolidado de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 3007 DE 2024
	10	12	2025	

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal de la entidad descentralizada)

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3007 DE 2024 BANCO BANCO DE OCCIDENTE CUENTA No

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INTERVENTOR DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
00001	27-nov-25	NICOMAR ELECTRONICS SA	185.552.381,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00002	27-nov-25	TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRE	10.504.670,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00003	27-nov-25	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO	14.243.330,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00004	27-nov-25	SITECH DE COLOMBIA S A S	138.872.004,50	1	Compra y adquisicion de equipos y mat

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1		349.172.385,50	0	349.172.385,50	349.172.385,50	10.628.929.915,30

(Firma) Ruben Dario Gomez Vallejo
(Nombre) Ruben Dario Gomez Vallejo
Contratista

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal y **YENNY CAROLINA MORENO PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.921.868 de San Francisco, con tarjeta profesional 275398-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador del **CONSORCIO LLANO SEGURO** identificado con NIT No. 901.900.442 – 2, luego de examinar los soportes que reposan en los archivos del consorcio, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$10.511.597	$1.682.100	Colfondos	$10.511.597	$420.900	Compensar	$731.800	$420.900	$0	$0	9492235345
			Colpensiones			Famisanar					
			Porvenir			Nueva EPS					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$31.534.786	$5.189.700	Colfondos	$31.534.786	$1.261.800	Compensar	$2.195.200	$1.261.800	$0	$0	9492235347
			Colpensiones			Famisanar					
			Porvenir			Nueva EPS					
			Protección			Sanitas					

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$9.450.000	$1.512.000	Porvenir	$9.450.000	$378.000	Famisanar	$657.800	$378.000	$0	$0	9488675344
						Nueva EPS					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$8.409.279	$1.346.000	Colfondos	$8.409.279	$336.700	Compensar	$585.600	$336.700	$0	$0	9492235349
			Colpensiones			Famisanar					
			Porvenir			Nueva EPS					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$10.500.000	$1.740.000	Porvenir	$10.500.000	$420.000	Famisanar	$730.800	$420.000	$0	$0	9490157328
						Nueva EPS					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	0			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ago-25	$15.373.477	$2.613.600	Porvenir	$15.373.477	$615.000	Famisanar / Nueva EPS	$1.070.000	$615.000	$0	$0	9490157328

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$808.084	$129.300	Colpensiones	$808.084	$32.400	Nueva EPS	$56.300	$33.700	$0	$0	9492408105

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 4.924.684	$ 788.100,00	Porvenir / Colfondos	$ 4.924.684	$ 197.100	Compensar / Sanitas	$ 96.100	$ 197.100	$ 0	$ 0	9493737374

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 3.200.000	$ 512.000,00	Porvenir	$ 3.200.000	$ 128.000	Sanitas	$ 222.700	$ 128.000	$ 0	$ 0	9493737373

PERIODO	IBC	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
				Colpatria ARP	Comfacasanare			

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 13.600.050	$ 2.298.300,00	Porvenir	$ 13.600.050	$ 544.100	Sanitas	$ 946.700	$ 544.100	$ 0	$ 0	9492885394
						Nueva EPS					
						Famisanar					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$ 21.200.050	$ 3.574.300,00	Porvenir	$ 21.200.050	$ 848.100	Sanitas	$ 1.475.600	$ 848.100	$ 0	$ 0	9494434067
						Nueva EPS					
						Famisanar					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$ 19.000.050	$ 3.162.300,00	Porvenir	$ 19.000.050	$ 760.100	Sanitas	$ 1.322.500	$ 760.100	$ 0	$ 0	9496045772
						Nueva EPS					

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

De igual forma CERTIFICÓ que CONSORCIO LLANO SEGURO, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 114-1 del estatuto tributario, y el articulo 65 de la ley 1819 de 2016, se encuentra exonerada para el pago de aportes en salud y parafiscales a saber: SENA e ICBF.

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Ruben Dario Gómez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
C.C. 79.723.597 de Bogotá D.C
RL. CONSORCIO LLANO SEGURO
NIT: 901.900.442 – 2

YENNY CAROLINA MORENO PEÑA
C.C No. 1.072.921.868 de San Francisco
Contador Publico
T.P.N. 275398-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.186.775 de La Dorada, en mi condición de representante legal y **JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.752.550 de San Fernando con tarjeta profesional 124605-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS** con NIT No. 800.072.172 - 9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los archivos que reposan en la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS es participante del 10%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$107.668.701	$17.624.600	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección Skandia	$120.463.732	$5.862.100	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$5.862.600	$4.728.200	$216.900	$325.400	9487572744

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
Jun-25	$108.433.995	$17.747.200	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$121.229.026	$5.892.800	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$5.677.400	$4.772.200	$216.900	$325.400	9488955756

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
Jul-25	$115.005.173	$18.863.700	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$127.800.204	$6.155.900	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga	$6.226.000	$5.056.200	$216.900	$325.400	9490311095

						Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$115.574.572	$18.955.100	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$128.369.603	$6.178.700	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$6.256.800	$5.079.000	$216.900	$325.400	9491808358

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$115.245.628	$18.902.200	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$128.467.709	$6.218.900	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$6.300.700	$5.048.600	$216.900	$325.400	9493299549

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$111.881.636	$18.298.800	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$126.100.167	$6.208.800	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas ALIANSALUD EPS MUTUAL SER	$6.143.600	$4.931.100	$216.900	$325.400	9494935743

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$113.791.358	$18.604.500	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$128.009.889	$6.285.200	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas ALIANSALUD EPS	$6.224.800	$4.967.600	$216.900	$325.400	949615829O

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
C.C No. 10.186.775 de La Dorada
RL. **INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS**
NIT: 800.072.172 - 9

JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE
C.C No. 19.752.550 de San Fernando
Revisor Fiscal
T.P.N. 124605-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 de Bogota D.C., en mi condición de representante legal y **WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.757.484 de Bogota D.C. con tarjeta profesional 140135-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TSG THE IT EXPERTS SAS** con NIT No. 900.994.724 – 3, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los archivos que reposan en la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual TSG THE IT EXPERTS SAS es participante del 55%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$277.675.407	$46.280.200	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección Skandia	$282.989.807	$18.255.200	Alianssalud EPS Compensar EPS Sura Famisanar Salud Total Sanitas	$1.892.100	$12.096.500	$1.500.200	$2.250.400	9487211018

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$7.836.252	$1.254.000	Colfondos	$7.836.252	$313.700	Compensar	$431.500	$313.700	$0	$0	9489747717

			Porvenir			Famisanar					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$313.332	$50.100	Porvenir	$313.332	$12.500	Famisanar	$21.700	$12.500	$0	$0	9492406505
			Protección								

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$351.246.328	$59.523.400	Colfondos	$356.940.328	$26.120.900	Allansalud EPS	$2.266.900	$12.601.300	$2.239.700	$3.359.400	9488685720
			Colpensiones			Compensar					
			Porvenir			EPS Sura					
			Protección			Famisanar					
			Skandia			Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$23.508.750	$3.891.500	Colfondos	$3.891.500	$940.500	Compensar	$1.273.600	$940.500	$0	$0	9489759940
			Porvenir			Famisanar					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$939.999	$150.500	Porvenir	$939.999	$37.600	Famisanar	$65.500	$37.600	$0	$0	9492405510
			Protección								

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
								Cafam			
								Comfacauca			
							Colpatria ARP	Comfama			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$369.609.311	$61.833.900	Colfondos	$372.456.311	$22.987.400	Aliansalud EPS	$3.714.800	$17.325.100	$3.121.500	$4.682.300	9490197153
			Colpensiones			Compensar					
			Porvenir			EPS Sura					
			Proteccion			Famisanar					
			Skandia			Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
								Cafam			
							Colpatria ARP	Comfacauca	SENA	ICBF	
								Comfama			
								Comfandi			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

ago-25	$342.337.377	$57.159.800	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección Skandia	$345.184.377	$21.189.100	Aliansalud EPS Compensar EPS Sura Famisanar Nueva EPS Salud Total Sanitas	$3.765.500	$13.542.400	$1.679.500	$2.519.300	9491424827

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 367.429.808	$ 61.383.100	Porvenir Colfondos Colpensiones Protección Skandia	$ 370.276.808	$ 20.232.100	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.340.200	$ 14.889.300	$ 1.218.200	$ 1.827.400	9492932984

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

oct-25	$ 399.856.527	$ 67.658.600	Porvenir Colfondos Colpensiones Proteccion Skandia	$ 402.703.527	$ 27.027.000	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.487.500	$ 16.627.000	$ 2.731.800	$4.097.700	9494355558

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$ 349.537.111	$ 58.477.000	Porvenir Colfondos Colpensiones Protección Skandia	$ 353.380.561	$ 19.641.300	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.573.000	$13.974.900	$1.218.200	$ 1.827.400	9495820983

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Ruben Dario Gomez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
C.C No. 79.723.597 de Bogota D.C.
RL. TSG THE IT EXPERTS SAS
NIT: 900.994.724 – 3

WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO
C.C No. 80.757.484 de Bogota
Revisor Fiscal
T.P.N. 140135-T

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía No. 89.009.911 de Armenia, en mi condición de representante legal y **WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.405.577 de Bogotá con tarjeta profesional 220017-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **VIOTEC SAS** con No. 900.017.389 – 1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual VIOTEC SAS es participante del 35%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$74.255.850	$12.012.900	Protección Porvenir Skandia	$74.255.850	$4.072.700	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS	$3.983.700	$2.906.000	$259.200	$388.700	87335721

			Colfondos			Compensar EPS					
			Colpensiones			EPS Sura					
						Nueva EPS					
						Recaudo SGP Capital Salud					
						EPS-S Coosalud					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia			
								Compensar			
								Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$72.236.385	$11.688.100	Protección	$72.236.385	$3.991.500	Aliansalud EPS SA	$4.021.100	$2.903.300	$259.100	$388.700	87963435
			Porvenir			Salud Total EPS					
			Skandia			Sanitas EPS					
			Colfondos			Compensar EPS					
			Colpensiones			EPS Sura					
						Nueva EPS					
						Recaudo SGP Capital Salud					
						EPS-S Coosalud					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
								Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$15.666.226	$1.350.600	Porvenir	$15.666.226	$298.200	Compensar EPS EPS-S Coosalud	$518.600	$298.200	$0	$0	88872507

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$75.261.343	$12.328.700	Protección Porvenir Skandia Colfondos Colpensiones	$75.261.343	$4.112.400	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$4.321.800	$3.011.300	$259.100	$388.700	88873075

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolívar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$73.425.876	$12.037.200	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$73.425.876	$4.039.500	Allansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$4.131.600	$3.026.400	$259.100	$388.700	89653166

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$61.850.851	$10.026.200	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$61.850.851	$3.576.000	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$3.248.700	$2.399.800	$259.100	$388.700	90646479

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$68.788.184	$11.196.600	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$68.788.184	$3.853.600	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$3.055.100	$2.748.300	$259.200	$388.700	91252167

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$81723918	$11.036.100	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$81.723.918	$3.813.400	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$3.530.200	$2.718.600	$259.100	$388.700	92121145

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA
C.C No. 89.009.911 de Armenia
RL. VIOTEC SAS
NIT: 900.017.389–1

WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ
Revisor Fiscal
C.C No. 1.015.405.577 de Bogotá
T.P.N. 220017-T

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-182

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto:
Certificación bancaria CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, relacionamos a continuación el número de cuenta corriente del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024:

- Banco: Banco de Occidente
- Tipo: Corriente
- Numero: 231-853037
- A nombre de: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
- NIT: 901900442-2

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Certificación bancaria

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** identificada con el número de documento **9019004422** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 07 de enero de 2025 con la Cuenta Corriente 231-853037 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de diciembre de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-182

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto:
Certificación bancaria CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, relacionamos a continuación el número de cuenta corriente del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024:

- Banco: Banco de Occidente
- Tipo: Corriente
- Numero: 231-853037
- A nombre de: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
- NIT: 901900442-2

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Certificación bancaria

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** identificada con el número de documento **9019004422** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 07 de enero de 2025 con la Cuenta Corriente 231-853037 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de diciembre de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-185

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega Complementaria de Documentación de Anexos de Acta Avance Parcial No 1 como complemento al Comunicado CLS-2024 - 181.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos entregar la siguiente Documentación solicitada como anexos del informe de Acta Parcial 1:

- FO-AB-20 Verificación de Documentos Pago Contratos CONSORCIO
- FO-AB-27_Acta_de_recibido_parcial_obra
- FO-AB-38_Inform_inversion_buen_manejo_anticipo V1
- FO-AB-43_Control_financiero_del_contrato
- Planillas de Seguridad Social CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Periodo 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social TSG THE IT EXPERTS SAS Periodo 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social VIOTEC SAS Periodo 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Planillas de Seguridad Social INGENIERIA Y TELEMATICA GYC SAS Periodo 21 Mayo al 7 de Noviembre 2025
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - TSG THE IT EXPERTS SAS
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - VIOTEC SAS
- Certificado de Pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales - INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS
- Certificado consolidado de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Cordialmente,



Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 3007 DE 2024
	10	12	2025	

Nombre dependencia responsable del proyecto o cuadro directivo de dirigente, Director de Planeación o secretario de despacho (según la cuantía)

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 3007 **DE 2024** **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE **CUENTA No**

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

INTERVENTOR DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ

SUPERVISOR

DATOS ESPECÍFICOS

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
00001	27-nov-25	NICOMAR ELECTRONICS SA	185.352.361,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00002	27-nov-25	TARAZONA TRUJILLO JHONY ANDRE	10.504.670,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00003	27-nov-25	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO	14.243.330,00	1	Compra y adquisicion de equipos y mat
00004	27-nov-25	SITECH DE COLOMBIA S A S	138.872.004,50	1	Compra y adquisicion de equipos y mat

RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1		349.172.385,50	0	349.172.385,50	349.172.385,50	10.628.929.915,30

(Firma) Ruben Dario Gomez Vallejo
(Nombre) Ruben Dario Gomez Vallejo
Contratista

(Firma)
(Nombre)
Interventor

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C, en mi condición de representante legal y **YENNY CAROLINA MORENO PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.921.868 de San Francisco, con tarjeta profesional 275398-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador del **CONSORCIO LLANO SEGURO** identificado con NIT No. 901.900.442 – 2, luego de examinar los soportes que reposan en los archivos del consorcio, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLAND SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$10.511.597	$1.682.100	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección	$10.511.597	$420.900	Compensar Famisanar Nueva EPS Sanitas	$731.800	$420.900	$0	$0	9492235345

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$31.534.786	$5.189.700	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección	$31.534.786	$1.261.800	Compensar Famisanar Nueva EPS Sanitas	$2.195.200	$1.261.800	$0	$0	9492235347

CONSORCIO
LEAND SEGURO 8824

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$9.450.000	$1.512.000	Porvenir	$9.450.000	$378.000	Famisanar	$657.800	$378.000	$0	$0	9488675344
						Nueva EPS					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$8.409.279	$1.346.000	Colfondos	$8.409.279	$336.700	Compensar	$585.600	$336.700	$0	$0	9492235349
			Colpensiones			Famisanar					
			Porvenir			Nueva EPS					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$10.500.000	$1.740.000	Porvenir	$10.500.000	$420.000	Famisanar	$730.800	$420.000	$0	$0	9490157328
						Nueva EPS					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	0			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ago-25	$15.373.477	$2.613.600	Porvenir	$15.373.477	$615.000	Famisanar / Nueva EPS	$1.070.000	$615.000	$0	$0	9490157328

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$808.084	$129.300	Colpensiones	$808.084	$32.400	Nueva EPS	$56.300	$33.700	$0	$0	9492408105

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 4.924.684	$ 788.100,00	Porvenir / Colfondos	$ 4.924.684	$ 197.100	Compensar / Sanitas	$ 96.100	$ 197.100	$ 0	$ 0	9493737374

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 3.200.000	$ 512.000,00	Porvenir	$ 3.200.000	$ 128.000	Sanitas	$ 222.700	$ 128.000	$ 0	$ 0	9493737373

PERIODO	IBC	PENSIÓN	SALUD	ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
				Colpatria ARP	Comfacasanare			

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2021

		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 13.600.050	$ 2.298.300,00	Porvenir	$ 13.600.050	$ 544.100	Sanitas	$ 946.700	$ 544.100	$ 0	$ 0	9492885394
						Nueva EPS					
						Famisanar					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$ 21.200.050	$ 3.574.300,00	Porvenir	$ 21.200.050	$ 848.100	Sanitas	$ 1.475.600	$ 848.100	$ 0	$ 0	9494434067
						Nueva EPS					
						Famisanar					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$ 19.000.050	$ 3.162.300,00	Porvenir	$ 19.000.050	$ 760.100	Sanitas	$ 1.322.500	$ 760.100	$ 0	$ 0	9496045772
						Nueva EPS					

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

De igual forma CERTIFICÓ que CONSORCIO LLANO SEGURO, de acuerdo con lo contemplado en el Art. 114-1 del estatuto tributario, y el articulo 65 de la ley 1819 de 2016, se encuentra exonerada para el pago de aportes en salud y parafiscales a saber: SENA e ICBF.

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
C.C. 79.723.597 de Bogotá D.C
RL. CONSORCIO LLANO SEGURO
NIT: 901.900.442 – 2

YENNY CAROLINA MORENO PEÑA
C.C No. 1.072.921.868 de San Francisco
Contador Publico
T.P.N. 275398-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.186.775 de La Dorada, en mi condición de representante legal y **JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.752.550 de San Fernando con tarjeta profesional 124605-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS** con NIT No. 800.072.172 - 9, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los archivos que reposan en la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS es participante del 10%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$107.668.701	$17.624.600	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección Skandia	$120.463.732	$5.862.100	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$5.862.600	$4.728.200	$216.900	$325.400	9487572744

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$108.433.995	$17.747.200	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$121.229.026	$5.892.800	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$5.677.400	$4.772.200	$216.900	$325.400	9488955756

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
Jul-25	$115.005.173	$18.863.700	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$127.800.204	$6.155.900	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga	$6.226.000	$5.056.200	$216.900	$325.400	9490311035

						Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare			
								Comfanorte			
								Comfenalco			
								Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$115.574.572	$18.955.100	Colfondos	$128.369.603	$6.178.700	Compensar	$5.256.800	$5.079.000	$216.900	$325.400	9491808358
			Colpensiones			Emssanar					
			Porvenir			EPS Sura					
			Proteccion			Famisanar					
			Skandia			Fosyga					
						Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$115.245.628	$18.902.200	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$128.467.709	$6.218.900	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas	$6.300.700	$5.048.600	$216.900	$325.400	9493299549

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$111.881.636	$18.298.800	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$126.100.167	$6.208.800	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas ALIANSALUD EPS MUTUAL SER	$6.143.600	$4.931.100	$216.900	$325.400	9494935743

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Positiva	Comfacasanare Comfanorte Comfenalco Compensar			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$133.791.358	$18.604.500	Colfondos Colpensiones Porvenir Proteccion Skandia	$128.009.889	$6.285.200	Compensar Emssanar EPS Sura Famisanar Fosyga Nueva EPS Salud Total Sanitas ALIANSALUD EPS	$6.224.800	$4.967.600	$216.900	$325.400	9496158290

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 09 días del mes de diciembre de 2025.

CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
C.C No. 10.186.775 de La Dorada
RL. **INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS**
NIT: 800.072.172 - 9

JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE
C.C No. 19.752.550 de San Fernando
Revisor Fiscal
T.P.N. 124605-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.723.597 de Bogota D.C., en mi condición de representante legal y **WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.757.484 de Bogota D.C. con tarjeta profesional 140135-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **TSG THE IT EXPERTS SAS** con NIT No. 900.994.724 – 3, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los archivos que reposan en la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual TSG THE IT EXPERTS SAS es participante del 55%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$277.675.407	$46.280.200	Colfondos	$282.989.807	$18.255.200	Alianzalud EPS	$1.892.100	$12.096.500	$1.500.200	$2.250.400	9487211018
			Colpensiones			Compensar					
			Porvenir			EPS Sura					
			Protección			Famisanar					
			Skandia			Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$7.836.252	$1.254.000	Colfondos	$7.836.252	$313.700	Compensar	$431.500	$313.700	$0	$0	9489747717

			Porvenir			Famisanar					
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$313.332	$50.100	Porvenir	$313.332	$12.500	Famisanar	$21.700	$12.500	$0	$0	9492406505
			Protección								

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
			Colfondos			Aliansalud EPS					
			Colpensiones			Compensar					
			Porvenir			EPS Sura					
jun-25	$351.246.328	$59.523.400	Protección	$356.940.328	$26.120.900	Famisanar	$2.266.900	$12.601.300	$2.239.700	$3.359.400	9488685720
			Skandia			Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
			Colfondos			Compensar					
jun-25	$23.508.750	$3.891.500	Porvenir	$3.891.500	$940.500	Famisanar	$1.273.600	$940.500	$0	$0	9480759940
			Protección			Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Cafam			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$939.999	$150.500	Porvenir	$939.999	$37.600	Famisanar	$65.500	$37.600	$0	$0	9492405510
			Protección								

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
								Cafam			
								Comfacauca			
							Colpatria ARP	Comfama			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
Jul-25	$369.609.311	$61.833.900	Colfondos	$372.456.311	$22.987.400	Aliansalud EPS	$3.714.800	$17.325.100	$3.121.500	$4.682.300	9490197153
			Colpensiones			Compensar					
			Porvenir			EPS Sura					
			Proteccion			Famisanar					
			Skandia			Nueva EPS					
						Salud Total					
						Sanitas					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
								Cafam			
							Colpatria ARP	Comfacauca	SENA	ICBF	
								Comfama			
								Comfandi			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

ago-25	$342.337.377	$57.159.800	Colfondos Colpensiones Porvenir Protección Skandia	$345.184.377	$21.189.100	Aliansalud EPS Compensar EPS Sura Famisanar Nueva EPS Salud Total Sanitas	$3.765.500	$13.542.400	$1.679.500	$2.519.300	9491424827

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$ 367.429.808	$ 61.383.100	Porvenir Colfondos Colpensiones Protección Skandia	$ 370.276.808	$ 20.232.100	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.340.200	$ 14.889.300	$ 1.218.200	$ 1.827.400	9492932984

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	

oct-25	$ 399.856.527	$ 67.658.600	Porvenir Colfondos Colpensiones Proteccion Skandia	$ 402.703.527	$ 27.027.000	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.487.500	$ 16.627.000	$ 2.731.800	$4.087.700	9494395558

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Colpatria ARP	Comfacasanare			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$ 349.537.111	$ 58.477.000	Porvenir Colfondos Colpensiones Protección Skandia	$ 353.380.561	$ 19.641.300	Famisanar Compensar Salud Total Aliansalud Eps Eps Sura Sanitas Nueva EPS	$ 5.573.000	$13.974.900	$1.218.200	$ 1.827.400	9495820983

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 5 días del mes de noviembre de 2025.

Ruben Dario Gomez Vallejo

RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
C.C No. 79.723.597 de Bogota D.C.
RL. TSG THE IT EXPERTS SAS
NIT: 900.994.724 – 3

WILLIAM MARTINEZ CHAPARRO
C.C No. 80.757.484 de Bogota
Revisor Fiscal
T.P.N. 140135-T

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía No. 89.009.911 de Armenia, en mi condición de representante legal y **WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.405.577 de Bogotá con tarjeta profesional 220017-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **VIOTEC SAS** con No. 900.017.389 – 1, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, pagados por la compañía durante los periodos que a continuación se relacionan, periodos de ejecución del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", ejecutado por el CONSORCIO LLANO SEGURO, identificado con Nit. numero 901.900.442 – 2, representado legalmente por RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía número 79.723.597 de Bogotá D.C., consorcio en el cual VIOTEC SAS es participante del 35%. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
may-25	$74.255.850	$12.012.900	Protección Porvenir Skandia	$74.255.850	$4.072.700	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS	$3.983.700	$2.906.000	$259.200	$388.700	87335721

			Colfondos			Compensar EPS					
			Colpensiones			EPS Sura					
						Nueva EPS					
						Recaudo SGP Capital Salud					
						EPS-S Coosalud					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
Jun-25	$72.236.385	$11.688.100	Protección	$72.236.385	$3.991.500	Aliansalud EPS SA	$4.021.100	$2.903.300	$259.100	$388.700	87963435
			Porvenir			Salud Total EPS					
			Skandia			Sanitas EPS					
			Colfondos			Compensar EPS					
			Colpensiones			EPS Sura					
						Nueva EPS					
						Recaudo SGP Capital Salud					
						EPS-S Coosalud					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF Compensar Comfanorte	SENA	ICBF	PLANILLA
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jun-25	$15.666.226	$1.350.600	Porvenir	$15.666.226	$298.200	Compensar EPS EPS-S Coosalud	$518.600	$298.200	$0	$0	88872507

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte	SENA	ICBF	PLANILLA
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	Seguros Bolivar S.A. VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
jul-25	$75.261.343	$12.328.700	Protección Porvenir Skandia Colfondos Colpensiones	$75.261.343	$4.112.400	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$4.321.800	$3.011.300	$259.100	$388.700	88873075

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
ago-25	$73.425.876	$12.037.200	Protección Porvenir Skandia Colfondos 	$73.425.876	$4.039.500	Alianzalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$4.131.600	$3.026.400	$259.100	$388.700	89653166

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
sep-25	$61.850.851	$10.026.200	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$61.850.851	$3.576.000	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS	$3.248.700	$2.399.800	$259.100	$388.700	90646479
						EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud					

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
oct-25	$68.788.184	$11.196.600	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$68.788.184	$3.853.600	Alianzalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$3.055.300	$2.748.300	$259.200	$388.700	91252167

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

PERIODO	IBC	PENSIÓN		SALUD			ARL	CCF	SENA	ICBF	PLANILLA
							Seguros Bolivar S.A.	Comfenalco Antioquia Compensar Comfanorte			
		VR LIQUIDADO	AFP	IBC	VR LIQUIDADO	EPS	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	VR LIQUIDADO	
nov-25	$81723918	$11.036.100	Protección Porvenir Skandia Colfondos	$81.723.918	$3.813.400	Aliansalud EPS SA Salud Total EPS Sanitas EPS Compensar EPS EPS Sura Nueva EPS Recaudo SGP Capital Salud	$3.530.200	$2.718.600	$259.100	$388.700	92121145

En constancia, se firma en Yopal Casanare a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

JORGE IVAN ARROYAVE ZAPATA
C.C No. 89.009.911 de Armenia
RL. VIOTEC SAS
NIT: 900.017.389–1

WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ
Revisor Fiscal
C.C No. 1.015.405.577 de Bogotá
T.P.N. 220017-T

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-184

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de cuadro económico contrato 3007 de 2024 con la discriminación de ítems exentos de IVA.

Respetado Ingeniero Rojas,

Conforme el oficio 0395 del 29 de Septiembre de 2025 en respuesta al Oficio CLS-2024 – 062 *Solicitud Exención de IVA Equipos Destinados para Seguridad Nacional*, a continuación nos permitimos enviar el cuadro económico del contrato 3007 de 2024 con la discriminación del IVA de cada uno de los ítems. Este cuadro permite dar claridad de nuestras facturaciones de acuerdo con los ítems de origen importados sujetos a la exención de IVA.

- ANEXO ECONOMICO CASANARE 2024 - IMPLEMENTACION v3.pdf
- ANEXO ECONOMICO CASANARE 2024 - IMPLEMENTACION v3.xlsx

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

PRESUPUESTO OFICIAL - CONTRATO 3007 DE 2024

ACTIVIDAD 1

1.1	[illegible]										$ 20.308.750.362,56
ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD	CANT	VL ANTES IVA	IVA EMITADO	VR UNITARIO INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL		VR TOTAL
191	Cámara LPR	IMPORTADO	UND	66	$ 43.686.400,00	$ -	$ 43.686.400,00	$ 2.883.302.400,00	$ -		$ 2.883.302.400,00
192	cámara ptz tipo domo 1mp 2	IMPORTADO	UND	78	$ 20.376.000,00	$ -	$ 20.376.000,00	$ 1.589.328.000,00	$ -		$ 1.589.328.000,00
193	cámara tipo ptz + domo/cámara panorámica multisensor	IMPORTADO	UND	75	$ 53.333.333,00	$ -	$ 53.333.333,00	$ 4.000.000.000,00	$ -		$ 4.000.000.000,00
194	cámaras Fija tipo 2	IMPORTADO	UND	5	$ 8.216.000,00	$ -	$ 8.216.000,00	$ 41.080.000,00	$ -		$ 41.080.000,00
195	Fibra óptica monomodo	IMPORTADO	ML	127647	$ 45.678,00	$ -	$ 45.678,00	$ 5.831.730.066,00	$ -		$ 5.831.730.066,00
196	equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de radio base	IMPORTADO	UNID	1	$ 66.752.958,00	$ -	$ 66.752.958,00	$ 66.752.958,00	$ -		$ 66.752.958,00
197	analítico tipo 1	IMPORTADO	UND	180	$ 6.617.013,00	$ -	$ 6.617.013,00	$ 1.191.062.400,00	$ -		$ 1.191.062.400,00
198	ups 2hrs para cámaras	IMPORTADO	UND	180	$ 8.764.891,00	$ -	$ 8.764.891,00	$ 1.577.680.380,00	$ -		$ 1.577.680.380,00
199	postes tipo 1 e instalación cámaras	NACIONAL	UND	180	$ 6.200.000,00	$ 1.180.000,00	$ 7.380.000,00	$ 1.116.000.000,00	$ 212.400.000,00		$ 1.328.400.000,00
110	postes tipo 1 e instalación de soporte fijos	NACIONAL	UND	8	$ 6.200.000,00	$ 1.180.000,00	$ 7.380.000,00	$ 49.600.000,00	$ 9.440.000,00		$ 59.040.000,00
111	postes en fibra camara ptz	NACIONAL	UND	20	$ 9.700.000,00	$ 1.860.000,00	$ 11.560.000,00	$ 194.000.000,00	$ 37.200.000,00		$ 231.200.000,00
112	gabinetes de protección	NACIONAL	UND	180	$ 4.600.000,00	$ 885.000,00	$ 5.485.000,00	$ 828.000.000,00	$ 159.300.000,00		$ 987.300.000,00
113	torretas soterradas	NACIONAL	UND	180	$ 600.000,00	$ 90.000,00	$ 690.000,00	$ 108.000.000,00	$ 16.200.000,00		$ 124.200.000,00
114	torretas semisoterradas parte fija	NACIONAL	UND	0	$ 600.000,00	$ 135.000,00	$ 735.000,00	$ -	$ -		$ -
115	brazos de soporte para cámaras	NACIONAL	UND	180	$ 600.000,00	$ 114.480,00	$ 714.480,00	$ 108.000.000,00	$ 20.606.400,00		$ 128.606.400,00
116	sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara y sala de control y radio)	NACIONAL	UND	180	$ 4.700.000,00	$ 893.000,00	$ 5.593.000,00	$ 846.000.000,00	$ 160.740.000,00		$ 1.006.740.000,00
117	canalización subterránea de cámaras y radio	NACIONAL	UND	180	$ 6.000.000,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 1.080.000.000,00	$ 205.200.000,00		$ 1.285.200.000,00
118	cableado de fibra óptica	IMPORTADO	UND	180	$ 5.883.333,00	$ -	$ 5.883.333,00	$ 1.058.999.940,00	$ -		$ 1.058.999.940,00

ACTIVIDAD 2

ESTUDIOS Y DISEÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANT	SUBSIDIO	IVA UNITARIO	VR UNITARIO INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL		VR TOTAL
2.5.1	ESTUDIOS DE DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	NACIONAL	GLOBAL	1	$ 469.277.324,37	$ 91.602.091,63	$ 570.100.000,00	$ 469.277.324,37	$ 91.602.091,63		$ 570.100.000,00
2.5.2	[illegible]										$ 8.301.443.165,00
201	control tipo 3	IMPORTADO	UND	0	$ 26.612.341,00	$ -	$ 26.612.341,00	$ -	$ -		$ -
202	control de acceso tipo 4	IMPORTADO	UND	3	$ 37.166.070,00	$ -	$ 37.166.070,00	$ 111.500.100,00	$ -		$ 111.500.100,00
203	sistema de visualización	IMPORTADO	UND	1	$ 129.638.969,00	$ -	$ 129.638.969,00	$ 129.638.969,00	$ -		$ 129.638.969,00
204	software de visualización, control y administración	IMPORTADO	UND	1	$ 59.998.813,00	$ -	$ 59.998.813,00	$ 59.998.813,00	$ -		$ 59.998.813,00
205	switch de operación	IMPORTADO	UND	20	$ 9.829.800,00	$ -	$ 9.829.800,00	$ 196.596.000,00	$ -		$ 196.596.000,00
206	monitor de visualización	IMPORTADO	UND	10	$ 30.606.300,00	$ -	$ 30.606.300,00	$ 306.063.000,00	$ -		$ 306.063.000,00
207	monitor operador ocr	IMPORTADO	UND	0	$ 4.166.733,00	$ -	$ 4.166.733,00	$ -	$ -		$ -
208	escritorio de trabajo operador monitoreo	IMPORTADO	UND	36	$ 42.833.115,00	$ -	$ 42.833.115,00	$ 1.542.000.000,00	$ -		$ 1.542.000.000,00
209	cámara de alta duración ptz por camara	IMPORTADO	UND	362	$ 21.250.000,00	$ -	$ 21.250.000,00	$ 7.692.500.000,00	$ -		$ 7.692.500.000,00
210	servidor	IMPORTADO	UND	1	$ 130.208.400,00	$ -	$ 130.208.400,00	$ 130.208.400,00	$ -		$ 130.208.400,00
211	servidor de archivos	IMPORTADO	UND	0	$ 165.453.475,00	$ -	$ 165.453.475,00	$ -	$ -		$ -
212	equipo de almacenamiento red de fibra	IMPORTADO	UND	0	$ 30.606.150,00	$ -	$ 30.606.150,00	$ -	$ -		$ -
213	ups 10kva eltpbna	IMPORTADO	UND	0	$ 51.807.645,00	$ -	$ 51.807.645,00	$ -	$ -		$ -
214	planta eléctrica de 35 kva	NACIONAL	UND	0	$ 78.178.180,00	$ 14.853.853,00	$ 93.032.033,00	$ -	$ -		$ -
215	transferencia electrica automatica 60 a	NACIONAL	UND	0	$ 31.271.840,00	$ 5.941.649,60	$ 37.213.489,60	$ -	$ -		$ -
216	ups acondicionada 24,000 kva	NACIONAL	UND	1	$ 10.114.805,25	$ 1.921.813,00	$ 12.036.618,25	$ 10.114.805,25	$ 1.921.813,00		$ 12.036.618,25
217	ups acondicionada 36,000 kva	NACIONAL	UND	4	$ 24.999.999,71	$ 4.749.999,95	$ 29.749.999,66	$ 99.999.998,84	$ 18.999.999,80		$ 118.999.998,64
218	gabinetes equipos cuarto de equipos	NACIONAL	UND	4	$ 5.967.998,33	$ 1.133.919,70	$ 7.101.918,03	$ 23.871.994,67	$ 4.535.678,81		$ 28.407.673,48
219	sensor de contacto magnetico	NACIONAL	UND	93	$ 1.675.319,00	$ 318.310,81	$ 1.993.629,81	$ 155.804.367,00	$ 29.602.683,27		$ 185.407.050,27
220	motores - puertas de patios	NACIONAL	UND	36	$ 5.967.788,00	$ 1.133.879,72	$ 7.101.667,72	$ 214.840.368,00	$ 40.813.673,15		$ 255.654.041,15
221	sistema de detección de incendio, sonorización, voceo, luz estroboscopica	NACIONAL	UND	1	$ 42.250.110,00	$ -	$ 42.250.110,00	$ 42.250.110,00	$ -		$ 42.250.110,00
222	control de acceso facial cuarto de control	NACIONAL	UND	3	$ 35.210.437,00	$ -	$ 35.210.437,00	$ 105.631.311,00	$ -		$ 105.631.311,00
223	sistema de apertura	NACIONAL	UND	1	$ 6.481.741,75	$ 1.231.531,24	$ 7.713.272,99	$ 6.481.741,75	$ 1.231.531,24		$ 7.713.272,99
224	todos medios de movilidad adecuados	NACIONAL	UND	18	$ 2.695.926,81	$ 512.226,11	$ 3.208.152,92	$ 48.526.682,58	$ 9.220.607,60		$ 57.747.290,18
3	ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL				COSTO DIRECTO	IVA APLICA %	COSTO DIRECTO	IVA APLICA	IVA APLICA		VR TOTAL
1	CERRAMIENTO provisional	AIU	GLOBAL	0	$ 28.617.432,00		$ 28.617.432,00				$ 28.617.432,00
2	DESCAPOTES Y NIVELACIÓN DE CIELO RASO	AIU	GLOBAL	0	$ 114.179.264,00		$ 114.179.264,00				$ 114.179.264,00
3	PISOS ANTIDUST Y NIVELACIÓN DE PISOS	AIU	GLOBAL	0	$ 82.174.652,00		$ 82.174.652,00				$ 82.174.652,00
4	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	AIU	GLOBAL	0	$ 150.045.786,00		$ 150.045.786,00				$ 150.045.786,00
5	SISTEMA ELECTRICO	AIU	GLOBAL	0	$ 965.173.634,00		$ 965.173.634,00				$ 965.173.634,00
6	SISTEMA HVAC	AIU	GLOBAL	0	$ 164.394.600,00		$ 164.394.600,00				$ 164.394.600,00
7	SISTEMA DE SONIDO	AIU	GLOBAL	0	$ 28.385.734,00		$ 28.385.734,00				$ 28.385.734,00
8	SISTEMA CCTV, INTRUSION Y SEGURIDAD	AIU	GLOBAL	0	$ 126.165.742,00		$ 126.165.742,00				$ 126.165.742,00
9	CARPINTERIA EN MADERA	AIU	GLOBAL	0	$ 181.042.740,00		$ 181.042.740,00				$ 181.042.740,00

10	CARPINTERIA METALICA	M2	GLOBAL	0	$	$				$	
11	DIVISION EN DRYWALL	M2	GLOBAL	0	$	$				$	
12	MOBILIARIO	M2	GLOBAL	0	$	$				$	
13	SISTEMA INDUCCION BASICO	M2	GLOBAL	0	$	$				$	
14	ASCENSOR ELEC	M2	GLOBAL	0	$	$				$	
01	ADMINISTRACION OBRA	M2	GLOBAL	1	$	$				$	
						TOTAL COSTO OBRA CIVIL				$	
				ADMINISTRACION		10%				$	
				IMPREVISTOS		4%				$	
				UTILIDAD		5%				$	
				IVA UTILIDAD		19%				$	
						TOTAL A TODO COSTO OBRA CIVIL				$	
										$	

ITEM	DESCRIPCION		UNIDAD	CANT	SUMINISTRO	MA UNITARIO	VR UNITARIO INCLUIDO	VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
AD01	CAMINOS TUNEL TIPO I	IMPORTADO	UND	20	$ 7.704.315,00	$ -	$ 7.704.315,00	$ 154.207.000,00	$ -	$ 154.207.000,00
AD02	POSTE EN LUNA PARA CAMARA LPR	NACIONAL	UND	9	$ 9.912.971,40	$ 1.807.494,27	$ 11.720.465,67	$ 89.656.112,86	$ 15.297.181,14	$ 104.953.294,00
AD03	NODO DE ECOMEDICINACION	IMPORTADO	UND	5	$ 19.600.000,00	$ -	$ 19.600.000,00	$ 98.000.000,00	$ -	$ 98.000.000,00
AD04	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	IMPORTADO	UND	2	$ 35.403.911,00	$ -	$ 35.403.911,00	$ 70.807.200,00	$ -	$ 70.807.200,00
AD05	UPS 80 KVA TRIFASICA	IMPORTADO	UND	1	$ 161.000.804,00	$ -	$ 161.000.804,00	$ 161.000.804,00	$ -	$ 161.000.804,00
AD06	PLANTA ELÉCTRICA DE 200 KVA	IMPORTADO	UND	1	$ 337.500.000,00	$ -	$ 337.500.000,00	$ 337.500.000,00	$ -	$ 337.500.000,00
AD07	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA UBA	NACIONAL	UND	1	$ 65.450.700,76	$ 15.805.825,40	$ 81.456.526,16	$ 65.450.700,76	$ 15.805.825,40	$ 81.456.526,16
AD08	UPS ACOMEDICINA 10 000 BTU	NACIONAL	UND	1	$ 14.512.772,21	$ 2.829.999,74	$ 17.342.771,95	$ 14.512.772,21	$ 2.829.999,74	$ 17.342.771,95
AD09	UPS ACOMEDICINA 15 000 BTU	NACIONAL	UND	10	$ 60.062.955,80	$ 11.662.927,80	$ 71.725.883,60	$ 600.629.558,00	$ 116.629.278,00	$ 717.258.836,00
AD10	SWITCH 10 PUERTOS	IMPORTADO	UND	5	$ 13.250.356,24	$ -	$ 13.250.356,24	$ 66.251.781,20	$ -	$ 66.251.781,20
AD11	CABINETE PARA ESCRITORIO 42 RACK TIPO PEDESTAL	NACIONAL	UND	1	$ 2.260.914,20	$ 439.553,79	$ 2.700.468,00	$ 2.260.914,20	$ 439.553,71	$ 2.700.468,00
AD12	PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	NACIONAL	UND	16	$ 2.442.304,96	$ 460.109,00	$ 2.902.527,16	$ 39.076.879,36	$ 7.361.744,00	$ 46.438.623,36
AD13	PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSERVICE	NACIONAL	UND	1	$ 19.317.254,13	$ 3.692.543,72	$ 23.010.797,85	$ 19.317.254,13	$ 3.692.543,72	$ 23.010.797,85
AD14	AMPLIFICADOR PROFESIONAL	NACIONAL	UND	1	$ 11.358.960,00	$ 2.171.341,60	$ 13.530.301,60	$ 11.358.960,00	$ 2.171.341,60	$ 13.530.301,60
AD15	CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	NACIONAL	UND	2	$ 6.427.880,41	$ 1.364.281,59	$ 7.792.162,00	$ 12.855.760,82	$ 2.728.563,18	$ 15.584.324,00
AD16	MICROFONO DE TIPO INALAMBRICO DE CONFERENCIAS	NACIONAL	UND	2	$ 28.183.211,82	$ 5.364.243,28	$ 33.547.455,10	$ 56.366.423,64	$ 12.757.423,56	$ 69.123.847,20
AD17	AUDIOPRESO	NACIONAL	UND	1	$ 24.315.371,35	$ 4.613.559,54	$ 28.928.930,89	$ 24.315.371,35	$ 4.613.559,54	$ 28.928.930,89
AD18	CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	NACIONAL	UND	1	$ 4.946.336,77	$ 963.896,17	$ 5.910.232,94	$ 4.946.336,77	$ 963.804,37	$ 5.910.141,14
AD19	ADAPTADOR USB BLUETOOTH	NACIONAL	UND	3	$ 1.204.643,45	$ 262.912,07	$ 1.467.555,52	$ 3.613.930,35	$ 788.736,21	$ 4.402.666,56
AD20	PORTATIL	NACIONAL	UND	1	$ 3.459.918,00	$ 635.653,58	$ 4.095.571,58	$ 3.459.918,00	$ 635.653,58	$ 4.095.571,58
AD21	TABLET	NACIONAL	UND	2	$ 6.328.994,60	$ 1.261.909,08	$ 7.590.903,68	$ 12.657.989,20	$ 2.523.818,16	$ 15.181.807,36
AD22	PANTALLA INTERACTIVA DE 86 PULGADAS TOUCH CON CAMARA Y MICRÓFONO INTEGRADOS	IMPORTADO	UND	3	$ 25.400.004,00	$ -	$ 25.400.004,00	$ 76.200.012,00	$ -	$ 76.200.012,00
AD23	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA	NACIONAL	UND	2	$ 18.806.713,00	$ 3.936.265,95	$ 22.742.978,95	$ 37.613.426,00	$ 7.872.531,90	$ 45.485.957,90
AD24	MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA CREDENZA Y PANTALLA (SALA AUDITORIO)	NACIONAL	UND	1	$ 25.455.501,19	$ 4.824.139,81	$ 30.279.641,00	$ 25.455.501,19	$ 4.824.139,81	$ 30.279.641,00
AD25	MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE CREDENZA PARA CRIMET Y PANTALLA (SALA MISION CRITICA)	NACIONAL	UND	1	$ 19.870.662,40	$ 3.770.615,27	$ 23.641.277,67	$ 19.870.662,40	$ 3.770.615,27	$ 23.641.277,67
AD26	SILLA PARA SALA DE PRENSA	NACIONAL	UND	40	$ 412.500,00	$ 78.206,00	$ 490.706,00	$ 16.500.000,00	$ 3.128.240,00	$ 19.628.240,00
AD27	SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	NACIONAL	UND	7	$ 3.841.597,29	$ 728.611,00	$ 4.570.208,29	$ 26.891.181,03	$ 5.100.277,03	$ 31.991.458,06
AD28	TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR	NACIONAL	M2	11,56	$ 187.832,00	$ 35.544,00	$ 223.376,00	$ 2.170.539,20	$ 410.806,08	$ 2.581.345,28
AD29	SILLA GIRATORIA PARA SALA PMU	NACIONAL	UND	30	$ 2.197.731,00	$ 416.518,44	$ 2.614.249,44	$ 65.931.930,00	$ 12.495.553,20	$ 78.427.483,20
AD30	SILLA GIRATORIA PARA SALA MISIÓN CRITICA	NACIONAL	UND	9	$ 3.197.731,00	$ 606.138,44	$ 3.803.869,44	$ 28.779.579,00	$ 5.455.243,92	$ 34.234.822,92
AD31	TARIMA PARA SALA DE ESPERA	NACIONAL	UND	2	$ 629.871,00	$ 119.315,00	$ 749.186,00	$ 1.259.742,00	$ 238.630,12	$ 1.498.372,12
AD32	PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE HOFTA CHAPA BISELADA MADERA COLOR DE DISEÑO, ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE SOPORTE PARA CPU, CANALETAS, PASO PASACABLES	NACIONAL	UND	2	$ 5.233.786,60	$ 990.987,40	$ 6.224.774,00	$ 10.467.573,20	$ 1.981.974,80	$ 12.449.548,00
AD33	CONTENEDOR DE MADERA	NACIONAL	UND	6	$ 80.000,00	$ 15.160,00	$ 95.160,00	$ 480.000,00	$ 90.960,00	$ 570.960,00
AD34	CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 UNIDADES SURTIDOS CON TAPERO	NACIONAL	UND	7	$ 659.973,57	$ 125.005,43	$ 784.979,00	$ 4.619.815,00	$ 875.038,00	$ 5.494.853,00
AD35	AVES PARA JAULA DE PERDIZA	NACIONAL	UND	1	$ 3.600.241,26	$ 682.710,74	$ 4.282.952,00	$ 3.600.241,26	$ 682.710,74	$ 4.282.952,00
								SUBTOTAL ACTIVIDADES No. 1		$ 23.368.796.342,00
								SUBTOTAL ACTIVIDADES No. 2		$ 14.013.197.324,61
										$ 37.381.993.666,61

VL TOTAL ANTES IVA	IVA TOTAL	VR TOTAL
$ 36.210.811.010,17	$ 1.171.961.656,24	$ 37.381.993.666,61

OFICIO No. 0395

400

Yopal, 29 de septiembre de 2025.

Señor
RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Referencia: Contrato otros atípicos e innominados número Secop II: CAS-OAJ-LP-009-2024 Y número Interno 3007 de 2024 cuyo Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Respuesta Oficio CLS-2024-062 Solicitud Exención de IVA Equipos Destinados para Seguridad Nacional.

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito informar que los equipos y elementos relacionados a continuación se adquirirán para la implementación del sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I, del departamento de Casanare.

1.MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
101	CÁMARA LPR	UND	60
102	CÁMARA PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	UND	78
103	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	75
104	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	UND	5
105	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	ML	137.647
106	EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE BACK BONE	UND	1
107	SWITCH TIPO 1	UND	165
108	UPS 2KVA PARA CAMARAS	UND	185
118	ALTAVOZ DE TECNOLOGIA IP	UND	100

2.1.2 DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			CANTIDAD
202	SWITCH DE ACCESO TIPO 4	UND	5
203	SISTEMA DE VISUALIZACION	UND	1
204	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACION	UND	1
205	JOYSTICK DE OPERACION	UND	20
206	MONITOR DE VISUALIZACION	UND	19
208	ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION)	UND	36
209	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	UND	243
210	SERVIDOR	UND	1
221	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÓPICA	UND	1
222	CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL	UND	5
2.1.4 ITEMS NO CONSIDERADOS EN PROPUESTA DE VIABILIDAD			**CANTIDAD**
AD1	CAMARAS FIJAS TIPO 1	UND	25
AD3	NODO DE CONCENTRACION	UND	3
AD4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	2
AD5	UPS 60 KVA TRIFASICA	UND	1
AD6	PLANTA ELECTRICA DE 225kVA	UND	1
AD10	SWITCH 12 PUERTOS	UND	8
AD22	PANTALLA INTERACTIVA DE 80" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS	UND	3

Dicha adquisición se realizará a través del Contrato otros atípicos e innominados número Secop II: CAS-OAJ-LP-009-2024 Y número Interno 3007 de 2024, en el marco del convenio interadministrativo de cofinanciación número 1808 de 2024 celebrado entre la nación - ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FOSECON - con el departamento de Casanare, y serán destinados al usuario final y operador del sistema, específicamente la **Policía Nacional**.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernan Manteya Pérez
Profesional CPSR No.1369-2025

Revisó: Adrian Felipe Gelvan
Profesional CPSP No.1660-2025

De: **Nicole Yohanna Sierra Serrano** nicole.sierra@tsg.net.co
Asunto: CLS-2024-183 / Envío informe mensual Noviembre 2025 FID 319452 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Fecha: 15 de diciembre de 2025, 4:19 p. m.
Para: correspondencia@secob.co
Cc: Norbey Gonzalez financiero@secob.com.co, diego.rojas diego.rojas@secob.com.co, proyectos proyectos@secob.com.co, ingenieria ingenieria@secob.com.co, grupoger grupoger@secob.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, jairo bernal parra jairos65@hotmail.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Yenny Carolina Moreno Pena yenny.moreno@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Envío informe mensual Noviembre 2025 FID 319452 – CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Cordial saludo,

Me permito enviar el informe mensual recibido por parte del Banco de Occidente, correspondiente al corte del 31 de octubre de 2025 de la fiducia.

Adjunto la siguiente documentación:

- 319452-1 - 202510 - Informe Mensual
- 319452 - Certificación de Rendimientos 202511
- 319452 - Extracto_cuenta
- 319452 - Extracto FIC
- 319452 – PMA

Cordialmente,

Estado Cuentas Pagadas

319402 FID 319402 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo Desde 01/10/2024 hasta 31/10/2024

201 - Dirección Financiera Integrada

Estado Cuentas por Pagar

Página 1 de 1

Programa: CXPAPRBA

Registros : 6369

Id	Descripción	Moneda	Cant.	Fecha	Estado	Nombre	Importe	Tipo	DESCUENTOS					Importe Neto
									Fecha Vto.	Porcentaje	Importe	Importe	Porcentaje	
						Totales								

FO-DGN-MC - 2025 - 11
Bogotá D.C., 15 de Diciembre de 2025

Doctor
RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
TSG THE IT EXPERTS SAS
Carrera 98 25 G 10 Bodega 5
Bogotá

ASUNTO : PATRIMONIO AUTONOMO 319452 - RID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL - NOVIEMBRE DE 2025

Respetado Doctor:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 30 de Noviembre de 2025 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto(s) Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC's
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PAA
- Soporte de giro de rendimientos

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia; la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por lo cual es muy importante que nos remitan la información financiera actualizada de fideicomitente(s) y/o beneficiario(s) del contrato fiduciario. Para el efecto se adjunta link en el cual encontrarán los formularios de actualización de datos de persona natural y jurídica:

https://www.fiduoccidente.com/en/servicio-al-cliente/actualizacion-datos

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 8 cuentas de orden o 25 comisiones del Informe Financiero del Fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.140.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestion de Mercados de Empresas 2
hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: María Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andrés Felipe Sierra Segovia

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGOS

319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL

Fecha corte al 30 de Noviembre de 2025

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		$11.717.115.284,96
INGRESOS		$926.803,00
Rendimientos acreedores fiduciarios	$918.435,09	
Rendimientos Fondos de Inversión Colectivos FIC's	$7.888,61	
EGRESOS		$349.172.385,50
Pago con apartes	$349.172.385,50	
TOTAL FIDEICOMITIDO		$10.873.881.914,28
TOTAL ACTIVO		$10.873.881.914,28
DISPONIBLE		$10.873.881.935,28
Saldo cuentas Bancarias	$10.871.391.621,61	
Saldo Fondos de Inversión Colectivos - FIC's	$2.490.332,67	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$0,00
CUENTAS POR COBRAR		$0,00
OTROS ACTIVOS		$0,00
TOTAL PASIVO		$3.521.616,31
Rendimientos acreedores fiduciarios	$968.440,39	
Ing. recibidos para Revisoría Fiscal	$2.443.885,00	
Ing. recibidos para gastos bancarios	$2.555.311,92	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		$10.867.960.297,97

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo : 2025 - Noviembre

Cifras en Pesos

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Debito	Valor Credito	Saldo Final
1	ACTIVO	11.023.810.897,87	2.930.438,00	-851.804.707,19	10.973.081.554,68
11	EFECTIVO	11.215.557.963,71	2.918.435,00	-851.804.707,19	10.873.081.691,52
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	11.215.557.963,71	2.918.435,00	-851.804.707,19	10.873.081.691,52
111005	BANCOS NACIONALES	11.219.557.963,71	2.918.435,00	-851.804.707,19	10.873.081.691,52
11100502	BANCO DE OCCIDENTE	11.219.557.963,71	2.918.435,00	-851.804.707,19	10.873.081.691,52
15	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2.482.744,16	12.000,00	-4.414,78	2.490.329,37
1205	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	2.482.744,16	12.000,00	-4.414,78	2.490.329,37
120505	EMISORES NACIONALES	2.482.744,16	12.000,00	-4.414,78	2.490.329,37
12059505	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDIN	2.482.744,16	12.000,00	-4.414,78	2.490.329,37
2	PASIVO	-4.855.602,80	953.582.490,80	-952.934.514,00	-5.503.206,92
25	CUENTAS POR PAGAR	-457.737,80	353.107.792,72	-850.168.914,00	-815.469,39
2511	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	349.840.089,11	-349.840.089,11	0,00
251105	PROVEEDORES	0,00	349.840.089,11	-349.840.089,11	0,00
25110501	PROVEEDORES	0,00	349.840.089,11	-349.840.089,11	0,00
2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-457.737,80	457.703,61	-818.435,00	-815.469,39
257005	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-457.737,80	457.703,61	-818.435,00	-815.469,39
25700502	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-457.737,80	457.703,61	-818.435,00	-815.469,39
29	OTROS PASIVOS	-4.397.865,00	1.444.678,08	-2.000.000,00	-4.953.186,92
2907	INGRESOS ANTICIPADOS	-4.397.865,00	1.444.678,08	-2.000.000,00	-4.953.186,92
290795	OTROS	-4.397.865,00	1.444.678,08	-2.000.000,00	-4.953.186,92
29079505	OTROS PASIVOS. POR ANTICIPAD	-4.397.865,00	1.444.678,08	-2.000.000,00	-4.953.186,92
3	PATRIMONIO	-11.217.129.094,80	589.218.509,23	-53.706,24	-10.807.960.297,97
33	PATRIMONIO ESPECIALES	-11.217.090.235,80	349.218.509,23	-46.117,73	-10.867.917.850,30
3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-11.217.090.235,80	0,00	0,00	-11.217.090.235,80
350505	APORTES EN DINERO	-11.217.090.235,80	0,00	0,00	-11.217.090.235,80
35050501	APORTES EN DINERO	-11.217.090.235,80	0,00	0,00	-11.217.090.235,80
3530	PASIVOS (3R) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITI	0,00	349.218.509,23	-46.117,73	349.172.391,50
353010	PASIVOS A TERCEROS	0,00	349.218.509,23	-46.117,73	349.172.391,50
35301001	PASIVOS CON APORTES	0,00	349.218.509,23	-46.117,73	349.172.391,50
36	GANANCIAS O PÉRDIDAS	-38.859,10	0,00	-3.588,57	-42.447,67
3615	GANANCIA DEL EJERCICIO	-34.859,10	0,00	-7.588,57	-42.447,67
361500	GANANCIA DEL EJERCICIO	-34.859,10	0,00	-7.588,57	-42.447,67
36150001	GANANCIA DEL EJERCICIO	-34.859,10	0,00	-7.588,57	-42.447,67
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-85.197,66	0,00	-12.000,29	-97.197,95
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS CONT	-85.197,66	0,00	-12.000,29	-97.197,95
4108	POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RA	-85.197,66	0,00	-12.000,29	-97.197,95
410805	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-85.197,66	0,00	-12.000,29	-97.197,95
41080501	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (	-85.197,66	0,00	-12.000,29	-97.197,95
5	GASTOS	85.197,66	1.438.593,64	-1.304.960,35	97.230,95
51	GASTOS DE OPERACIONES	338,58	1.402.973,13	-1.398.960,35	4.313,29
5108	VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZON	338,58	4.414,78	0,00	4.753,36
510805	POR DISMINUCIÓN EN EL VALOR RAZONABLE	338,58	4.414,78	0,00	4.753,36
51080501	POR DISMINUCIÓN EN EL VALOR DE MERCADO	338,58	4.414,78	0,00	4.753,36
5140	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	1.398.560,35	-1.398.960,35	0,00
514005	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	1.398.560,35	-1.398.960,35	0,00
51400506	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	1.398.560,35	-1.398.960,35	0,00
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	34.859,10	7.588,57	0,00	42.447,67
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	34.859,10	7.588,57	0,00	42.447,67
590580	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	34.859,10	7.588,57	0,00	42.447,67
59058001	GANANCIAS	34.859,10	7.588,57	0,00	42.447,67
8	CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN PR	0,00	2.371.351,00	-2.371.351,00	0,00
81	ACREEDORAS	477.586,00	977.586,00	-1.083.961,00	-1.083.961,00
8190	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	477.586,00	977.586,00	-1.083.961,00	-1.083.961,00
819030	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	477.586,00	977.586,00	-1.083.961,00	-1.083.961,00
81903001	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	477.586,00	977.586,00	-1.083.961,00	-1.083.961,00
89	ACREEDORAS POR CONTRA	477.586,00	1.893.965,00	-477.586,00	1.893.965,00
8905	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	477.586,00	1.893.965,00	-477.586,00	1.893.965,00
890530	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	477.586,00	1.893.965,00	-477.586,00	1.893.965,00
89053001	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	477.586,00	1.893.965,00	-477.586,00	1.893.965,00

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 03 de julio de 2025, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y las empresas TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMATICA G & C SAS y VIOTEC SAS, en su calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. CAS-OAJ-LP-009-2024 - Número Interno 3007, celebrado con GOBERNACIÓN DE CASANARE, el 30 de diciembre de 2024, cuyo objeto es el "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 16 de octubre de 2025 recibió la suma de $ 9.017.090.235,80 y $2.200.000.000,00 el día 20 de octubre de 2025, para un total $11.217.090.235,80 a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 219900404 del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 3-1-9452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
oct-25	$ 467.703,61
nov-25	$ 918.435,09
TOTAL	**$ 1.386.138,70**

4. Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante.

5. De conformidad a los porcentajes notificados por el fideicomitente el día 18 de noviembre de 2025., a continuación, detallamos los rendimientos generados y girados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 219900404 del Banco de Occidente S.A.

Mes	Total Rendimientos pagados	Recursos SGR 19,6129295009019%	Recursos FONSECON 80,3870704990981%
oct-25	$ 467.703,61	$ 91.730,38	$ 375.973,23
nov-25	$ 918.435,09	$ 180.132,03	$ 738.303,06
Total	**$ 1.386.138,70**	**$ 271.862,41**	**$ 1.114.276,29**

6. Que los rendimientos anteriormente descritos fueron causados a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE NIT. 892.099.216 y de acuerdo al porcentaje de SGR, se giraron a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090 mediante transferencia vía pse y de acuerdo al porcentaje de FONSECON los rendimientos anteriormente fueron causados y giredos a nombre de DEPARTAMENTO DE CASANARE Nit. 892.099.216 a la cuenta de ahorros No. 505845420 del Banco de Occidente S.A, mediante transferencia vía ach.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

Cordialmente,

Hancy Pilar Coronado Ramirez
Directora de Gestión de Mercado de Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Sliven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Aprobó: Andrés Felipe Garcia Bejarano

VIGILADO

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG220949

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 30/11/2025

Fogafín
Productos protegidos por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$5.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

+ Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

+ Vigencia: del 01 al 30 de Noviembre de 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	11,215,557,953.71
+ 31 CREDITOS	3,918,439.09
- 18 DEBITOS	351,084,767.19
SALDO ACTUAL	10,871,391,921.61
SALDO PROMEDIO	11,174,284,355.29

Señor contribuyente de Bogotá, le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 12 de diciembre para régimen común mayor a 391 UVT correspondiente al quinto bimestre año gravable 2025. Lo invitamos a realizar el pago en nuestra red de oficinas banco en la ciudad de Bogotá.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.61	11,219,586,692.22
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.60	11,219,619,430.82
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.68	11,219,650,169.50
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.77	11,219,680,908.27
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.85	11,219,711,647.12
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.94	11,219,742,386.06
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,739.02	11,219,773,125.08
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,739.10	11,219,803,864.18
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,739.19	11,219,834,603.37
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,739.27	11,219,865,342.64
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.36	11,219,896,082.00
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.44	11,219,926,821.44
14	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A706307	0.00	2,000,000.00	11,221,926,821.44
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,738.53	11,221,957,560.97
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.09	11,221,988,306.06
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.17	11,222,019,051.23
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.26	11,222,049,796.49
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.34	11,222,080,541.83
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.43	11,222,111,287.26
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.51	11,222,142,032.77
21	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.59	11,222,172,778.36
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.68	11,222,203,524.04
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.76	11,222,234,269.80
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.85	11,222,265,015.65
25	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A382494	375,973.23	0.00	11,221,889,042.42
25	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A386767	5,600.00	0.00	11,221,883,242.42
25	IVA COBRADO	A386801	1,102.00	0.00	11,221,882,140.42
25	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A390157	91,730.38	0.00	11,221,790,410.04
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,745.93	11,221,821,155.97
25	GMF	0000000	1,886.42	0.00	11,221,819,267.55
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,744.71	11,221,850,002.26
27	PAGO TERCERO ACH	A574521	14,243,330.00	0.00	11,207,606,672.26
27	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A568648	8,200.00	0.00	11,207,598,472.26
27	IVA COBRADO	A571343	1,558.00	0.00	11,207,596,914.26
27	PAGO TERCERO ACH	A574815	185,652,381.00	0.00	11,022,044,533.26
27	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A568823	8,200.00	0.00	11,022,036,333.26
27	IVA COBRADO	A571205	1,558.00	0.00	11,022,034,775.26
27	PAGO TERCERO ACH	A574817	10,504,670.00	0.00	11,011,530,105.26
27	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A568621	8,200.00	0.00	11,011,521,905.26
27	IVA COBRADO	A571203	1,558.00	0.00	11,011,520,347.26
27	PAGO TERCERO ACH	A574819	138,872,004.50	0.00	10,872,648,342.76
27	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A568619	8,200.00	0.00	10,872,640,142.76

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por Repropeles, SAS NIT: 860.035.680-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. al buzón co-fmbanca_asesorias@kpmg.com dentro de los treinta días siguientes a la comparación del extracto.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4662, Bogotá 601 3538566, Cali 601 4851113, Medellín 604 3663606, Barranquilla 605 3569772. URL: https://personas.bancodeoccidente.com.co/canales-y-tarifas
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERON Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel: 601 7462960, Cel:13018, Celular: 315 5704695, defensoriafinanciera@proconsumidores.com.co

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

EEG220949 140691 1/1

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 30/11/2025

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
27	IVA COBRADO	A671031	1,658.80	0.00	10,872,636,584.76
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	30,744.79	10,872,667,329.55
27	GMF	000000	1,396,845.66	0.00	10,871,272,483.89
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.31	10,871,302,268.20
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.39	10,871,332,052.59
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.47	10,871,361,837.06
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.55	10,871,391,621.61

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto debe comunicarla a la Vicepresidencia Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-tributarios_colombia@kpmg.com dentro de los 15 días siguientes a la fecha de corte, de lo contrario se entenderá aceptado.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4532, Bogotá 601 3902958, Cali 602 4851113, Medellín 604 4962000, Barranquilla 605 3668774, URL: https://personas.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARIA ZORRO CERON Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext 15315, Celular 315 7784055, defensoriadelconsumidor@occidentalaw.com.co

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

-

Número Id del inversionista
319452

EXTRACTO DE CUENTA Periodo 01/Nov/2025 AL 30/Nov/2025 No. Inversión 1101210001633

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo inicial a 31/Oct/2025 :	$	2,482,744.16
Aportes	$	0.00
Retiros	$	0.00
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	7,588.51
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 30/Nov/2025 :	$	2,490,332.67

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor Unidad	Unidades	Saldo en $
01112025	SALDO INICIAL		2,482,744.16	14,034.772897	176.899460	2,482,744.16
01112025	RENDIMIENTOS NETOS	465.51		14,037.404381	176.899460	2,483,209.67
02112025	RENDIMIENTOS NETOS	470.01		14,040.061300	176.899460	2,483,679.68
03112025	RENDIMIENTOS NETOS	437.09		14,042.531897	176.899460	2,484,116.78
04112025	RENDIMIENTOS NETOS	439.54		14,045.018673	176.899460	2,484,556.27
05112025	RENDIMIENTOS NETOS	-221.32		14,043.765446	176.899460	2,484,334.95
06112025	RENDIMIENTOS NETOS	417.13		14,046.123483	176.899460	2,484,752.08
07112025	RENDIMIENTOS NETOS	742.21		14,050.319126	176.899460	2,485,494.29
08112025	RENDIMIENTOS NETOS	514.64		14,053.228045	176.899460	2,486,008.93
09112025	RENDIMIENTOS NETOS	469.60		14,055.882973	176.899460	2,486,478.53
10112025	RENDIMIENTOS NETOS	250.81		14,057.300807	176.899460	2,486,729.34
11112025	RENDIMIENTOS NETOS	-95.16		14,056.757232	176.899460	2,486,634.18
12112025	RENDIMIENTOS NETOS	198.40		14,057.878798	176.899460	2,486,831.58
13112025	RENDIMIENTOS NETOS	141.26		14,058.677336	176.899460	2,486,972.84
14112025	RENDIMIENTOS NETOS	210.71		14,059.868456	176.899460	2,487,183.55
15112025	RENDIMIENTOS NETOS	302.89		14,061.711231	176.899460	2,487,486.44
16112025	RENDIMIENTOS NETOS	481.22		14,065.431519	176.899460	2,487,967.66
17112025	RENDIMIENTOS NETOS	494.15		14,068.224911	176.899460	2,488,461.81
18112025	RENDIMIENTOS NETOS	-2,360.47		14,054.788303	176.899460	2,486,281.34
19112025	RENDIMIENTOS NETOS	-325.88		14,052.926075	176.899460	2,485,955.46
20112025	RENDIMIENTOS NETOS	70.04		14,053.322904	176.899460	2,486,025.49
21112025	RENDIMIENTOS NETOS	783.32		14,057.750078	176.899460	2,486,808.81
22112025	RENDIMIENTOS NETOS	514.18		14,060.656711	176.899460	2,487,322.99
23112025	RENDIMIENTOS NETOS	527.50		14,063.638628	176.899460	2,487,850.49
24112025	RENDIMIENTOS NETOS	1,549.35		14,072.396962	176.899460	2,489,399.84
25112025	RENDIMIENTOS NETOS	-344.96		14,070.447019	176.899460	2,489,054.88
26112025	RENDIMIENTOS NETOS	955.52		14,075.848479	176.899460	2,490,010.41
27112025	RENDIMIENTOS NETOS	-1,045.96		14,069.935560	176.899460	2,488,964.42
28112025	RENDIMIENTOS NETOS	302.79		14,071.780244	176.899460	2,489,267.21
29112025	RENDIMIENTOS NETOS	523.24		14,074.716093	176.899460	2,489,810.45
30112025	RENDIMIENTOS NETOS	522.22		14,077.670191	176.899460	2,490,332.67
30112025	SALDO FINAL		2,490,332.67	14,077.670191	176.899460	2,490,332.67

Notas de Interés

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su Suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas: defensoriadelcliente@bancodeoccidente.com.co, o lzorro@bancodeoccidente.com.co o defensordelconsumidorfido@fiduoccidente.com.co.
También están dispuestos los siguientes medios: Dirección Física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Fiduciaria de Occidente tiene a su disposición los siguientes canales para la atención de sus PQR's:

- Línea de atención en Bogotá: (601)7427445 y en el resto del país 018000180818
- Formulario PQR's que lo encontrará en la página web https://www.fiduoccidente.com/ en la parte superior derecha opción "Contacto"

Favor informar cualquier diferencia a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a "Colombia@kpmg.com".
Defensor del Cliente: Dra. Lina María Zorro Cerón, defensordelconsumidorfido@fiduoccidente.com.co o en Bogotá D.C., Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 1, teléfono 601 7462060 ext. 15310 y 15311
www.fiduoccidente.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. Nit 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

EXTRACTO DE CUENTA Período 01/Nov/2025 AL 30/Nov/2025 No. Inversión 1101210001633

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
3.78 %	$ 0.00	2.00 %	$ 3,549,021,160,575.35

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participacion	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	3.78%	6.50%	7.24%	7.05%	8.33%	10.12%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.517%	0.263%	0.229%	0.242%	0.376%	0.501%

Notas de Interés

Los clientes de la Fiduciaria de Occidente cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: la Doctora Lina María Zorro Ceron es el Defensor del Consumidor Financiero Principal, podra dirigirse a ella a la dirección electrónica: defensorfiacliente@bancodeoccidente.com.co, o a lzorro@bancodeoccidente.com.co, o defensordelconsumidorfid@fiduoccidente.com.co, o en Bogotá D.C., a la CR 7 No. 71-52 Torre A, Piso 1, teléfono 601 7462060 ext. 15318, fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 am. a 3:00 pm.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva"



Canales transaccionales

Recuerda que puedes realizar aportes y retiros desde y hacia tus Fondos de Inversión Colectiva. ¡Hazlo de forma autogestionada!

Banca Móvil

App Banco de Occidente.
* Horarios Lunes a Domingo 7 a.m a 7 p.m
Ruta: Transferir/A tus inversiones/¿Desde donde deseas transferir hoy?/¿A quien deseas transferirle hoy?/Valor a transferir/Continuar/Transferir.

Descarga la App Banco de Occidente

App Store | Google Play

Banco de Occidente

Portal transaccional Banco de Occidente.
* Horarios Lunes a Domingo 7 a.m a 7 p.m
Ruta: Productos/Inversiones/Invertir/Diligencia formulario

Abre el Portal transaccional aquí:

FIDUINVERSIÓN

Fiduinversión.
** Horarios Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Ruta Retiros***: Transacciones/Retiros Individuales o masivos/Diligencia formulario/Ingreso código token o firma

Ruta Aportes: Transacciones/Aportes PSE/Diligencia formulario/Confirmación de aporte o inversión.

Ingresa a Fiduinversión escaneando este QR:

OcciRed

Este canal solo aplica para Persona Jurídica:

OcciRed
* Horarios Lunes a Viernes 7 a.m a 3 p.m
Ruta: Transacciones/Transferencias/Fondos de inversion

Abre OcciRed aquí:

* Canal solamente aplica para clientes con cuenta de Banco de Occidente.
** Se deben tener previamente las cuentas inscritas y autorizadas, sean propias o de terceros.
*** Debe tener autenticación fuerte (token o firma) para realizar retiros.

¡Estamos contigo para seguir construyendo metas!

Fiduciaria de Occidente S.A es una sociedad fiduciaria. Las obligaciones de la fiduciaria son de medio y no de resultado.

Banco de Occidente | FiduOccidente | *Del lado de los que hacen.*

Grupo AVAL

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: SOC FIDUC DE OCCIDENTE SA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800143157
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	GOBERNACION DE CASANARE	Nro. Producto Destino	505845420
Nro. Identificación	00892099216	Entidad Financiera	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	Nro. Comprobante	000000000001
Nro. Producto Origen/Recaudador	219930434	Forma de pago	Abono a producto Banco de Occidente
Fecha Pago/Débito	2025/12/09	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2025/12/09	Estado de Aviso	-
Valor Transacción	$738,303.05	Fecha de Aviso	-
Comisión	$0.00	Medio Utilizado	-
IVA	$0.00	Nro. Transacción	219A3512534300DW
Estado	EXT	Información Adicional	T-ESTRUCTURA 95 -GIRO DE RENDIMIEN
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2025/12/09
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	10PAGOS_NF_RENDIM_DTNEN
Nro. Control	TBE34300YK	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	-

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Transacciones Realizadas

Empresa: SOC FIDUC DE OCCIDENTE SA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800143157
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos Virtuales PSE	Cuenta Ahorros	AHO0404
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
*****0404	2025/12/03	2025/12/09
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO0404
Nro. Producto	*****0404
Valor a Pagar	$180,132.03
Factura	8227300891
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2025/12/09
Empresa	Portal Zona Pagos BBVA - 892099216

Número de Autorización	893575
Estado	Exitosa
Usuario Crea	WILMAR YESID MORA GONZALEZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Fideicomiso:	319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

VALOR PMA	$ 11.317.050.223,86	DIFERENCIA PMA Y CONTINGENCIA	$ 0,00	TOTAL PAGADO	$ 349.172.385,50
VALOR ENTREGADO	$ 11.317.050.223,86	TOTAL DISPONIBLE	$ 10.867.911.450,30		
VALOR ANTICIPO CONTRATO	$ 11.317.050.223,86	TOTAL %	100%		

1	Compra y adquisicion de equipos y materiales						86,76%	$ 9.536.289.299,80
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
RICOMAR ELECTRONICS S.A.S	860450450	DESEMBOLSO	11	01	$ 185.552.381,00			$ 185.552.381,00
JHONY ANDRES TAMAZONIA TRUJILLO	1020716256	DESEMBOLSO	11	02	$ 10.506.670,00			$ 10.506.670,00
INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. ISEC S.A.	860500630	DESEMBOLSO	11	03	$ 14.243.330,00			$ 14.243.330,00
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900352385	DESEMBOLSO	11	04	$ 338.872.004,50			$ 338.872.004,50
TOTAL PAGOS					$ 349.172.385,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 349.172.385,50
VALOR DISPONIBLE								$ 9.607.116.507,8

2	Obra civil						6,78%	$ 1.088.657.752,87
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 1.088.657.752,9

3	Estudios y Diseños						1,54%	$ 172.743.189,63
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
RN/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 172.743.189,6

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Cuentas por Pagar

Estado Cuentas Pagadas
319452 FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo Desde 01/1/2025 hasta 30/11/2025

Vigencia : 2025

Nit	Descripción	Recu	OrPa	Vdoc	TpDo	NroDoc	Vr. Bruto	Iva	DESCUENTOS				Reintegros	Vr. Neto
									Rete Fuente	Rete Iva	Rete ICA	Otros		
1020716255	TAMAYONA TRUJILLO JHORY ANDRES		5				10,504,670.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	10,504,670.00
860450450	INCOMAR ELECTRONICS S.A.S		4				185,592,381.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	185,592,381.00
860500830	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZAC		3				14,243,330.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	14,243,330.00
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		1				91,730.38	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	91,730.38
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		2				375,973.23	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	375,973.23
900356165	SITECH DE COLOMBIA SAS		6				135,672,004.50	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	135,672,004.50
						Totales	349,640,089.11	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	346,540,089.11

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-190

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe de Replanteo CCM Edificio Emiro Sossa.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos entregar el informe de Replanteo del CCM del edificio Emiro Sossa con sus respectivos anexos.

A continuación se relaciona la información anexa en el comunicado:

1. Informe_replanteo_Emiro_Sossa_02oct2025.
2. DISEÑO ESTRUCTURA CUBIERTA PISO 6-Modelo
3. Check cubierta Emiro Sossa
4. TANQUE SUBTERRANEO SOTANO-Model

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

INFORME DE REPLANTEO ARQUITECTÓNICO

Proyecto:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Ubicación:

Yopal - Casanare

Contratante:

Gobernación de Casanare

Contratista:

Consorcio Llano seguro 2024

Interventoría:

Secob SAS

Fecha del replanteo:

02 de Octubre de 2025

Equipo técnico:

GPS, medidor, nivel láser de líneas cruzadas/multi línea GLL 20-22 G

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto dejar constancia del proceso técnico de replanteo arquitectónico realizado en el Edificio Emiro Sossa, en el marco del proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I", ubicado en Yopal, Casanare. Se documentan las actividades, metodología, equipos, resultados, observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas del replanteo ejecutado el 02 de octubre de 2025.

2. ALCANCE

El replanteo abordó las siguientes disciplinas y elementos constructivos:

- Definición y marcado de ejes estructurales en sótano, piso 5 y piso 6 del Edificio Emiro Sossa.
- Replanteo y marca de muros y bajantes.
- Replanteo de redes eléctricas e hidrosanitarias asociadas a los pisos intervenidos.
- Instalación de referencias y puntos de control para futuras verificaciones.
- Verificación de niveles y tolerancias conforme a especificaciones del proyecto.

3. METODOLOGÍA

Las actividades de replanteo se ejecutaron siguiendo el siguiente procedimiento técnico:

1. Revisión previa de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones aprobados por la interventoría.
2. Verificación del levantamiento topográfico existente y comprobación de puntos de control (benchmarks) en el terreno.
3. Establecimiento de ejes principales mediante mojones temporales y fijación de puntos de referencia permanentes donde fue posible.
4. Traslado de coordenadas y dimensiones desde los planos al terreno/estructura usando instrumentos de precisión.
5. Marcado físico de ejes y muros con pintura, estacas y/o clavos de referencia, según el caso.
6. Verificación de diagonales, ángulos rectos y cotas por medio de triangulación y control con cinta y equipos electrónicos.
7. Comprobación y registro de niveles de sótano, pisos 5 y 6 frente a benchmark de referencia.
8. Entrega del presente informe de replanteo y registro fotográfico como evidencia técnica.

4. EQUIPOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

- Receptor GPS de precisión (uso para coordinación y verificación con levantamiento topográfico).
- Medidor láser (distanciómetro) para control de distancias.
- Nivel láser de líneas cruzadas/multi línea GLL 20-22 G para alineación y marcación de ejes y niveles.
- Cinta métrica, jalones, estacas, pintura de marcaje.
- Equipo de protección personal para el equipo técnico.

5. RESULTADOS DEL REPLANTEO

A continuación se detallan los resultados obtenidos durante la jornada de replanteo:
- Ejes estructurales principales del sótano, piso 5 y piso 6 marcados y señalizados en campo. Se instalaron referencias temporales y se dejaron señalizaciones permanentes donde fue permitido por la estructura.
- Muros y bajantes identificados y marcados conforme a los planos arquitectónicos.
- Redes eléctricas e hidrosanitarias replanteadas en puntos críticos (accesos a luminarias, registros, bajantes sanitarias) y marcadas para coordinación con instaladores.
- Se corroboraron las cotas de nivel de piso y de cimentación, encontrándose en concordancia entre los planos y los puntos inspeccionados
- Se generó registro fotográfico con identificación de puntos de control y formatos de replanteo debidamente diligenciados y firmados por el equipo técnico.

6. OBSERVACIONES

Durante las labores de replanteo se registraron las siguientes observaciones relevantes para la ejecución y coordinación de obra:

- En el sótano, se logró evidenciar la presencia de un tanque subterráneo de 60.000 Litros el cual no fue tenido en cuenta durante el proceso de inspección inicial. No se tenía información local sobre el tanque existente.

- En el sótano, no se detectan desviaciones en el eje 2 respecto al plano estructural. Se procedió a ajustar la posición y a dejar constancia en el registro de campo.

- En el piso 6, se encontró baja congestión de instalaciones en el sector norte; se dejó referencia temporal.

- Al replantear las redes hidrosanitarias en áreas de cuartos técnicos, se identificaron registros de acceso que requerirán pequeña modificación de coordinación en campo

- Se observaron pequeñas discrepancias entre las cotas del plano topográfico entregado y mediciones GPS en algunos puntos exteriores. Se materializan nuevamente en sitio y se corrigen las desviaciones

- En el piso 6 en el área de la cubierta se evidencia que la estructura de soporte para la nueva cubierta tipo Sándwich Deck no existe. Para lo anterior se realiza la revisión de los perfiles metálicos necesarios y se propone la nueva distribución de los mismos para ser instalados. **Se anexa plano.**

7. TABLA RESUMEN DE CONTROL DE TOLERANCIAS (MUESTRA)

Punto	Elemento	Cota/Plano (m)	Medición (m)	Diferencia (cm)
S-B2	Eje adicional B sótano	0.0	-0.008	-0.8
P5-04	Cota piso 5	2.5	2.5	0.00
P6-N1	Referencia norte piso 6	5.750	5.750	0.00
A-1	Eje vertical	0.00	0.0	0.00
B-1	Eje vertical	4.67	4.67	0.00
C-1	Eje vertical	4.84	4.84	0.00
D-1	Eje vertical	3.04	3.04	0.00
E-1	Eje vertical	4.51	4.51	0.00
F-1	Eje vertical	7.88	7.88	0.00
G-1	Eje vertical	4.15	4.15	0.00

H-1	Eje vertical	4.72	4.72	0.00
1-A	Eje horizontal	2.86	2.86	0.00
1-B	Eje horizontal	3.14	3.14	0.00
1-C	Eje horizontal	3.11	3.11	0.00
1-D	Eje horizontal	2.81	2.81	0.00
1-F	Eje horizontal	3.33	3.33	0.00
1-G	Eje horizontal	4.40	4.40	0.00
1-H	Eje horizontal	4.68	4.68	0.00

Nota: La tabla anterior es una muestra representativa de los registros de campo.

8. CONCLUSIONES

- El replanteo del Edificio Emiro Sossa, efectuado el 02 de octubre de 2025, se realizó conforme a los planos aprobados y a la metodología descrita, dejando referencias físicas y registros de campo adecuados para la continuidad de la obra.

- Las desviaciones registradas anteriormente, se corrigen.

- Se recomienda mantener la red de control y puntos de referencia durante toda la ejecución para evitar desplazamientos posteriores que afecten el montaje estructural y las instalaciones.

9. RECOMENDACIONES

- Realizar una reunión técnica con los responsables de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias para coordinar rasantes, cajas de registro y evitar interferencias con muros y bajantes.

- Mantener fijas al menos tres (3) referencias permanentes visibles y accesibles por piso (en sótano y en los pisos 5 y 6) para labores de control dimensional posteriores.

- Actualizar el plano de replanteo con las correcciones ejecutadas y anexarlo al libro de obra para futuras verificaciones.

10. ANEXOS

- Registro fotográfico

11. FIRMAS

Por el Contratista:

Nombre: Daniel Leonardo Pesca Silva
Cargo: Ingeniero Civil

Firma: Daniel Pesca Silva

Por la Interventoría:

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma: _____

Por la entidad contratante:

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma: _____

Informe generado: 08/10/2025

REGISTRO FOTOGRÁFICO















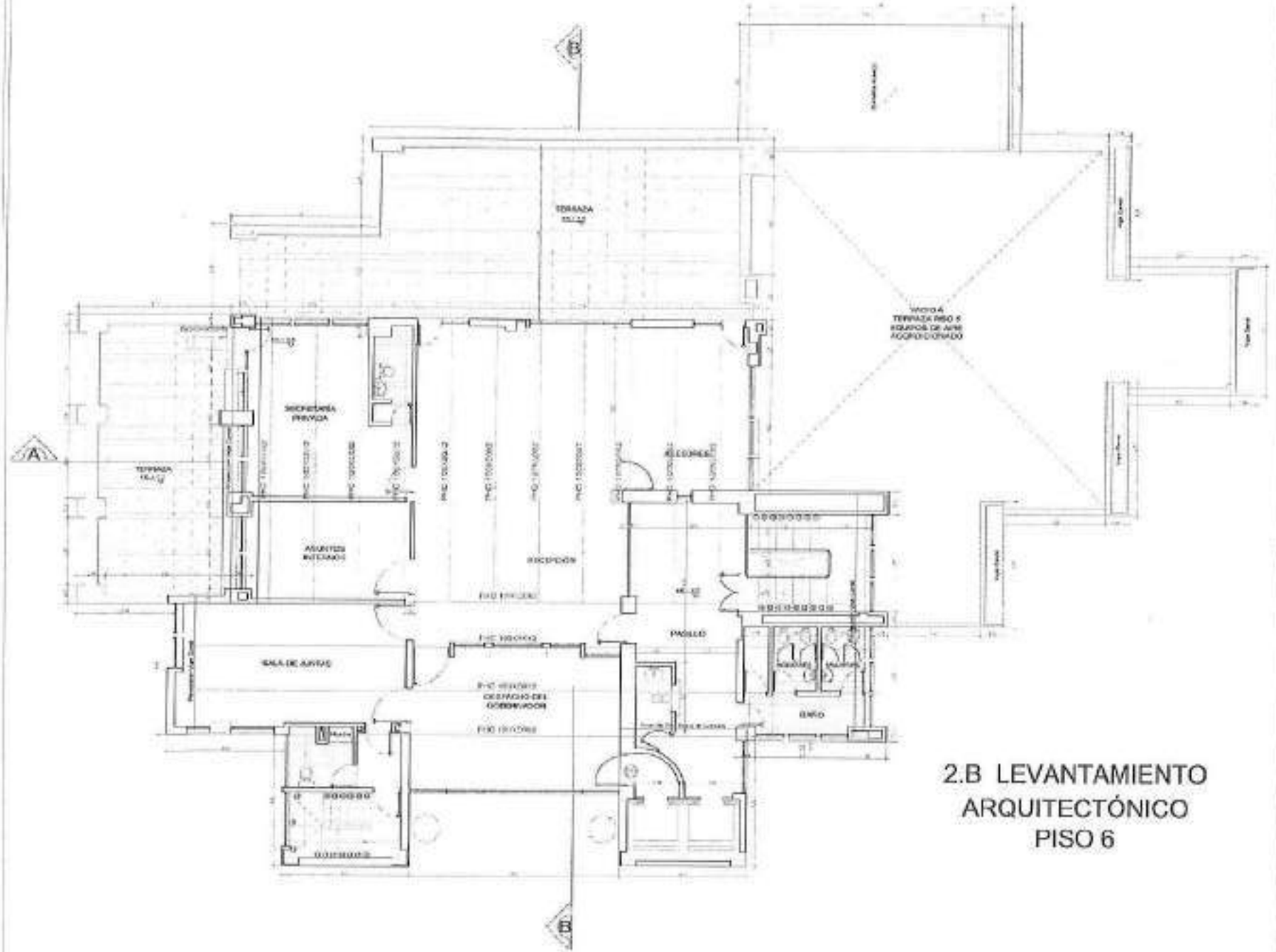





7.5 Transversal 18
Yopal
Casanare
CLS
CCM




#6-100 Carrera 19
Yopal
Casanare
CLS
CCM



2.B LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO PISO 6

PROPIETARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

SUPERVISIÓN:

CONTRATISTA:

CONSORCIO ELJAKO SEGURO 2025

INTERVENTORÍA:

OBJETO:

CONTRATO

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ELABORACIÓN INFORMATIVA:

ANOTACIÓN HOMOLOGADA:

CAPÍTULO 2:

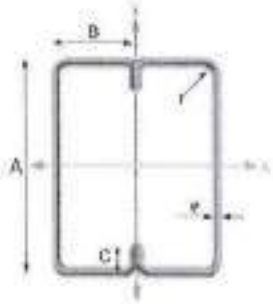
ALCANCES Y DISEÑOS DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICA

CONTENIDO:

2.B LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO PISO 6

ARCHIVO:	FECHA: 27/05/2025
PLANO NO. 2/5	ESC.: 1:100

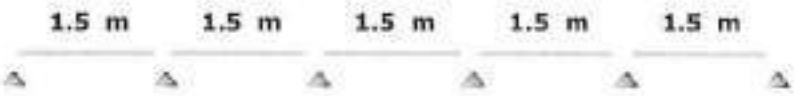
Tipo de sección: Cajón



Materiales

Módulo de elasticidad del acero E (MPa):	204000
Esfuerzo de fluencia del Perfín Fy (MPa):	350
Esfuerzo último del perfín Fu (MPa):	457

Número de luces: 5 Luces



Separación correas S(m):	1.5
Pendiente de la cubierta M (%):	20
Tensores a:	Sin tensores

Cargas Sobreimpuestas

Tipo de teja:	Standing Seam con aislamiento (0.12kN/m²)
Elementos varios:	Lámparas (0.04KN/m²)
Carga viva (kN/m²):	35
Granizo (kN/m²):	50
Otro adicional a los anteriores (kN/m²):	0
Viento en succión (kN/m²):	40
Viento en presión (kN/m²):	20

Notas:
- Viento en succión con signo negativo (-).
-La carga de granizo que aparece por defecto es sugerida por el programa de acuerdo a la pendiente de la cubierta. Recuerde que las regiones ubicadas a menos de 2000m sobre el nivel del mar no se debe tener en cuenta la carga de granizo.

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

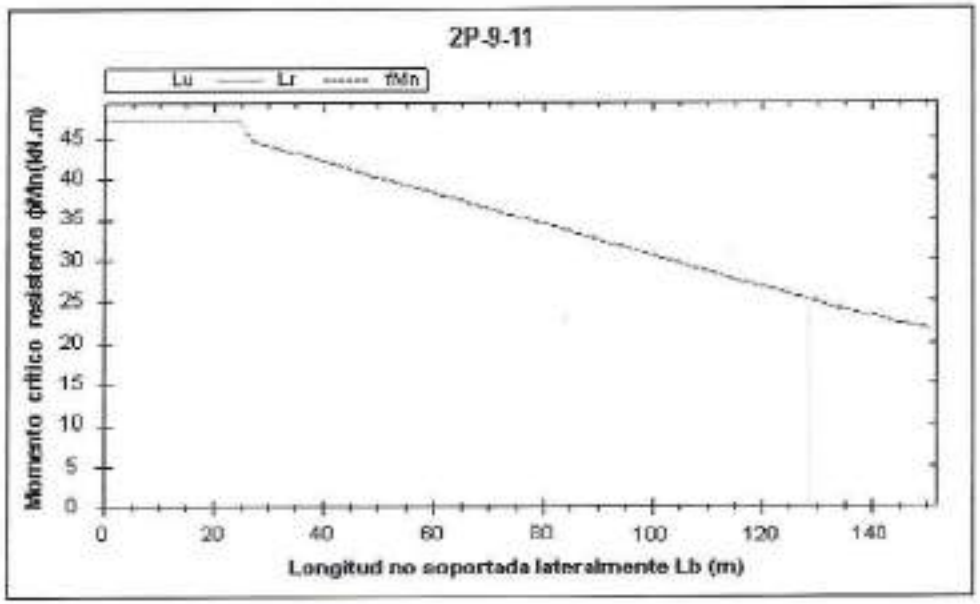
Selección: 2P-9-11

Designación	Peso negro Kg/m	Momento último Mu [kN-m]	Cortante último Vu [kN]	(Mux/ϕMnx)+(Muy/ϕMny)	(Mux/ϕMnx)^β+(Muy/ϕVny)^β
2P-9-11	17.46	29.49	128.77	0.92	0.78
2P3-9-11	17.64	29.49	128.77	0.92	0.86
2P-10-11	18.66	29.49	128.78	0.83	0.68
2P3-9-11	18.84	29.49	128.78	0.82	0.73
2P3-10-11	20.04	29.49	128.8	0.73	0.65
2P-12-11	21.06	29.5	128.81	0.7	0.75
2P3-12-11	22.44	2949.94	12882.23	0.61	0.73
2P-14-11	23.44	2950.21	12883.3	0.6	0.91

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Propiedades Físicas y Geométricas

A (mm):	228.6
B (mm):	63.5
C (mm):	19.05
CALIBRE:	11
ESPESOR, e (mm):	3
PESO NEGRO (kg/m):	17.46
PESO GALV (kg/m):	17.63
AREA BRUTA (mm²):	2213
AREA EFECTIVA (mm²):	1680
Ix (mm4):	1.63E+07
Iex (mm4):	1.63E+07
Sx (mm³):	1.42E+05
Sxe (mm³):	1.42E+05
Iy (mm4):	6.01E+06
Iey (mm4):	4.81E+06
Sy (mm³):	9.46E+04
Sye (mm³):	6.65E+04
rx (mm):	85.7
ry (mm):	52.1
Xcg (mm):	0
Ycg (mm):	0
J (mm4):	1.34E+07
Cw (cm6):	2.89E+09



Cargas Gravitacionales

Carga muerta - D (kN/m²):	0.36
Carga viva de cubierta - Lr (kN/m²):	35
Carga de granizo - G (kN/m²):	50
Viento en presión (kN/m²):	20
Viento en succión (kN/m²):	40

NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Combinaciones Hipótesis de Cargas	Carga Última En Dirección Horizontal Wh(Kg/m)			Carga Última En Dirección Vertical Wv(Kg/m)				
	Wucm = γcd	W G = γ (g)	Wu	Wcm = γcd	W G = γ (g)	WCWp = γCW	WCWs = γCW	Wu
1.4CM+0CV+0W	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15
1.2CM+1.6CV+0W	0.13	23.53	23.66	0.63	117.67	0	0	118.3
1.2CM+1.6CV+0.8W	0.13	23.53	23.66	0.63	117.67	24	48	166.3
1.2CM+0.5CV+1.6W	0.13	7.35	7.48	0.63	36.77	48	96	133.4
1.2CM+1CV+0W	0.13	14.71	14.83	0.63	73.54	0	0	74.17
0.9CM+0CV+1.6W	0.09	0	0.09	0.47	0	48	96	96.47
0.9CM+0CV+0W	0.09	0	0.09	0.47	0	0	0	0.47

Combinaciones Hipótesis de Cargas	Momento Último Mu(Kg-m)		Cortante Último Vu(kN)	
	Muy	Mux	Vuy	Vux
1.4CM+0CV+0W	0.04	0.04	0.04	0.04
1.2CM+1.6CV+0W	6.65	29.49	8.87	107.4
1.2CM+1.6CV+0.8W	6.65	23.91	8.87	128.77
1.2CM+0.5CV+1.6W	2.1	-12.98	2.81	76.69
1.2CM+1CV+0W	4.17	18.48	5.56	67.34
0.9CM+0CV+1.6W	0.03	-22.18	0.04	85.04
0.9CM+0CV+0W	0.03	0.11	0.04	0.43

Mux = 29 kN.m

Muy = 7 kN.m

Vux = 129 kN

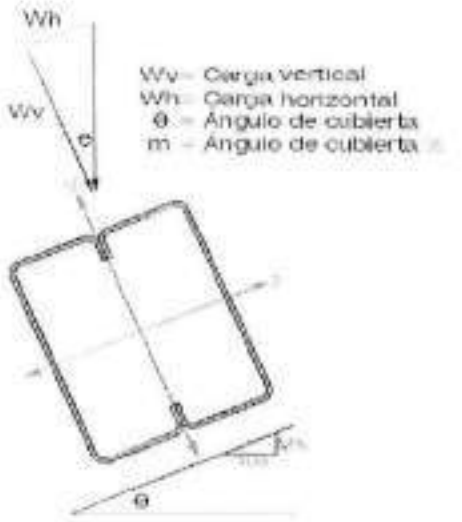
NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisadas y aprobadas por un Ingeniero Calculista.

Capacidades de la sección

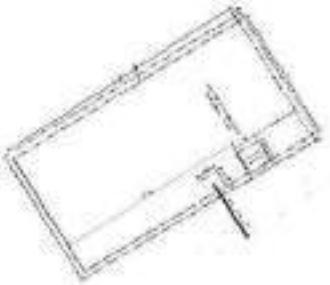
Mnx (kN-m):	49.8
Mny (kN-m):	23.29
Mnx (kN-m):	25.1
Vnx (kN):	204.58
Condición de soporte lateral	1
Lb (m) (Longitud no arriostrada):	1.5
Lu (m):	25.68
Li (m):	128.34
Cb:	1
Fe (MPa):	16793.02
Fc (MPa):	350
ϕMnx (kN-m):	47.31
ϕMny (kN-m):	22.13

Análisis De Deflexiones

Inercia de la sección Ixe (mm4):	1.63E+09	
Δy(mm) CV:	0.75	
Δadm(mm) CV: L/240=	6.25	OK
Δy(mm) CM+(CV ó G):	0.75	
Δadm(mm) CM+(Cv ó G): L/180=	8.33	OK
Δy(mm) CV en voladizo:	0	
Δadm(mm) CV en voladizo: L/180=	0	NA
Δy(mm) CM+(CV ó G) en voladizo:	0	
Δadm(mm) CM+(Cv ó G) en voladizo: L/120=	0	NA



NOTA: Estas memorias de cálculo deben ser revisados y aprobados por un Ingeniero Calculista.





REPLANTEO SOTANO
TANQUE
SUBTERRANEO

PROPIETARIO:

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099113-5

CONTRATISTA:

CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024
NIT. 901539442-2

INTERVENTORÍA:

DE CORTE S.A.S
NIT. 900915301-8

OBJETO:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

RADICACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS
INGENIERO CIVIL
M.P. 2320240-CND

APROBACIÓN INTERVENTORÍA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSULTOR INGENIERO
MAT. PROF. 2520220-83838

CAPÍTULO 2:

ALCANCES Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS

CONTENIDO:

TANQUE SUBTERRANEO SOTANO

ARCHIVO:

FECHA:
27/09/2025

PLANO NO.
205

ESC:
1:100

De: Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co
Asunto: CLS-2024 - 187 / Entrega de Informe de Patología Placa Emiro Sossa Pacheco
Fecha: 16 de diciembre de 2025, 5:20 a. m.
Para: grupoger grupoger@secob.co, Diego Andres Mora proyectos@secob.com.co, Diego Rojas diego.rojas@secob.com.co
Cc: Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co, Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co, Hellbert Leonel Rivera Cañas hellbert.rivera@tsg.net.co, Daniel Leonardo Pesca Silva dpesca@tsg.net.co, Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co, mauriciohmontoya mauriciohmontoya@yahoo.com

Bogotá D.C., 16 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe de Patología Placa Emiro Sossa Pacheco.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos entregar el Informe de Patología de Placa del quito piso del edificio Emiro Sossa con sus respectivos anexos.

A continuación se relaciona la información anexa en el comunicado:

1. Informe de Patología de Placa Emiro Sossa.
2. Anexo 1 – SikaTop® Armatec®-110
3. Anexo 2 – SikaTop®-122

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 3168416950

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

/ Comunidad Viotec / Comunidad Viotec / comunidadviotec

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S**. Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

INFORME DE PATOLOGIA PLACA EMIRO SOSA.pdf

Anexo 1- sikatop_armatec_-110epocem...

Anexo 2- sikatop_-122_plusmonocompon...
815 KB

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION

INFORME TÉCNICO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL

DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS NORMATIVO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN LOSA ALIGERADA DE ENTREPISO 5° EDIFICIO EMIRO SOSSA PACHECO

REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE

NSR-10

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
Ingeniero civil.
Especialista en Ingeniería de Estructuras.
Especialista en Patología de la Construcción

YOPA CASANARE

DIDICMEBRE DE 2025

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE 3
2. INSPECCIÓN PRELIMINAR 3
3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL Y MECANISMO DE FALLA 8
3.1 Tipología Estructural 8
3.2 Descripción de la Lesión (Mecanismo de Daño) 8
4. EVALUACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO 10
4.1 Imposibilidad Técnica de Extracción de Núcleos (Norma NTC 3658 / ASTM C42) 10
4.2 Inviabilidad de Ensayos de Esclerometría (Norma NTC 3692 / ASTM C805) 10
5. IMPLICACIONES EN EL MODELAMIENTO ESTRUCTURAL Y NORMATIVA NSR-10 11
5.1 Rigidez y Resistencia Sísmica (Título C) 11
5.2 Comportamiento de Diafragma Rígido 12
6. DIAGNÓSTICO PATOLOGICO 12
6.1 Causa Raíz Detallada (Mecanismo Físico-Mecánico) 12
6.2 Extensión y Gravedad del Daño 13
6.3 Clasificación del Daño 14
6.4 Análisis Estructural Cualitativo y Pronóstico de Comportamiento Futuro 14
7. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO Y PRONÓSTICO (RESUMEN EJECUTIVO) 15
8. PRONÓSTICO DE COMPORTAMIENTO FUTURO (SIN INTERVENCIÓN): 15
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANÁLISIS 16
9. RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN TÉCNICA 19
10. PROCESO CONSTRUCTIVO DE REPARACIÓN DETALLADO (PASO A PASO) 19
11. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE 23
12. PLAN DE MONITOREO 23

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

13. CONCLUSIONES Y DICTAMEN FINAL.....24

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente documento técnico tiene por objeto realizar una evaluación patológica exhaustiva sobre las lesiones identificadas en la placa de entrepiso (sistema de losa aligerada) de la edificación. La patología principal consiste en la pérdida de masa de concreto (oquedades y hormigueros lineales) y la discontinuidad en la torta superior o loseta de compresión, generada por la interferencia de instalaciones hidrosanitarias/eléctricas dispuestas inadecuadamente durante la fase constructiva.

El alcance de este informe abarca:

- Inspección visual detallada y registro fotográfico de las zonas afectadas.
- **Justificación técnica de la no realización de ensayos destructivos y no destructivos.**
- **Correlación con el modelamiento estructural y requisitos de la NSR-10.**
- Diagnóstico integral, clasificación normativa del daño y pronóstico.
- Especificaciones técnicas para la intervención y recuperación de la sección monolítica mediante sistemas de reparación estructural (Sika).

2. INSPECCIÓN PRELIMINAR

El propósito de esta fase fue evaluar las condiciones físicas actuales de la estructura mediante una **inspección visual directa**, fundamentada en la observación experta para formarse una idea clara y precisa del estado general del elemento.

Metodología de Inspección

La valoración se llevó a cabo sin el uso de equipos de ensayos destructivos en esta etapa, basándose en la experiencia técnica para identificar patologías visibles. El procedimiento detallado realizado sobre la placa fue el siguiente:

1. **Recorrido de Reconocimiento:** Se realizó una caminata sistemática sobre la totalidad de la superficie de la losa de entrepiso (torta superior), barriendo el área por cuadrantes para asegurar la cobertura total de la

zona afectada.

2. **Identificación de Anomalías:** Durante el recorrido, se detectaron visualmente patrones de fisuración longitudinal y zonas con cambios de textura superficial que indicaban segregación del material.

3. **Exploración Táctil y Detallada:** En los puntos críticos donde se observaron grietas abiertas u oquedades, se procedió a una inspección cercana, retirando manualmente fragmentos de concreto suelto para verificar la profundidad de la lesión. Esto permitió confirmar visualmente la presencia de vacíos (hormigueros) ubicados directamente bajo la capa de compresión y sobre la trayectoria de tuberías embebidas.

4. **Registro Fotográfico:** Se documentaron las lesiones halladas mediante fotografías de alta resolución, capturando tanto planos generales para ubicarlas en el contexto de la obra, como planos de detalle (macro) para evidenciar la exposición de agregados, acero y ductos.

5. **Correlación Física:** Se verificó visualmente la alineación de las fallas con las salidas hidrosanitarias y eléctricas visibles, confirmando que el daño sigue la trayectoria de las instalaciones.



Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION





Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

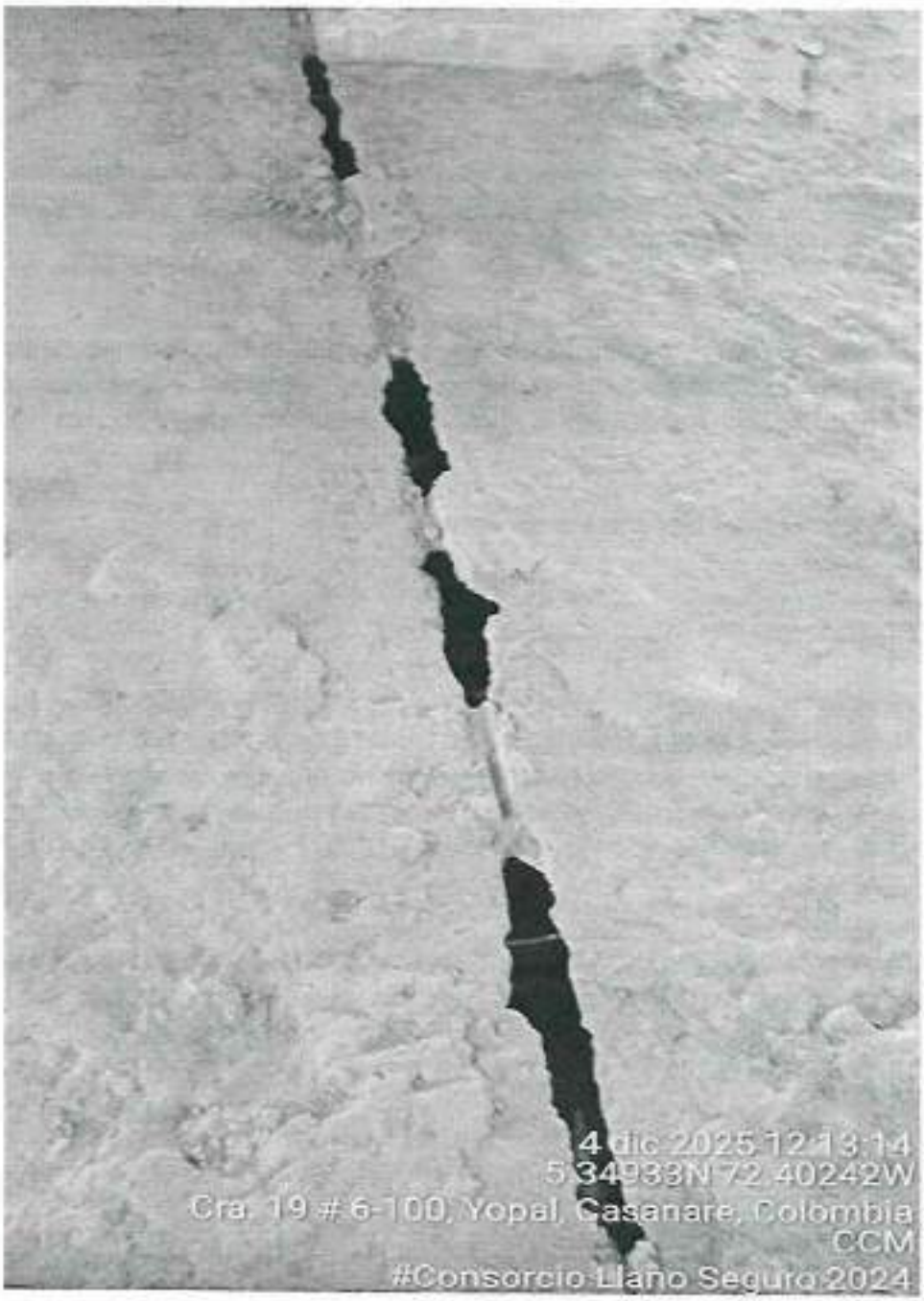
ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA

INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION



Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION



Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL Y MECANISMO DE FALLA

3.1 Tipología Estructural

El elemento evaluado corresponde a una **losa aligerada en una dirección**, conformada por viguetas (nervios), elementos de aligeramiento y una plaqueta superior (torta) de concreto reforzado.

- **Función de la Torta Superior:** Actuar como patín de compresión para las viguetas, alojar el refuerzo de retracción y temperatura, y garantizar el comportamiento de **diafragma rígido** ante cargas laterales.

3.2 Descripción del Mecanismo de Daño

Se evidencia una segregación severa y falta de monolitismo en la capa superior de la losa.

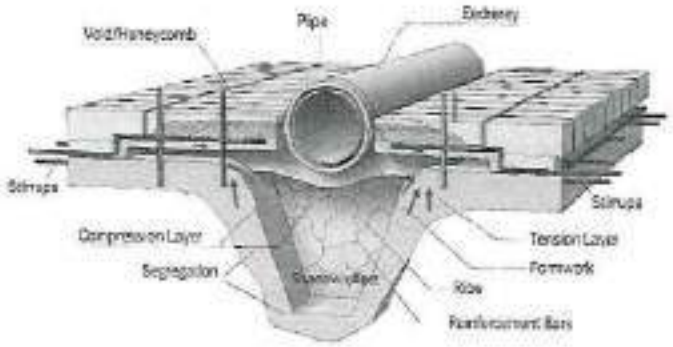
- **Causa Raíz (Defecto Constructivo):** Durante la ejecución, se instalaron tuberías de diámetro considerable directamente sobre la formaleta o el aligeramiento, sin garantizar el recubrimiento inferior mínimo exigido por la norma (NSR-10 C.7.7.1) ni el espaciamiento para el flujo de los agregados.
- **Manifestación:** Efecto de "sombra" durante el vaciado, impidiendo que la pasta de concreto envolviera la tubería. Esto generó vacíos longitudinales que exponen el acero de refuerzo y rompen la continuidad de la sección de concreto.

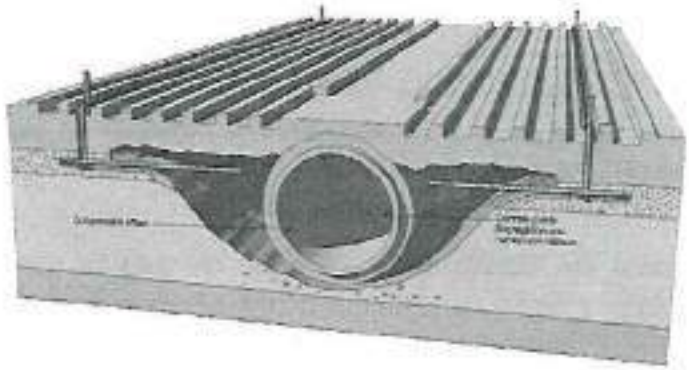
Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

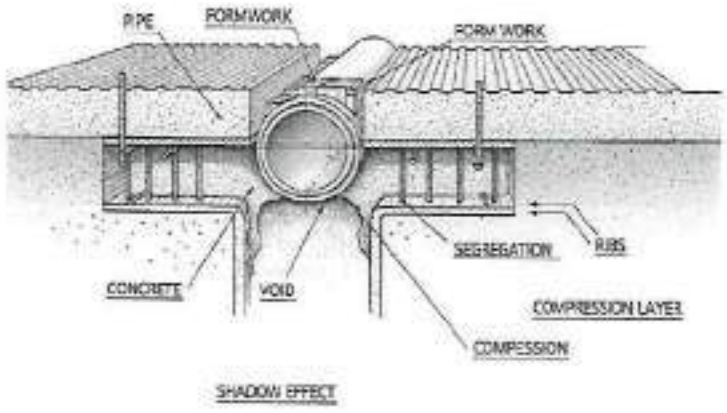
ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION

3.3. Representacion esquemática de causa de la lesión.

Con la ayuda la IA se busca representar gaficamente la causa de la de lesion







Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

4. EVALUACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Para la elaboración de este diagnóstico, se evaluó la pertinencia de realizar pruebas instrumentales sobre el concreto. A continuación, se expone el criterio técnico por el cual **no se ejecutaron ensayos de extracción de núcleos ni esclerometría**:

4.1 Imposibilidad Técnica de Extracción de Núcleos (Norma NTC 3658 / ASTM C42)

No fue posible la extracción de núcleos de concreto para ensayos de resistencia a la compresión debido a las restricciones geométricas del elemento:

a) **Espesor Insuficiente:** La torta superior de una losa aligerada típica tiene un espesor de entre 5 cm y 7 cm. La norma exige que la longitud del espécimen sea al menos dos veces su diámetro L/D > 2, para obtener resultados confiables sin factores de corrección excesivos.

   Extraer un núcleo de tal dimensión es físicamente imposible sin atravesar la vigueta o el aligeramiento, lo cual no representaría la calidad de la torta afectada.

b) **Presencia de Obstáculos:** La zona de interés contiene tuberías embebidas y acero de refuerzo (malla electrosoldada). La extracción implicaría el corte de estos elementos, causando un daño severo e irreversible a la instalación y a la integridad de la losa, contraviniendo el principio de menor intervención.

4.2 Inviabilidad de Ensayos de Esclerometría (Norma NTC 3692 / ASTM C805)

El ensayo de índice de rebote (esclerometría) se descartó por no ser representativo ni confiable en este escenario:

a) **Efecto de Resonancia y Vibración:** Para que el ensayo de esclerometría

sea válido, el elemento de concreto debe tener una masa y rigidez suficientes para no vibrar ante el impacto. Al tratarse de una capa delgada (torta superior) sobre elementos aligerados (huecos o icopor), el impacto del martillo genera vibraciones que disipan la energía, arrojando **valores de rebote falsamente bajos** que no correlacionan con la resistencia real del material.

b) **Espesor Mínimo:** La norma sugiere un espesor mínimo en el elemento a ensayar (generalmente >100 mm) para evitar lecturas erróneas. La torta superior no cumple con este requisito.

Conclusión: El diagnóstico se basa en la inspección visual directa, la medición de los Vacios alveolares o Cavernas y el análisis del mecanismo de falla, al ser los métodos más precisos dadas las limitaciones físicas del elemento.

5. IMPLICACIONES EN EL MODELAMIENTO ESTRUCTURAL Y NORMATIVA NSR-10

Este capítulo analiza cómo la patología encontrada afecta las suposiciones de diseño y el comportamiento esperado según el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

5.1 Rigidez y Resistencia Sísmica (Título C)

Es fundamental aclarar la función de los elementos afectados dentro del sistema de resistencia sísmica. De acuerdo con la **NSR-10**, específicamente en el titulo C:

> **C.8.13.1.1** — *"Los nervios principales y los nervios transversales o riostras, de losas nervadas en una dirección,* ***no pueden tenerse en cuenta para efectos de rigidez ante fuerzas horizontales del sistema de resistencia sísmica****. El elemento, paralelo a la vigueteria, que enlaza las columnas, debe cumplir los requisitos para vigas dados en el Capitulo C.21 y su rigidez puede tenerse en cuenta en el análisis ante cargas horizontales."*

Análisis de la Patología bajo este artículo:

1. La lesión se encuentra en la zona de la losa (viguetas y torta). Según el artículo citado, estos elementos **no** suelen formar parte del sistema principal de disipación de energía sísmica (pórticos), el cual recae sobre las vigas principales y columnas.
2. Por tanto, la pérdida de sección en la torta, aunque grave para el servicio, **no implica necesariamente el colapso inmediato del sistema de resistencia sísmica**, siempre y cuando las vigas de carga y los elementos del sistema de resistencia sísmica (pórticos) estén íntegros.

5.2 Comportamiento de Diafragma Rígido

No obstante, la torta superior cumple la función de **diafragma rígido**, encargada de distribuir las fuerzas inerciales de piso a los elementos verticales (columnas/muros).

- La discontinuidad generada por la tubería crea una línea de debilidad en el diafragma.
- Si bien el artículo C.8.13.1.1 exime a las viguetas de aportar rigidez lateral al pórtico, la integridad de la torta es vital para que la losa se mueva como una unidad. La reparación propuesta busca restituir esta continuidad para garantizar la función de diafragma.

6. DIAGNÓSTICO PATOLOGICO

Con base en la inspección visual, la normativa vigente y los principios de la patología del concreto, se emite el siguiente diagnóstico técnico detallado:

6.1 Causa Raíz Detallada (Mecanismo Físico-Mecánico)

La patología identificada se define como una segregación por bloqueo o efecto pared inducido, originada por una mala práctica constructiva durante la colocación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas.

- Esquema Explicativo del Fenómeno:

Al colocar una tubería de diámetro considerable (directamente sobre la superficie del aligeramiento sin distanciadores, se creó una barrera física. Durante el vertido del concreto, los áridos gruesos (gravas) quedaron retenidos en la parte superior o lateral del tubo, impidiendo que la pasta de cemento y los finos fluyeran hacia la zona inferior (lecho de la tubería).



Esto resultó en una " Caverna" o nido de grava lineal que sigue fielmente el trazado de la instalación, rompiendo la homogeneidad de la sección transversal de la losa.

6.2 Extensión y Gravedad del Daño

- **Extensión:** La lesión es longitudinal y sistemática a lo largo de los ejes donde se instalaron los ductos afectados. No es un daño puntual, sino lineal.

- **Gravedad:** Se considera una lesión de gravedad intermedia desde el punto de vista de durabilidad y servicio, pero de gravedad baja desde el punto de vista de colapso inminente, dado que las viguetas portantes adyacentes no presentan fisuración por cortante ni flexión excesiva.

6.3 Clasificación del Daño

Siguiendo los lineamientos generales del **ACI 562** ("Code Requirements for Assessment, Repair, and Rehabilitation of Existing Concrete Structures") y guías de inspección europeas, el daño se clasifica como:

CLASIFICACIÓN: DAÑO NIVEL 2 (DAÑO MODERADO / LOCALIZADO)

- **Definición:** Daño que afecta la durabilidad de la estructura y la capacidad de servicio (deflexiones, vibraciones, fisuras en acabados), pero que **no compromete la capacidad portante global** ni la estabilidad ante cargas gravitacionales de servicio actuales.

- **Justificación:**

  - ✓ La sección de las viguetas (nervios) está íntegra.

  - ✓ No hay evidencia de fluencia del acero principal positivo.

  - ✓ La reducción de la sección de compresión en la torta es localizada y el sistema cuenta con redundancia para redistribuir esfuerzos.

6.4 Análisis Estructural Cualitativo y Pronóstico de Comportamiento Futuro

Desde una perspectiva cualitativa estructural, la losa presenta una reducción en su **rigidez a flexión local** en la zona de la tubería. La "torta" actúa como el ala a compresión de una viga T (vigueta + torta). Al existir un vacio, el ancho efectivo de esa vigueta se reduce teóricamente.

- **Escenario Sin Intervención (Pronóstico):**

  - ✓ **Falla por Durabilidad (Corto Plazo - < 1 año):** El acero de refuerzo expuesto (malla) iniciará un proceso de corrosión electroquímica acelerada debido a la carbonatación directa

  - ✓ **Falla Funcional (Medio Plazo):** Al instalar el piso acabado, las cargas

puntuales (personas, mobiliario) sobre la zona hueca provocarán el asentamiento diferencial de la cerámica/porcelanato, generando fisuras "reflejadas" y desprendimiento de baldosas.

- ✓ **Degradación Progresiva:** La acumulación de agua o humedad en la oquedad podría generar ciclos de deterioro que eventualmente afecten el recubrimiento de las viguetas principales.

7. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO Y PRONÓSTICO (RESUMEN EJECUTIVO)

Basado en la inspección y el análisis normativo anterior:

CLASIFICACIÓN DEL DAÑO: GRADO BAJO - MEDIO (LOCALIZADO)

- **Estructural:** No hay afectación en vigas principales ni columnas. La afectación en viguetas es superficial (capa de compresión).
- **Funcionalidad:** Alta probabilidad de fisuración de acabados y filtraciones si no se repara.
- **Durabilidad:** Riesgo alto de corrosión del acero por carbonatación acelerada al estar expuesto.

8. PRONÓSTICO DE COMPORTAMIENTO FUTURO (SIN INTERVENCIÓN):

- **Fisuración Reflejada:** Las grietas se transmitirán a los pisos acabados (cerámica/porcelanato).
- **Corrosión Expansiva:** El acero expuesto aumentará de volumen al oxidarse, generando desprendimientos mayores de concreto (spalling).
- **Vibración Local:** Posible vibración excesiva en la zona de la tubería ante el paso de cargas vivas.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANÁLISIS

A continuación, se documentan las lesiones observadas:

Imagen 1: Vista General de la Fisura Longitudinal



Análisis: Se observa una grieta longitudinal abierta que recorre la trayectoria de la tubería. Se evidencia la falta de finos y pasta de cemento para cubrir el ducto.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE ESTRUCTURAS
ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE CONSTRUCCION

Imagen 2: Detalle de la caverna y Exposición



Análisis: Detalle de la segregación. El concreto existente es poroso y de baja resistencia en los bordes de la falla. Se observa la profundidad de la lesión que atraviesa gran parte del espesor de la torta superior.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: Ingfgoez@gmail.com

Imagen 3: Trayectoria de del mecanismo de falla



Análisis: La lesión es sistemática a lo largo del recorrido de la instalación, confirmando el diagnóstico de obstrucción de flujo de concreto durante el vaciado.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

9. RECOMENDACIONES DE INTERVENCIÓN TÉCNICA

Para restituir la sección monolítica y proteger el acero, se especifica el siguiente sistema de productos **Sika**:

1. **Puente de Adherencia y Protección Anticorrosiva:** *SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®.*
2. **Mortero de Reparación Estructural:** *SikaTop®-122.* (Mortero cementoso modificado con resina acrílica, reforzado con fibras, de consistencia pastosa, ideal para reparaciones horizontales).
3. **Reformzamiento externo(parte superio" de Loseta**: Reforzar área de la falla o patología presentre " caverna o perdidad de loseta superior" con varilla de ¼" cada 15 cm en ambos sentidos con uns distribución de mínimo 1 metro de ancho por la lontud de la falla, este refuerzo de debe colocar cuando ya se allá realizado la reparación con SikaTop®-122 y estará dispuesto sobre la loseta superior y cubierto por el sobre piso proyectado.

10. PROCESO CONSTRUCTIVO DE REPARACIÓN DETALLADO (PASO A PASO)

A continuación, se describe el procedimiento técnico detallado. Este protocolo debe ser seguido rigurosamente por el personal de obra para garantizar la adherencia y el funcionamiento del *SikaTop®-122.*

PASO 1: Delimitación y Corte Geométrico

- **Objetivo:** Evitar bordes delgados que se fracturen y confinar la reparación.
- **Procedimiento:** Realice cortes con disco de diamante a ambos lados de la falla longitudinal (oquedad), dejando un ancho suficiente para trabajar cómodamente (aprox. 5 a 10 cm a cada lado del tubo).para inserta formaleta

- **Precaución Crítica:** El corte debe tener una profundidad máxima de 10 a 15 mm para **no cortar la malla electrosoldada ni perforar la tubería.**

- **Geometría:** El corte debe ser recto (ángulo de 90° respecto a la superficie). **PROHIBIDO** dejar bordes en "V" o biselados ("feather edges"), ya que el mortero nuevo se despegará en esos puntos finos.

PASO 2: Demolición y Preparación de Superficie (Cajuela)

- **Procedimiento:** Usando cincel y maceta (o martillo demoledor liviano), retire todo el concreto suelto, poroso o segregado entre los cortes realizados.

- **Rugosidad:** La superficie del concreto remanente debe quedar rugosa (perfil de anclaje de +/- 3 mm) para asegurar tracción mecánica.

PASO 3: Limpieza del Acero

- Si la malla o varillas quedan expuestas, límpielas con cepillo de acero enérgicamente hasta retirar todo óxido (brillo metálico). Si la sección del acero ha perdido más del 20% de su diámetro, debe avisar para reforzar.

PASO 4: Instalación de Formaleta (Encofrado) - CASO ESPECÍFICO

- **Encofrado Perdido:** Debe fabricar una "cama" o soporte. Recorte piezas de poliestireno (icopor) de alta densidad o madera delgada a la medida. Introdúzcalas con cuidado debajo de la tubería y ajústelas para que tapen el hueco inferior.

- **Fijación:** Puede usar alambre dulce amarrado a la malla existente para suspender esta "tapita" o calzarla a presión.

- **Estanqueidad:** Si quedan rendijas pequeñas por donde pueda escapar la lechada, séllelas con papel mojado o espuma de poliuretano

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

expandible antes de verter el mortero.

PASO 5: Saturación de la Superficie

- Antes de aplicar cualquier producto, humedezca el concreto existente con agua limpia abundantemente.

- Deje que el concreto absorba el agua. Justo antes de aplicar el producto, retire el agua empozada con una esponja o aire. La superficie debe verse húmeda pero **mate (sin brillo de agua)**. Esto se llama condición *Saturada Superficialmente Seca (SSS)*.

PASO 6: Aplicación del Puente de Adherencia (SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®)

- Mezcle el kit de *SikaTop® Armatec®-110* según la ficha técnica.

- Aplíquelo con brocha de cerda dura sobre:
  1. El concreto existente (fondo y paredes laterales del corte).

  2. El acero de refuerzo expuesto (para protegerlo de corrosión futura).

- **Tiempo de espera:** Deje que el producto "tire" un poco (2-3 horas aprox.), pero debe aplicar el mortero de reparación mientras este puente de adherencia esté **pegajoso al tacto.**

PASO 7: Preparación y Aplicación del SikaTop®-122

- **Mezcla:** Vierta el componente A (líquido) en un balde limpio. Agregue gradualmente el componente B (polvo) mientras mezcla con un taladro de bajas revoluciones (400-600 rpm) para no meter aire. Mezcle por 3 minutos hasta obtener una pasta gris uniforme, plástica y sin grumos. **NO AGREGUE AGUA EXTRA.**

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

- **Colocación (Técnica de Compactación):**

1. **Primera Capa (Under-filling):** Tome puñados de mortero (usando guantes) y empújelos con fuerza **hacia los lados**. Asegúrese de llenar el espacio entre el fondo (formaleta/bloque). Use una varilla delgada o los dedos para compactar y evitar burbujas de aire atrapadas bajo el tubo.

2. **Segunda Capa (Relleno):** Continúe llenando la cajuela vertiendo el *SikaTop®-122* en capas no mayores a 2-3 cm. Compacte cada capa con un pisón de madera o el palustre, presionando contra las paredes del corte para garantizar la unión.

3. **Enrasado:** Llene hasta superar ligeramente el nivel del piso (unos milímetros extra). Luego, pase una regla metálica apoyada en el concreto existente para enrasar y dejar la superficie plana.

PASO 8: Curado

- El *SikaTop®-122* puede fisurarse si se seca muy rápido.

- Apenas desaparezca el brillo del agua de exudación (aprox. 30-60 minutos después de acabar), cubra la reparación con polietileno (plástico) húmedo o aplique un curador químico tipo *Sika® Antisol®*. Mantenga el curado húmedo por lo menos 3 a 5 días.

PASO 9: Reforzamiento de área de la falla

Antes de fundir el sobre piso se debe reforzar área de la falla o patología presentre " caverna o perdidad de loseta superior" con varilla de ¼" cada 15 cm en ambos sentidos con uns distribución de minimo 1 metro de ancho por la lontud de la falla, este refuerzo de debe colocar cuando ya se allá realizado la reparación con SikaTop®-122 y estará dispuesto sobre la loseta superior y cubierto por el sobre piso proyectado.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

11. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- Uso obligatorio de protección respiratoria (mascarilla N95 o superior) por generación de material particulado (sílice).
- Gafas de seguridad de alto impacto.
- Disposición de escombros en sitios autorizados.

12. PLAN DE MONITOREO

a) Inspección visual a los 7 días para verificar ausencia de retracción en el parcheo.
b) Prueba de sonido (golpeteo) antes de instalar acabados para verificar adherencia.

13. CONCLUSIONES Y DICTAMEN FINAL

- **Origen de la Patología (Defecto de Ejecución):** Se confirma que la discontinuidad en la losa es resultado de una deficiencia constructiva específica: la instalación de ductos de diámetro considerable sin respetar el recubrimiento inferior ni el espaciamiento lateral necesario respecto a los aligeramientos. Esto provocó el "efecto bloqueo", impidiendo el flujo de la pasta de cemento y generando oquedades o cavernas longitudinales que exponen el acero.

- **Seguridad Estructural y Estabilidad (Cumplimiento NSR-10):** A pesar de la aparatosa apariencia de la lesión, la estabilidad global de la edificación ante cargas gravitacionales y sísmicas **NO se encuentra comprometida de manera inminente**.

  - ✓ Las viguetas (nervios), que son los elementos portantes primarios del sistema de piso, conservan su integridad en el alma y el acero positivo.
  - ✓ Conforme al artículo **C.8.13.1.1 de la NSR-10**, la rigidez de estos nervios no es fundamental para la deriva del sistema de resistencia sísmica principal (pórticos de vigas y columnas), el cual se asume intacto.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

- **Vulnerabilidad Funcional y de Servicio (Alta Prioridad):** Si bien no existe riesgo de colapso de la placa de entrepiso, la estructura presenta una vulnerabilidad funcional crítica. La falta de continuidad en la torta superior interrumpe el comportamiento de diafragma rígido y genera puntos de concentración de esfuerzos. De no intervenirse, se garantiza la aparición de patologías secundarias severas: fisuración de acabados rígidos (pisos), desprendimientos y filtraciones.

- **Riesgo por Durabilidad (Corrosión):** La exposición directa de la malla electrosoldada y el acero de temperatura a la carbonatación representa un riesgo acelerado de corrosión. La pérdida de alcalinidad en el concreto circundante y la presencia de oxígeno en las oquedades activarán procesos oxidativos que, a mediano plazo, podrían expandirse y fracturar el recubrimiento de las viguetas adyacentes, escalando la gravedad del daño.por razón es urgente realizar la reparación pertinente.

- **Viabilidad de la Reparación:** La lesión es **totalmente recuperable** mediante la intervención técnica propuesta. El uso de morteros de reparación estructural de baja retracción y alta adherencia (*SikaTop®-122*), sumado a un puente de adherencia epóxico-cementoso, permitirá restituir la sección monolítica, devolviendo a la losa su capacidad de transmitir esfuerzos de diafragma y protegiendo el acero remanente.

- **Dictamen de Habitabilidad:** La edificación es segura para ser habitada una vez se ejecute el protocolo de reparación descrito. No se requiere evacuación ni apuntalamiento preventivo masivo, dado que la carga muerta y viva de servicio actual es soportada adecuadamente por las viguetas existentes.

- Se clara que no fue alcance del presente concepto la verificación de la esbilidad goblal de la edificación mediante el modelamiento estructural de la edificación, toda la evalucion, diagnostico y recomendaciones están efocacas en la losa de entrepiso del 5° piso del edificio Emiro Sossa Pacheco.

Calle 12 No 21-33
Aguazul-Casanare
Teléfono 3112113674
Email: ingfgoez@gmail.com

- **Condición de Éxito:** La efectividad de la reparación depende estricta y exclusivamente de la **correcta compactación del mortero** (relleno de en cavernas). Una reparación superficial estética que deje vacíos ocultos fallará prematuramente ante cargas de servicio, se Eben seguir con estricto cumplimiento las fichas técnicas de los productos sika mencionado en el presente concepto que serán anexos y hacen parte integral del presente informe.

ANDRES FELIPE GOEZ GARCIA
Ingeniero civil.
Especialista en Ingeniería de Estructuras.
Especialista en Patología de la Construcción
M.Sc.(c) Gerencia de Proyectos
MBA(c). Universidad Pontifica Bolivariana (UPB

Anexos.

Anexo 1: : *SikaTop® Armatec®-110*
Anexo 2: *SikaTop®-122*

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

SikaTop® Armatec®-110 EpoCem®

RECUBRIMIENTO DE PROTECCIÓN, CEMENTOSO, MODIFICADO CON POLÍMEROS, CON INHIBIDOR DE CORROSIÓN. PUENTE DE ADHERENCIA.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

El SikaTop® Armatec®-110 EpoCem® es un recubrimiento de protección a la corrosión, cementoso, modificado con resina epóxica, de tres componentes, con inhibidor de corrosión y puente de adherencia.

USOS

Como recubrimiento anticorrosivo del acero de refuerzo:

- Para la protección del acero de refuerzo que ha iniciado su proceso de corrosión previa limpieza.
- Para la protección preventiva del acero de refuerzo nuevo o embebido en estructuras de concreto y en especial las expuestas a ambientes agresivos y/o donde se tiene un bajo recubrimiento de concreto.

Como puente de adherencia en concreto y mortero:

- En la reparación de concreto en donde son usados los productos SikaTop u otros morteros de reparación.
- Para mejorar la adherencia de concreto fresco a endurecido.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Excelente adherencia al concreto y al acero.
- Contiene inhibidores de corrosión.
- Actúa como una excelente barrera de protección contra la penetración de agua y cloruros.
- No es afectado por la humedad
- Pre-dosificado. Listo para usar
- No forma barrera de vapor
- Libre de solventes y no es inflamable
- Excelente puente de adherencia para morteros cementosos o con base en resinas poliméricas.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Empaques	**Unidad de 20 kg**		
	Comp. A: 1,14 kg	Comp. B: 2,86 kg	Comp. C: 16 kg
Apariencia / Color	Comp. A	Blanco	
	Comp. B	Ambar	
	Comp. C	Gris	
	Color de la mezcla	Gris	
Vida útil en el recipiente	Seis (6) meses		
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en su envase original bien cerrado y bajo techo. Transportar en vehículos cerrados y protegido de la humedad.		
Densidad	1,98 kg/l		

INFORMACION TECNICA

Módulo de Elasticidad a Compresión	Aprox. 16.400 MPa (estático)
Resistencia a la Adherencia a tensión	>1,5 MPa (en concreto) 1 - 2 MPa (en acero)
Coeficiente de Expansión Térmica	Aprox. 18x 10⁻⁶/°C
Resistencia a la Difusión de Vapor de Agua	μH_2O ~ 700
Resistencia a la difusión a dióxido de carbono	μCO_2 ~ 40.000

INFORMACION DE APLICACIÓN

Consumo

Como recubrimiento anticorrosivo de acero de refuerzo, 3-4 kg/m², dependiendo el método de aplicación (2 capas). 100 -240 gr/m de varilla.

Diámetro	Varilla corrugada	Varilla lisa
1/2"	105 - 120 g/m	100 - 115 g/m
3/4"	160 - 180 g/m	150 - 170 g/m
1"	210 - 240 g/m	200 - 230 g/m

Como puente de adherencia aproximadamente 1,5 kg/m², como mínimo, dependiendo de la rugosidad de la superficie.

Temperatura Ambiente	Mínimo: 8°C - Máximo: 35°C	
Temperatura del Sustrato	Mínimo: 8°C - Máximo: 35°C	
Vida de la mezcla	20,0 kg a 20°C	Aprox. 35 min.

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

- No adicionar agua a la mezcla. Proteger la aplicación de la lluvia durante las primeras 8 horas.
- Las presentaciones de los tres componentes están perfectamente balanceadas, por lo tanto se debe evitar la pérdida de parte de cualquiera de ellos.
- Saturar la superficie con abundante agua, previa a la aplicación del producto como puente de adherencia.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. Evitar el contacto con la piel, usar guantes y anteojos de seguridad. En caso de contacto con los ojos, lávelos con agua tibia y consulte un médico. En caso de contacto con la piel, lávela con abundante agua.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

CALIDAD DEL SUSTRATO PRE-TRATAMIENTO

Acero de refuerzo
El acero debe estar limpio, libre de óxido suelto, grasa, partes sueltas u otros contaminantes extraños. Limpiar con chorro de arena hasta grado comercial (SSPC-SP6)

Concreto o mortero
La superficie debe estar limpia, sana, rugosa y exenta de grasa, aceite o agentes curadores y partes sueltas.

MEZCLADO

Agitar los componentes A y B en su empaque, hasta homogeneizarlos. Verter el componente A sobre el componente B y agitar hasta garantizar una mezcla homogénea. A continuación verter la mezcla «A+B» en un recipiente adecuado y adicionar todo el componente C (bajo agitación permanente) y mezclar mecánicamente (max. 400 r.p.m.), durante 3 minutos, hasta lograr un mortero homogéneo, de color uniforme y exento de grumos. Mezclar solo la cantidad que pueda ser aplicada dentro del tiempo de vida en el recipiente.

APLICACIÓN

1. Como protección del acero de refuerzo
El producto se aplica sobre el acero de refuerzo, mediante el empleo de una brocha o un cepillo de cerdas semiduras. El espesor de esta capa estará entre 0,5-1,0 mm. La segunda capa se aplica tan pronto esté seca la primera (2-3 horas a 20°C) con un espesor similar. Deje secar antes de colocar el concreto o mortero. Si en el transcurso de la aplicación alguna cantidad de material es depositada sobre el concreto, ésta no tiene incidencia en el acabado final de la reparación.

2. Como puente de adherencia para reparación o construcción
La superficie deberá estar completamente saturada con agua. El espesor no deberá ser menor de 0,5 mm (20 mils). Aplique el concreto o mortero fresco cuando el SikaTop® Armatec®-110 EpoCem® esté aún húmedo.

RESTRICCIONES LOCALES

Mantérgase fuera del alcance de los niños. Evitar el contacto con la piel, usar guantes y anteojos de seguridad. En caso de contacto con los ojos, lávelos con agua tibia y consulte un médico. En caso de contacto con la piel, lávela con abundante agua.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLI-

CA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca, Colombia
phone: +57 601 878 6311
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

CONSTRUYENDO CONFIANZA

HOJA DE DATOS DEL PRODUCTO

SikaTop®-122 Plus Monocomponente

Mortero de reparación, modificado con polímeros, de un componente, con inhibidor de corrosión, para reparaciones estructurales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

SikaTop®-122 Plus Monocomponente es un mortero cementoso modificado con resina acrílica, de un componente, con altas resistencias mecánicas, impermeable, de consistencia pastosa. Es un mortero de alto desempeño con gran adherencia a superficies horizontales, verticales y sobre cabeza, especialmente diseñado para reparaciones estructurales, ofreciendo adicionalmente el beneficio de la migración y el depósito en el acero de refuerzo en la zona a reparar de un agente inhibidor y pasivador de la corrosión.

USOS

- Especialmente indicado para reparaciones de gran espesor, en superficies verticales y horizontales o sobre cabeza rodeadas por ambientes agresivos con presencia de cloruros, sulfatos y dióxido de carbono. En la reparación de estructuras tales como plantas industriales, edificios de parqueaderos, puentes vehiculares y peatonales, rampas, graderías, pilotes, tuberías, muros, etc.
- Como revestimiento de gran adherencia, impermeable, resistente al desgaste y con altas resistencias mecánicas, para la recuperación, protección y mantenimiento de obras hidráulicas, presas, galerías y túneles.
- Para nivelación de superficies de concreto como baches o huecos en pisos.
- Para reperfilado de bordes de juntas, relleno de hormigueros y huecos.

CARACTERISTICAS / VENTAJAS

- Altas resistencias tempranas y a todas las edades.
- Alta resistencia al impacto y la abrasión o desgaste.
- Con la migración del inhibidor de corrosión, reduce la corrosión en el acero de refuerzo localizado en la zona reparada.
- Reforzado con fibras sintéticas y su aplicación no requiere formaleta.
- No es inflamable ni tóxico.
- Es impermeable y desarrolla alta resistencia a esfuerzos de compresión y flexión.

INFORMACION DEL PRODUCTO

Base Química	Cemento, agregados seleccionados y aditivos.
Empaques	Bulto de 25 kg
Apariencia / Color	Gris
Vida útil en el recipiente	6 meses a partir de la fecha de fabricación

Condiciones de Almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco, seco y bajo techo, en su empaque original bien cerrado. Transportar en vehículos cerrados, protegidos de la humedad y la lluvia.
Densidad	Mortero fresco: 2.1 kg/l.

Resistencia a Compresión

Edad (Días)	kg/cm²	PSI	MPa
1	140	2000	14
7	370	5291	37
28	420	6000	42

Resistencia a la Adherencia a tensión	1.2 MPa - 12 kg/cm²	(ASTM C 1583)

INFORMACION DE APLICACIÓN

Proporción de la Mezcla	3.5 a 4.0 litros de agua por 25 kg de polvo.
Consumo	Depende de la rugosidad del soporte y el espesor de la capa aplicada. Como aproximación, se utilizan 1830 kg de polvo para hacer un m³.
Espesor de Capa	Min. 5 mm / Max. 50 mm
Tratamiento de Curado	Se hará inmediatamente después de la aplicación del SikaTop®-122 Plus Monocomponente con Antisol Blanco o con agua.
Tiempo final de fraguado	8 horas aprox (a 20°C).

NOTAS

Los usuarios deben referirse siempre a la versión local más reciente de la Hoja de Datos del Producto cuya copia será suministrada al ser solicitada.

LIMITACIONES

Mezcle únicamente la cantidad de producto que pueda aplicar durante el tiempo de manejabilidad de la mezcla.
Proteja el producto aplicado, de la lluvia durante 4 horas. Cuando las condiciones climatológicas lo requieran (baja humedad relativa, viento fuerte, sol) se extremarán las medidas de curado.
En elementos de concreto con posibilidad de presencia permanente agua (por humedad en el suelo, obras hidráulicas) reparadas con morteros SikaTop®-122 Plus Monocomponente y que requieran la aplicación de un recubrimiento epóxico o de poliuretano (Sikaguard, Sikadur, Sikafloor, Sika Uretano), se debe colocar previamente sobre el SikaTop®-122 Plus Monocomponente un mortero de bajo espesor epoxi-cemento (Sikaguard 720 EpoCem, Sikafloor EpoCem) para prevenir falla del recubrimiento.
Las propiedades mecánicas del SikaTop®-122 Plus Monocomponente cambian con la adición de agregado y dependen de la calidad y cantidad de agregado utilizado.
Acondicionar el material entre 8°C y 20°C antes de su uso.
Se debe respetar el espesor del recubrimiento del refuerzo especificado en el diseño.

ECOLOGIA, SALUD Y SEGURIDAD

Manténgase fuera del alcance de los niños. En su manipulación usar guantes, gafas de protección y respiradores para polvos. Consultar Hoja de Seguridad del producto.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

CALIDAD DEL SUSTRATO PRE-TRATAMIENTO

Preparación de la superficie:

Concreto/Mortero:

La superficie debe estar rugosa, sana, limpia (libre de grasa, polvo, lechada de cemento u otras sustancias extrañas). Antes de la aplicación del producto se debe saturar la superficie con agua, evitando empozamientos.
El perfil de la superficie debe ser mínimo tipo CSP-5 conforme a la Guía No. 03732 del ICRI. Conformación del área a reparar según recomendación de la Guía No. 03730 del ICRI.

Para inhibir o pavisar la corrosión en los aceros que están embebidos y localizados fuera de la zona de reparación, aplique Sika Ferroguard-903 de acuerdo con las instrucciones de la hoja técnica.
Antes de la aplicación del SikaTop®-122 Plus Monocomponente y después de haber aplicado el Sika Ferroguard-903, lavar para retirar los residuos del inhibidor y saturar la superficie con agua, evitando empozamientos.

Acero de refuerzo:

El acero de refuerzo preferiblemente debe ser preparado por limpieza mecánica removiendo y retirando todos los vestigios de óxido. Grado de limpieza mínimo hasta grado comercial (SSPC-SP 6).
Cuando la corrosión ocurre en presencia de cloruros, el acero puede ser lavado con agua a alta presión después de la limpieza mecánica para retirar incrustaciones de sal remanentes. Para mejorar la adherencia del acero de refuerzo usar SikaTop Armatec-110 EpoCem ó SikaTop Armatec 108 (consultar hoja técnica).

MEZCLADO

Agregue de 3.5 a 4.0 litros de agua para los 25 kg de polvo. Mezcle mecánicamente con un taladro de baja velocidad (400-600 rpm), palustre o mezcladora de mortero. Mezcle hasta obtener una consistencia uniforme, mínimo 3 minutos.

Como concreto: Añadir el agregado en la cantidad requerida sin exceder el 30% del peso del SikaTop®-122 Plus Monocomponente. Mezclar aproximadamente 3 minutos hasta obtener una consistencia uniforme. El agregado debe ser no reactivo (ASTM C-1260, C-227, C 289) limpio, bien gradado, saturado superficialmente seco, tener baja absorción y alta densidad y cumplir con ASTM C-33. No usar agregado calizo.

APLICACIÓN

Con el SikaTop®-122 Plus Monocomponente debe imprimarse la superficie frotándolo sobre el sustrato, llenando todos los poros y vacíos, frotando fuertemente con la mano enguantada. Proceda a la aplicación del producto (en capas sucesivas de máximo 2 - 3 cm) hasta completar el espesor deseado.
Después de aplicar una capa, deje la superficie rugosa y espere aproximadamente 20 minutos antes de colocar la siguiente.
En el mortero o concreto el afinado se hará con llana de madera o metálica, llana de esponja para una superficie lisa o escoba o cepillo para un acabado rugoso.

TRATAMIENTO DE CURADO

Se hará inmediatamente después de la aplicación del SikaTop®-122 Plus Monocomponente con Antisol Blanco o con agua.

RESTRICCIONES LOCALES

Este producto puede variar en su funcionamiento o aplicación como resultado de regulaciones locales específicas. Por favor, consulte la hoja técnica del país para la descripción exacta de los modos de aplicación y uso.
Otras restricciones: ver notas legales.

NOTAS LEGALES

MANTENGASE EL ENVASE BIEN CERRADO • MANTENGASE FUERA DE ALCANCE DE LOS NIÑOS • NO APTO PARA CONSUMO HUMANO • SOLO PARA USO INDUSTRIAL • SOLO PARA USO PROFESIONAL.

Previo al uso de cualquiera de los productos Sika, los usuarios deben siempre leer y seguir las instrucciones y advertencias de uso de la edición más reciente de la Hoja de Datos del Producto y de la Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en col.sika.com o llamar al Departamento de Servicios Técnicos de Sika a los a los números de contacto que aparecen en nuestra página web www.col.sika.com en la sección de Contáctenos.

Ninguna información contenida en la literatura y los materiales de Sika libera al usuario de la obligación de leer y seguir las advertencias e instrucciones para cada producto Sika como se establece en cada Hoja de Datos del Producto, etiqueta del producto y Hoja de Datos de Seguridad previo al uso.

Para más información y asesoramiento relacionado al transporte, manejo, almacenamiento y disposición de productos químicos, el usuario debe referirse a la Hoja de Datos de Seguridad que contiene información relacionada con seguridad física, ecológica, toxicológica, entre otras.

El usuario debe leer la versión más actualizada de la Hoja de Datos de Seguridad antes de usar cualquier producto. Sika garantiza por seis (6) meses que, desde la fecha de compra, este producto está libre de defectos de fabricación y cumple con las propiedades técnicas de la Hoja de Datos del Producto actual si se usa de acuerdo con las recomendaciones de Sika y dentro de la vida útil en recipiente. El usuario del producto debe probar la idoneidad del mismo para la aplicación y propósitos deseados.

NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA APLICA, INCLUYENDO GARANTÍAS COMERCIALES O DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SIKA NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ALGUNA. SIKA NO SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE ESTE PRODUCTO EN UNA FORMA QUE INFRINJA ALGUNA PATENTE O CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO.

La información, y en particular las recomendaciones relacionadas con la aplicación y uso final de los productos Sika, se proporcionan de buena fe, con base en el conocimiento y la experiencia actuales de Sika sobre los productos que han sido apropiadamente almacenados, manipulados y aplicados bajo condiciones normales de acuerdo con las recomendaciones de Sika. Sika se reserva el derecho de cambiar las propiedades de los productos. Los derechos de propiedad de terceras partes deben ser respetados. Todas las órdenes de compra son aceptadas con sujeción a nuestros términos y condiciones generales de venta publicadas en la página web: col.sika.com.

Sika Colombia S.A.S
Vereda Canavita, Km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca, Colombia
phone: +57 601 878 6333
e-mail: sika_colombia@co.sika.com
web: col.sika.com

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-186

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe de Gestión mes de Noviembre de 2025.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos el informe de gestión del mes de noviembre con sus respectivos anexos.

A continuación se relaciona la información anexa en el comunicado:

1. Informe de Gestión CLS 2024 NOVIEMBRE 2025.
2. Anexo 1 – Comunicados de Entrada y Salida
3. Anexo 2 – Registro Fotográfico
4. Anexo 3 – Bitácora de Obra Implementación
5. Anexo 4 – Matriz Aspectos e Impactos Ambientales
6. Anexo 5 – Matriz de Requisitos Legales Ambientales
7. Anexo 6 – Plan de Manejo Ambiental
8. Anexo 7 – Licencia Ambiental
9. Anexo 8 – Matriz de Peligros y Riesgos- Yopal
10. Anexo 9 – Plan de Gestión del Proyecto Llano Seguro
11. Anexo 10 – Certificación Rendimientos
12. Anexo 11 – Otrosi

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL NUMERO 7
PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO
REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO NO. CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024

CONTRATISTA
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
NIT 901.900.442-2

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
NOVIEMBRE 2025

Carrera 15 # 93A-52, Bogotá
Contacto: +57 (316) 258 00 02
info@tsg.net.co
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-188

Yopal, 16 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la contratista RUBEN DELGADO

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes ingreso de personal de la contratista RUBEN DELGADO

Se envía documentación del personal que ingresa para planta externa:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
JHON FREDY MURILLO	1.078.986.399	LINIERO DE FIRBA OPTICA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
DOMINGO EULICES GARCES PEREA	16.231.897	OFICIAL DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

DARWIN ANDRES CASTAÑO ALZATE	9.869.369	LINIERO DE FIBRA OPTICA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes 10. Licencia de conducción

VEHICULO	PLACA	CONDUCTOR
CAMIONETA ESTACAS	QIS 011	ANDRES CASTAÑO

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FRUBEN%20DELGADO%2D%20PLANTA%20EXTERNA&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&ct=1765546778596&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-189

Yopal, 16 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista ALBEIRO ORTEGA para RUBEN DELGADO.

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes ingreso de personal de la subcontratista ALBEIRO ORTEGA para RUBEN DELGADO.

Se envía documentación del personal que ingresa para planta externa a realizar tendido de fibra:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
ALBEIRO ORTEGA CUCUMBE	11221766	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes 10. Licencia de conducción
HERNAN GARCIA	16948474	LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JORGE IVAN VARGAS	1006201703	AUXILIAR LINIERIA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes
JORGE ELIERCER BERMUDEZ	94329635	LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes
KEVIN ORTEGA SANTIAGO	1061802925	LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes

VEHICULO	PLACA	CONDUCTOR
Camioneta doble cabina	KDP767	Albeiro Ortega

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgitexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2F9%2E%20Operaciones%20TSG%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FDOCUMENTOS%20RUBEN%20DARIO%20DELGADO%2FPENDIENTE%20APROBACION%2FCONTRATISTA&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&CT=1765830774974&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=5be4bb30%2D4d94%2D123e%2D9c60%2D6577e0509773&p=true&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Maria Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-189

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de órdenes de compra No 2052 y 2055 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoria:

- Proveedor: KNOX IT SAS
- NIT: 901157678
- Pago total FV0350 y FV0349
- Órdenes de compra: OC2052 y OC2055
- Valor: $230.378.517 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la Interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Factura electrónica FV0350 y FV049
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:33
Recibo No. AB25789245
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25789245B1456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KNOX IT S.A.S
Nit: 901157678 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	02922375
Fecha de matricula:	21 de febrero de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra.18A #103-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@knox.net.co
Teléfono comercial 1:	3160274153
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra.18A #103-11
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@knox.net.co
Teléfono para notificación 1:	3160274153
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:33
Recibo No. AE25789245
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25789245814S6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2018, con el No. 02304863 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IT4U S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01-2023 del 11 de julio de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023, con el No. 02998722 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IT4U S.A.S a KNOX IT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1. Desarrollo de programas software para la empresa privada y pública y todo los relacionado con mantenimiento de los mismos 2. Elaboración y suministro de redes de informática y su mantenimiento; 3. Comercialización de toda clase de hardware y suministró de equipos de alta tecnología; 4. Exportar e importar y comercializar, toda clase de tecnología en informática e instalaciones de la misma; 5. Elaboración y suministro de redes eléctricas; 6. Operación de servicios de soporte al usuario final; 7. Operación toda clase de redes de telecomunicaciones; 8. Mantenimiento y soporte de redes eléctricas y sus componentes; 9. Comercialización de toda clase de equipos eléctricos y de telecomunicaciones; 10. Realización de consultorías en los campos de sistemas de información, telecomunicaciones y redes eléctricas; 11. La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas

con las actividades señaladas anteriormente; para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Adquirir a cualquier título vehículos y maquinaria; B) Recibir pagos en forma anticipada, de contado y a crédito; C) Adquirir bienes y servicios a cualquier título, dentro y fuera del país; D) Recibir donaciones y legados, usufructuarios y/o enajenarlos; E) Llevar a cabo toda clase de operaciones y crédito y actos jurídicos con títulos valores; F) En general celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la sociedad y; G) Puede también asumir participación en sociedades cuya actividad sea industrial, comercial, financiera análoga y/o a fin en todo caso, relacionada con la propia, H) Abrir sucursales a nivel nacional e internacional en relación directa con el objeto social. Queda prohibido a la sociedad constituirse como garante o fiadora de las obligaciones contraída por sus socios o terceras personas. La sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su Objeto Social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $20.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:33
Recibo No. AB25789245
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257892458145E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social con limite de cuantia a 100 SMMLV. Serán funciones especificas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión dé los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, E) certificar juntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fineses, para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Sus facultades están limitadas para poder realizar y celebrar todos aquellos actos y/o contratos de la sociedad que superen la cuantia equivalente a cien (100) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes, por cuanto requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas. De igual forma deberá solicitar autorización de la Asamblea General de Accionistas para adquirir o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la sociedad independientemente de su valor, asi como para ser garante de obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 10:09:33
Recibo No. AB25189705
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578924581436

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01-2023 del 11 de julio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 02998542 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diego Alexander Montaña Mendoza	C.C. No. 1030593534

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2023 del 11 de julio de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 02999990 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Oscar Eduardo Gonzalez Mendoza	C.C. No. 1012341168 T.P. No. 220884-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01-2020 del 17 de abril de 2020 de la Accionista Único	02568648 del 28 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 01-2023 del 11 de julio de 2023 de la Accionista Único	02998722 del 19 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.765.102.543
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2025 Hora: 16:09:33
Recibo No. AB25789265
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2570924581456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 14 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación juridica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez juridica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 09 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14979493028

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 901157678 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá: 32

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición: 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: KNOX IT S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 168

39. Departamento: Bogotá D.C.: 11

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.: 001

41. Dirección principal: CR 16 A 103 11

42. Correo electrónico: info@knox.net.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3160274153

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6202	2018 02 21	6209	2018 02 21				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 48 52 55

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

56. Forma: 1 | 58. Tipo: 3 | Servicio: 1 | 2 | 3 | 57. Modo: 1 | 58. CPC: 82

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: DIAZ CASTRO JUAN SEBASTIAN

995. Cargo: Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979493028

(415)7707212469084(8020) 000014979493028 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 7 6 7 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 1 2 0 2 3
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 2 0	2 0 2 3 0 7 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 2 1	2 0 2 3 0 7 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 2 2 3 7 5	0 2 9 2 2 3 7 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 0
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	91. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 8 0 2 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico o/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria asignado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979493028

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9011576786 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 32

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2023 07 11

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani | 13

101. Número de Identificación: 1030593534

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MONTAÑA

105. Segundo apellido: MENDOZA

106. Primer nombre: DIEGO

107. Otros nombres: ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979493028

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	5. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 5 7 5 7 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal (principal)

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 4 1 1 6 8	6	2 2 0 8 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MENDOZA	OSCAR	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 7 1 1

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 9 2 1 8 6 8		2 7 5 3 9 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORENO	PEÑA	YENNY	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 2 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **KNOX IT SAS** identificada con el número de documento **9011576786** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 27 de mayo de 2024 con la Cuenta de Ahorros 219-888609 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **KNOX IT SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **02 de diciembre de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2117 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2052
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB] Mobiliario - Puesto De Trabajo	38	Unidad	$ 1.560.400,00	$ 59.295.200,00
[TSG-MESA-4247-6912-LNOH] Mesa Para Sala De Juntas	1	Unidad	$ 17.554.000,00	$ 17.554.000,00
[TSG-MESA-6397-6911-CJAX] Mesa Para Sala De Juntas Tipo U	1	Unidad	$ 23.527.000,00	$ 23.527.000,00
[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	Unidad	$ 290.000,00	$ 13.340.000,00
[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7] Sofa	7	Unidad	$ 2.500.000,00	$ 17.500.000,00
[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F] Silla Presidente Con Brazos Graduables.	24	Unidad	$ 1.116.000,00	$ 26.784.000,00
[TSG-TAND-319-6914-KZJO] Tandem De Tres Asientos	2	Unidad	$ 485.700,00	$ 971.400,00
[TSG-CONT-4563-6915-8JZH] Contenedor De Basura	6	Unidad	$ 120.000,00	$ 720.000,00
[TSG-CONT-4413-6916-ODBM] Contenedores De Reciclaje X 3 Canecas 50 Litros Con Tablero	2	Unidad	$ 847.900,00	$ 1.695.800,00
[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW] Extintor Co2	10	Unidad	$ 232.200,00	$ 2.322.000,00
[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9] Extintor	1	Unidad	$ 1.319.000,00	$ 1.319.000,00
[TSG-CAMI-9940-6921-CFON] Camilla De Emergencia	5	Unidad	$ 248.000,00	$ 1.240.000,00
[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	Unidad	$ 625.000,00	$ 3.125.000,00

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con las siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 60 días

Forma de pago: 45 días a crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Dias

Total Esperado $ 169.393.400,00

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2120 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2055
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	Unidad	$ 97.800.000,00	$ 97.800.000,00
AC230 Cummins + cabina insonorizada y accesorios				
[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	Unidad	$ 28.356.400,00	$ 28.356.400,00
Transferencia automática de 600A, con contactores, y protección al ingreso del alimentador de "PLANTA" de 3x630A ajustable. El control a través de módulo electrónico de transferencia, adicionalmente debe tener 2 breaker 2x20A tipo riel aguas abajo del barraje común de salida para alimentar tablero de planta. Debe contener barrajes de neutro y tierra y todo componente y accesorio para su correcto funcionamiento. Debe adicionarse medidor de energía, con sus repectivos CT,s.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempos de entrega: 20 días				
Formas de pago: 45 días				
Precios discriminados antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Total Esperado $ 126.156.400,00

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co



KNOX IT SAS
NIT 901.157.678-6
CR 18A 103 11
Tel: (601) 0000000
Bogotá - Colombia
ventas@it4u.com.co



Factura electrÃ³nica de venta
No. 349

Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2025, 18:40
Expedición	12/12/2025, 18:40
Vencimiento	11/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Transferencia Automática 600a	1.00	33,744,116.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras:
Treinta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciseis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-11 por $ 33,744,116.00

Total Bruto	28,356,400.00
IVA 19%	5,387,716.00
Total a Pagar	**33,744,116.00**

Observaciones:
Deposito Cuenta de Ahorros No. 219-83860-9 Banco de Occidente a nombre de KNOX IT SAS nit 901.157.678

OC2055

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093976351 aprobado en 20250604 prefijo desde el número 342 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa
CUFE: 88d9e0f150fcf7da5d92cd6083cf7f2fa95d5e7b8b2996b54be9df2436188b19202c9c740a7ef03a2040ae23f50ceca

Factura Servicios Provistos por Siigo SAS - Nit 830.655.613-8 Modo Software Siigo Nube. Para validarla ingrese a: catalogo.vpfe-hab.dian.gov.co



KNOX IT SAS
NIT 901.157.678-6
CR 18A 103 11
Tel: (601) 0000000
Bogotá - Colombia
ventas@it4u.com.co



Factura electrÃ³nica de venta
No. 350

				Fecha y hora Factura	
Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Generación**	12/12/2025, 18:43
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	12/12/2025, 18:43
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	26/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Mobiliario, puestos de trabajo proyecto Gobernación de Casanare	1.00	201,578,146.00

Total Items: 1

Valor en Letras:
Doscientos un millones quinientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-26 por $ 201,578,146.00

Total Bruto	169,393,400.00
IVA 19%	32,184,746.00
Total a Pagar	**201,578,146.00**

Observaciones:
Deposito Cuenta de Ahorros No. 219-88860-9 Banco de Occidente a nombre de KNOX IT SAS nit 901.157.678

Facturación Software y Proveedor tecnológico Nit 901.157.678-6 KNOX IT SAS. Firma electrónica versión 2.1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093976351 aprobado en 20250604 prefijo desde el número 342 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa
CUFE: 24a91fa605ecfb26b5f1018845773 9b427e45f26219b81b1fbecd60025068545fdf8ca8ca81ee2f4e00031b520e39d

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-190

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2030 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: DYMINEL GROUP SAS
- NIT: 901118961
- Pago total FE1776
- Orden de compra OC2030
- Valor: $211.835.054 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Factura electrónica FE1776
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AM25783702
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257837926F9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DYMINEL GROUP SAS
Nit: 901118961 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matricula No.	02874563
Fecha de matricula:	28 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Call 24A No 24-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@dyminelgroup.com.co
Teléfono comercial 1:	3134244181
Teléfono comercial 2:	3227180438
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Call 24A No 24-29
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administracion@dyminelgroup.com.co
Teléfono para notificación 1:	3134244181
Teléfono para notificación 2:	3227180438
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AB25783762
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25783792GPWE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2017, con el No. 02263263 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DYMINEL GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal A.) El de dedicarse por cuenta propia o mediante encargo recibido de terceros a la importación y exportación en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita comercial o civil y compraventa, distribución y/o comercialización de todo tipo en el diseño y montaje de obras de ingeniería, obras civiles, arquitectura y de telecomunicaciones, y en general comercializar toda clase de productos de aplicación de eléctrica y ferretería, B.) La comercialización y servicio de transporte de los productos o en cualquiera de sus modalidades, C.) Servicio de alquiler de maquinaria, cuadrillas de instalación y vehículos, D.) La prestación del servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades servicios de administración de vehículos de carga y equipos especializados en el transporte de carga, además, la prestación de servicios de transporte en vehículos propio o de terceros. En fin, realizar cualquier actividad con bienes o servicios no considerados dentro de esta enunciación, sea que se trate de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AE25783792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257837926F9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

productos relacionados con el sector eléctrico y de telecomunicaciones. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por los productores socios de las mismas. ofrece soluciones a nivel industrial en las áreas de maquinados, soldaduras, maquinado, cortes, dobleces rolados, diseños y de infraestructura metal mecánica, en proyectos de telecomunicaciones y redes de uso interior y exterior. fabricar productos y piezas masivamente, mecanismos, maquinaria o repuestos que la industria y comunidad requieran. importación, exportación, diseño, fabricación, intermediación y comercialización al por menor y mayor de todo tipo de productos en metalmecánica tanto de uso interior o exterior, y en general cualquier tipo de maquinaria o equipo. para el cumplimiento del objeto social se podrá adelantar actividades como adquisición y enajenación de franquicias. realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines con el objeto social. prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto social de la empresa. adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto social de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas o de los bienes vinculados con el objeto social. actuar como agente o representante de las empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, realizando, contratos de franquicias y/o actividades afines y/o agencias, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto. social, promoviendo la colocación de bienes, acciones y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes, muebles o inmuebles y tomarlos en arriendo u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. celebrar el, contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar endosar, protestar, cancelar, avalar y dar y recibir letras de cambio, pagare o cualquier otro efecto de comercio o título valor en general y celebrar toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AB25763792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257837926F9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionan con el objeto social. participar en licitaciones públicas o privadas, contratación directa, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociales con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresas una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades pendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier estado. La compañía podrá producir y comercializar toda clase de accesorios, lujos y otros similares que complementen el objeto social. fabricación, diseño, montaje e instalación de todo tipo de equipos, maquinaria y obras mediante cualquier sistema de contratación. Realizar estudios, asesorías y participar en el desarrollo de todo tipo de proyectos de obras públicas o privadas. El diseño, consultoría, montaje y construcción de todo lo relacionado con obras de ingeniería mecánica, metalmecánica, civil, eléctrica. el transporte de todo tipo de materiales de la construcción e ingeniería, alquiler de todo tipo de maquinaria de última tecnología y equipos metalmecánicos consolas de monitoreo, estaciones de trabajo, accesorios para energías renovables. El suministro de toda clase de equipos y materiales eléctricos, electrónicos, mecánicos y para las telecomunicaciones, artículos de ferretería y de la construcción, compra, venta, comercialización y distribución de artículos y productos hechos dentro y fuera del territorio nacional. de igual forma la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad industrial o comercial lícita que requiera para el cumplimiento y desarrollo económico de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 30,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AB25783792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25783792SF982

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $20.000.000,00
No. de acciones : 20,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AA25783792
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257837926F9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2017 con el No. 02263263 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Aurora Soto Quiroz	C.C. No. 52522598

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02373043 del 4 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 004 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03087545 del 11 de abril de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AE25783782
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25783792S7S82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 2599
Otras actividades Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.053.593.238
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de septiembre de 2017. Fecha de envio de información a Planeación : 11 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 12:07:31
Recibo No. AB25783752
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257837926F9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133735367

(415)7707212489984(8020) 000014113373536 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 8 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DYMINEL GROUP SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 A 24 29

42. Correo electrónico administracion@dyminelgroup.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 4 4 1 8 1	6 0 1 7 1 5 0 3 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 5 9	2 0 1 7 0 9 2 3	2 5 9 9	2 0 1 7 0 9 2 3	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO QUIROZ MARIA AURORA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133735367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 1 8 9 6 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades, instituciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 2 2	2 0 1 8 0 8 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 2 8	2 0 1 8 0 9 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 7 4 5 6 3	0 2 8 7 4 5 6 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 9 2 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

83. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 7 0 9 2 8		
2	8 1	2 0 1 8 1 0 2 9		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133735367

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 9 6 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 0 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 2 2 5 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	QUIROZ	MARIA	AURORA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133735367

(415)7707212460984(8020) 000014113373536 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 9 6 1	1	Presencia de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 9 6 8 0 5		1 6 5 0 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LARA	AYA	SANDRA	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P.24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que DYMINEL GROUP SAS identificado con el documento No. 901.116.981

posee en la oficina MARGARITAS (040) una cuenta corriente

No. 040136277 desde el 5 de junio de 2025

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 26 días del mes de junio de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 040

OFICINA 040-MARGARITA
VISADO
Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 14.750,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-841-119-V1

Powered by CamScanner

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2086 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

No. de Orden OC2030
Fecha: 25-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Proyecto llano seguro 2024				
50 % de anticipo y saldo a 8 días con entregas parciales, según cronograma acordado				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/ * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción 19 de septiembre de 2025				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad	$ 1.265.000,00	$ 234.025.000,00
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad	$ 198.000,00	$ 36.630.000,00
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad	$ 210.000,00	$ 32.130.000,00
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad	$ 83.000,00	$ 2.075.000,00
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad	$ 2.856.800,00	$ 11.427.200,00
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad	$ 325.000,00	$ 1.300.000,00
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad	$ 485.400,00	$ 8.737.200,00
Sobre el valor total de $326.324.400 el proveedor, realiza un descuento del 2.5% por lo tanto el valor a pagar es de $318.166.290 antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Total Esperado	$ 326.324.400,00

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

DYMINEL GROUP SAS
NIT 901.118.561-1
CALLE 24A No 24 - 29
Tel: (601) 3134244161
Bogotá - Colombia
administracion@dyminelgroup.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 1776

				Fecha y hora Factura	
Señores	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024			**Generación**	25/11/2025, 12:22
NIT	901.900.442-2	**Teléfono**	(601) 3162560002 - Ext. 000	**Expedición**	25/11/2025, 12:22
Dirección	cra 20 6-45 of 313	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Vencimiento**	02/12/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	PME600600569	GABINETE DE POSTE DE 600X600X569 USO EXTERIOR EN PINTURA RAL 7032	185.00	1,265,000.00	234,025,000.00
2	000225	CORONA ANTIESCALATORIA DE 16 PUNTAS, VARILLAS DE 60CM INTERCALADAS GALVANIZADA EN CALIENTE	185.00	198,000.00	36,630,000.00
3	BC000263	BRAZO CAMARAS METALICO PTZ DE 90CM BLANCO	153.00	210,000.00	32,130,000.00
4	00040	BRAZO METALICO PARA CAMARA RJO GALVANIZADO EN CALIENTE	25.00	83,000.00	2,075,000.00
5	TPI210600120	GABINETE DE PISO 210X60X120 CM 42UR KIT TUERCA M6X12 50 UNIDADES	4.00	2,856,800.00	11,427,200.00
6	TPI600600600	GABINETE DE PISO DE 600X600X600 CM DE 11RU PINTURA NEGRA	4.00	325,000.00	1,300,000.00
7	000176	ARMARIO TIPO LOCKER METALICO TERMINACION PINTURA ELECTROSTATICA NEGRA	10.00	469,400.00	4,737,200.00

Total Ítems: 7

Valor en Letras:
Trescientos setenta millones novecientos dieciocho mil diecinueve y ocho pesos m/cte con setenta y nueve cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. C01 vence el 2025-12-02 por $ 370,918,198.79

Total Bruto	326,324,400.00
Descuentos	7,939,680.00
Subtotal	318,384,720.00
IVA 19%	60,493,096.80
Retefuente 2.5% P.J.	7,959,618.01
Total a Pagar	370,918,198.79

Observaciones:
SEGUN ORDEN DE COMPRA OC2030 Y COTIZACION DNCT-621TA

Factura Software y Proveedor tecnológico Siigo S.A.S. - NIT 830.060.345-4. Versión Software Siigo Nube. Prima electrónico versión 2.0.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor. **Número Autorización Electrónica 18764057739689 aprobado en 20250126 prefijo FE desde el número 1375 al 3000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 51e50c421d115e026a07851a4d1a17ab58bb2bea8c6d5c9b79a4f01927cc4a6d39869beaf124f03e3eb21adfdde21

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-191

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de servicio No 10859 Obra Civil.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: RUBEN DARIO DELGADO GUERRA
- Cedula: 94311199
- Pago total RD0083
- Orden de servicio OS10859
- Valor: $ 285.389.381 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 2 "Obra Civil" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de servicio
- Facturas electrónicas RD0083
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-193

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 0265 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS – VIOTEC SAS
- NIT: 830036108 - 900317089
- Pago total COT0001
- Orden de compra OC0265
- Valor: $1.018.912.129 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Cotización
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIOTEC S.A.S
Nit: 900317089 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01937506
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@viotec.com.co
Teléfono comercial 1:	6017229834
Teléfono comercial 2:	3187034855
Teléfono comercial 3:	3198156791

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@viotec.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017229834
Teléfono para notificación 2:	3187034855
Teléfono para notificación 3:	3198156791

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25771577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 01333137 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGYA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios, del 27 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 02318418 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGYA S.A.S.

Por Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018, con el No. 02318418 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA LTDA a TECNOLOGYA SAS.

Por Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2018, con el No. 02395492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA SAS a VIOTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2014 con el No. 01879711 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICHC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá por objeto principal: La fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento o alquiler, importación, exportación, mercadeo, instalación, asistencia, mantenimiento y reparación de equipos de control, automatización, supervisión, vigilancia electrónica, computación, procesamiento de datos, software, accesorios, repuestos, equipos periféricos, así como el suministro de elementos para oficina y demás productos relacionados con sistemas electrónicos, eléctricos, neumáticos e hidráulicos. 2) Construcción de todo tipo de obras civiles incluyendo estudio, diseño, planeación, ejecución concesión, contratación, explotación, administración e interventoría de obras civiles en construcciones. A) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. B) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, arquitectura de asesoría y de interventoría de obras. C) Así mismo podrá hacer la planeación, consultoría e interventoría, actividades propias de la ingeniería civil, mantenimiento de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. D) Podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, alquilar, distribuir, exportar, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública y privada, consultoría, prestación de servicios, concesión. E) La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales. E) Elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido. 3) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de sistemas electrónicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos. 4) Prestación de servicios de telecomunicación en todas las áreas, como servicios telefónicos, telemáticos, transmisión de

consultoria, asesoria, capacitación, interventoria, investigación y automatización y control, sistemas de información, y documentación. 5) La Sociedad podrá constituir sucursales fuera de la ciudad de Bogotá y en el exterior, representar en Colombia firmas nacionales o extranjeras las cuales desempeñen el mismo objeto social. 6) En desarrollo del objeto la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedad y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles, inmuebles, corporales o incorporales, grabarlos, en cualquier garantia de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier titulo, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 7) Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social. 8) Transformarse en otro tipo de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 9) Participar en calidad de promotora o inversionista en la constitución de otras compañias, y realizar aportes en dinero, especie o servicios. 10) Comprar, vender, comercializar, arrendar, exportar, importar, distribuir, realizar, dar soporte y mantenimiento de armas no letales y cajas fuertes inteligentes 11) Llevar a cabo toda clase de operaciones de créditos y de actos juridicos con títulos valores. A) También podrá solicitar dinero o especies con el fin de financiar actividades propias de su objeto social. 12) Diseño, suministro, integración, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad. A) Importación, distribución, comercialización, implementación, mantenimientos de equipos de vigilancia y seguridad. 13) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. A) Diseño y ambientación de páginas web. B) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, digitalización, ecommerce, e-learning. 14) Comercio electrónico. 15) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de todo tipo de proyectos relacionado con las áreas de ingeniera, cartografias digital e informática , tratamiento de imágenes incluyendo la captación y procesos de datos, y todo tipo de asistencia técnica relacionadas con el objeto de la compañia, la aplicación de las nuevas tecnologias informáticas para el tratamiento de la información gráfica ligada al terreno y ambiente, redes de servicios e infraestructura en el

territorio, incluyendo la captura, procesamiento y la ulterior edición de imágenes y datos gráficos, así como de su correspondiente información atribúyente con la finalidad de crear y administrar base de datos. A) Banco de datos en general. B) Diseño, suministro, instalación, implementación de nivel de servicios de sistemas de información de cualquier naturaleza. 16) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de proyectos de base tecnológica. 17) Administración de equipos, redes y servidores. A) Comercio, suministro, instalación implementación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador y sistemas informáticos. 18) Distribución, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos. 19) Gerencia de proyectos de tecnología. 20) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará Gerente, tendrá un suplente del Gerente, quien tendrá las mismas facultades o atribuciones de este y lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 15 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02470993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Ivan Arroyave Zapata	C.C. No. 000000089009911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	German Briñez Campos	C.C. No. 000000093348478

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 02809685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilmer Alexander Alonso Gomez	C.C. No. 000001015405577 T.P. No. 220017-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AM25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01879711 del 27 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de la Junta de Socios	02318418 del 4 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02395492 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409865 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02411592 del 8 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	4321
Otras actividades Código CIIU:	4652, 8130

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AA25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 525772577791CDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.007.961.281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2023 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,601

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141040763260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 1 7 0 8 9 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 27. País — 28. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: VIOTEC S.A.S

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 81 95

42. Correo electrónico: info@violec.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 6 8 4 1 6 9 5 0

45. Teléfono 2: 3 1 3 3 2 3 4 3 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 9 0 9 0 1	4 3 2 1	2 0 0 9 0 9 0 1	6 1 3 0	0 1 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Monto — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en el pleno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre: ARROYAVE ZAPATA JORGE IVAN

585. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-09-2025 11:43:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141040763260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900317069 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 32

Características y formas de las organizaciones

60. Nosurtidos: 2
66. Fondos:
68. Sin personería jurídica:
83. Formas asociativas: 12
86. Cooperativas:
89. Otras organizaciones no clasificadas:
84. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados:
87. Sociedades y organismos extranjeros:
70. Sucursales: 1

Constitución, Registro y Último Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		10
73. Fecha	20090918	20190104
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20091009	20190108
77. No. Matrícula mercantil	01937506	01937506
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	20090918	20180227
81. Hasta	20180227	20991231

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %
83. Nacional público: 0.0 %
84. Nacional privado: 100.0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjera público: 0.0 %
87. Extranjera privado: 0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades | 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20150101		
2	49	20180101		
3	21	20180227		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040763260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 7 0 8 8 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Municipio de Bogotá

3 2

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 5 1 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 8 9 0 0 0 9 9 1 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ARROYAVE

105. Segundo apellido: ZAPATA

106. Primer nombre: JORGE

107. Otros nombres: IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 9 0 5 1 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación: 9 3 3 4 8 4 7 8

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: BRIÑEZ

105. Segundo apellido: CAMPOS

106. Primer nombre: GERMAN

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141040763260

(415)7707212489984(8020) 000141040763260

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 0 8 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 0 5 5 7 7		2 2 0 0 1 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ALONSO	GOMEZ	WILMER	ALEXANDER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 2 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AA25172577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779icDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIOTEC S.A.S
Nit: 900317089 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01937506
Fecha de matrícula:	9 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@viotec.com.co
Teléfono comercial 1:	6017229834
Teléfono comercial 2:	3187034855
Teléfono comercial 3:	3198156791

Dirección para notificación judicial:	Carrera 22 81 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@viotec.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017229834
Teléfono para notificación 2:	3187034855
Teléfono para notificación 3:	3198156791

La persona juridica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25771577
Valor: $ 11,607

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009, con el No. 01333137 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGYA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 07 de la Junta de Socios, del 27 de febrero de 2018, inscrita el 4 de abril de 2018 bajo el número 02318418 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGYA S.A.S.

Por Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2018, con el No. 02318418 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA LTDA a TECNOLOGYA SAS.

Por Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2018, con el No. 02395492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNOLOGYA SAS a VIOTEC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. C02 del 18 de septiembre de 2014 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2014 con el No. 01879711 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AS25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25772577916DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: La Sociedad tendrá por objeto principal: La fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento o alquiler, importación, exportación, mercadeo, instalación, asistencia, mantenimiento y reparación de equipos de control, automatización, supervisión, vigilancia electrónica, computación, procesamiento de datos, software, accesorios, repuestos, equipos periféricos, así como el suministro de elementos para oficina y demás productos relacionados con sistemas electrónicos, eléctricos, neumáticos o hidráulicos. 2) Construcción de todo tipo de obras civiles incluyendo estudio, diseño, planeación, ejecución concesión, contratación, explotación, administración e interventoría de obras civiles en construcciones. A) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos, todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial, suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. B) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, arquitectura de asesoría y de interventoría de obras. C) Así mismo podrá hacer la planeación, consultoría e interventoría, actividades propias de la ingeniería civil, mantenimiento de toda clase de obras relacionadas con la ingeniería y arquitectura y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades. D) Podrá importar, producir, comprar y vender maquinaria, alquilar, distribuir, exportar, materiales y elementos de construcción, celebrar todo tipo de contratos de obra pública y privada, consultoría, prestación de servicios, concesión. E) La promoción de obras y el estudio, programación y administración de planes de venta de inmuebles de construcción de urbanizaciones, parcelaciones y centros de vivienda, industriales y comerciales. E) Elaboración, reparación, venta, distribución, suministro, montaje, pruebas, puesta en servicio, concesión, outsourcing, proyectos de riesgo compartido. 3) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de comunicación, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de sistemas electrónicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos. 4) Prestación de servicios de telecomunicación en todas las áreas, como servicios telefónicos, telemáticos, transmisión de

consultoria, asesoria, capacitación, interventoria, investigación y automatización y control, sistemas de información, y documentación. 5) La Sociedad podrá constituir sucursales fuera de la ciudad de Bogotá y en el exterior, representar en Colombia firmas nacionales o extranjeras las cuales desempeñen el mismo objeto social. 6) En desarrollo del objeto la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedad y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles, inmuebles, corporales o incorporales, grabarlos, en cualquier garantia de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier titulo, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 7) Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social. 8) Transformarse en otro tipo de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 9) Participar en calidad de promotora o inversionista en la constitución de otras compañias, y realizar aportes en dinero, especie o servicios. 10) Comprar, vender, comercializar, arrendar, exportar, importar, distribuir, realizar, dar soporte y mantenimiento de armas no letales y cajas fuertes inteligentes 11) Llevar a cabo toda clase de operaciones de créditos y de actos jurídicos con titulos valores. A) También podrá solicitar dinero o especies con el fin de financiar actividades propias de su objeto social. 12) Diseño, suministro, integración, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad. A) Importación, distribución, comercialización, implementación, mantenimientos de equipos de vigilancia y seguridad. 13) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software. A) Diseño y ambientación de páginas web. B) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, digitalización, ecommerce, e-learning. 14) Comercio electrónico. 15) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de todo tipo de proyectos relacionado con las áreas de ingeniera, cartografías digital e informática , tratamiento de imágenes incluyendo la captación y procesos de datos, y todo tipo de asistencia técnica relacionadas con el objeto de la compañia, la aplicación de las nuevas tecnologias informáticas para el tratamiento de la información gráfica ligada al terreno y ambiente, redes de servicios e infraestructura en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25772577SICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

territorio, incluyendo la captura, procesamiento y la ulterior edición de imágenes y datos gráficos, así como de su correspondiente información atribúyente con la finalidad de crear y administrar base de datos. A) Banco de datos en general. B) Diseño, suministro, instalación, implementación de nivel de servicios de sistemas de información da cualquier naturaleza. 16) Diseño, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de proyectos de base tecnológica. 17) Administración de equipos, redes y servidores. A) Conercio, suministro, instalación implementación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento informático, programas de ordenador y sistemas informáticos. 18) Distribución, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento da equipos de telecomunicaciones y/o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos. 19) Gerencia de proyectos de tecnologia. 20) Desarrollar cualquier acto licito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada paso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779ICDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $131.000.000,00
No. de acciones	: 1.310,00
Valor nominal	: $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se denominará Gerente, tendrá un suplente del Gerente, quien tendrá las mismas facultades o atribuciones de este y lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 15 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2019 con el No. 02470993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Ivan Arroyave Zapata	C.C. No. 000000089009911

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	German Briñez Campos	C.C. No. 000000093348478

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022 con el No. 02809685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Wilmer Alexander Alonso Gomez	C.C. No. 0000010154055577 T.P. No. 220017-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25772577$1CDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 18 de septiembre de 2014 de la Junta de Socios	01879711 del 27 de octubre de 2014 del Libro IX
Acta No. 07 del 27 de febrero de 2018 de la Junta de Socios	02318418 del 4 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 11 del 6 de noviembre de 2018 de la Accionista Único	02395492 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02409865 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 10 del 4 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02411592 del 8 de enero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4652, 8130

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257725779icpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.007.961.281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de noviembre de 2025 Hora: 14:42:25
Recibo No. AB25772577
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2577257791CDC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Cotización

Empresa: VIOTEC S.A.S **Fecha:** 17/12/2025 **TRM:** $ - **Orden Canal**

NIT: 900317089 **Ejecutivo SED:** MONICA PEDROZA

Contacto: **Correo:**

*** Los precios podrán variar sin previo aviso, disponibilidad sujeta a inventario ***

No. de Parte	Producto	Moneda	Precio antes de IVA	Disponibilidad	Unds.	Total sin IVA	IVA	Total IVA	Total IVA Incluido
30HS00SNO0	PC Ws Lenovo P3 Torre Intel Ultra 9 285 32GB 1TB SSD + 1TB RTX 32GB Windows 10 Pro 3Y	USD	$ 6.697,00	BAJO PEDIDO	36	$ 241.092,00	0%	$ -	$ 241.092,00
64AGMAR6LA	Monitor Lenovo 27" T27 altura ajustable Dualing	USD	$ 550,00	BAJO PEDIDO	72	$ 23.760,00	0%	$ -	$ 23.760,00
						$ -		$ -	$ -
						$ -		$ -	$ -

SUB TOTAL $ 264.852,00
IVA $ -
TOTAL USD $ 264.852,00

Condiciones Comerciales:

- Los precios no incluyen flete (1% más IVA sobre el valor de la compra).
- Facturación en pesos a la TRM del día.
- La disponibilidad y los precios puede variar sin previo aviso, Asegure la mercancía generando la reserva con su ejecutivo de cuenta.
- Validéz de las reservas 48 horas.
- Debe revisar los detalles técnicos adjuntos, con el fin de verificar si se cumplen o no con lo solicitado por su Cliente.
- Validez de ofertas enviadas por correo 6 días calendario.
- Para equipos con configuración personalizada (CTO) el tiempo de entrega será de 60 a 75 días calendario.
- Nota: Esta cotización es una recomendación por lo tanto debe ser analizada y aprobada por su departamento de ingeniería, la empresa no se hace responsable de las configuraciones finales ya que estas son funciones de los canales de distribución.
- Visita nuestra página web https://www.sed.international/
- Política de garantías https://www.sed.international/servicios_info

Este documento, propiedad de SED International, contiene información protegida y confidencial. El acceso está limitado solo a personas autorizadas. Cualquier divulgación, copia o acción basada en el contenido sin la debida auto

VIOTEC
CONECTANDO VIDAS

ORDEN DE COMPRA

No. De Consecutivo	Fecha de emisión	Concepto	Centro de costos
P00265	10/31/2025	WORKSTATION	CONSORCIO LLANO SEGURO

DATOS DEL PROVEEDOR	
Razón Social:	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS
Nit:	830.036.108-9
Dirección:	PARQUE INDUSTRIAL GRAN SABANA BODEGA 31 | VEREDA TIBITO – TOCANCIPÁ
Ciudad - País:	BOGOTA DC
Teléfono:	(+571) 8614800
Contacto:	MONICA BEDOYA
Email:	[illegible]

DATOS DEL COMPRADOR PARA FACTURACIÓN	
Razon Social:	VIOTEC S.A.S.
Nit:	900.317.895-3
Dirección:	Carrera 23 No. 83 - 55
Ciudad - País:	Bogotá - Colombia
Teléfono:	316 8418950
Contacto:	Chelsy Andrea Acero
Email:	[illegible]

ITEM	REFERENCIA	MARCA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T58--WOR-8870-9999-WX53	NA	UND	WORKSTATION T5 P8_TOWER_GEN 2_W880_85_R	36	USD 6.697,00	USD 241.092,00
2	T58-64A5-2248-7000-P1A-I	NA	UND	64ASMARGLA T27-40	72	USD 330,00	USD 23.760,00

Observaciones:

SUBTOTAL	USD 264.852,00
DESCUENTO	USD 0,00
I+IVA 19%	USD 0,00
VALOR TOTAL	USD 264.852,00

TERMINOS COMERCIALES	
Moneda:	DOLARES AMERICANOS - USD
Forma de pago:	CREDITO 60 DIAS
Terminos Incoterms:	CIP BOGOTA
Dirección de entrega:	Zona Franca Bogotá
Tiempo de garantía:	3 Años
Email para envío de factura:	comercial2@syc.com.co - consorciollanoseguro@tecnet.co
Anotaciones adicionales:	

FIRMAS DE APROBACIÓN

ELABORADO POR:	SOLICITADO POR:	APROBADO POR:
Chelsy Acero		
CHELSY ACERO	DIEGO SANTOS	JUAN MARIO TORRES
JEFE ADMINISTRATIVA	COORDINADOR DE CAPACITACIONES	DIRECTOR OPERATIVO

Certificado
Bancario

Lunes, 1 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VIOTEC SAS identificado(a) con NIT 900317089, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58994734596	2018/06/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-194

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025.

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Solicitud de autorización de pago de orden de compra No 2125 compra de materiales.

Cordial saludo,

En el marco del contrato en mención, solicitamos su aprobación para realizar el siguiente pago a través de la fiducia constituida para manejar los recursos del anticipo aprobado por la interventoría:

- Proveedor: SOLUTRON SAS
- NIT: 900314578
- Pago total FV2089
- Orden de compra: OC2125
- Valor: $ 1.298.615.373 COP

Esta compra corresponde al concepto No. 1 "Compra y adquisición de equipos y materiales" del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por la interventoría.

Anexo a esta comunicación, se remite la siguiente documentación:

- Cámara de Comercio
- RUT 2025
- Certificación bancaria
- Órdenes de compra
- Facturas electrónicas FV2089
- Orden de pago

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2025 Hora: 12:14:27
Recibo No. AA25854958
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250643501IF83

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificación, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUTRON SAS
Sigle: SLT SAS
Nit: 900314578 # Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01934289
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@solutron.co
Teléfono comercial 1: 3182166167
Teléfono comercial 2: 3102326677
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 84 17 Of 201 Ed Almaru Country
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@solutron.com.co
Teléfono para notificación 1: 3182166167
Teléfono para notificación 2: 3102326677
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2025 Hora: 10:14:27
Recibo No. AQ25684636
Valor: $ 10,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250493611FE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUTRON SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de septiembre de 2029.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social de la sociedad será: 1) Outsourcing de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas y/o industrial con alianzas y capacitación en sistemas tecnológicos, eléctricos, electrónicos y/o electromecánicos. 2) Todo lo relacionado con actividades de ingeniería electrónica, eléctrica, de sistemas, mecánica y/o industrial. 3) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistemas y/o equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y tecnológicos. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos. 5) Comercialización, distribución, importación y exportación de productos relacionados con sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos y/o tecnología de punta. 6) Consultoría, análisis y desarrollo de sistemas tecnológicos, electrónicos, eléctricos, mecánicos y/o electromecánicos. 7) Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, de datos, hidráulicas y/o neumáticas. 8) Suministro, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, asesoramiento, comercialización, distribución, importación, exportación, consultoría, análisis y desarrollo de sistemas, elementos e

instalaciones ecológicas de ahorro de energía. 9) Todo lo relacionado con la administración de energía a nivel nacional e internacional. 10) Diseño, suministro, instalación y mantenimiento de hardware y/o software para soluciones de administración y gestión de tráfico. 11) Diseño e implementación de modelos de gestión de redes de servicios públicos. 12) Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociado fundador o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2025 Hora: 10:18:27
Recibo No. AC25681932
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256803811983

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadomercantilelectronico y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Pagado **

Valor	: $380,000,000.00
No. de acciones	: 38,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2021 Hora: 18:14:37
Recibo No. AC25584430
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25584430611583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. de Asamblea de Accionistas del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 28 de septiembre de 2009 bajo el número 01330176 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Rodriguez Quiñones Geovanny Alonso	C.C. 1000010184055
SUPLENTE DEL GERENTE	
Quiñones De Rodriguez Luz Fanny	C.C. 1000000028327963

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 11 de Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506491 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Alonso Gomez Wilmer Alexander	C.C. 1000010154055 77

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
03	2014/08/28	Asamblea de Accionist	2014/12/18	01895669
6	2018/12/15	Asamblea de Accionist	2018/12/31	02410688
10	2019/06/10	Asamblea de Accionist	2019/06/21	02479216

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 3313, 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.172.263.268
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 10:14:27
Recibo No. AZ23486150
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZ23486150115S1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

SERGIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201175603

(415)7707212408904(8020) 000014120117560 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 1 4 5 7 8 — 6. DV 8

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 5 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: SOLUTRON SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla: SLT SAS

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 84 17 OF 201 ED ALMARU COUNTRY

42. Correo electrónico: info@solutron.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 8 2 1 6 6 1 6 7

45. Teléfono 2: 3 1 0 2 3 2 6 6 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 3 0 1 0 1	7 1 1 2	2 0 1 3 0 1 0 1	3 3 1 3	4 7 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinal
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
53 - Informado de Beneficiarios Finales
59 - Autoretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ QUIÑONES GEOVANNY ALONSO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-09-2025 03:53:31 PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUTRON SAS identificado(a) con NIT 900314578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58920116037	2014/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2186 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19#84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

No. de Orden OC2125
Fecha: 10-12-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad	$ 1.020,97	$ 83.719,54
[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	Unidad	$ 854,13	$ 53.810,19
[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad	$ 3,00	$ 270,00
[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	Unidad	$ 28,07	$ 5.052,60
[TSG-PARL-2655-6826-VF1V] Parlante Ip Ds-qaz1325g1t	105	Unidad	$ 240,23	$ 25.224,15
[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	Unidad	$ 83,15	$ 6.236,25
[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH] Cámara Fija Tipo 2 - Ids-2cd7146g0-izs - Hikvision	5	Unidad	$ 1.110,04	$ 5.550,20
[TSG-TARJ-1445-6427-X62S] Tarjeta Sd 256gb - Hs-tf-p1(stc)/256g - Hikvision	256	Unidad	$ 80,48	$ 20.602,88
[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	Unidad	$ 417,85	$ 50.142,00
[TSG-MONI-4727-6436-NLAV] Monitor De Visualización - Ds-d2055ir-g - Hikvision	19	Unidad	$ 2.144,88	$ 40.752,72
[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	Unidad	$ 146,89	$ 2.790,91
[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	Unidad	$ 5.780,49	$ 5.780,49
[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	Unidad	$ 2.069,88	$ 10.349,40
[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	Unidad	$ 2.069,88	$ 18.628,92
[TSG-DECO-2649-6434-L12D] Decodificador (sistema De Visualización) - Ds-6916udi - Hikvision	1	Unidad	$ 2.212,37	$ 2.212,37
[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF] Joystick De Operación - Ds-1600ki - Hikvision	20	Unidad	$ 718,14	$ 14.362,80
[TSG-NVR -24-6438-NMZJ] Nvr Sistema De Almacenamiento - Ds-9632ni-m16 - Hikvision	32	Unidad	$ 1.051,00	$ 33.632,00
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	Unidad	$ 517,17	$ 149.979,30
[TSG-RIEL-809-6440-YO0M] Riel Para Rackear Nvr - 3u And 4u Chassis Guide Rail Asm - Hikvision	32	Unidad	$ 26,99	$ 863,68
[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	Unidad	$ 627,59	$ 3.137,95
[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	Unidad	$ 36,42	$ 182,10

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	Unidad	$ 14,72	$ 73,60
[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	Unidad	$ 7.451,58	$ 14.903,16
[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	Unidad	$ 3.232,90	$ 9.698,70
[TSG-OPS -8253-6832-5G3Q] Ops Ds-DSAC12T7-16S5	3	Unidad	$ 1.486,10	$ 4.458,30
[TSG-SERV-6600-6830-P5C0] Servidor LPR DS-VD22D-D/HW40E	1	Unidad	$ 11.115,43	$ 11.115,43
ICOTERM ENTREGA BODEGA TSG, exenta de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado	$ 573.529,64

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

SOLUTRON

SOLUTRON S A S
Nit 900314578 - 8

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 2089

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080629060 que habilita desde FV 1788 hasta FV 10000. Vence 2026-03-30

IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores

Actividad Económica ICA 4652 11.04 X 1000 - Secundaria ICA 7110 9,66 x 1000

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901900442 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 15 # 93 A - 62 OF 601	Bogota D.C.	3163892683	

POR CONCEPTO DE

ORDEN DE COMPRA OC2125 OOERTA COMERCIAL OF-2412385-19 TRM 3817,59 OFICIO No 0385 GOBERNACION DE CASANARE EXENCION DE IVA EQUIPOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD NACIONAL.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/12/2025	16/02/2026	GEOVANNY ALONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	Crédito 60 días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	HIK-DS-TL2000CI(O-STD)	ILUMINADOR LPR DS-TL2000CI(O-STD)	120	Und.	1.595.180	0%	0	191.421.598
2	HIK-DS-1275ZJ-BJH/600MM	(NON-CORROSION-RESISTANT) STEEL HOOP FOR TRAFFIC UNIT, WITH 1 BRACKET, 3X 1-METER STEEL HOOPS, 3X FIXED BOLTS, WHICH CAN BE FIXED TO THE POLE WITH THE MAXIMUM DIAMETER OF 60CM (FOR TCM203 & TCD203 & TCM403)	159	Und.	107.160	0%	0	17.038.400
3	HIK-DS-DN5501W	SOLID STEEL STRUCTURE, PREVENTING SCREEN BENDING OR TWISTING	13	Und.	560.766	0%	0	7.289.955
4	HIK-IDS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0	"DARKFIGHTER ULTRA-LOW LIGHT TECHNOLOGY, 1/1.8"" PROGRESSIVE SCAN CMOS,COLOR: 0.001 LUX @ (F1.2, AGC ON),2688*1520,25FPS/30FPS,H.265/H.264/MJPEG,140DB,MOTORIZED ZOOM LENS,BUILT-IN WHITE LIGHT OR IR 950NMLED,AUDIO 1IN/1OUT,ALARM 1IN/1OUT, 2*RELAYS,WIEGAND,RS485,IP67,IK10, VEHICLE PLATE NUMBER RECOGNITION,MOTORBIKE CAPTURE,VEHICLE TYPE CLASSIFICATION COLOR IDENTIFICATION,MOVING DIRECTION DETECTION, TRAFFIC FLOW,STOPPED VEHICLE, CONGESTION, SPEEDING, LOW-SPEED DRIVING"	63	Und.	3.260.718	0%	0	205.425.243

Total Items: 22

Valor en Letras:

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE

Por favor transferir a la cuenta corriente de Bancolombia No 58920116037 a nombre de SOLUTRON SAS.

SUBTOTAL	**1.344.448.802**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.344.448.802**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.344.448.802**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2025 17:01:02

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 901534356-3 Software: World Office (ws_2)
CUFE: 850f147a763d061815b6e4313e4712722ba7ec9b01a8f15788a75e12c8a1e911ac28d1c757ea6b41619a8b8dbdb871 -Fecha y Hora de Expedición: 16/12/2025 5:13:50 p. m.

SOLUTRON

SOLUTRON S A S
Nit 900314578 - 8

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 2089

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080629080 que habilita desde FV 1788 hasta FV 10000. Vence 2026-03-30

IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores
Actividad Económica ICA 4652 11.04 X 1000 - Secundaria ICA 7110 9,66 x 1000

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		POR CONCEPTO DE
NIT	901900442 2		ORDEN DE COMPRA OC2125 ODERTA COMERCIAL OF-2412395-19 TRM 3817,59 OFICIO No 0395 GOBERNACION DE CASANARE EXENCION DE IVA EQUIPOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD NACIONAL.
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 15 # 93 A - 62 OF 601	Bogota D.C.	3163892683	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/12/2025	16/02/2026	GEOVANNY ALONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	Crédito 60 días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
5	HIK-DS-QAZ1326G1T(O-STD)(C	ADOPT HIGH-SPEED INDUSTRIAL GRADE DUAL CORE CHIPS. BUILT-IN NOR FLASH+EMMC DUAL STORAGE, SUPPORT DUAL BACKUP OF THE SYSTEM TO ENSURE STABLE AND RELIABLE SYSTEM PERFORMANCE.	105	Und.	917.100	0%	0	96.295.463
6	HIK-LED,EUV-150S036ST-KW02	36V4.17A NOACPOWERWIRE FUENTE MULTISENSOR	75	Und.	317.433	0%	0	23.807.446
7	HIK-IDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12	CAMARA MINIDOMO -IDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12mm)(D)(O-STD)	5	Und.	4.237.678	0%	0	21.188.388
8	HIK-HS-TF-P1(STD)/256G	SURVEILLANCE TF CARD MEMORIA SD	144	Und.	307.240	0%	0	44.242.508
9	HIK-DS-D2055LR-G(O-STD)(1 IN	55", 500 NITS, 0.88 MM	19	Und.	8.188.272	0%	0	155.577.176
10	HIK-DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	MATRIZ DE VIDEO DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	1	Und.	22.067.541	0%	0	22.067.541
11	HIK-DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	TARJETA SALIDAS MATRIZ DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	5	Und.	7.901.953	0%	0	39.509.766
12	HIK-DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	TARJETA ENTRADAS MATRIZ DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	9	Und.	7.901.953	0%	0	71.117.579
13	HIK-DS-6916UDI(C)(STD)	DECODER DS-6916UDI(C)(STD)	1	Und.	8.445.922	0%	0	8.445.922
14	HIK-DS-1600K(B)(O-STD)	CONTROL PROCESSING/9032999000 JOYSTICK	20	Und.	2.741.564	0%	0	54.831.282
15	HIK-IDS-9832NXI-M16/X(STD)	32-ch 3U 8K DeepinMind NVR	31	Und.	4.012.287	0%	0	124.360.900
16	HIK-HDD,ST16000NM002H	DISCOS DUROS HDD,ST16000NM002H 16 TB	97	Und.	1.974.343	0%	0	191.511.273
17	HIK-3U And 4U Chassis Guide R	CHASSIS U And 4U	32	Und.	103.037	0%	0	3.297.176
18	HIK- DS-K1T673TDWX(O-STD)	FACIAL CONTROL DE ACCESO DS-K1T673TD	5	Und.	2.395.881	0%	0	11.979.407

Total Items: 22

Valor en Letras:

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE

Por favor transferir a la cuenta corriente de Bancolombia No 58920116037 a nombre de SOLUTRON SAS.

SUBTOTAL	**1.344.448.802**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.344.448.802**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.344.448.802**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2025 17:01:02
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 830624356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE 856314fa733d0181b8a0313a471272f06af7ec8c0fe819768b75c12c8a1a911ce26d14757ae6b4161 9c6a8dbdb971 --Fecha y Hora de Expedición: 16/12/2025 6:13:00 p. m.

SOLUTRON

SOLUTRON S A S
Nit 900314578 - 8

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 2089

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764080629060 que habilita desde FV 1788 hasta FV 10000. Vence 2026-03-30

IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes ni Autorretenedores

Actividad Económica ICA 4652 11.04 X 1000 - Secundaria ICA 7110 9,66 x 1000

CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		
NIT	901900442 2		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CR 15 # 93 A - 62 OF 601	Bogota D.C.	3163692683	

POR CONCEPTO DE

ORDEN DE COMPRA OC2125 ODERTA COMERCIAL OF-2412385-19 TRM 3817,59 OFICIO No 0385 GOBERNACION DE CASANARE EXENCION DE IVA EQUIPOS DESTINADOS PARA SEGURIDAD NACIONAL.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
16/12/2025	16/02/2026	GEOVANNY ALONSO RODRIGUEZ QUIÑONES	Crédito 60 días

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
19	HIK-DS-K4H250S(O-STD)	PRO SERIES MAGNETIC LOCK	5	Und.	139.037	0%	0	695.183
20	HIK-DS-K4H250-LZ(O-STD)	SOPORTE DE BLOQUEO MAGNÉTICO SERIE PRO K4H250-LZ	5	Und.	56.195	0%	0	280.975
21	HIK-DS-D5C86RB/5(EDLA)	86-INCH 4K PANTALLA INTERATIVA	3	Und.	12.341.667	0%	0	37.025.000
22	HIK-DS-D5AC12T7-16S5(O-STD	OPS MODULE	3	Und.	5.673.321	0%	0	17.019.962

Total items: 22

Valor en Letras:

MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE

Por favor transferir a la cuenta corriente de Bancolombia No 58920116037 a nombre de SOLUTRON SAS.

SUBTOTAL	**1.344.448.802**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.344.448.802**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**1.344.448.802**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2025 17:01:02

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-196

Yopal, 19 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a lineamientos de direccionamiento IP y propuesta de esquema de asignación

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención al traslado de los lineamientos de direccionamiento IP emitidos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare (DECAS), contenidos en el Oficio GS-2025-107182-DECAS y comunicados por esa Interventoría mediante el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-111, el Consorcio Llano Seguro 2024 se permite dar respuesta formal en los siguientes términos:

De conformidad con lo informado por DECAS, se tiene claridad en que el Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I operará en una red privada sin acceso a Internet, y que la única restricción expresa corresponde a no utilizar el segmento 172.16.10.xxx, debido a la preexistencia de equipos del actual sistema CCTV que operan con dicho rango.

En cumplimiento estricto de estos lineamientos y considerando la necesidad de configurar aproximadamente 800 direcciones IP, el Consorcio ha definido el siguiente esquema de direccionamiento privado, el cual evita conflictos con la infraestructura existente y permite una organización lógica acorde con la ubicación física de los dispositivos:

- Segmento IP propuesto: 172.16.20.0/22
- Máscara: 255.255.252.0
- Capacidad: 1.022 direcciones IP utilizables
- Criterio de asignación: Afinidad geográfica y operativa (zonas)

El segmento propuesto se estructura en subredes /24, distribuidas de la siguiente manera:

- 172.16.20.0/24 – Zona o grupo por definir
- 172.16.21.0/24 – Zona o grupo por definir
- 172.16.22.0/24 – Zona o grupo por definir

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- 172.16.23.0/24 – Reserva y expansión futura

Esta estructura permite facilitar las labores de monitoreo, administración, mantenimiento y escalabilidad, tal como lo recomienda la Policía Nacional.

Con lo anterior, el Consorcio procederá a adelantar la configuración de los equipos conforme al esquema descrito, salvo observación expresa por parte de esa interventoría o de la entidad competente.

Agradecemos confirmar la conformidad con el esquema propuesto o indicar cualquier observación adicional.

Atentamente,

Ing. Carlos Obando Alvarez
Ingeniero Residente
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 23 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Envío informe parcial de estudios de suelos instalación de cámaras LPR Yopal - Casanare

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024, suscrito para la ejecución del Proyecto Sistema Integrado de Seguridad – Consorcio Llano Seguro, y conforme al cronograma aprobado, mediante la presente comunicación se realiza la notificación formal de la entrega del informe técnico geotécnico parcial, correspondiente a un avance del setenta por ciento (70%).

El informe técnico remitido corresponde a la Fase 1 del proyecto – Estudios Geotécnicos y de Laboratorio, y consolida los resultados obtenidos a la fecha a partir de las actividades de campo y laboratorio ejecutadas en el municipio de Yopal, las cuales incluyen, entre otros:

- Elaboración de perfiles estratigráficos a partir de exploración directa.
- Clasificación de suelos de acuerdo con los sistemas normativos aplicables.
- Resultados de ensayos de laboratorio, incluyendo ensayos de corte directo, con sus respectivos análisis preliminares de resistencia al esfuerzo cortante.
- Registros fotográficos de las actividades de campo y muestras analizadas.
- Interpretaciones técnicas preliminares orientadas a la caracterización geotécnica del terreno.

Este informe parcial se entrega para conocimiento, revisión técnica y seguimiento por parte de la Interventoría SECOB, dejando constancia del estado actual de avance del componente geotécnico del proyecto, de conformidad con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos.

Así mismo, se informa que el informe técnico definitivo, correspondiente al cien por ciento (100 %) de ejecución, será entregado el día 27 de diciembre, una vez se consoliden la totalidad de los resultados de laboratorio, se realicen los análisis finales y se integren las conclusiones técnicas definitivas, conforme a las exigencias contractuales y normativas vigentes.

Quedamos atentos a las observaciones técnicas, requerimientos de ajuste o solicitudes de información adicional que la interventoría considere pertinentes dentro de sus funciones de supervisión y control.

Cordialmente,

Carlos Obando Alvarez
Ingeniero Residente
Consorcio Llano Seguro 2024
carlos.obando@tsg.net.co

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 28 de noviembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024. REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-146 **LATITUD** 5°19'51.80" N **LONGITUD** 72°24'30.88" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION SUCS	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,20	0.20	-	-	**DE 0,00 A 0,20 m** CAPA VEGETAL	-	-	-
	1,10	0.90	CL	A-4	**DE 0,20 A 1,10 m** ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO	BAJA	MEDIA	FIRME
	3,00	4.90	CL	A-6	**DE 1,10 A 6,00 m** ARCILLA COLOR ROJIZO CON VETAS CARMELITAS	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Codigo PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 28 de noviembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3037 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-146 **LATITUD** 5°19'51.80" N **LONGITUD** 72°24'30.88" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION SUCS	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 1,10 A 6,00 m			
		4,90	CL	A-6	ARCILLA COLOR ROJIZO CON VETAS CARMELITAS	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Abuazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA

DURA	DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 1 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-148 **LATITUD** 5°21'29.75" N **LONGITUD** 72°24'30.51" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,10	0,10	-	-	**DE 0,00 A 0,10 m** CAPA VEGETAL	-	-	-
	0,40	0,30	GW-GM	A-1-a	**DE 0,10 A 0,40 m** GRAVAS ANGULARES Y SUBANGULARES CON TAMAÑOS ENTRE 1/2" Y 3" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR GRIS	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA
	0,84	0,44	GM-GC	A-1-b	**DE 0,40 A 0,84 m** GRAVAS ENTRE 3/4" Y 4" CON MATRIZ LIMO ARCILLOSA COLOR CAFÉ	BAJA	MEDIA	MEDIA
	1,30	0,46	CL	A-6	**DE 0,84 A 1,30 m** ARCILLA ARENOSA COLOR CARMELITO CON ALGUNAS GRAVAS ENTRE 3/8" Y 2"	MEDIA	MEDIA	FIRME
	3,00	2,40	CL	A-6	**DE 1,30 A 3,70 m** ARCILLA COLOR CARMELITA Y GRIS CON VETAS ROJIZAS Y ALGUNOS FRAGMENTOS HASTA 3/4"	MEDIA	MEDIA	FIRME

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato W1-S Código PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 1 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-148 **LATITUD** 5°21'29.75" N **LONGITUD** 72°24'30.51" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 1,30 A 3,70 m			
		2,40	CL	A-6	ARCILLA COLOR CARMELITA Y GRIS CON VETAS ROJIZAS Y ALGUNOS FRAGMENTOS HASTA 3/4"	MEDIA	MEDIA	FIRME
	3,70							
					DE 3,70 A 6,00 m			
		2,30	CL	A-6	ARCILLA CON ARENA COLOR CAFÉ OSCURO CON VETAS ROJIZAS	MEDIA	MEDIA	DURA
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 2 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-153 **LATITUD** 5°19'13.8" N **LONGITUD** 72°24'43.6" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO [m]	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,10	0,10	-	-	**DE 0,00 A 0,10 m** CAPA VEGETAL	-	-	-
	0,57	0,47	-	-	**DE 0,10 A 0,57 m** RELLENO ANTROPICO, MEZCLA DE MATERIAL GRANULAR CON LIMO, ARENA Y MATERIA ORGANICA	-	-	-
	1,20	0,63	CL	A-4	**DE 0,57 A 1,20 m** ARCILLA ARENOSA COLOR CARMELTO	MEDIA	MEDIA	BLANDA
	3,00	4,80	CL	A-6	**DE 1,20 A 6,00 m** ARCILLA ARENOSA COLCR ROJIZO	MEDIA	MEDIA	BLAND A FIRME

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Codigo PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 2 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-153 **LATITUD** 5°19'13.8" N **LONGITUD** 72°24'43.6" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 1,20 A 6,00 m			
		4,80	CL	A-6	ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO	MEDIA	MEDIA	BLANDA A FIRME
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 3 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-156 **LATITUD** 5°19'15.25" N **LONGITUD** 72°24'17.38" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD	TRAMO (m)	CLASIFICACION SUCS	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
		0,92		GM	A-1-b	**DE 0,00 A 0,92 m** GRAVAS ANGULARES Y SUBANGULARES CON TAMAÑOS ENTRE 1/2" Y 2" CON MATRIZ DE ARENA LIMOSA COLOR CAFÉ	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA A MUY DENSA
	0,92	1,08		ML	A-4	**DE 0,92 A 2,00 m** LIMO ARENOSO COLOR CARMELITO	LIGERAMENTE PLASTICO	MEDIA	FIRME
	2,00	4,00		CL	A-6	**DE 2,00 A 6,00 m** ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS Y GRISES	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA
	3,00								

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
SECA	MEDIA	ALTA	SATURADO	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 3 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-156 **LATITUD** 5°19'15.25" N **LONGITUD** 72°24'17.38" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 2,00 A 6,00 m			
		4,00	CL	A-6	ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS Y GRISES	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Abogado CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACIÓN						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 4 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-157 **LATITUD** 5°19'54.09" N **LONGITUD** 72°22'49.52" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,55	0,55	GW-GM	A-1-a	**DE 0,00 A 0,55 m** GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 10" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA
	1,10	0,55	SW-SM	A-1-b	**DE 0,55 A 1,10 m** ARENA GRANO MEDIO COLOR CAFÉ OSCURO CON ALGUNOS FRAGMENTOS REDONDEADOS HASTA 2"	NO PLASTICO	MEDIA	MEDIA
	3,00	4,90	GP-GM	A-1-a	**DE 1,10 A 6,00 m** GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 4 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-157 **LATITUD** 5°19'54.09" N **LONGITUD** 72°22'49.52" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 1,10 A 6,00 m			
	6,00	4,90	GP-GM	A-1-a	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
INGENIERIA & LABORATORIO
Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA MUY DENSA

Formato WI-8 Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 5 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-164 **LATITUD** 5°18'41.31" N **LONGITUD** 72°23'55.09" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD	TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,55	0,55		-	-	**DE 0,00 A 0,55 m** RELLENO ANTROPICO CON GRAVAS, ARENAS Y LIMOS, ESCOMBRO DE CONSTRUCCIÓN	-	-	-
	1,90	1,35		CL-ML	A-4	**DE 0,55 A 1,90 m** ARCILLA LIMO ARENOSA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS	BAJA	MEDIA	FIRME
	3,00	1,20		CL	A-4	**DE 1,90 A 3,10 m** ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO	BAJA	MEDIA	FIRME

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Tecnologo en Obras Civiles
Aguazul Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
SECA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA 5 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-164 **LATITUD** 5°18'41.31" N **LONGITUD** 72°23'55.09" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 3,10 A 6,00 m			
		2,90	SC	A-2-4	ARENA ARCILLOSA COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE OXICOS DE HIERRO HASTA 1"	BAJA	MEDIA	MEDIA A DENSA
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Ingeniero Civil
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION							
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA - DENSA	MUY DURA - MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA:** 9 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-191 **LATITUD** 5°19'57.76" N **LONGITUD** 72°23'56.82" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION SUCS	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
	0,20	0,20	-	-	**DE 0,00 A 0,20 m** CAPA VEGETAL			
	0,90	0,70	CL-ML	A-4	**DE 0,20 A 0,90 m** LIMO ARENOSO COLOR CAFÉ	LIGERAMENTE PLASTICO	MEDIA	FIRME
	3,00	5,10	CL	A-6	**DE 0,90 A 6,00 m** ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Tecnologo en Obras Civiles
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	BLANDA	SUELTA	FIRME	DENSA	MUY DENSA

Formato WI-S Codigo PE Pagina 2 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 9 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3037 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-191 **LATITUD** 5°19'57.76" N **LONGITUD** 72°23'56.82" O

PERFIL	PROF-UNIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 0,90 A 6,00 m			
		5,10	CL	A-6	ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS	MEDIA	MEDIA	FIRME A DURA
	6,00							

OBSERVACIONES : _____

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caída	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY SUELTA	MUY SUELTA	SUELTA	FIRME	DURA DENSA	MUY DURA MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 2	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casnoare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 10 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-198 **LATITUD** 5°20'28.54" N **LONGITUD** 72°21'2.25" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD	ESPESOR (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA COMPACTACION
	0,20	0,20				DE 0,00 A 0,20 m CAPA VEGETAL	-	-	-
						DE 0,20 A 6,00 m			
		5,80		GW-GM	A-1-a	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR GRIS OSCURO	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA
	3,00								

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION					
SECA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DENSA	MUY DENSA

Formato WI-S Código PE Pagina 1 de 1	INGENIERIA & LABORATORIO Carrera 17 N°15-61 Aguazul-Casanare Celular 3112878638 - 3162854499	PERFIL ESTRATIGRAFIC

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 FECHA: 10 de diciembre de 2025

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIEMPO SOLEADO **MUNICIPIO** YOPAL **DEPARTAMENTO** CASANARE

LOCALIZACION PC-198 **LATITUD** 5°20'28.54" N **LONGITUD** 72°21'2.25" O

PERFIL	PROFUNDIDAD m	LONGITUD TRAMO (m)	CLASIFICACION USC	CLASIFICACION AASHTO	DESCRIPCION	PLASTICIDAD	HUMEDAD	CONSISTENCIA / COMPACTACION
					DE 0,20 A 6,00 m			
		5,80	GW-GM	A-1-a	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR GRIS OSCURO	NO PLASTICO	MEDIA	DENSA
	6,00							

OBSERVACIONES :

NIVEL DE AGUA	Equipo	Cuchara partida
- m	Martillo	63,5 Kg
	Caida	0,76 m

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
C.C. 1.076.652.043
AGUAZUL CASANARE

WLADIMIR CASTRO
Tecnologo en Obras Civiles

HUMEDAD				PLASTICIDAD				CONSISTENCIA / COMPACTACION						
BAJA	MEDIA	ALTA	SATURADA	NO PLASTICO	BAJA	MEDIA	ALTA	MUY BLANDA	MUY SUELTA	BLANDA	SUELTA	FIRME	MEDIA	DURA DENSA	MUY DURA	MUY DENSA

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión: 5
Código: I-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA** 12/12/2025 **PROFUNDIDAD** 0,20 - 1,10 m **PUNTO** PC-146

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-039-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Numero de golpes	15	26	40
Vidrio No.	48	61	102
Peso 1 gr	27,49	30,15	28,27
Peso 2 gr	23,02	25,39	24,12
Peso 3 gr	4,60	4,62	4,04
Contenido de Humedad (%)	24,5	22,9	21,3
Limite Liquido	22,9		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	100	83	
Peso 1 gr	26,81	28,44	
Peso 2 gr	23,98	25,39	
Peso 3 gr	4,39	4,58	
Contenido de Humedad (%)	14,4	14,7	
Limite Plastico	14,6		

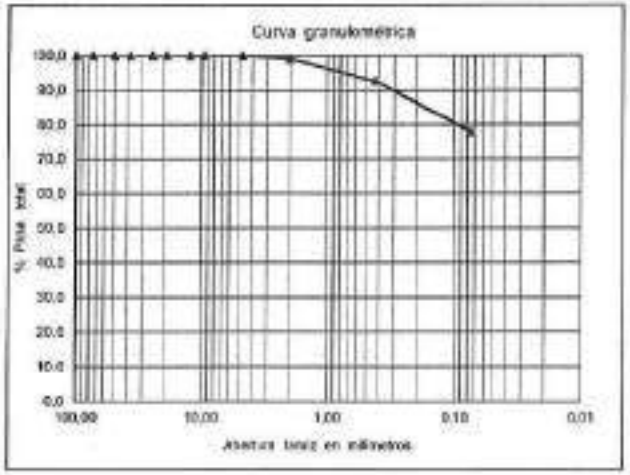
PLASTICIDAD (según Burminster)	Plasticidad baja
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	8
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	77,9
INDICE DE GRUPO	4
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	CL
A.A.S.H.T.O	A-4

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

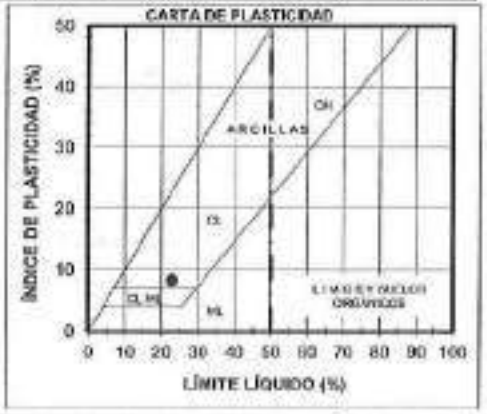
Peso Inicial (gr):		140,7	Peso Final (gr):		31,1
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	1,2	0,9	0,9	99,1
40	0,43	9,1	6,5	7,3	92,7
200	0,08	20,8	14,8	22,1	77,9
FONDO		109,6	77,9	100,0	0,0

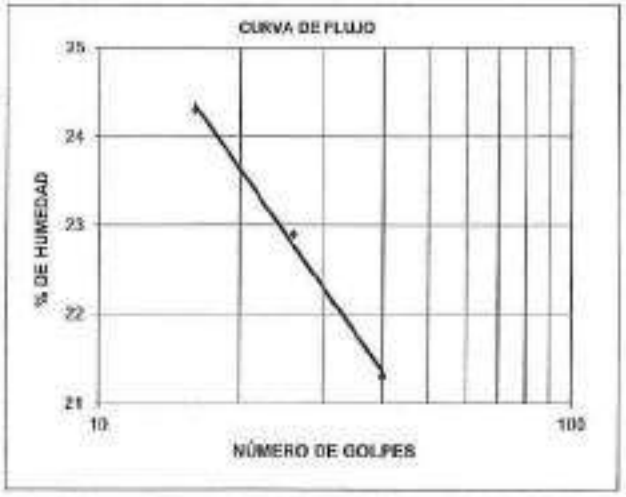


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	152,3
PESO SECO	140,7
% DE HUMEDAD	8,2





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 5000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	12/12/2025	PROFUNDIDAD	1,10 - 6,60 m	PUNTO	PC-145
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
DESCRIPCIÓN	ARCILLA COLOR ROJIZO CON VETAS CARMELITAS					

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LIMITE LÍQUIDO

Número de golpes	16	23	33
Vidrio No.	105	132	149
Peso 1 gr	28,24	28,51	31,04
Peso 2 gr	22,09	22,53	24,83
Peso 3 gr	4,57	4,44	4,59
Contenido de Humedad (%)	35,1	33,1	30,7
Limite Liquido	32,5		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

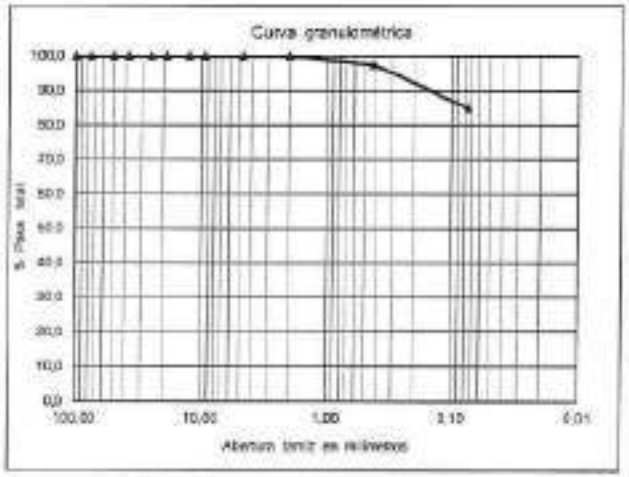
LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	122	48	
Peso 1 gr	29,83	29,30	
Peso 2 gr	26,20	25,83	
Peso 3 gr	4,30	4,60	
Contenido de Humedad (%)	16,6	16,3	
Limite Plastico	16,5		

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		82,1	Peso Final (gr):		12,4
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
11/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	0,0	0,0	0,0	100,0
40	0,43	1,9	2,3	2,3	97,7
200	0,08	10,5	12,8	15,1	84,9
FONDO		69,7	84,9	100,0	0,0

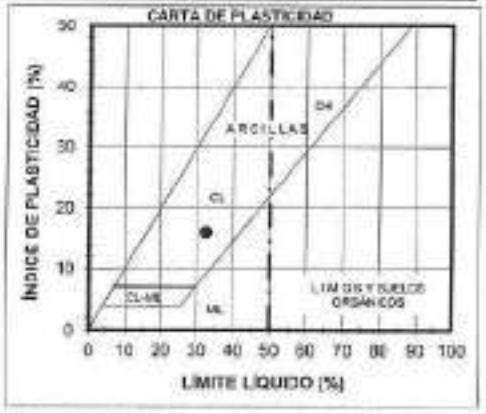


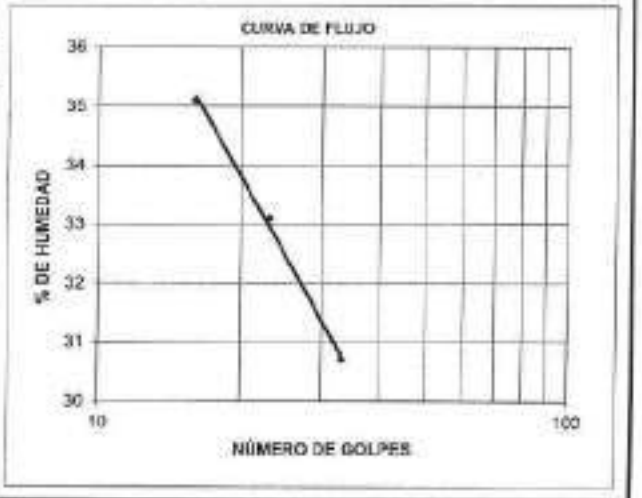
PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad media
INDICE DE PLASTICIDAD	16
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	84,9
INDICE DE GRUPO	12
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	416,8
PESO SECO	392,6
% DE HUMEDAD	6,2





CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL*
A.A.S.H.T.O	*A-6*

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion Nº REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2768

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **FECHA** 15/12/2025 **PROFUNDIDAD** 0,10 - 0,40 m **PUNTO** PC-348

PROYECTO CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN GRAVAS ANGULARES Y SUBANGULARES CON TAMAÑOS ENTRE 1/2" Y 3" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR GRIS

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Líquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Plástico	NP		

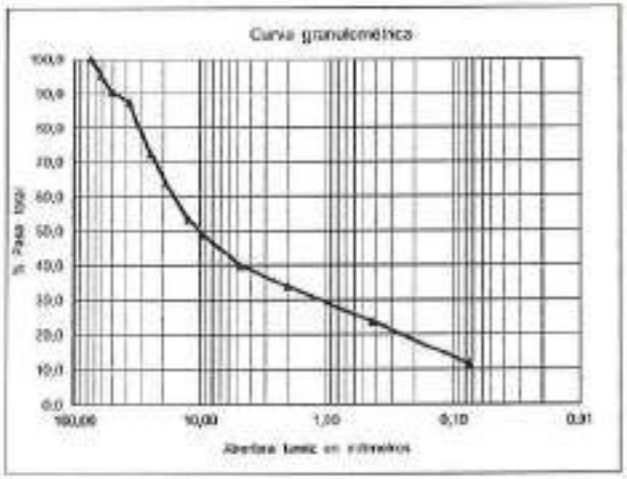
PLASTICIDAD (según Burmister)	No plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	11,5
INDICE DE GRUPO	
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GW-GM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-a*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		8144,7	Peso Final (gr):		7212,0
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	62,50	371,6	4,6	4,6	95,4
2"	50,00	412,8	5,1	9,6	90,4
1 1/2"	37,50	233,2	2,9	12,5	87,5
1"	25,00	1223,8	15,0	27,5	72,5
3/4"	19,00	669,6	8,2	35,7	64,3
1/2"	12,50	669,6	10,9	46,7	53,3
3/8"	9,50	358,9	4,4	51,1	48,9
4	4,75	735,8	9,0	60,1	39,9
10	2,00	494,5	6,1	66,2	33,8
40	0,43	832,1	10,2	76,4	23,6
200	0,08	969,9	12,2	88,5	11,6
FONDO		932,7	11,5	100,0	0,0

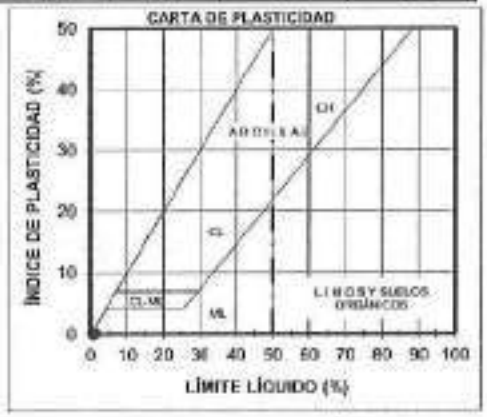


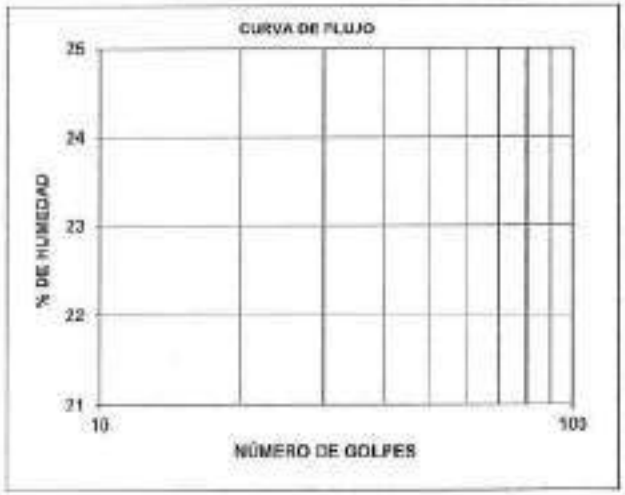
NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HÚMEDO	296,5
PESO SECO	284,2
% DE HUMEDAD	4,3

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister





INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowl@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DESCRIPCIÓN	GRAVAS ENTRE 3/4" Y 4" CON MATRIZ LIMO ARCILLOSA COLOR CAFÉ

FECHA 15/12/2025 PROFUNDIDAD 0,40 - 0,84 m PUNTO PC-148

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	15	24	40
Vidrio No.	55	103	32
Peso 1 gr	30,91	33,43	40,36
Peso 2 gr	26,19	28,62	35,86
Peso 3 gr	4,27	4,69	11,96
Contenido de Humedad (%)	21,5	20,1	18,8
Límite Líquido	20,1		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

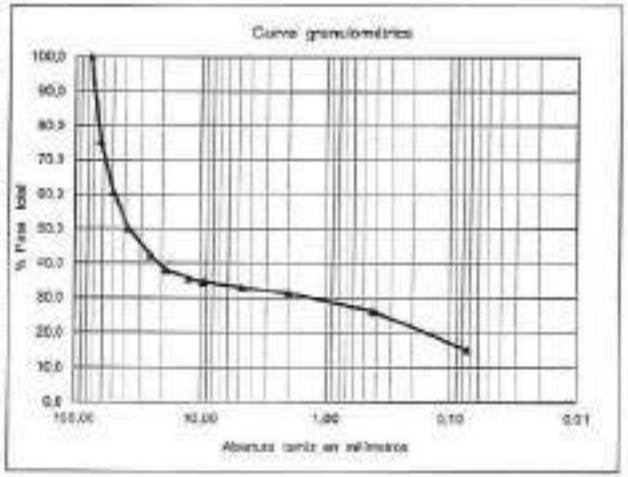
LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	207	226	
Peso 1 gr	33,32	38,32	
Peso 2 gr	29,68	34,11	
Peso 3 gr	4,48	5,05	
Contenido de Humedad (%)	14,4	14,5	
Límite Plástico	14,5		

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		2812,9	Peso Final (gr):		2382,8
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	62,50	691,3	24,6	24,6	75,4
2"	50,00	416,2	14,8	39,4	60,6
1 1/2"	37,50	294,0	10,5	49,8	50,2
1"	25,00	216,8	7,7	57,5	42,5
3/4"	19,00	122,2	4,3	61,9	38,1
1/2"	12,50	65,3	2,3	64,2	35,8
3/8"	9,50	30,8	1,1	65,3	34,7
4	4,75	46,3	1,7	67,0	33,0
10	2,00	47,7	1,7	68,7	31,3
40	0,43	140,8	5,0	73,7	26,3
200	0,08	309,4	11,0	84,7	15,3
FONDO		430,1	15,3	100,0	0,0



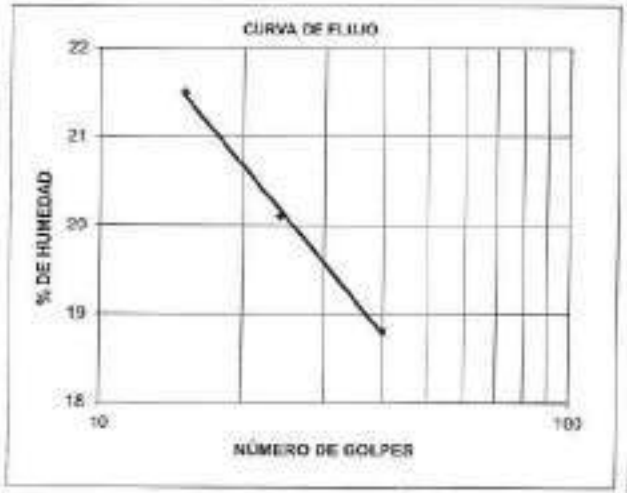
PLASTICIDAD (según Burminster)	Plasticidad baja
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	6
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	15,3
INDICE DE GRUPO	0
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	883,3
PESO SECO	882,5
% DE HUMEDAD	11,4





CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GM-GC*
A.A.S.H.T.O	*A-1-b*

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmester

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Ing. Residente
Arauca, Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 800g - Balanza 5000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibración N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DESCRIPCIÓN	ARCILLA ARENOSA COLOR CARMELITO CON ALGUNAS GRAVAS ENTRE 3/8" Y 2"

FECHA 15/12/2025 PROFUNDIDAD 0,84 - 1,30 m PUNTO PC-148

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	16	26	41
Vidrio No.	74	111	166
Peso 1 gr	28,93	31,97	28,05
Peso 2 gr	23,18	25,75	22,93
Peso 3 gr	4,76	4,65	4,42
Contenido de Humedad (%)	31,2	29,5	27,7
Límite Líquido	29,6		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

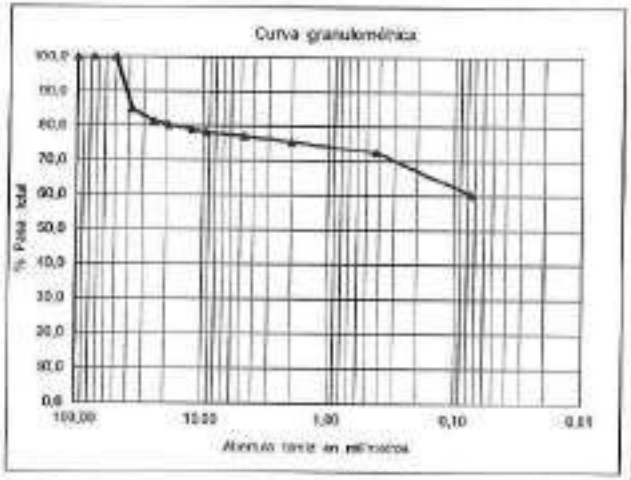
LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	180	215	
Peso 1 gr	30,76	33,28	
Peso 2 gr	27,09	29,29	
Peso 3 gr	4,47	4,48	
Contenido de Humedad (%)	16,2	16,1	
Límite Plástico	16,2		

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		2125,2	Peso Final (gr):		840,0
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	312,6	14,7	14,7	85,3
1"	25,00	77,7	3,7	18,4	81,6
3/4"	19,00	27,3	1,3	19,7	80,3
1/2"	12,50	26,5	1,2	20,8	79,1
3/8"	9,50	16,9	0,8	21,7	78,3
4	4,75	22,3	1,0	22,8	77,2
10	2,00	33,5	1,6	24,3	75,7
40	0,43	65,3	3,1	27,4	72,6
200	0,08	257,3	12,1	39,6	60,4
FONDO		1284,6	60,4	100,0	0,0

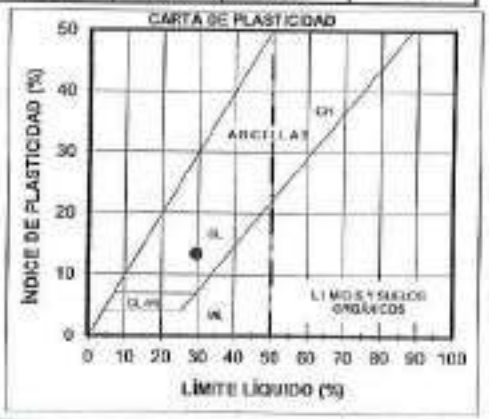


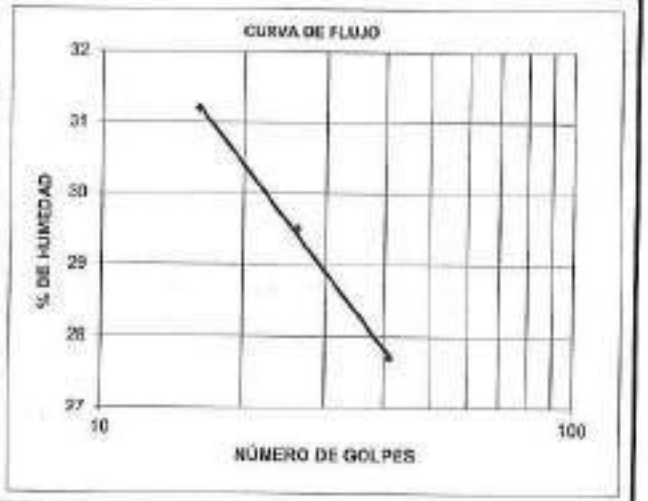
PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad media
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	13
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	60,4
INDICE DE GRUPO	5
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDA NATURAL

PESO HUMEDO	3161,0
PESO SECO	2815,2
% DE HUMEDAD	12,3





CLASIFICACION	
S.U.C.S.	CL
A.A.S.H.T.O	A-6

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
5 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibración N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratorioiwi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	15/12/2025	PROFUNDIDAD	1,30 - 3,70 m	PUNTO	PC-148
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-DAI-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	ARCILLA COLOR CARMELITA Y GRIS CON VETAS ROJIZAS Y ALGUNOS FRAGMENTOS HASTA 3/4"						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	18	26	36
Vidrio No.	88	135	181
Peso 1 gr	29,65	27,16	24,87
Peso 2 gr	22,58	21,10	19,84
Peso 3 gr	4,63	4,38	4,54
Contenido de Humedad (%)	39,4	36,2	32,9
Límite Líquido	36,4		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	66	173	
Peso 1 gr	30,65	32,99	
Peso 2 gr	26,09	28,66	
Peso 3 gr	4,79	4,54	
Contenido de Humedad (%)	18,1	18,0	
Límite Plástico	18,1		

PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad media
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	18
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	86,8
INDICE DE GRUPO	15
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL*
A.A.S.H.T.O	*A-6*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 211-13

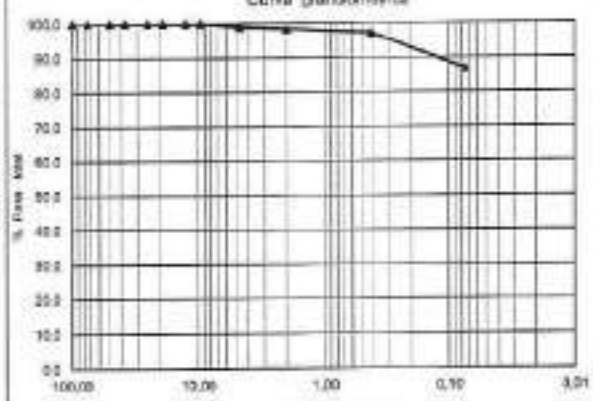
ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		140,1	Peso Final (gr):		18,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
11/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	1,4	1,0	1,0	99,0
10	2,00	0,9	0,6	1,6	98,4
40	0,43	1,6	1,1	2,8	97,2
200	0,08	14,8	10,4	13,2	86,8
FONDO		121,0	86,8	100,0	0,0

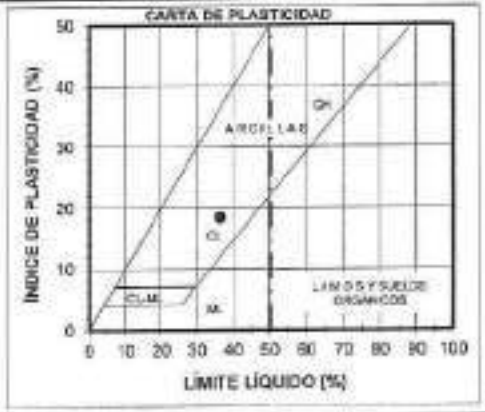
NORMA DE ENSAYO INV E-122-13	
HUMEDA NATURAL	
PESO HUMEDO	155,4
PESO SECO	140,1
% DE HUMEDAD	10,9

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 41 → Muy plástico
Según Burmister

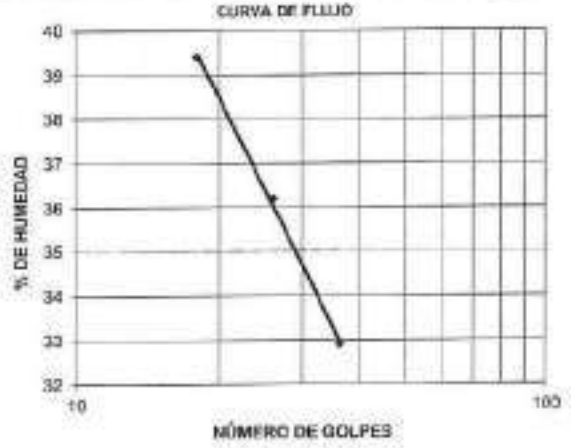
Curva granulométrica



CARTA DE PLASTICIDAD



CURVA DE FLUJO



OBSERVACIONES

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Codigo: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	15/12/2025	PROFUNDIDAD	3,70 - 6,00 m	PUNTO	PC-148
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-DAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÒN	ARCILLA CON ARENA COLOR CAFÉ OSCURO CON VETAS ROJIZAS						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	20	27	40
Vidrio No.	195	235	208
Peso 1 gr	27,87	26,75	20,69
Peso 2 gr	22,12	21,47	17,03
Peso 3 gr	4,53	4,45	4,51
Contenido de Humedad (%)	32,7	31,0	29,2
Limite Liquido	31,5		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	61	233	
Peso 1 gr	34,60	30,34	
Peso 2 gr	30,42	27,24	
Peso 3 gr	4,62	4,53	
Contenido de Humedad (%)	16,2	16,3	
Limite Plastico	16,3		

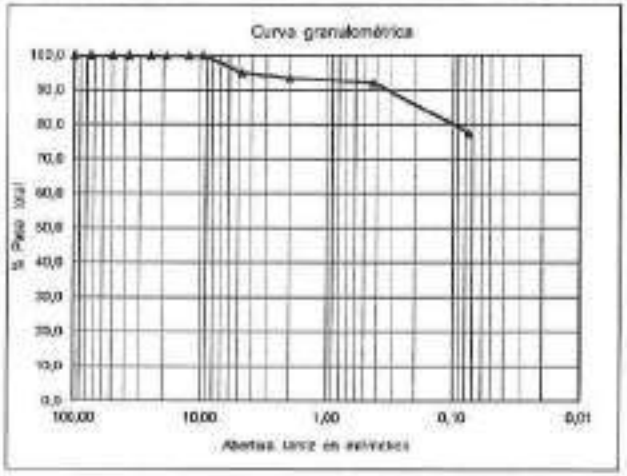
PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad media
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	15
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	77,7
INDICE DE GRUPO	10
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL*
A.A.S.H.T.O	*A-6*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

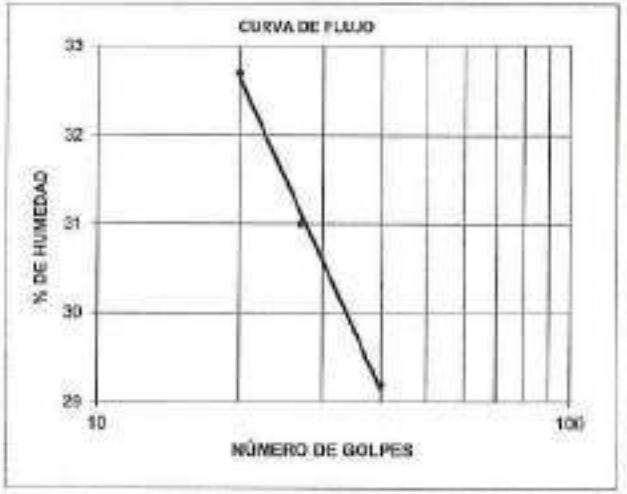
ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		48,5	Peso Final (gr):		10,8
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	2,3	4,7	4,7	95,3
10	2,00	0,8	1,6	6,4	93,6
40	0,43	0,7	1,4	7,8	92,2
200	0,08	7,0	14,4	22,3	77,7
FONDO		37,7	77,7	100,0	0,0



NORMA DE ENSAYO INV E-122-13	
HUMEDAD NATURAL	
PESO HUMEDO	55,7
PESO SECO	48,5
% DE HUMEDAD	14,8





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WILADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowl@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	**FECHA**	15/12/2025	**PROFUNDIDAD**	0,57 - 1,20 m	**PUNTO**	PC-153
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-GAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	ARCILLA ARENOSA COLOR CARMELTO						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	13	22	34
Vidrio No.	110	91	62
Peso 1 gr	28,76	29,24	29,03
Peso 2 gr	23,35	23,84	23,89
Peso 3 gr	4,57	4,44	4,72
Contenido de Humedad (%)	**28,8**	**27,8**	**26,8**
Límite Líquido	**27,5**		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	43	47	
Peso 1 gr	31,28	32,54	
Peso 2 gr	27,14	28,26	
Peso 3 gr	4,50	4,56	
Contenido de Humedad (%)	**18,3**	**18,1**	
Límite Plástico	**18,2**		

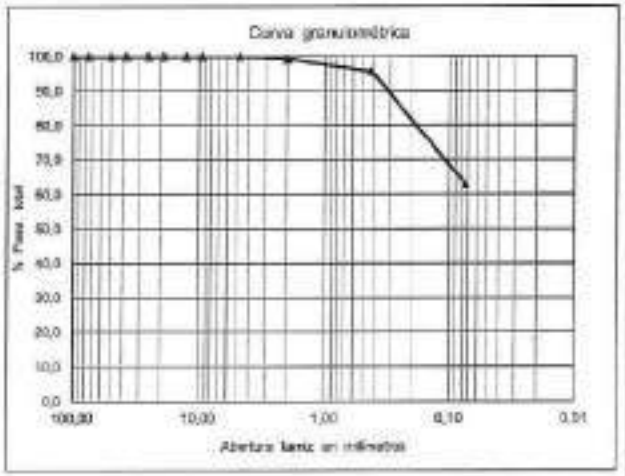
PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad baja
INDICE DE PLASTICIDAD	9
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	62,9
INDICE DE GRUPO	3
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL*
A.A.S.H.T.O	*A-4*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

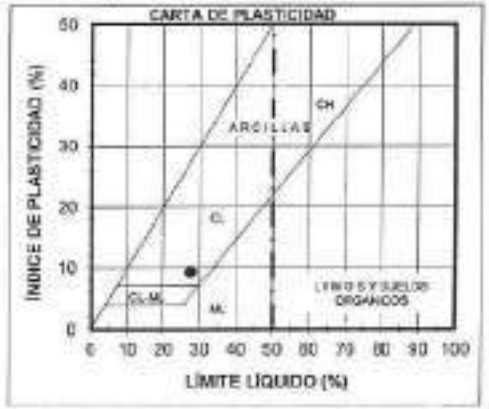
Peso Inicial (gr):		92,1	Peso Final (gr):		34,2
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	0,5	0,5	0,5	99,5
40	0,43	3,4	3,7	4,2	95,8
200	0,08	30,3	32,9	37,1	62,9
FONDO		57,9	62,9	100,0	0,0

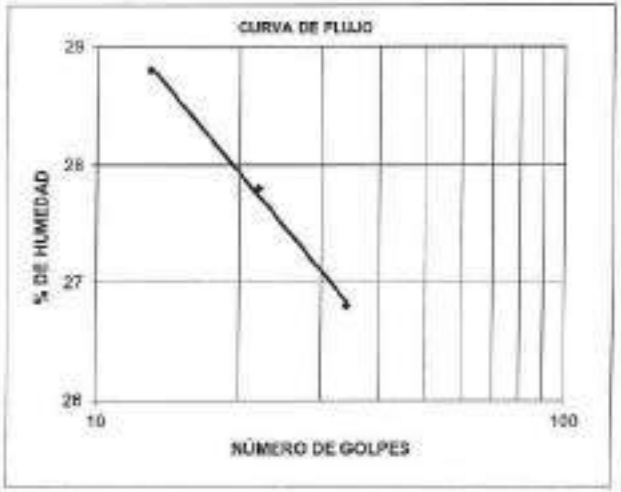


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	105,3
PESO SECO	92,1
% DE HUMEDAD	14,3





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14

Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg

Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	16/12/2025	PROFUNDIDAD	3,20 - 4,00 m	PUNTO	PC-153
PROYECTO	CONTRATO Nº CAS-DAJ-LP-099-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	16	24	35
Vidrio No.	92	65	83
Peso 1 gr	33,49	33,58	34,15
Peso 2 gr	26,24	26,69	27,43
Peso 3 gr	4,54	4,79	4,68
Contenido de Humedad (%)	33,4	31,5	29,5
Limite Liquido	31,2		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	109	124	
Peso 1 gr	35,76	34,81	
Peso 2 gr	30,85	29,98	
Peso 3 gr	4,62	4,37	
Contenido de Humedad (%)	18,7	18,9	
Limite Plastico	18,8		

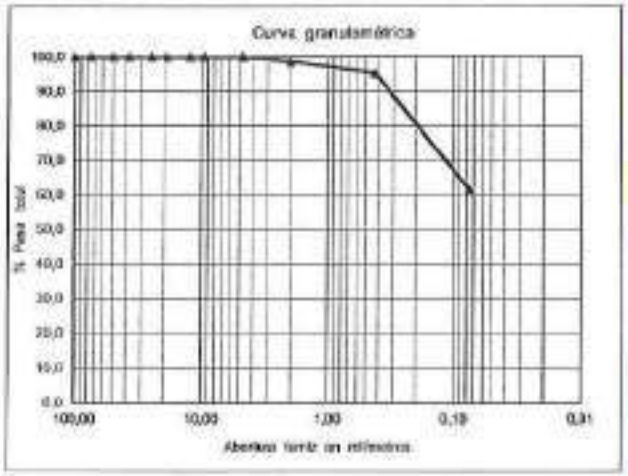
PLASTICIDAD (según Burminster)	Plasticidad media
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	12
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	61,4
INDICE DE GRUPO	5
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	CL
A.A.S.H.T.O	A-6

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

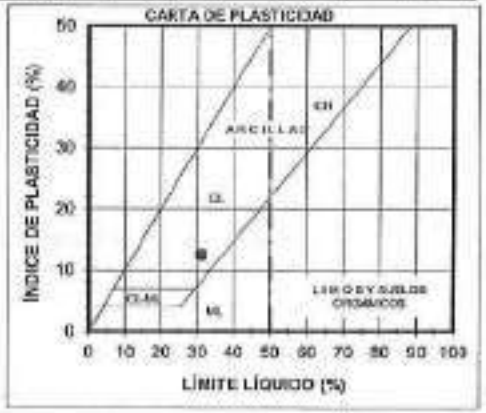
Peso Inicial (gr):		120,5	Peso Final (gr):		46,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	1,5	1,2	1,2	98,8
40	0,43	3,9	3,2	4,5	95,5
200	0,08	41,1	34,1	38,6	61,4
FONDO		74,0	61,4	100,0	0,0

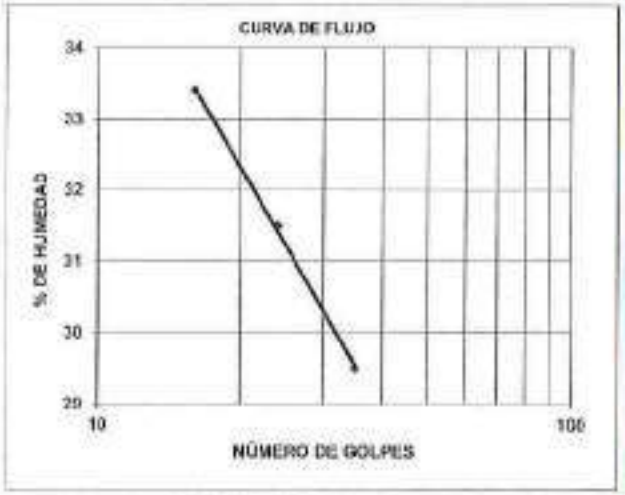


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

RECIPIENTE	141,3
PESO H	120,5
% DE HUMEDAD	17,3





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
5 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burminster

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion Nº REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriovi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 — FECHA 16/12/2025 — PROFUNDIDAD 0,00 - 0,92 m — PUNTO PC-156
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DESCRIPCIÒN	GRAVAS ANGULARES Y SUBANGULARES CON TAMAÑOS ENTRE 1/2" Y 2" CON MATRIZ DE ARENA LIMOSA COLOR CAFÉ

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Limite Liquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Limite Plastico	NP		

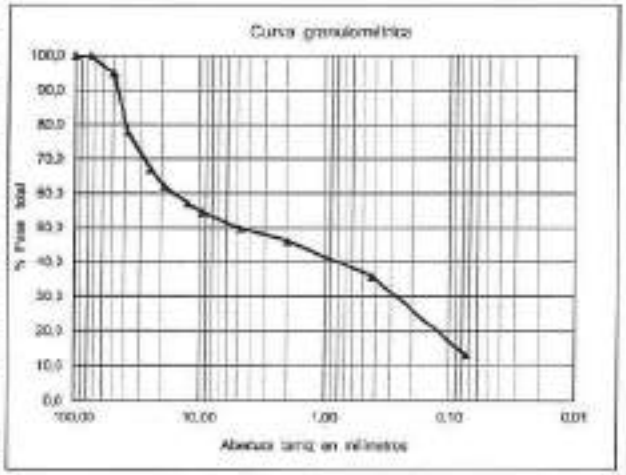
PLASTICIDAD (según Burminster)	No plástico
INDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	13,2
INDICE DE GRUPO	
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-b*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

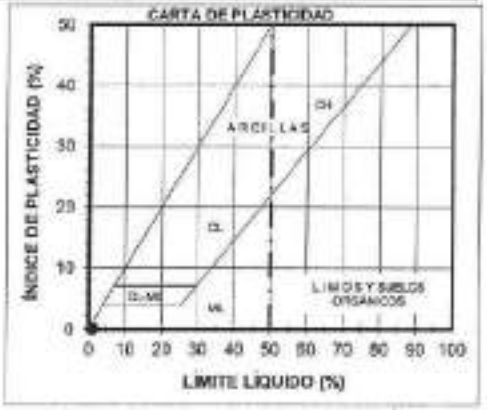
Peso Inicial (gr):		8140,0	Peso Final (gr):		7068,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	417,5	5,1	5,1	94,9
1 1/2"	37,50	1406,7	17,3	22,4	77,6
1"	25,00	867,6	10,7	33,1	66,9
3/4"	19,00	405,8	5,0	38,1	61,9
1/2"	12,50	404,4	5,0	43,0	57,0
3/8"	9,50	209,7	2,6	45,6	54,4
4	4,75	383,3	4,7	50,3	49,7
10	2,00	293,4	3,6	53,9	46,1
40	0,43	828,9	10,2	64,1	35,9
200	0,08	1851,2	22,7	86,8	13,2
FONDO		1071,5	13,2	100,0	0,0

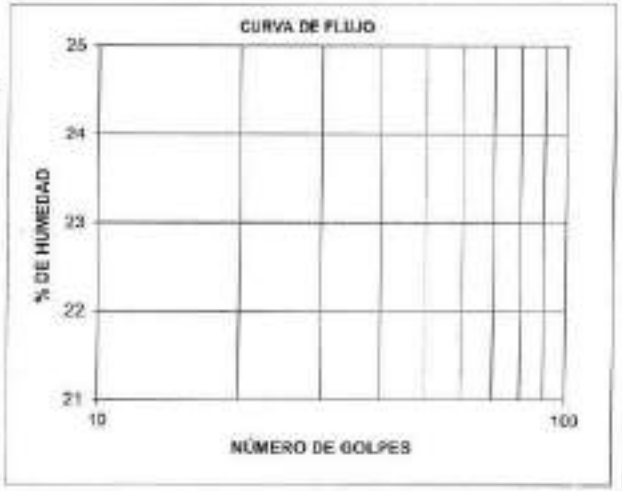


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	173,4
PESO SECO	166,7
% DE HUMEDAD	2,8





IP = 0 → No plástico
1 < IP < 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burminster

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112378638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: I-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	16/12/2025	PROFUNDIDAD	0,92 - 2,00 m	PUNTO	PC-156
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-CAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÒN	LIMO ARENOSO COLOR CARMELITO						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Numero de golpes	14	23	35
Vidrio No.	188	242	38
Peso 1 gr	27,53	29,81	32,51
Peso 2 gr	23,73	26,05	29,13
Peso 3 gr	4,47	5,12	8,41
Contenido de Humedad (%)	19,7	18,0	16,3
Limite Liquido	17,6		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	68	94	
Peso 1 gr	34,70	34,25	
Peso 2 gr	31,13	30,65	
Peso 3 gr	5,16	4,56	
Contenido de Humedad (%)	13,7	13,8	
Limite Plastico	13,8		

PLASTICIDAD (según Burmister)	Ligeramente plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	3,8
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	54,4
INDICE DE GRUPO	0
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

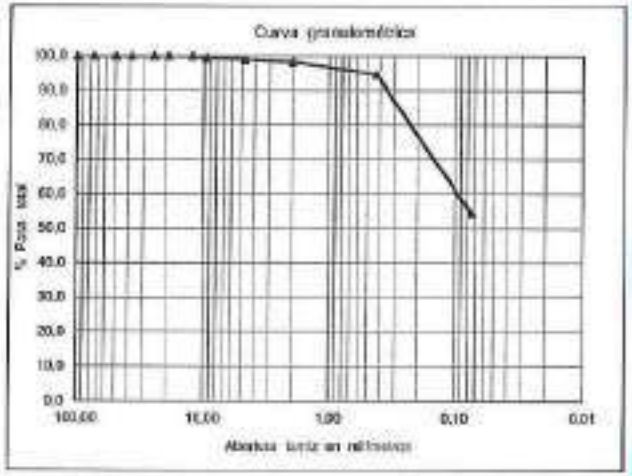
CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*ML*
A.A.S.H.T.O	*A-4*

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

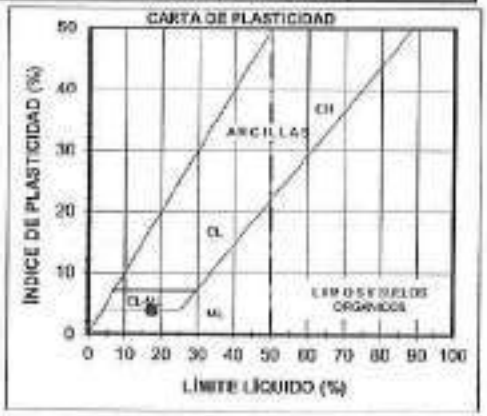
NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

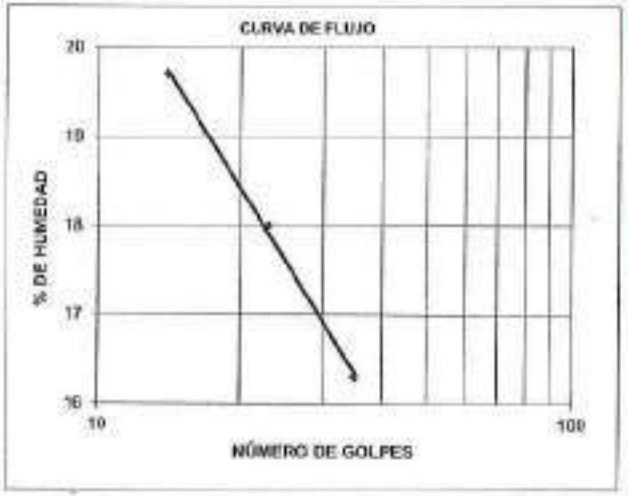
ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		467,7	Peso Final (gr):		213,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
6"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	2,4	0,5	0,5	99,5
4	4,75	2,0	0,4	0,9	99,1
10	2,00	2,7	0,6	1,5	98,5
40	0,43	17,8	3,8	5,3	94,7
200	0,08	188,6	40,3	45,6	54,4
FONDO		254,2	54,4	100,0	0,0



NORMA DE ENSAYO INV E-122-13	
HUMEDAD NATURAL	
PESO HUMEDO	1837,4
PESO SECO	1681,9
% DE HUMEDAD	9,2





INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	**FECHA**	16/12/2025	**PROFUNDIDAD**	2,00 - 6,00 m	**PUNTO**	PC-156
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÒN	ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS Y GRISES						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LIQUIDO

Número de golpes	16	25	36
Vidrio No.	38	54	52
Peso 1 gr	31,21	26,02	27,31
Peso 2 gr	25,63	20,95	22,29
Peso 3 gr	8,41	4,36	4,77
Contenido de Humedad (%)	32,4	30,6	28,7
Limite Liquido	30,3		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	88	57	
Peso 1 gr	28,27	31,42	
Peso 2 gr	24,73	27,48	
Peso 3 gr	4,63	5,32	
Contenido de Humedad (%)	17,6	17,8	
Limite Plastico	17,7		

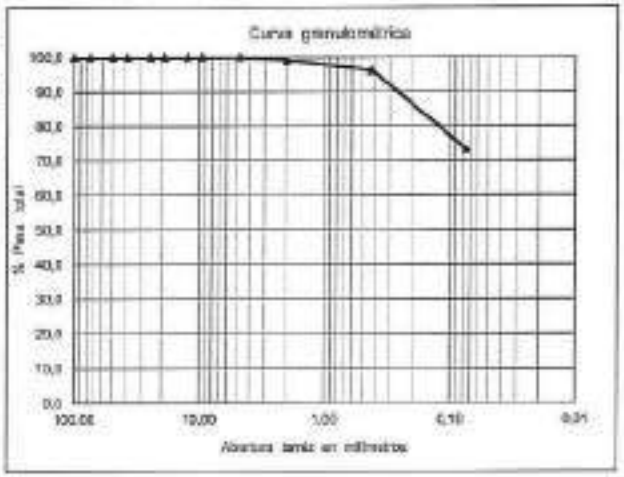
PLASTICIDAD (según Burmister)	**Plasticidad media**
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	13
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	73,5
INDICE DE GRUPO	7
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	CL
A.A.S.H.T.O	A-6

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

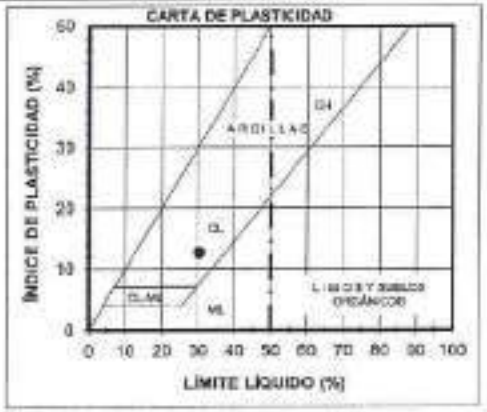
Peso Inicial [gr]:		130,7	Peso Final [gr]:		34,7
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	1,2	0,9	0,9	99,1
40	0,43	3,4	2,6	3,5	96,5
200	0,08	30,1	23,0	26,5	73,5
FONDO		96,0	73,5	100,0	0,0

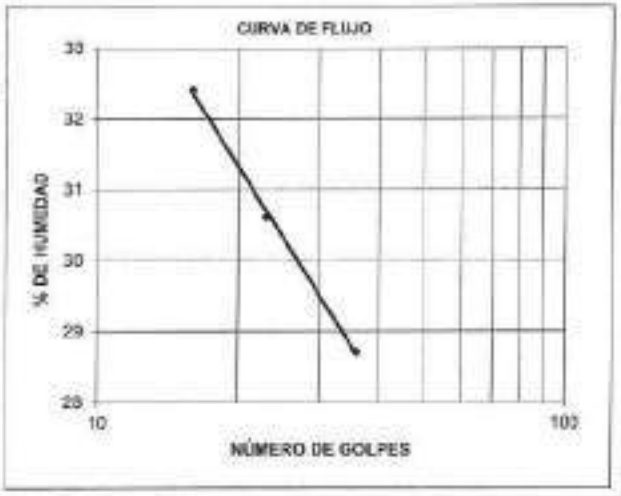


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	152,7
PESO SECO	136,2
% DE HUMEDAD	12,1





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 60Cg - Balanza 6060 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	17/12/2025	PROFUNDIDAD	0,00 - 0,55 m	PUNTO	PC-157
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 10" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Líquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Plástico	NP		

PLASTICIDAD (según Burminster)	No plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	5,7
INDICE DE GRUPO	

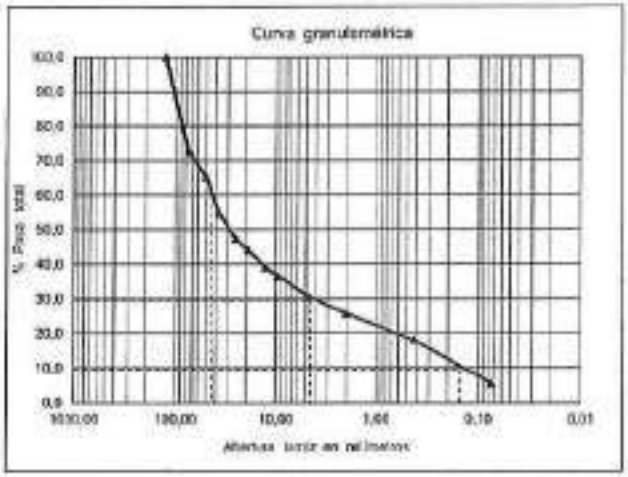
Coeficiente de Uniformidad	262,5
Coeficiente de Curvatura	3,01

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GW-GM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-a*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 -214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		12193,0	Peso Final (gr):		11603,6
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
5"	125,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	3345,3	27,4	27,4	72,6
2"	50,00	867,8	7,1	34,6	65,4
1 1/2"	37,50	1323,7	10,9	45,4	54,6
1"	25,00	886,3	7,3	52,7	47,3
3/4"	19,00	418,3	3,4	56,1	43,9
1/2"	12,50	589,0	4,8	60,9	39,1
3/8"	9,50	323,6	2,7	63,6	36,4
4	4,75	996,5	8,2	71,8	28,2
10	2,00	827,0	6,8	78,6	21,4
40	0,43	912,8	7,5	86,1	13,9
200	0,08	1513,1	12,4	98,5	1,5
FONDO		189,4	1,5	100,0	0,0

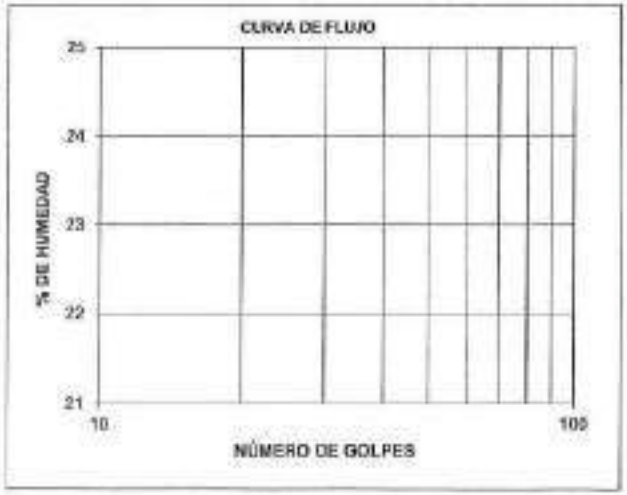


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDA NATURAL

PESO HUMEDO	592,7
PESO SECO	562,1
%DE HUMEDAD	5,4





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 5000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	**FECHA**	17/12/2025	**PROFUNDIDAD**	0,55 - 1,10 m	**PUNTO**	PC-157
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	ARENA GRANO MEDIO COLOR CAFE OSCURO CON ALGUNOS FRAGMENTOS REDONDEADOS HASTA 2"						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Líquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Plástico	NP		

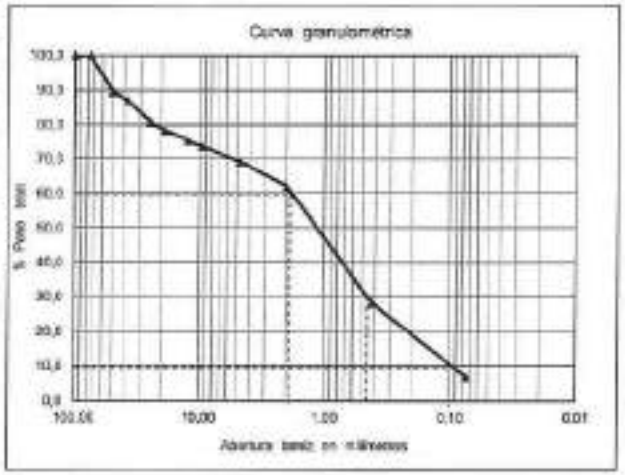
PLASTICIDAD (según Burmister)	No plástico
INDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	7,0
INDICE DE GRUPO	
Coeficiente de Uniformidad	19,0
Coeficiente de Curvatura	1,21

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*SW-SM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-b*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

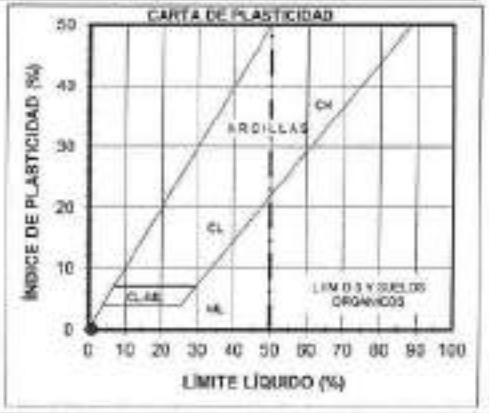
Peso Inicial (gr):		3916,8	Peso Final (gr):		3941,4
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	410,2	10,5	10,5	89,5
1 1/2"	37,50	102,4	2,6	13,1	86,9
1"	25,00	241,7	6,2	19,3	80,7
3/4"	19,00	94,5	2,4	21,7	78,3
1/2"	12,50	120,5	3,1	24,7	75,3
3/8"	9,50	69,7	1,8	26,5	73,5
4	4,75	165,2	4,2	30,7	69,3
10	2,00	289,3	7,4	38,1	61,9
40	0,43	1314,4	33,6	71,7	28,3
200	0,08	833,5	21,3	93,0	7,0
FONDO		275,4	7,0	100,0	0,0

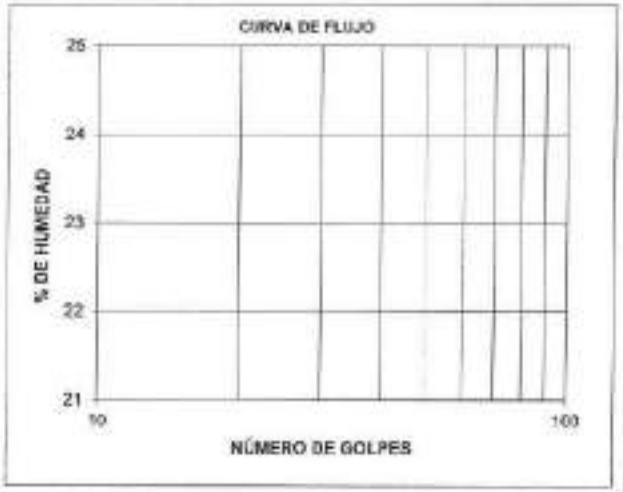


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	4058,0
PESO SECO	3916,8
% DE HUMEDAD	3,6





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 800g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibración N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratorowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/05/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	17/12/2025	PROFUNDIDAD	1,10 - 4,00 m	PUNTO	PC-157
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-005-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
DESCRIPCIÓN	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO				

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Líquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Plástico	NP		

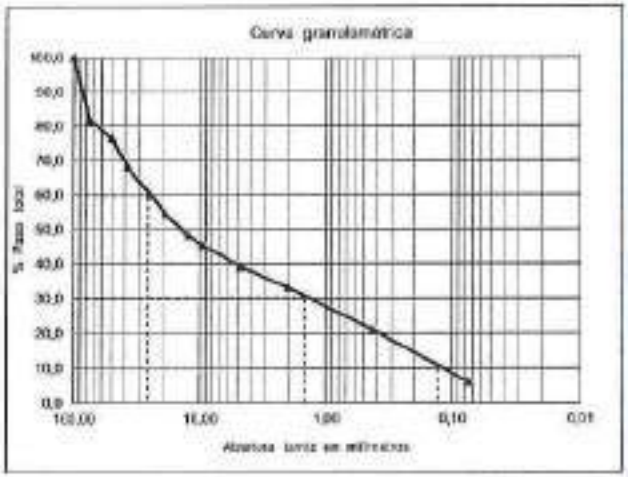
PLASTICIDAD (según Burmister)	No plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	6,0
INDICE DE GRUPO	
Coeficiente de Uniformidad	185,7
Coeficiente de Curvatura	0,70

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GP-GM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-a*

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13 - 21413

ANALISIS GRANULOMETRICO

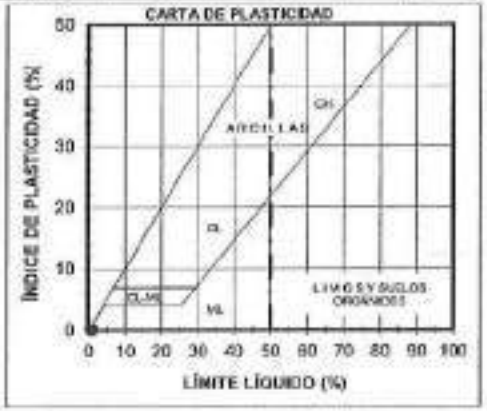
Peso Inicial (gr):		17383,0	Peso Final (gr):		16346,6
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	3168,1	18,2	18,2	81,8
2"	50,00	903,7	5,2	23,4	76,6
1 1/2"	37,50	1464,8	8,4	31,8	68,2
1"	25,00	1372,6	7,9	39,7	60,3
3/4"	19,00	955,3	5,5	45,2	54,8
1/2"	12,50	1116,7	6,4	51,7	48,3
3/8"	9,50	510,3	2,9	54,6	45,4
4	4,75	1077,2	6,2	60,8	39,2
10	2,00	1067,6	6,1	66,9	33,1
40	0,43	2114,1	12,2	79,1	20,9
200	0,08	2594,3	14,9	94,0	6,0
FONDO		1042,4	6,0	100,0	0,0

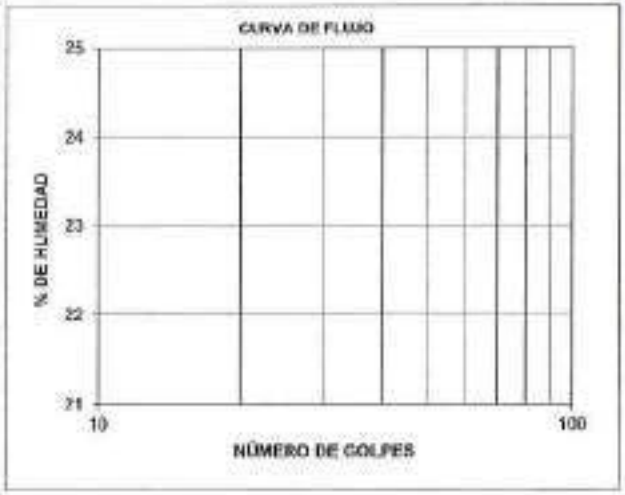


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDA NATURAL

PESO HUMEDO	353,8
PESO SECO	347,8
% DE HUMEDAD	1,6





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion Nº REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowl@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DESCRIPCIÒN	ARCILLA LIMO ARENOSA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS

FECHA: 18/12/2025 PROFUNDIDAD: 0,55 - 1,90 m PUNTO: PC-164

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	15	24	38
Vidrio No.	50	95	137
Peso 1 gr	29,16	31,20	29,30
Peso 2 gr	24,70	26,57	25,16
Peso 3 gr	4,85	4,69	4,15
Contenido de Humedad (%)	22,5	21,2	19,7
Limite Liquido	21,0		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	117	206	
Peso 1 gr	30,85	31,06	
Peso 2 gr	27,58	30,36	
Peso 3 gr	4,53	4,55	
Contenido de Humedad (%)	14,2	14,3	
Limite Plastico	14,3		

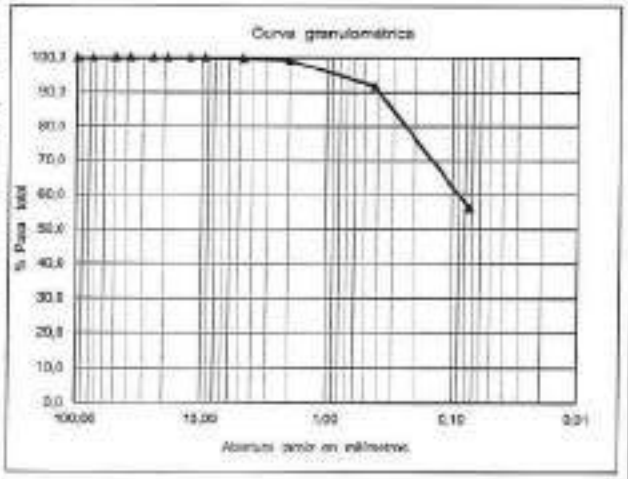
PLASTICIDAD (segun Burmister)	Plasticidad baja
INDICE DE PLASTICIDAD	7
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	56,4
INDICE DE GRUPO	1
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL-ML*
A.A.S.H.T.O	*A-4*

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		551,9	Peso Final (gr):		240,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,9	0,2	0,2	99,8
10	2,00	3,9	0,7	0,9	99,1
40	0,43	40,5	7,3	8,2	91,8
200	0,08	195,2	35,4	43,6	56,4
FONDO		311,4	56,4	100,0	0,0

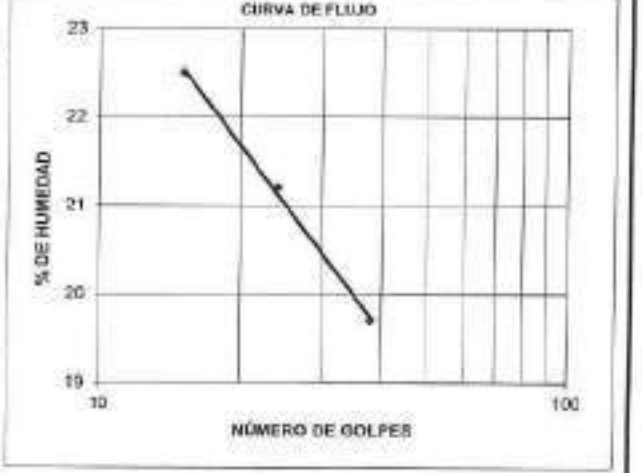


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDA NATURAL

PESO HUMEDO	2281,4
PESO SECO	2082,2
% DE HUMEDAD	9,6





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Segun Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2766, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162954499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 — FECHA: 18/12/2025 — PROFUNDIDAD: 1,90 - 3,10 m — PUNTO: PC-164

PROYECTO: CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN: ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	17	24	34
Vidrio No.	161	20	52
Peso 1 gr	24,53	30,19	26,20
Peso 2 gr	20,57	25,85	22,27
Peso 3 gr	4,62	7,43	4,77
Contenido de Humedad (%)	24,8	23,6	22,5
Límite Líquido	23,5		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	123	124	
Peso 1 gr	33,65	37,63	
Peso 2 gr	29,78	33,21	
Peso 3 gr	4,31	4,37	
Contenido de Humedad (%)	15,2	15,3	
Límite Plástico	15,3		

PLASTICIDAD (según Burmister)	Plasticidad baja
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	8
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	52,4
INDICE DE GRUPO	1
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*CL*
A.A.S.H.T.O	*A-4*

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13 - 214-13

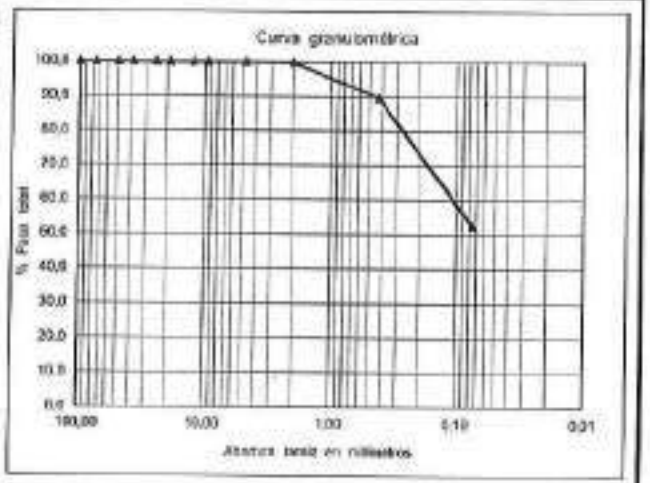
ANALISIS GRANULOMETRICO

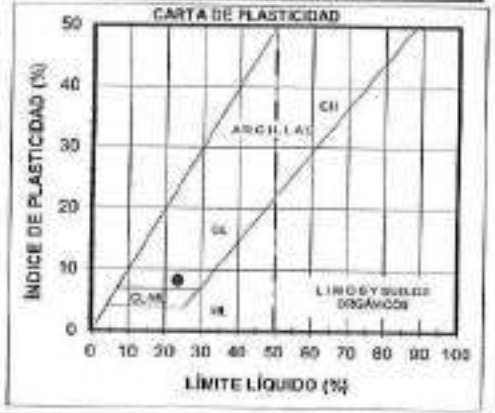
Peso Inicial (gr):		167,3	Peso Final (gr):		74,8
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
11/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	0,3	0,2	0,2	99,8
40	0,43	16,1	10,2	10,4	89,6
200	0,08	58,4	37,1	47,6	52,4
FONDO		82,5	52,4	100,0	0,0

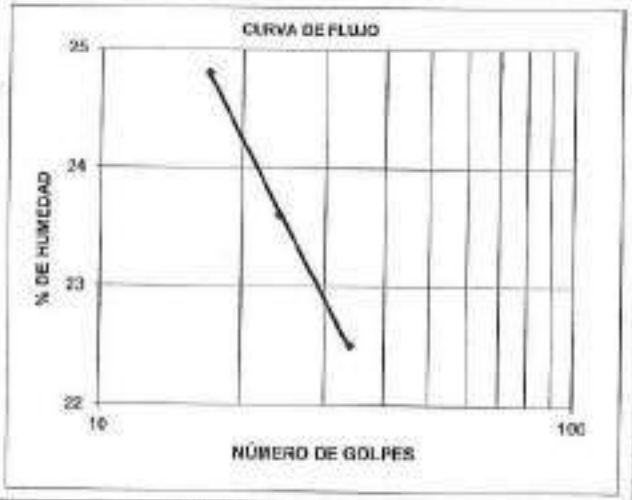
NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	696,7
PESO SECO	685,5
% DE HUMEDAD	7,2







INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	18/12/2025	PROFUNDIDAD	3,10 - 6,00 m	PUNTO	PC-164
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-DAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.				
DESCRIPCIÓN	ARENA ARCILLOSA COLOR CAFÉ CON PRESENCIA DE OXIDOS DE HIERRO HASTA 1"				

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	15	22	30
Vidrio No.	75	229	171
Peso 1 gr	27,84	30,89	26,50
Peso 2 gr	23,21	25,82	22,45
Peso 3 gr	4,58	4,39	4,52
Contenido de Humedad (%)	24,9	23,7	22,6
Límite Líquido	23,2		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LIMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	73	189	
Peso 1 gr	30,93	27,99	
Peso 2 gr	27,58	24,99	
Peso 3 gr	4,50	4,43	
Contenido de Humedad (%)	14,9	14,6	
Límite Plastico	14,6		

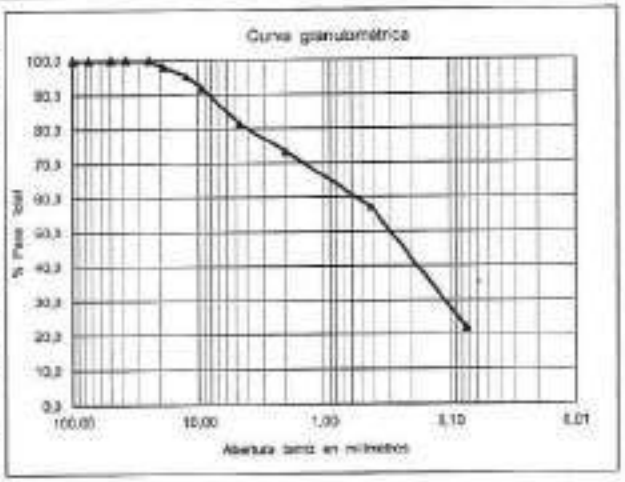
PLASTICIDAD (según Burmeister)	Plasticidad baja
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	9
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	22,0
INDICE DE GRUPO	0
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*SC*
A.A.S.H.T.O	*A-2-4*

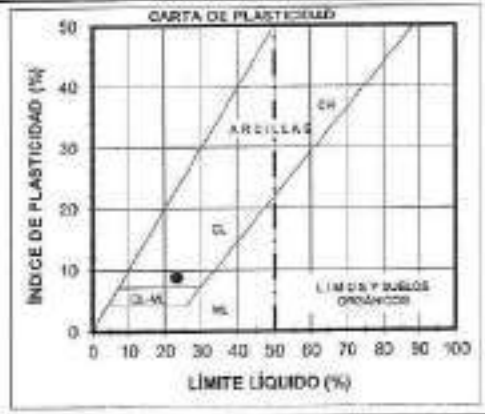
NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

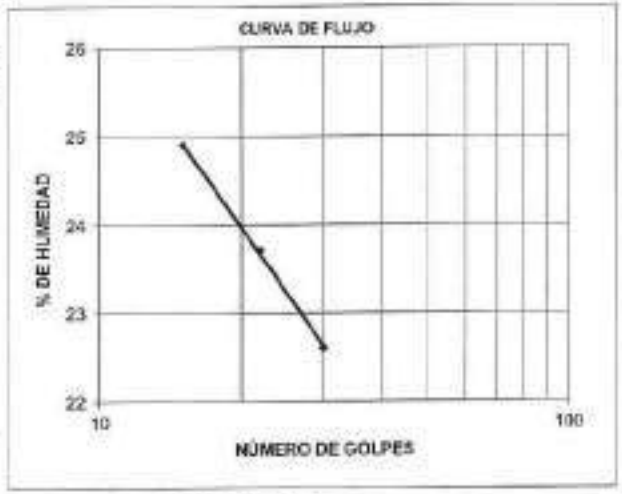
ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		928,0	Peso Final (gr):		723,5
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	16,4	1,8	1,8	98,2
1/2"	12,50	26,3	2,8	4,6	95,4
3/8"	9,50	32,1	3,5	8,1	91,9
4	4,75	97,3	10,5	18,5	81,5
10	2,00	76,2	8,2	26,8	73,2
40	0,43	150,4	16,2	43,0	57,0
200	0,08	324,6	35,0	78,0	22,0
FONDO		204,5	22,0	100,0	0,0



NORMA DE ENSAYO INV E-122-13	
HUMEDA NATURAL	
PESO HUMEDO	1501,7
PESO SECO	1401,9
% DE HUMEDAD	7,1





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmeister

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Ing. Recursos Hidricos
Abogado, Casanare

WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14

Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg

Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2786

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LUAND SEGURO 2024	FECHA	18/12/2025	PROFUNDIDAD	0,20 - 0,90 m	PUNTO	PC-191
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	LIMO ARENOSO COLOR CAFÉ						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	16	25	35
Vidrio No.	128	42	113
Peso 1 gr	30,47	31,82	31,56
Peso 2 gr	26,58	28,06	28,00
Peso 3 gr	4,36	4,93	4,38
Contenido de Humedad (%)	17,5	16,5	15,1
Límite Líquido	16,2		

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	243	210	
Peso 1 gr	43,22	44,53	
Peso 2 gr	38,83	39,96	
Peso 3 gr	5,24	4,62	
Contenido de Humedad (%)	13,1	12,9	
Límite Plastico	13,0		

PLASTICIDAD (según Burminster)	Ligeramente plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	3
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	51,2
INDICE DE GRUPO	0
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	ML
A.A.S.H.T.O	A-4

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
5 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

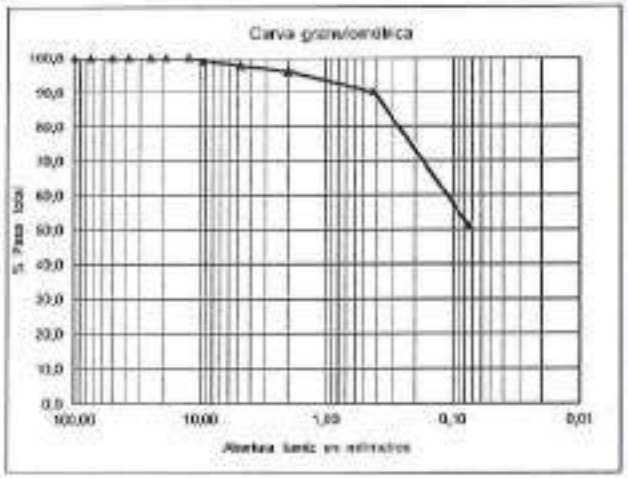
ANALISIS GRANULOMETRICO

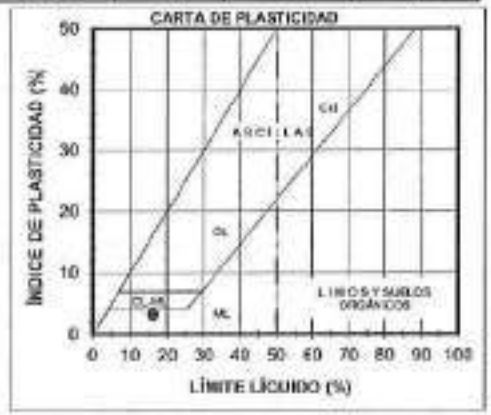
Peso Inicial (gr):		525,6	Peso Final (gr):		258,0
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	5,0	0,9	0,9	99,1
4	4,75	7,5	1,4	2,4	97,6
10	2,00	7,9	1,5	3,9	96,1
40	0,43	31,0	5,9	9,7	90,3
200	0,08	206,6	39,1	48,8	51,2
FONDO		270,6	51,2	100,0	0,0

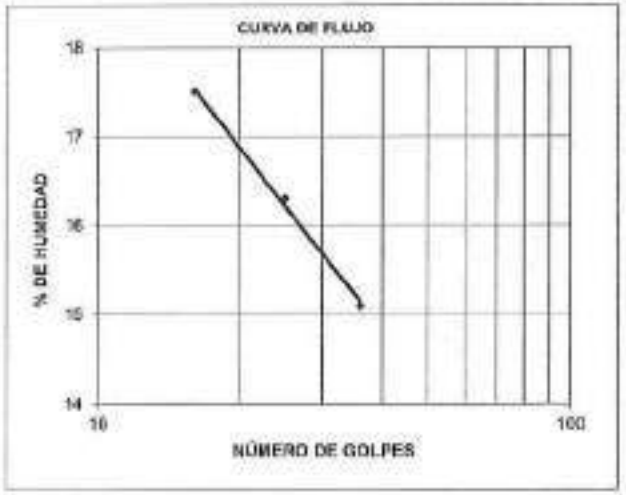
NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	2104,4
PESO SECO	2032,9
% DE HUMEDAD	5,1







INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 600g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 N° 15-61 Cel. 3112878638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	FECHA	18/12/2025	PROFUNDIDAD	0,90 - 6,00 m	PUNTO	PC-191
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAI-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.						
DESCRIPCIÓN	ARCILLA CON ARENA COLOR CARMELITO CON VETAS ROJIZAS						

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes	15	24	39
Vidrio No.	19	12	57
Peso 1 gr	29,14	28,52	29,38
Peso 2 gr	23,58	23,24	23,53
Peso 3 gr	8,25	7,90	5,32
Contenido de Humedad (%)	36,3	34,4	32,1
Límite Líquido	34,1		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.	7	22	
Peso 1 gr	23,91	23,72	
Peso 2 gr	21,37	21,73	
Peso 3 gr	7,92	11,55	
Contenido de Humedad (%)	18,9	19,5	
Límite Plástico	19,2		

PLASTICIDAD (según Burmeister)	Plasticidad media
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	15
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	79,6
INDICE DE GRUPO	11
Coeficiente de Uniformidad	
Coeficiente de Curvatura	

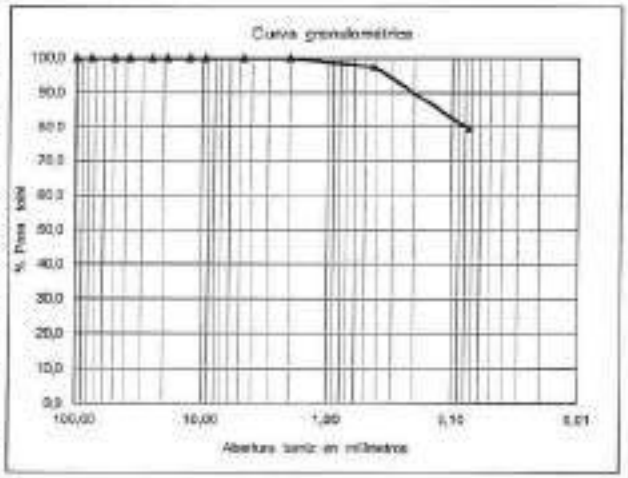
CLASIFICACION	
S.U.C.S.	CL
A.A.S.H.T.O	A-6

IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

NORMA DE ENSAYO INV E-123-13 - 214-13

ANALISIS GRANULOMETRICO

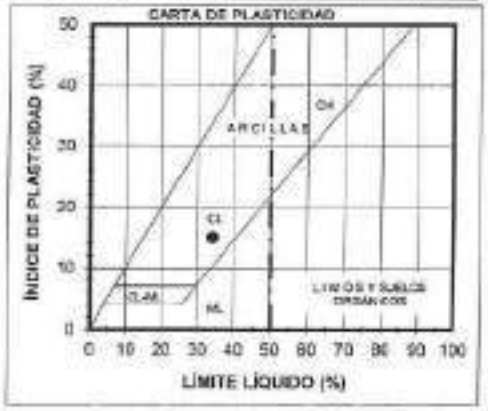
Peso Inicial (gr):		82,7	Peso Final (gr):		16,9
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	37,50	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,50	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,50	0,0	0,0	0,0	100,0
4	4,75	0,0	0,0	0,0	100,0
10	2,00	0,0	0,0	0,0	100,0
40	0,43	2,1	2,5	2,5	97,5
200	0,08	14,8	17,9	20,4	79,6
FONDO		65,8	79,6	100,0	0,0

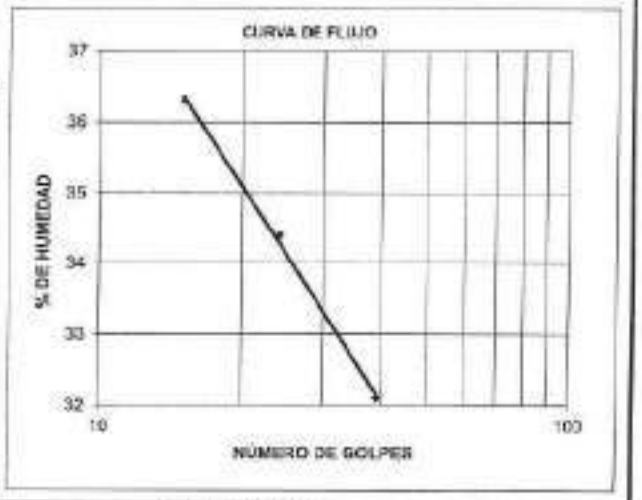


NORMA DE ENSAYO INV E-122-13

HUMEDAD NATURAL

PESO HUMEDO	92,3
PESO SECO	82,7
% DE HUMEDAD	11,6





WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 500g - Balanza 5000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibracion N° REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2766

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CLASIFICACION DE MATERIAL

LIMITES DE CONSISTENCIA - ANALISIS GRANULOMETRICO - CONTENIDO DE HUMEDAD

Carrera 17 Nº 15-61 Cel. 3112879638 - 3162854499
laboratoriowi@hotmail.com

Versión:5
Código: R-OPE-14
Fecha de Aprobación: 12/03/2021

INTERESADO	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 — FECHA 19/12/2025 — PROFUNDIDAD 0,90 - 6,00 m — PUNTO PC-191
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DESCRIPCIÓN	GRAVAS REDONDEADAS CON TAMAÑOS ENTRE 2" Y 12" CON MATRIZ DE ARENA GRANO FINO COLOR GRIS OSCURO

NORMA DE ENSAYO INV E-125-13

LÍMITE LÍQUIDO

Número de golpes			
Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Líquido	NL		

NORMA DE ENSAYO INV E-126-13

LÍMITE PLÁSTICO

Vidrio No.			
Peso 1 gr			
Peso 2 gr			
Peso 3 gr			
Contenido de Humedad (%)			
Límite Plástico	NP		

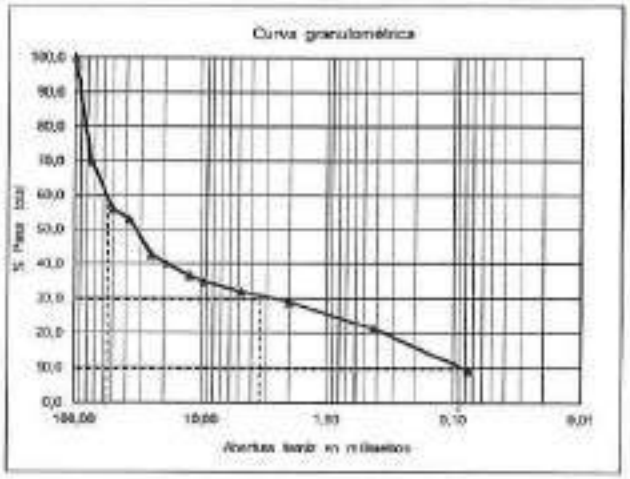
PLASTICIDAD (según Burmister)	No plástico
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	NP
PORCENTAJE PASA TAMIZ 200	9,2
ÍNDICE DE GRUPO	
Coeficiente de Uniformidad	644,4
Coeficiente de Curvatura	1,80

CLASIFICACION	
S.U.C.S.	*GW-GM*
A.A.S.H.T.O	*A-1-a*

NORMA DE ENSAYO INV E-122-13 -216-13

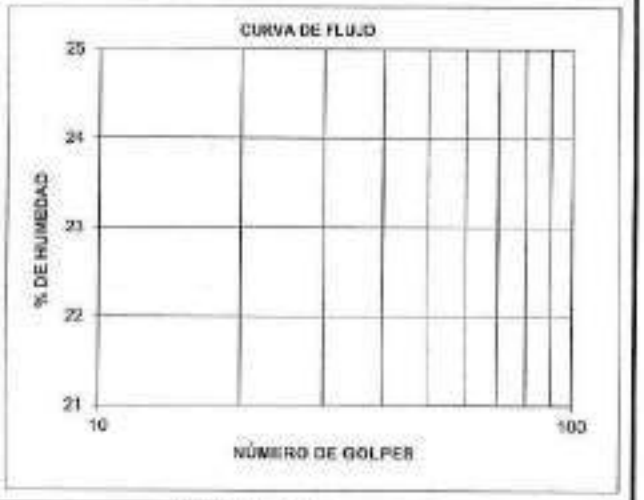
ANALISIS GRANULOMETRICO

Peso Inicial (gr):		7645,0	Peso Final (gr):		6945,1
Tamiz	Abertura (mm)	Peso retenido	% Retenido	% Acumulado	% Pasa
4"	100,00	0,0	0,0	0,0	100,0
3"	75,00	2297,4	30,1	30,1	69,9
2"	50,00	1083,9	14,2	44,2	55,8
1 1/2"	37,50	209,6	2,7	47,0	53,0
1"	25,00	771,8	10,1	57,1	42,9
3/4"	19,00	213,5	2,8	59,9	40,1
1/2"	12,50	277,7	3,6	63,5	36,5
3/8"	9,50	116,8	1,5	65,0	35,0
4	4,75	227,5	3,0	68,0	32,0
10	2,00	233,5	3,1	71,0	29,0
40	0,43	563,5	7,6	78,7	21,3
200	0,08	929,9	12,2	90,8	9,2
FONDO		699,9	9,2	100,0	0,0



NORMA DE ENSAYO INV E-122-13
HUMEDAD NATURAL
PESO HUMEDO 829,1
PESO SECO 788,3
% DE HUMEDAD 5,2





IP = 0 → No plástico
1 ≤ IP ≤ 5 → Ligeramente plástico
6 < IP ≤ 10 → Plasticidad baja
11 < IP ≤ 20 → Plasticidad media
21 < IP ≤ 40 → Plasticidad alta
IP > 40 → Muy plástico
Según Burmister

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Tecnólogo en Obras Civiles

Instructivo: I-OPE-14
Equipo utilizado: Balanza 500g - Balanza 6000 g - Balanza 15Kg
Certificados de Calibración Nº REM-LM-2767, REM-LM-2768, REM-LM-2769

OBSERVACIONES

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL CORTE METODO DE CORTE DIRECTO (CD) I.N.V. E - 154

INTERESADO: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

PROYECTO: CONTRATO Nº CAS-DAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN: ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO **PROFUNIDAD:** 1,20-6,00 m

MUESTRA: PC-153 **FECHA:** 13/12/2025

DIMENSIONES PROBETA		M1	M2	M3
Diámetro, D	(cm)	5,09	5,09	5,09
Altura, H	(cm)	2,19	2,19	2,19
W. del anillo	(gr)	129,58	129,58	129,58
W. muestra+anillo	(gr)	215,21	216,42	215,67
W. de la muestra	(gr)	85,63	86,84	86,09
Área, A	(cm^2)	20,35	20,35	20,35
Volumen, V	(cm^3)	44,56	44,56	44,56
Densidad Hum.	(gr/cm^3)	1,922	1,949	1,932
Peso del bloque de carga+piedra porosa	(kg)	3,910	3,910	3,910
Carga Normal, P_n	(kg)	20,00	40,00	60,00
Esfuerzo Normal,s	(kg/cm^2)	1,175	2,158	4,124

CONTENIDO DE HUMEDAD

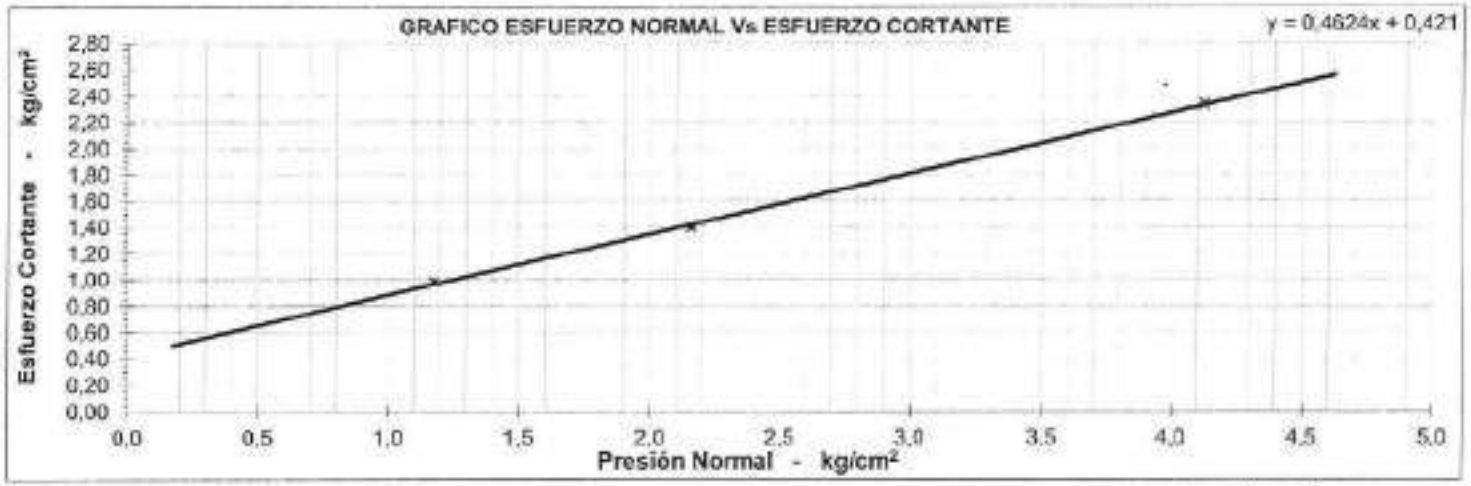
Esfuerzo Normal	INICIAL	FINAL		
		1,175	2,158	4,124
Recipiente. No	1	2	3	4
W_{mh} (g)	110,3	115,3	126,9	127,1
W_{ms} (g)	102,9	105,2	118,8	115,8
W_r (g)	70,0	69,4	89,6	75,1
Humedad %	22,5	28,2	27,7	27,8

TIPO DE MUESTRA	
Inalterado	X
compactada	

CONDICIONES DE FALLA	
Humedad natural	
Inundado	X

PARÁMETROS DE RESISTENCIA AL CORTE (EFECTIVOS)

Ángulo de Fricción, ϕ (°)	24,82
Cohesión, C´ (kg/cm2)	0,421



ESFUERZO NORMAL (Kg./cm²)	1,175	2,158	4,124
ESFUERZO CORTANTE (Kg./cm²)	0,979	1,397	2,335

LABORATORISTA

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wilson Camilo
Abuazul, Casanare

CERTIFICADO CALIBRACION: Equipo para ensayo de corte directo N° REM-LF-445

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	10/12/025	1,20 - 6,00 m	ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO

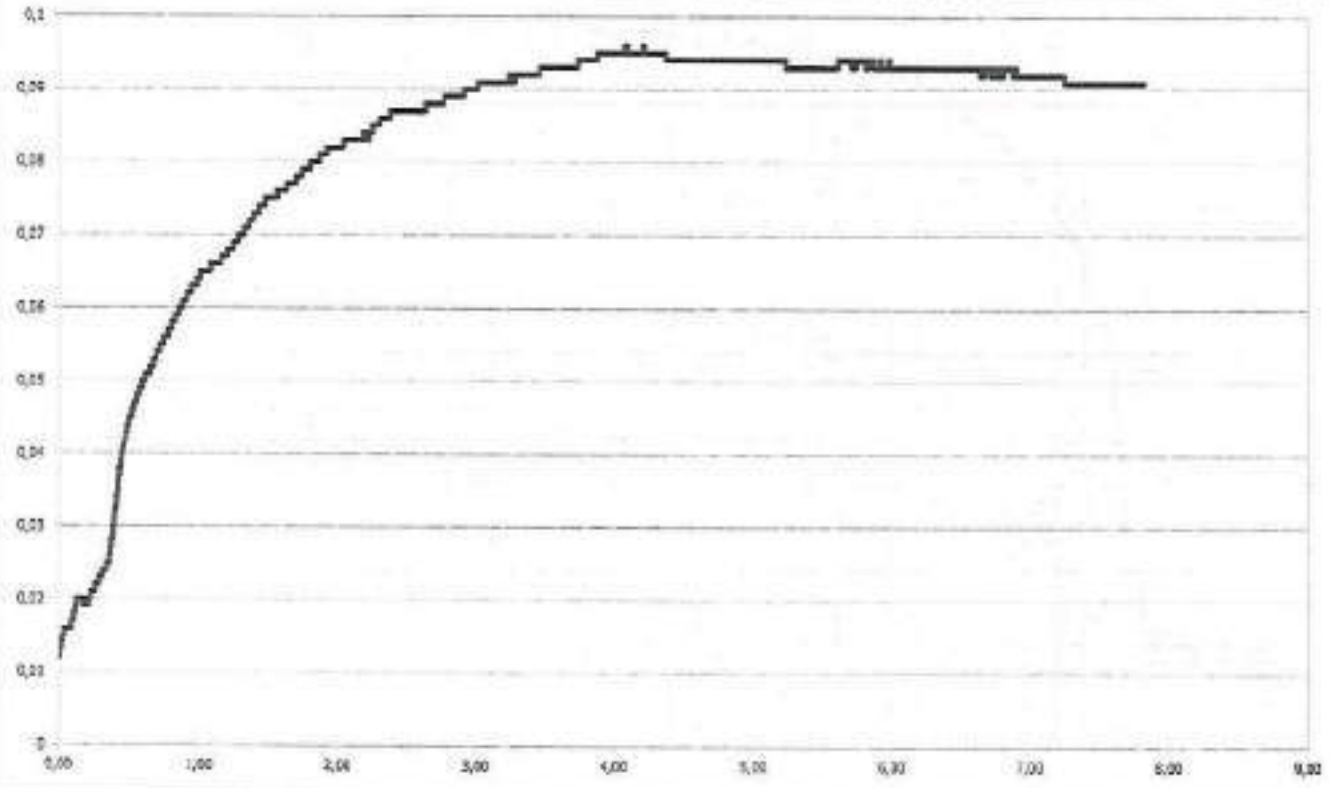
INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	PC-153
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	3,983	7,825	0,290
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	194,4	0,096	1,175

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Aguazul Casanare

LABORATORISTA	WLADIMIR CASTRO	DIRECTOR LABORATORIO	

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	11/12/025	1,20 - 6,00 m	ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO

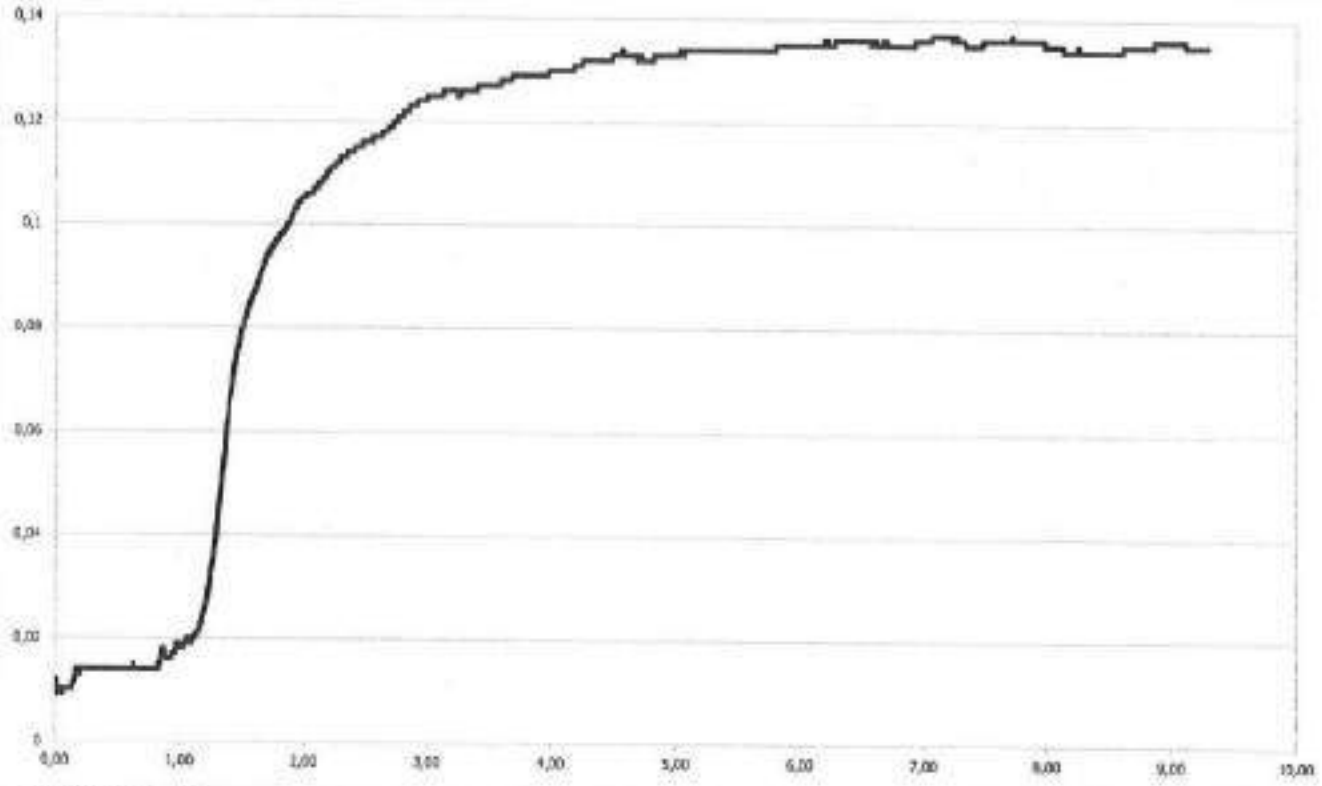
INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	PC-153
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	4,728	9,289	0,430
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	278,4	0,137	2,158

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
Aguazul Casanare

LABORATORISTA	WLADIMIR CASTRO	DIRECTOR LABORATORIO	

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	12/12/025	1,20 - 6,00 m	ARCILLA ARENOSA COLOR ROJIZO

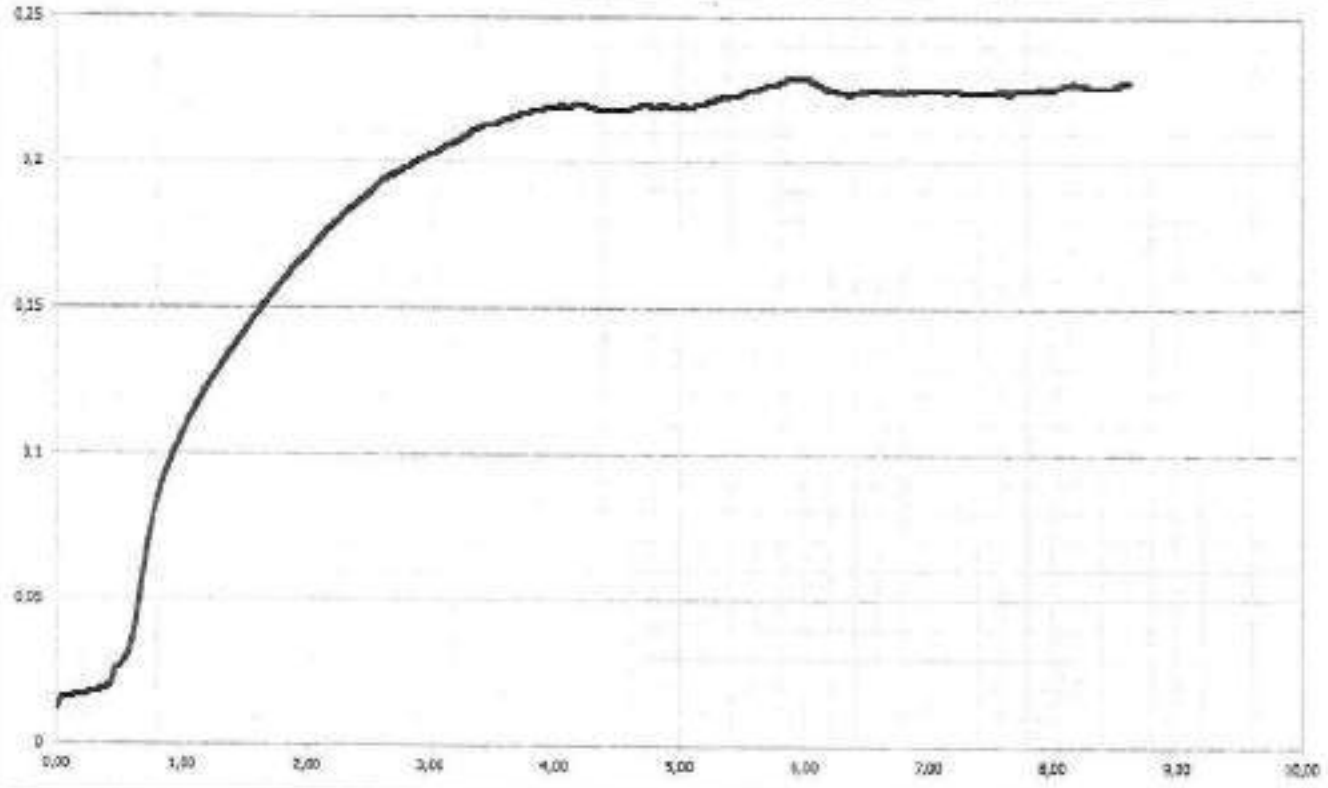
INFORMACIÓN GENERAL

ID MUESTRA	PC-153
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	4,39	8,625	1,140
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	466,4	0,229	4.124

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
AGUAZUL CASANARE

LABORATORISTA	WLADIMIR CASTRO	DIRECTOR LABORATORIO	

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL CORTE METODO DE CORTE DIRECTO (CD CONSOLIDADO DRENADO)

INTERESADO: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

PROYECTO: CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN: ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO

MUESTRA: PC-157

PROFUNIDAD: 1,10-6,00 m

FECHA: 17/12/2025

DIMENSIONES PROBETA		M1	M2	M3
Diámetro, D	(cm)	5,09	5,09	5,09
Altura, H	(cm)	2,14	2,14	2,14
W. del anillo	(gr)	122,28	122,28	122,28
W. muestra+anillo	(gr)	212,14	212,93	211,41
W. de la muestra	(gr)	89,86	90,65	89,13
Área, A	(cm^2)	20,35	20,35	20,35
Volumen, V	(cm^3)	43,55	43,55	43,55
Densidad Hum.	(gr/cm^3)	2,064	2,082	2,047
Peso del bloque de cerámica+piedra porosa	(kg)	3,910	3,910	3,910
Carga Normal, P_n	(kg)	5,00	10,00	20,00
Esfuerzo Normal,s	(kg/cm^2)	0,438	0,684	1,175

CONTENIDO DE HUMEDAD

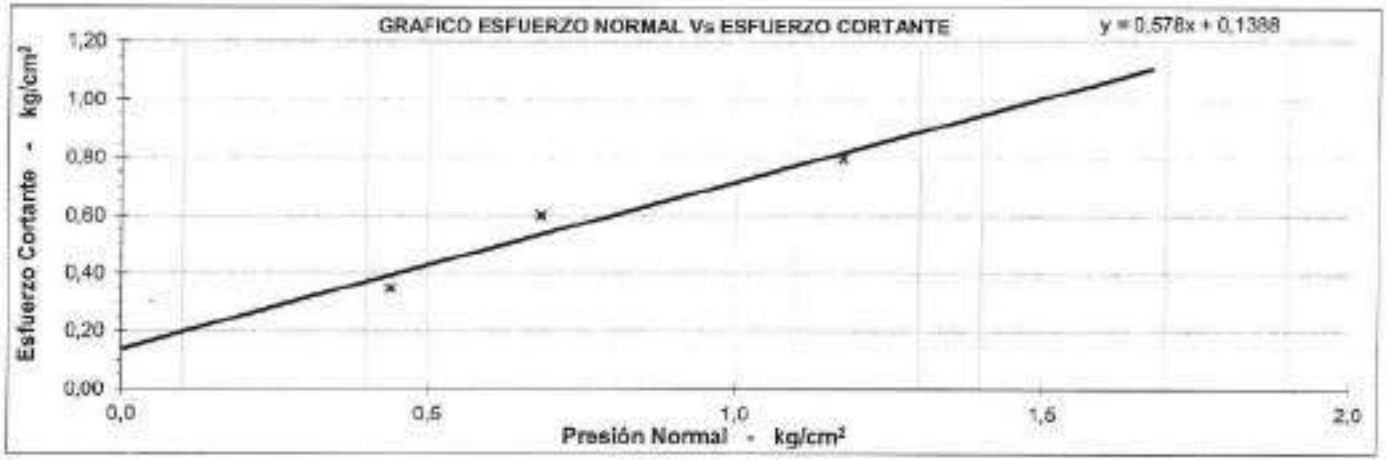
Esfuerzo Normal		INICIAL	FINAL		
			0,438	0,684	1,175
Recipiente. No		1	2	3	4
W_{rec}	(g)	244,2	127,9	126,7	129,6
W_{rec}	(g)	227,5	114,6	113,8	116,1
W_s	(g)	39,0	40,1	40,5	40,3
Humedad %		8,9	17,9	17,6	17,8

TIPO DE MUESTRA	
Inalterado	
compactada	X

CONDICIONES DE FALLA	
Inundado	X
Velocidad Falla	0,050 mm/min

PARÁMETROS DE RESISTENCIA AL CORTE (EFECTIVOS)

Ángulo de Fricción, ϕ (°)	30,03
Cohesión, C´ (kg/cm2)	0,1388



ESFUERZO NORMAL (Kg./cm²)	0,438	0,684	1,175
ESFUERZO CORTANTE (Kg./cm²)	0,347	0,502	0,795

LABORATORISTA

INGENIERIA Y LABORATORIO

CERTIFICADO CALIBRACION: Equipo para ensayo de corte directo N° REM-LF-445

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	14/12/2025	1,10 - 6,00 m	ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO

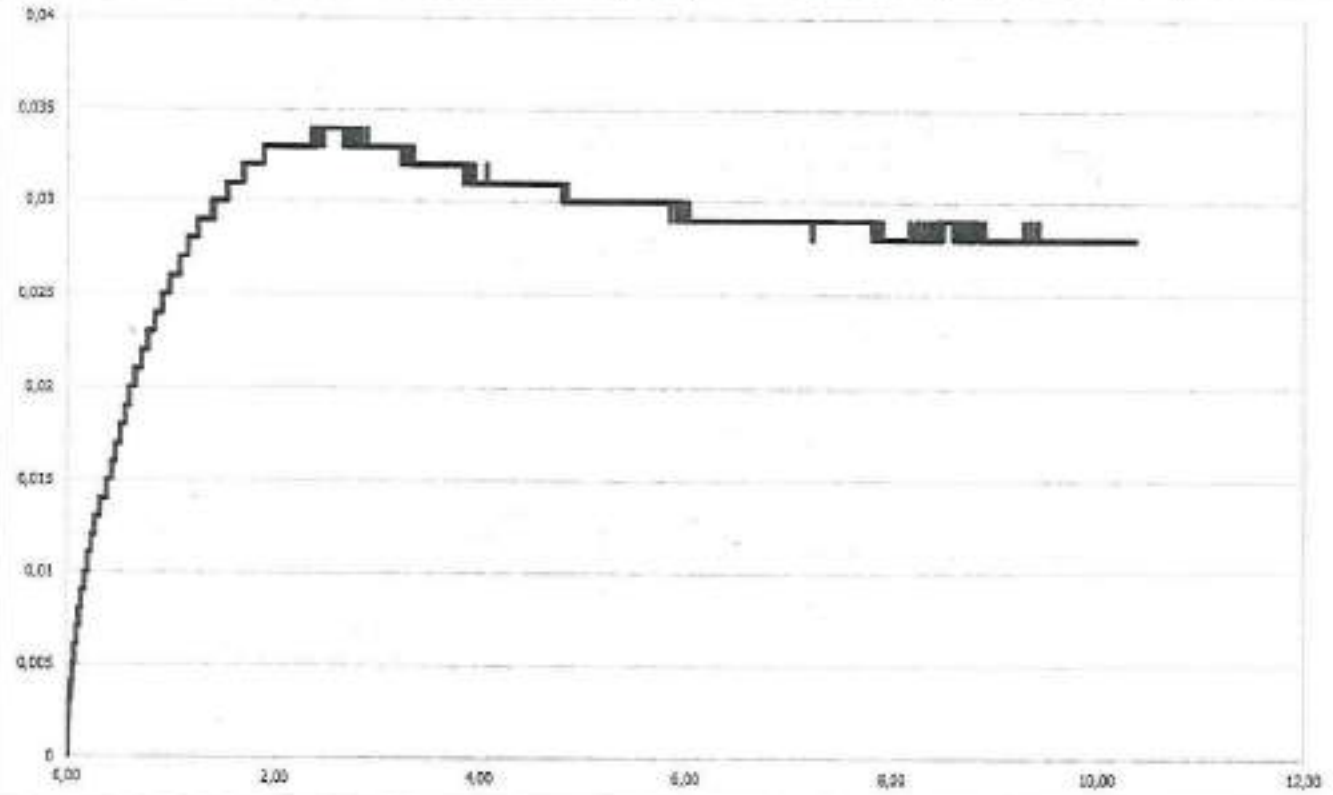
INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	PC-157
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	5,278	10,369	0,169
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	68,6	0,034	0,438

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
AGUAZUL CASANARE

DIRECTOR LABORATORIO	WLADIMIR CASTRO		

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	15/12/2025	1,10 - 6,00 m	ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO

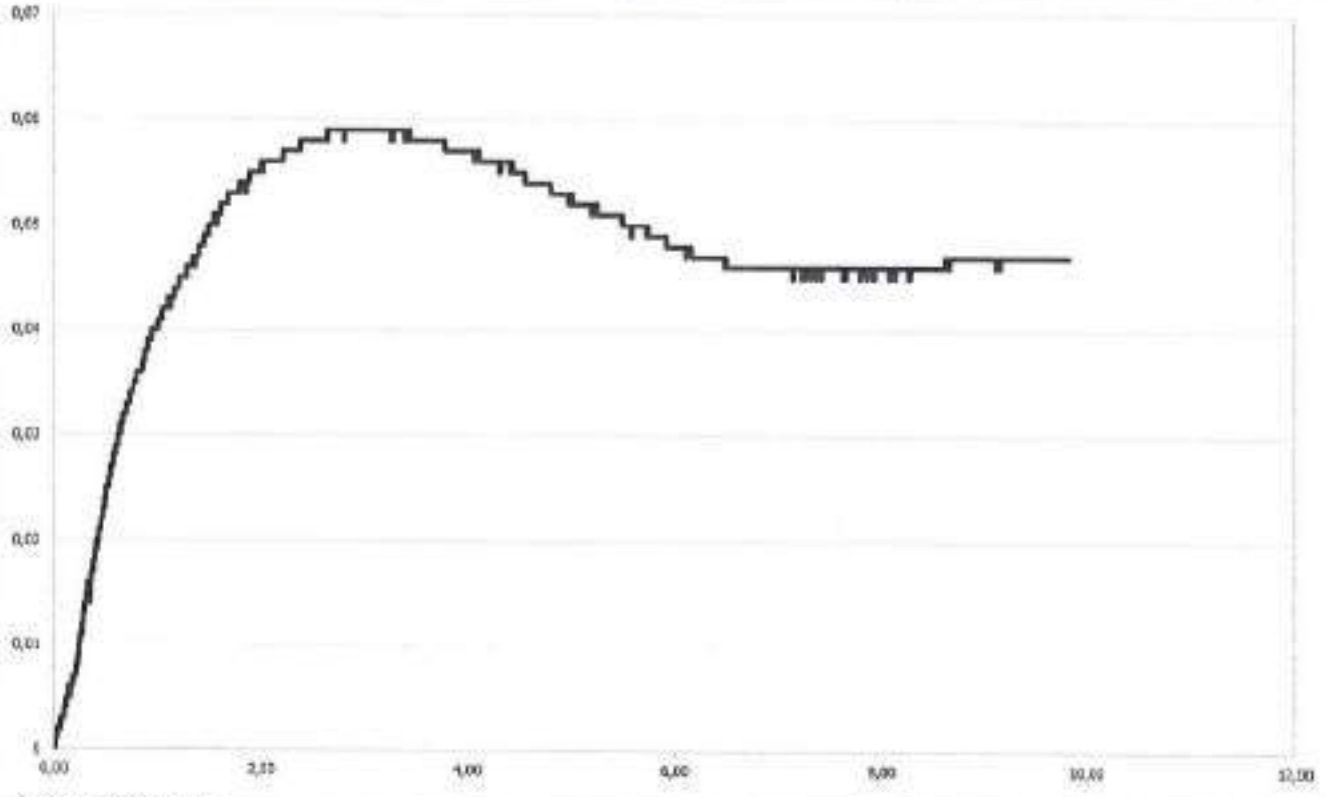
INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	PC-157
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	5,007	9,837	0,221
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	121,0	0,059	0,684

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
Wladimir Castro
C.C. No. 1.049.633.088-8
Aguazul, Casanare

DIRECTOR LABORATORIO	WLADIMIR CASTRO		

INGENIERIA & LABORATORIO

CARRERA 17 N°15-61 AGUAZUL-CASANARE

ENSAYO DE CORTE DIRECTO - ANILLO CIRCULAR

		PROFUNDIDAD	MATERIAL
FECHA DE ENSAYO	16/12/2025	1,10 - 6,00 m	ARENA GRANO FINO COLOR CAFÉ OSCURO

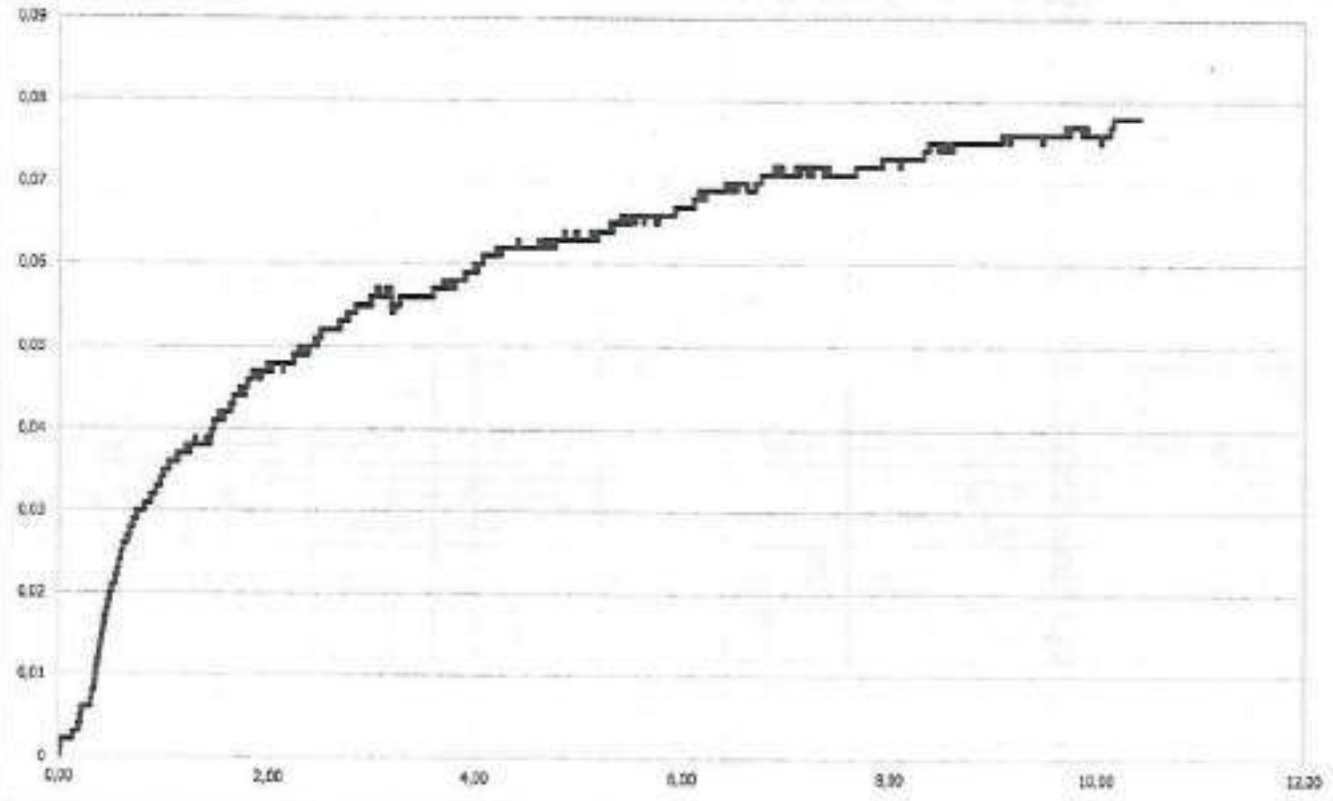
INFORMACIÓN GENERAL

ID. MUESTRA	PC-157
CLIENTE	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
PROYECTO	CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASPECTOS DIMENSIONALES DEL ENSAYO

Diámetro (mm)	Desplazamiento horizontal (mm)	Deformación unitaria (mm)	Deformación vertical (mm)
50,9	5,304	10,42	0,527
Área (mm^2)	Fuerza máxima (N)	Esfuerzo máximo (MPa)	Esfuerzo Normal (kg/cm2)
2034,816	160,2	0,078	1,175

GRÁFICA ESFUERZO (MPa) vs. DEFORMACIÓN (mm)



OBSERVACIONES:

INGENIERIA Y LABORATORIO
WLADIMIR CASTRO
Abuazul, Casanare

DIRECTOR LABORATORIO	WLADIMIR CASTRO		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-146

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-148

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-153

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-156

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Toma de muestra inalterada para ensayo de CBR segun NORMA INVE 148-13 ANEXO A

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO

FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025

PC-157

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 3



3. Perfil del suelo

FOTO N° 4



4. Perfil del suelo

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-164

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Perfil del suelo

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-0AJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO **FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025**

PC-191

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 3



3. Perfil del suelo

FOTO N° 4



4. Perfil del suelo

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONTRATO N° CAS-OAJ-LP-009-2024 NUMERO INTERNO 3007 DE 2024: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

REGISTRO FOTOGRAFICO

FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 2025

PC-198

FOTO N° 1



1. Localización del punto

FOTO N° 2



2. Perfil del suelo

FOTO N° 3



3. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

FOTO N° 4



4. Toma de muestras para caracterizacion del suelo según NORMA INVE 101-13

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-198

Yopal, 24 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Notificación de ingreso de Personal de la subcontratista para SOMOS EXPERTOS

Respetado Ingeniero Rojas:

Cordial saludo, Nos permitimos notificar ante ustedes ingreso de personal de la subcontratista de SOMOS EXPERTOS

Se envía documentación del personal que ingresa para tendido de fibra y instalación de gabinetes.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	DOCUMENTOS
ANDRES ADAN HURTADO FONSECA	1115857970	LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. vacunas 9. Certificado de antecedentes
HECTOR HERNANDO CARO MONTAÑA	9434157	EMPALMADOR	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JIMMY ALBERTO CELY GALAN	1118562669	TECNICO ELECTRICISTA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes
JUAN CARLOS GUTIERREZ NOREÑA	1116723962	TECNICO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-si aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes
WILSON ENRIQUE MARTINEZ VARGAS	1118550850	OFICIAL DE OBRA	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: no aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes
YORDY ESTEBAN CARDENAS RIVEROS	1118575081	TECNICO LINIERO	1. Hoja de vida-cedula 2. Seguridad social 3. Inducción 4. Emo 5. Entrega de EPP 6. TSA: si aplica 7. Conte-no aplica 8. Vacunas: si 9. Certificado de antecedentes 10. Licencia conducción, manejo defensivo, mecánica básica, manejo de extintores.

VEHICULO	PLACA	CONDUCTOR
CAMIONETA DOBLE CABINA	UVM123	YORDY ESTEBAN CARDENAS

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Compartimos el link para la revisión de documentos y fines pertinentes

https://tsgltexpers.sharepoint.com/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2FDocumentos%20compartidos%2FCarpetas%20de%20Trabajo%20TSG%2FClientes%2FClientes%2FCCTV%2FYOPAL%20CCTV%20%2D%20TSG%2FPERSONAL%20CONTRATISTAS%2FPERSONAL%20SOMOS%20EXPERTOS%2DYOPAL%2FCONTRATISTA%2DSOMOS%20EXPERTOS%20%20INTELCOM%2FINTELCON&viewid=6f8ef0e9%2D3724%2D408c%2D9b68%2D740a8dda760e&p=true&ct=1766583187757&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=e5f5a3fb%2D2902%2De15d%2Dc427%2D6f6799eccaf2&ga=1

Atentamente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-202

Yopal, 27 de diciembre del 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Respuesta a observación sobre programación y reporte de actividades – Proyecto Yopal

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual la interventoría manifiesta no haber recibido la programación formal de trabajo correspondiente al periodo comprendido entre el 22 y el 28 de diciembre de 2025, así como la imposibilidad de validar las actividades ejecutadas el día 27 de diciembre de 2025, nos permitimos realizar las siguientes precisiones de carácter técnico y operativo:

Si bien es cierto que para el periodo señalado no se remitió la programación semanal mediante correo electrónico formal, es necesario dejar constancia expresa de que la información operativa, técnica y de avance de los frentes de trabajo del Proyecto Yopal ha sido reportadas de manera continua, diaria y sin excepción, a través del grupo de mensajería instantánea (WhatsApp) denominado **"Supervisión PE Yopal"**, canal que ha sido utilizado de común acuerdo entre las partes para el seguimiento operativo del proyecto.

A través de dicho medio, de manera diaria, se ha puesto a disposición de la interventoría la información correspondiente a:

- Frentes de trabajo activos
- Ubicación de las actividades
- Alcance de las labores programadas
- Personal asignado

En relación con el día 27 de diciembre de 2025, se precisa que la información correspondiente a las actividades ejecutadas fue efectivamente publicada en el grupo "Supervisión PE Yopal"; no obstante, dicho reporte se realizó posterior a las 8:00 a. m., debido a intermitencias presentadas en el servicio de internet de las líneas corporativas, situación de carácter técnico que afectó temporalmente la transmisión de la información y que resulta ajena a la voluntad del contratista.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Aun en dichas condiciones, la información fue suministrada el mismo día, garantizando la trazabilidad, disponibilidad y verificabilidad de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo, razón por la cual no se configura ausencia de información ni imposibilidad material de seguimiento.

En consecuencia, no es técnicamente procedente afirmar la inexistencia de información para la validación de actividades, dado que esta ha sido suministrada oportunamente mediante un canal activo, funcional y conocido por la interventoría, el cual ha permitido el seguimiento diario de los trabajos ejecutados en el proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de evitar interpretaciones divergentes en adelante, se procederá a reforzar el envío de la programación semanal también por los canales formales habituales; no obstante, se deja constancia de que la obligación de informar ha sido cumplida de manera material, suficiente y continua, conforme a las dinámicas operativas previamente acordadas para el desarrollo del Proyecto Yopal.

Agradecemos que las presentes precisiones sean tenidas en cuenta dentro del ejercicio de seguimiento y control contractual.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

Proyectó: Carlos Obando Alvarez
Ingeniero Residente
Consorcio Llano Seguro 2024
Email: carlos.obando@tsg.net.co

Anexos: N/A

C.C.:
Carlos Obando Alvarez carlos.obando@tsg.net.co
Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co
Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co
GOBERNACIÓN DE CASANARE correspondencia@casanare.gov.co
mauriciohmontoya mauriciohmontoya@yahoo.com
Hellbert Leonel Rivera Cañas hellbert.rivera@tsg.net.co
Info Tsg info@tsg.net.co
Johana Lisbeth Joya Riano johana.joya@tsg.net.co
John Faustino Velasco Diaz jvelasco@tsg.net.co
Yoleida Nataly Martinez Belisario yoleida.martinez@tsg.net.co
Lina Paola Correa Restrepo procesos@tsg.net.co
Camila Alejandra Ramirez Espinel camila.ramirez@tsg.net.co
Neider Oswaldo Plata Muñoz neider.plata@tsg.net.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 209

Yopal, Casanare, 29 de diciembre de 2025

Señores,
SECOB S.A.S.
Atención, Sr. DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Representante Legal
Interventoría.

Doctor,
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del contrato No. 1328 de 2025.
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8-02
Yopal, Casanare.

Doctora,
KAREN SOFIA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe de Oficina asesora jurídica
Gobernación del Casanare
Juridica@casanare.gov.co
Yopal, Casanare.

Doctora,
Marleny Rivera Galeano
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Ministerio Del Interior
marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá, D.C.

Referencia: Observaciones actuaciones interventoría. - Contrato 1328 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S. "SECOB SAS". -

Cordial saludo,

Hash: 9cd4a2e06000fa8f63a9dc21574ac83e98fe5aed037864e94a88d2069afa060e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

El Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista del Contrato No. SECOP II CAS OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, mediante el presente escrito, de manera respetuosa pero enfática, se permite poner en conocimiento su seria preocupación frente a la no autorización por parte de la interventoría del pago correspondiente por los avances efectivamente ejecutados por el Consorcio dentro del marco contractual.

Dicha situación resulta particularmente grave, en tanto el Consorcio ha aportado los entregables contractuales junto con los soportes documentales suficientes y verificables, los cuales desvirtúan el concepto emitido por la interventoría, el cual no se ajusta a la realidad técnica, contractual ni cronológica de la ejecución del proyecto a la fecha.

Adicionalmente, la negativa injustificada de la interventoría a autorizar el pago, aun existiendo plena acreditación de los avances ejecutados, está generando que tanto la Gobernación de Casanare como el Ministerio del Interior se vean obligados a constituir reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2026, trasladando indebidamente compromisos que cuentan con soporte suficiente para su pago en la vigencia actual. Esta situación conlleva, además, a que los funcionarios responsables deban justificar la no ejecución presupuestal, pese a existir evidencia clara del cumplimiento contractual por parte del Consorcio.

La constitución de reservas presupuestales injustificadas afecta de manera directa la eficiencia de la gestión fiscal, puede derivar en recortes presupuestales en vigencias posteriores y, en determinados escenarios, exponer a los funcionarios a eventuales responsabilidades administrativas o fiscales, al comprometer recursos sin una necesidad real, en detrimento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia del gasto público. Si bien las reservas presupuestales constituyen un instrumento legítimo para atender obligaciones no ejecutadas dentro de la vigencia fiscal, su uso debe ser excepcional, debidamente motivado y estrictamente necesario, máxime cuando su expiración sin ejecución implica la liberación de recursos públicos que no fueron utilizados.

Tanto la interventoría como la Gobernación y el Ministerio del Interior, el 7 de noviembre de 2025 tienen conocimiento que el Consorcio presentó el informe de avance con el detalle de las actividades ejecutadas a la fecha. Dicho informe fue revisado y aprobado tanto por la Gobernación como por la Interventoría, en el cual se dejó constancia de un ***46,35%*** de ejecución del proyecto (anexo 1), resaltando que la fase de estudios y diseños también fue debidamente ejecutada con entregables aprobados, conforme a lo contenido en el acta del 8 de septiembre de 2025 (anexo 2).

En consecuencia, para esa fecha existía una autorización clara y expresa para proceder con la facturación correspondiente, de conformidad con el porcentaje de cumplimiento acreditado y conforme al plan de trabajo y cronograma del contrato.





Hash: 9cd4e2[illegible]06000fa8f63a9db21574ac83c98fe5aadc037864e34a88d2069a1a080e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

En atención a lo expuesto, es importante resaltar de manera clara y expresa que, pese al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consorcio, tomando como referencia la fase de ejecución en la que actualmente se encuentra el Proyecto, todo lo relacionado con la fase de estudios y diseños, así como su cierre, fue finalizado, revisado y aprobado por la Interventoría.

No obstante, a la fecha la Interventoría continúa formulando requerimientos de información relacionados con el personal vinculado a dicha fase, información que ya fue oportunamente aportada, soportada y aprobada, tal como consta en los soportes de pago de aportes parafiscales, certificaciones de revisoría fiscal y demás documentos soporte que fueron presentados dentro de los términos correspondientes. En ese sentido, la reiteración de solicitudes respecto de aspectos ya verificados y aprobados genera retrocesos, afecta la continuidad del proceso contractual y resulta contraria a la trazabilidad documental del Proyecto. Esto se evidencia incluso con la información aportada en los informes mensuales, los cuales han sido debidamente revisados y, en su mayoría, aprobados por la interventoría. No obstante, a la fecha, la interventoría no ha emitido concepto de aprobación respecto de los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto; los informes de septiembre y octubre presentan observaciones; y el informe de noviembre, a la fecha, no cuenta con concepto alguno.

Con el propósito de dejar constancia de la correcta ejecución que a la fecha ha realizado el Consorcio, se reitera que toda la documentación anexa a los informes mensuales y a los informes adicionales solicitados por la interventoría, han sido entregados y elaborados con los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros, en razón a los requisitos legales, en observancia del principio de buena fe, transparencia, economía y responsabilidad.

Ahora bien, en lo relativo a las funciones de la interventoría previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, particularmente —aunque no de manera exclusiva— aquellas relacionadas con la solicitud de informes, aclaraciones, explicaciones y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejamos constancia clara, expresa y motivada de que se evidencia una presunta extralimitación en el ejercicio de dichas funciones.

Lo anterior, en la medida en que la Interventoría ha procedido a contactar de manera directa a los proveedores y prestadores de servicios del Consorcio, con el propósito de verificar la información suministrada por este, actuaciones que resultan innecesarias y desproporcionadas, toda vez que el Consorcio ha aportado oportunamente la documentación soporte exigible, suficiente y verificable, conforme a lo previsto en el marco contractual vigente.

Este proceder no solo desconoce el principio de la buena fe que rige las actuaciones contractuales, sino que además afecta de manera sensible el know-how del Consorcio, al involucrar a terceros en dinámicas internas de ejecución contractual sin justificación técnica o jurídica suficiente.

Adicionalmente, este tipo de prácticas, en la forma en que se han venido ejecutando, ponen en entredicho la integridad, seriedad y credibilidad del Consorcio, de sus integrantes y de su equipo de trabajo, pese a contar con una trayectoria amplia, acreditada y reconocida en el mercado y en procesos de contratación pública, circunstancia que resulta inadmisible en el marco de una relación contractual regida por los principios de confianza legítima, transparencia y respeto mutuo.

Hash: 9cd4e2406000la8f63a9db21574ac63e66fe5aed037864e34a88d2069afa060e

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, resaltamos que la presente comunicación es una reiteración a la comunicación enviada el pasado 17 de octubre de 2025, donde informábemos eventualidades que afectaban la correcta ejecución del proyecto, resaltamos las funciones legales y contractuales que tiene la interventoria, ya que las actividades ejecutadas a la fecha advierten un abuso y alertas que no corresponden a la realidad de los procesos que se están adelantando a la fecha por parte del Consordio, como lo es por ejemplo, el contactar a proveedores para confirmar compras, dudar del personal contratado a la fecha, dudar de las obligaciones contractuales que corresponden al Consorcio tanto con los proveedores como el personal que se está implementando para la correcta ejecución del contrato. Dicho lo anterior, el Consorcio advierte de manera expresa que a la fecha ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones que corresponde conforme a lo establecido en la normativa vigente en pro de la correcta ejecución del contrato.

Por último, y en relación con las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de interventoria donde se advierte expresamente "... el interventor llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiriera, en el marco de lo pactado, verificando durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo." De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se evidencia que, con la decisión de no continuar con un aval previamente dado, argumentando hechos que están debidamente probados y certificados por parte del Consorcio, está rompiendo el equilibrio contractual y financiero del contrato.

Así las cosas y según lo expuesto, se puede evidenciar de manera clara y expresa que con lo anterior están vulnerando los derechos constitucionales, legales y contractuales que tiene el Consorcio por parte de la interventoria quien según su calidad deberían orientar y facilitar la ejecución del contrato conforme al principio de equilibrio contractual contenido en la Ley 80 de 1993, toda vez que está omitiendo derechos previamente adquiridos en razón aprobaciones, verificaciones, declaraciones realizadas generando perjuicios que significan retrasos en la operación, evidenciando un exceso de control formalista que, lejos de contribuir al cumplimiento de los fines contractuales, entorpecen la ejecución y afectan el desarrollo armónico del proyecto, contrariando el principio de buena fe, proporcionalidad y colaboración que deben regir en la relación contractual.

Cordialmente,

Ruben Dario Gomez Vallejo
Ruben Dario Gomez Vallejo
Representante Legal
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Hash: 9cd4e2406000la8f63a9db21574ac83e98fe5aad037884e34a88d2069afa060e

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **la parte manifiesta que ha decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declara que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconoce la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de la firma electrónica que en él se asientan.

Autenticidad

RDGV

Ruben Dario Gomez Vallejo
Autenticado con:
Correo electrónico
Teléfono
Código OTP

Hash de firmante:
24d50932800ca81c77772ff61c7c6c122bc8de6cea121c363babde23ffe09ce6

E-mail	info@tsg.net.co
Teléfono	+573108776526
IP	38.52.158.26 Bogotá, D.C., Bogotá, D.C., Colombia
Rol	Firmante
Firmado	31/12/25, 11:31:11 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: E4GSN5SZF0

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: 9cd4e2e06000fa8f63a9db21574ac83e98fe5aed037864e34a88d2069afa060e

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**

ANEXO No. 5: ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 26		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 03/12/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingenieria	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Mecho	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodriguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 26 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo el día 3 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. Cada una de las partes realiza la respectiva presentación de asistencia.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual se establece de la siguiente manera:

1. Lectura de los compromisos del comité del día 26/11/2025.
2. Avance de implementación.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan objeciones ni observaciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. **Lectura de los compromisos del comité del 26/11/2025**

Se realiza la revisión de los compromisos adquiridos en el comité anterior, evidenciándose lo siguiente:

1. Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fechas de entrega de equipos. Compromiso a cargo del contratista, el cual fue subsanado.

2. Entrega del Informe Parcial No. 1. El contratista presentó un informe que únicamente contiene el documento en formato PDF, sin los soportes solicitados por la Gobernación ni la información justificativa relacionada con el contenido del informe. En consecuencia, el informe se considera incompleto, y se reitera al contratista la obligación de remitir la información completa para su respectiva revisión.

3. Entrega del informe del estudio de suelos. Compromiso a cargo del contratista, con fecha límite el 11/11/2025, el cual no ha sido entregado. El Consorcio manifiesta que el incumplimiento obedece a demoras por parte del laboratorio. No obstante, Interventoría y Gobernación recalcan los retrasos significativos que genera la no entrega de esta actividad, la cual es crítica para el desarrollo del proyecto.

4. Entrega del informe de replanteo. Este compromiso no ha sido subsanado por parte del contratista. Se reitera la entrega del informe para el cierre de la actividad, la cual debía finalizar el 14/10/2025, y a la fecha continúa pendiente de subsanación.

5. Entrega del plan de acción. Debido a los retrasos generados en el contrato, los cuales ya superan el 5 %, Interventoría y la Gobernación del Casanare solicitaron la entrega de un plan de acción. Frente a este requerimiento, el contratista ha presentado una respuesta omisa, por lo cual se reitera nuevamente su entrega inmediata.

6. Subsanar personal mínimo. Este compromiso fue subsanado por parte del Consorcio Llano Seguro 2024.

2. Avance de Implementación

Se presenta el avance de implementación del Contrato No. 3007 de 2024, tanto en planta externa como en planta interna.

En relación con la planta externa, se evidencian atrasos en varias actividades, así como actividades que no han sido iniciadas, conforme a lo presentado en el cuadro de avance, el cual se anexa como soporte al acta.

Planta externa

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
Poste tipo 1 e instalacion de camaras	15/10/2025	12/12/2025	79.31%	78.43%	0.87%	En ejecución
Postes tipo 1 e instalacion soporte fibra	15/10/2025	12/12/2025	79.31%	77.78%	1.53%	En ejecución
Estudio de suelos	14/10/2025	11/11/2025	100%	0%	100%	Retraso
Instalación de gabinetes	16/10/2025	12/12/2025	78.22%	0%	78.22%	En ejecución
Poste en T para camara LRR	11/11/2025	05/01/2026	33.79%	0%	33.79%	En ejecución
POSTE EN L PARA CAMARA LPR	11/11/2025	05/01/2026	33.79%	0%	33.79%	En ejecución
FIBRA ÓPTICA MONOMODO	10/12/2025	06/03/2026	0%	10.32%	-10.32%	En ejecución

Respecto a la planta interna, la Interventoría reitera su preocupación por el no avance en la actividad de desmonte de la cubierta de asbesto cemento, la cual, según cronograma, debía finalizar el 28/10/2025, presentando a la fecha más de un mes de retraso. El contratista no informa una fecha clara para la llegada de la teja necesaria para el inicio de esta actividad, situación que ha generado que el Piso 6 no presente ejecución. A continuación, se anexa imagen con las actividades que el contratista presenta en retraso dentro del CCM.

Planta Interna

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
3) ESTRUCTURA EN CONCRETO	15/10/2025	27/11/2025	100%	0%	100%	Retraso
4) CUBIERTA	23/09/2025	27/11/2025	100%	0%	100%	Retraso
10)CARPINTERIA (SUMINISTRO EINSTALACION)	23/09/2025	04/02/2026	52.71%	0%	52.71%	En ejecución
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES	23/09/2025	04/03/2026	43.60%	0%	43.60%	En ejecución

Planta Interna

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
6)MUROS Y ACABADOS DE MUROS	28/11/2025	14/01/2026	9.84%	0%	9.84%	En ejecución
7) PISOS Y ENCHAPES	28/11/2025	14/01/2026	9.84%	0%	9.84%	En ejecución
8.1 RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE						
8.1 RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	28/11/2025	25/02/2026	5.2%	0%	5.2%	En ejecución
8.2) AGUAS NEGRAS	28/11/2025	25/02/2026	5.2%	0%	5.2%	En ejecución
9) INSTALACIONES ELECTRICAS	28/11/2025	04/02/2026	6.8%	0%	6.8%	En ejecución

Adicionalmente, se presenta la Curva S, en la cual se evidencia un avance ejecutado del 48,47 %, frente a un avance programado del 53,85 %, lo que representa un atraso del 5,38 %. Ante este escenario, la Interventoría emite alerta por el incumplimiento de las actividades programadas y realiza un llamado formal al contratista para garantizar el cumplimiento del cronograma, especialmente en lo relacionado con la llegada de los equipos, para asegurar la adecuada ejecución del contrato.

3. Varios

No se presentan temas adicionales.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando constancia de las observaciones y compromisos aquí registrados.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano seguro	Entrega de informe parcial No 1.	9/12/2025
2.	Consorcio Llano seguro	Entrega en físico de E y D	9/12/2025
3.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe del estudio de suelos.	9/12/2025
4.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe de replanteo.	9/12/2025
5.	Consorcio Llano seguro	Entrega de plan de acción	9/12/2025

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 27		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 10/12/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoria	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 27 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 a. m. del día 10 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes.

Posteriormente, se presenta el orden del dia, el cual se establece de la siguiente manera.

1. Lectura de los compromisos del comité del dia 03/12/2025.
2. Avance de implementación.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan observaciones ni objeciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. Lectura de los compromisos del comité del 03/12/2025

- **Entrega en fisico de Estudios y Diseños (E y D).** Compromiso a cargo del contratista, el cual **no ha sido subsanado**, toda vez que no se ha realizado la entrega en fisico de la documentación a la Gobernación del Casanare.
- **Entrega del Informe Parcial No. 1.** Por parte del contratista, continúan **pendientes los documentos y soportes necesarios** para completar el Informe Parcial No. 1, situación que impide su revisión y validación integral.
- **Entrega del informe del estudio de suelos.** Este compromiso continúa **pendiente por parte del contratista**, generando atrasos directos en las actividades de **cimentación de las cámaras LPR** y en la **instalación de su estructura**.
- **Entrega del informe de replanteo.** El contratista no ha remitido las **subsanaciones a las observaciones realizadas por Interventoría**, por lo cual el compromiso permanece pendiente.
- **Entrega del plan de acción.** El contratista manifiesta que cuenta con el plan de acción; sin embargo, **no ha sido remitido a la Interventoría**, por lo que el compromiso se considera **incumplido**.

Finalizada la revisión de los compromisos, la Interventoría realiza un **llamado formal al cumplimiento**, indicando que los retrasos evidenciados en el cronograma **no están siendo mitigados** por parte del contratista. Así mismo, se informa a la Supervisión sobre el **no cumplimiento reiterado de los compromisos y actividades contractuales**.

2. Avance de implementación

Se presentan los avances del contrato en **planta externa** y **planta interna**.

En relación con la **planta externa**, se exponen las principales preocupaciones frente al incumplimiento del cronograma:

- La **instalación de postes**, cuya fecha de finalización está programada para el **12/12/2025**, no puede ser completada debido a que **no se cuenta con la totalidad de los postes necesarios**.
- La **instalación de gabinetes**, actividad que también finaliza el **12/12/2025**, presenta **cero ejecuciones**, dado que a la fecha **no se tiene ningún gabinete instalado**.
- Se reporta el inicio de actividades relacionadas con **equipos de transmisión y microondas**, sin que se cuente con los **equipos en sitio**, lo cual evidencia una programación sin respaldo logístico.

Ante lo anterior, la Interventoría realiza un **llamado de atención al contratista** y advierte a la Gobernación del Casanare sobre el **incumplimiento de las actividades**, conforme se evidencia en el cuadro de seguimiento anexo.

Planta externa

Actividad	Inicio Programado	Fin Programado	Avance Programado (%)	Avance Real (%)	Diferencia (%)	Estado
Poste tipo 1 e instalacion de camaras	15/10/2025	12/12/2025	96.55%	90%	6.55%	En ejecución
Postes tipo 1 e instalacion soporte fibra	15/10/2025	12/12/2025	96.55%	100%	-3.44%	En ejecución
Estudio de suelos	14/10/2025	11/11/2025	100%	0%	100%	Retraso
Instalación de gabinetes	18/10/2025	12/12/2025	95.76%	0%	95.76%	En ejecución
Poste en T para cámara LRR	11/11/2025	05/01/2026	51.97%	0%	51.97%	En ejecución
POSTE EN L PARA CAMARA LPR	11/11/2025	05/01/2026	51.97%	0%	51.97%	En ejecución
FIBRA ÓPTICA MONOMODO	10/12/2025	06/03/2026	0%	20.97%	-20.97%	En ejecución
EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) DE BACK BONE	10/12/2025	06/03/2026	0%	0%	0%	En ejecución

Respecto a la planta interna, se manifiesta la mayor preocupación, dado que no se están ejecutando actividades por causas atribuibles al contratista:

- La **no llegada de la teja** para el cambio de cubierta mantiene el **Piso 6 sin ejecución**.
- En el **Piso 5**, se presentan daños atribuibles al contratista, quien afectó la placa, generando **posibles daños a la estructura**, lo que ha dejado este nivel sin actividades.
- La Interventoria indica que pueden adelantarse actividades en el **sótano**; no obstante, el contratista hace **caso omiso**, dejando el **CCM sin ejecución de actividades**.

3. Varios

En este punto se aborda el estado del **ingreso de equipos al almacén**, evidenciándose que **no se presenta avance** en este proceso. Así mismo, se reiteran los **pendientes asociados a la entrega completa del Informe Parcial No. 1.**

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando constancia de los incumplimientos, observaciones y llamados realizados.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano seguro	Entrega de informe parcial No 1.	15/12/2025
2.	Consorcio Llano seguro	Entrega en físico de E y D	15/12/2025
3.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe del estudio de suelos.	15/12/2025
4.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe de replanteo.	15/12/2025
5.	Consorcio Llano seguro	Entrega de plan de acción	15/12/2025

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 28		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 16/12/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 11:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Jurídico	GOBERNACIÓN	Si
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 28 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 a. m. del día 16 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual corresponde al mismo esquema de comités anteriores, así:

1. Lectura de los compromisos del comité del día 10/12/2025.
2. Avance de implementación.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan observaciones ni objeciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. Lectura de los compromisos del comité del 10/12/2025

Se realiza la revisión de los compromisos adquiridos, evidenciándose lo siguiente:

- **Entrega en físico de Estudios y Diseños (E y D).** Compromiso a cargo del contratista, el cual **no ha sido subsanado**, toda vez que no se ha realizado la entrega en físico de la documentación a la Gobernación del Casanare.
- **Entrega del Informe Parcial No. 1.** Por parte del contratista, continúan **pendientes los documentos y soportes necesarios** para completar el Informe Parcial No. 1, situación que impide su revisión y validación integral.
- **Entrega del informe del estudio de suelos.** Este compromiso continúa **pendiente**, generando atrasos directos en las actividades de **cimentación de las cámaras LPR** y en la **instalación de su estructura**.
- **Entrega del informe de replanteo.** El contratista no ha remitido las **subsanaciones a las observaciones realizadas por Interventoría**, por lo cual el compromiso permanece pendiente.
- **Entrega del plan de acción.** El contratista manifiesta contar con el plan de acción; sin embargo, **no ha sido remitido a la Interventoría**, por lo que el compromiso se considera **incumplido**.

La Interventoría deja constancia de que el **incumplimiento reiterado de los compromisos** por parte del contratista continúa afectando de manera directa el estado y avance del proyecto.

2. Avance de implementación

Se presenta el avance de implementación correspondiente a **planta externa, planta interna y transporte de equipos**.

Planta externa:

Se reiteran los atrasos por parte del contratista, evidenciándose lo siguiente:

- La **instalación de gabinetes** no ha sido iniciada, a pesar de que la actividad **ya superó su fecha de finalización según cronograma.**
- La **instalación de postes** se encuentra inconclusa, toda vez que el contratista **no cuenta con los postes restantes** para finalizar la actividad.
- **El estudio de suelos no ha sido presentado**, generando retrasos en la actividad de **instalación de estructuras de LPR**, la cual debía iniciar el **11/11/2025,** sin que a la fecha se tenga respuesta o avance.

Planta interna:

No se registra ejecución de actividades. La **Interventoría** manifiesta su preocupación debido a que:

- No se han ejecutado actividades en **el Piso 6**, dado que **no se cuenta con fecha de llegada de la teja** para el cambio de cubierta.
- **En el Piso 5,** no se han adelantado actividades debido a los **daños en la placa atribuibles al contratista,** lo que ha dejado este nivel sin intervención.
- Lo anterior ha generado que **el CCM no presente avance** en la planta interna.

Transporte de equipos:

Se presenta el cronograma de transporte de equipos, evidenciándose que **no ha sido cumplido** por parte del contratista. Se anexa cuadro con las fechas comprometidas para la llegada de los equipos. Ante esta situación, la Interventoría realiza un **llamado de atención,** manifestando su preocupación por el **no cumplimiento de los compromisos ni la ejecución efectiva de actividades**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR SELECCIONADO	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ENTREGA PROVEEDOR EN BOGOTÁ	FECHA DE ENTREGA EN [illegible]
101	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODOS)	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
201	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
202	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
203	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
204	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
205	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
206	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
207	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
208	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
209	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
210	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
211	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
212	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
213	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
214	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
215	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
216	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
217	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
218	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
219	[illegible]	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
220	NODO DE CONCENTRACIÓN	UND	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

		UND	2					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	11					
		UND	12					
		UND	1					
		UND	12					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	2					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	1					
		UND	1					
AD30	PANTALLA INTERACTIVA DE 65" PULGADAS TODO EN 1 CON CAMARA Y MICROFONO	UND	3					
		UND	3					
AD34	MESA PARA SALA DE JUNTAS INDIVIDUAL ESPACIO PARA CHROMEBIT Y PANTALLA (SALA PAD)	UND	1					
AD35	MESA PARA SALA DE JUNTAS INDIVIDUAL ESPACIO PARA CHROMEBIT Y PANTALLA (SALA MEDIO METRO)	UND	1					
		UND	10					
		UND	1					
		UND	11.00					
		UND	11					
		UND	1					
AD32	PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE DE 160 CM/PARTA EN MELAMINA SEGUN COLOR DE DISEÑO, ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTATICO, INCLUYE FONDO PARA CROMEBIT PARA RECEPCION	UND	2					
		UND	1					
		UND	2					
		UND	1					

3. Varios

En este punto, la Interventoría reitera ante la Gobernación del Casanare que el contratista **no está cumpliendo con sus obligaciones contractuales** y que, a la fecha, el proyecto presenta un **atraso aproximado del 7 %**, sin evidenciarse acciones efectivas para su mitigación.
Así mismo, la Interventoría recuerda que ha emitido **alertas formales sobre estos incumplimientos**, soportadas en **dos informes remitidos a la Gobernación**, uno en el mes de **agosto** y otro en el mes de **octubre**, sobre los cuales **no se ha recibido pronunciamiento** por parte de la entidad.

Desde el componente jurídico de la Supervisión, se manifiesta que se han enviado comunicaciones relacionadas con el estado de los incumplimientos. Frente a ello, la Interventoría aclara que **siempre ha dado respuesta al estado de los incumplimientos**, sin que se haya solicitado una **actualización formal de los informes**, sino únicamente la confirmación de si los incumplimientos persistían.

Por su parte, la Gobernación manifiesta que las respuestas de la Interventoría **no se ajustan a los formatos institucionales**. La Interventoría responde que los informes fueron presentados **conforme a los formatos de la Gobernación** y que **no se solicitó actualización**, sino verificación del estado de los incumplimientos.

Posteriormente, la Gobernación solicita revisar los informes presentados, evidenciándose que **el contratista continúa incumpliendo** lo manifestado por la Interventoría. En consecuencia, la Gobernación solicita la **actualización de los informes**, ante lo cual la Interventoría solicita que dicho requerimiento **sea realizado por escrito**, con el fin de mantener la trazabilidad correspondiente.

Finalmente, la Gobernación manifiesta que oficiará a la Interventoría por la no complementación de un informe relacionado con el **manejo del anticipo**. La Interventoría reitera su **preocupación por el no cumplimiento del contratista** y el **retraso acumulado del proyecto**, dejando constancia de lo anterior.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando registro de las observaciones, incumplimientos y manifestaciones aquí consignadas.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha limite
1.	Consorcio Llano seguro	Entrega de informe parcial No 1.	20/12/2025
2.	Consorcio Llano seguro	Entrega en fisico de E y D	20/12/2025
3.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe del estudio de suelos.	20/12/2025
4.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe de replanteo.	20/12/2025
5.	Consorcio Llano seguro	Entrega de plan de acción	20/12/2025

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 29		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 23/12/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 2:00 pm	Fin: 3:00 pm
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	SI
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión Jurídico	GOBERNACIÓN	No
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	No

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Si
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	Si
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	No
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	No
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	No
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoria	SECOB SAS	No

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 29 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 2:00 p. m. del día 23 de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Seguimiento del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, con la participación de representantes de la Gobernación del Casanare, el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Interventoría. Se realiza la presentación de los asistentes.

Posteriormente, se presenta el orden del día, el cual corresponde al mismo esquema de comités anteriores, así:

1. Lectura de los compromisos del comité anterior.
2. Avance de implementación.
3. Varios.

Consultadas las partes, no se presentan observaciones ni objeciones al orden del día, por lo cual se procede con su desarrollo.

1. Lectura de los compromisos

Se revisan los compromisos establecidos, evidenciándose lo siguiente:

- **Entrega del Informe Parcial No. 1.** El contratista ha **subsanado parcialmente** este compromiso; sin embargo, **continúan pendientes componentes y soportes**, por lo cual el informe **no se encuentra completo** para su revisión y validación en su totalidad.
- **Entrega en físico de Estudios y Diseños (E y D).** Se **reitera la obligación** de realizar la entrega en físico de los estudios y diseños a la Gobernación del Casanare, la cual **no se ha efectuado a la fecha**.
- **Entrega del informe del estudio de suelos.** El contratista manifiesta que cuenta con **una parte del informe**, la cual será remitida. Frente a ello, la Interventoría resalta que se debe **entregar la totalidad del informe**, dado que la remisión parcial **no garantiza la integralidad ni la validez técnica del estudio.**
- **Entrega del informe de replanteo.** A la fecha, este compromiso **no ha sido subsanado** por parte del contratista.
- **Entrega del plan de acción.** El contratista manifiesta que el plan de acción será remitido **el mismo día 23/12/2025.**

2. Avance de implementación

Se realiza una exposición general del estado del contrato, reiterando los **retrasos acumulados** evidenciados y manifestados en los comités anteriores, tanto en **planta interna** como en **planta externa.**

Así mismo, se recuerda que el contratista cuenta con un **cronograma de transporte de equipos**, el cual **no ha sido cumplido**, situación que genera especial preocupación dado que **se aproxima la fecha de inicio de la instalación de cámaras**, sin que a la fecha se cuente con **equipos en sitio.**

Ante este escenario, la Interventoría realiza un **llamado formal por el no cumplimiento de las actividades**, y alerta a la Gobernación del Casanare sobre los riesgos que esta situación representa para el proyecto. El contratista manifiesta su **compromiso de iniciar el ingreso de equipos a sitio**.

3. Varios

No se presentan temas adicionales.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité, dejando constancia de los compromisos, alertas y observaciones aquí registradas.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1.	Consorcio Llano seguro	Entrega do informe parcial No 1.	27/12/2025
2.	Consorcio Llano seguro	Entrega en físico de E y D	27/12/2025
3.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe del estudio de suelos.	27/12/2025
4.	Consorcio Llano seguro	Entrega del informe de replanteo.	27/12/2025
5.	Consorcio Llano seguro	Entrega de plan de acción	27/12/2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024-163

Bogotá D.C., 1 de diciembre 2025

Señores:
SECOB S.A.S
Atn: Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024, suscrito entre el Departamento del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

Asunto: Entrega de Informe de Gestión mes de Octubre de 2025.

Respetado Ingeniero Rojas,

Por medio de la presente, nos permitimos el informe de gestión del mes de octubre con sus respectivos anexos.

A continuación se relaciona la información anexa en el comunicado:

1. Informe de Gestión CLS 2024 OCTUBRE 2025.
2. Anexo 1 – Comunicados de Entrada y Salida
3. Anexo 2 – Registro Fotográfico
4. Anexo 3 – Bitácora de Obra Implementación
5. Anexo 4 – Matriz Aspectos e Impactos Ambientales
6. Anexo 5 – Matriz de Requisitos Legales Ambientales
7. Anexo 6 – Plan de Manejo Ambiental
8. Anexo 7 – Licencia Ambiental
9. Anexo 8 – Matriz de Peligros y Riesgos- Yopal
10. Anexo 9 – Plan de Gestión del Proyecto Llano Seguro
11. Anexo 10 – Informe Fiducia
12. Anexo 11 – Gestión de Compas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres Nova
Gerente de Proyecto
Consorcio Llano Seguro 2024

ANEXO No. 6: NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM994

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: c296fbc7e28c14ed257f766ea2fd55d06f5ee7c53009aafdc77853720cd7d642257f6252a4e8969b44ac21af2db1b06c

Empleado:	JASLEIDY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	1010185506
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,423,500.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,423,500.00	
Aporte Salud			$56,940.00
Aporte Fondo de pensión			$56,940.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Primas		$473,521.00	
Cesantias		$490,094.00	
Vacaciones Compensadas		$207,594.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,794,709.00**	**$113,880.00**
Neto a Pagar:			**$2,680,829.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM993

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 77a0f5128fd3a3ccf2e056d847f8d3bf3b922c5a359409c5ffc9eed734e62657236a7a63b748cd879cc686c47442bd5f

Empleado:	JHON JAIRO AGUIRRE	**No. Documento:**	1018424235
Dirección:	CARRERA 32A NO 20 76	**Cargo:**	Profesional de Ingenieria
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,135,250.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,352,325.00	
Aporte Salud			$54,093.00
Aporte Fondo de pensión			$54,093.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$126,667.00	
Cesantias		$753,645.00	
Vacaciones Compensadas		$332,150.00	
Primas		$726,522.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,291,309.00**	**$108,186.00**
Neto a Pagar:			**$3,183,123.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM992

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 974aa8ed8dca2d5a89ab70223052dcc0154be03a2665a9ebd6dc29001c1d742bf5d099dcbc867c9d3c669cd0abf7fdee

Empleado:	SONIA PINTO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	46370219
Dirección:	Carrera 24 No. 8 16	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,423,500.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$901,550.00	
Aporte Salud			$36,062.00
Aporte Fondo de pensión			$36,062.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$126,657.00	
Cesantias		$880,455.00	
Vacaciones Compensadas		$355,875.00	
Primas		$752,143.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,006,690.00**	**$72,124.00**
Neto a Pagar:			**$2,934,566.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM991

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 3bd2882a0c4368649c663d232223c3a729dcc3d10f75f5726350def351e7e021910d6ec4eab764b0511e7786b6d17f4c

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$2,170,167.00	
Anticipo			$19,600.00
Primas		$1,600,000.00	
Cesantias		$2,304,000.00	
Vacaciones Compensadas		$1,068,667.00	
Firma:	**TOTALES**	**$10,340,834.00**	**$275,600.00**
Neto a Pagar:			**$10,065,234.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM989

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 8081bfe82b8531940d6dda30bd13b83151071ba04e3fc4f60278248e8dc37ef9c2c0a1ebd14280709bf99799b4011e70

Empleado:	JESMY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	52965870
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$6,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$6.000.000.00	
Aporte Salud			$240,000.00
Aporte Fondo de pensión			$240,000.00
Fondo solidaridad pensional			$60,000.00
Anticipo			$460,000.00
Primas		$3.000.000.00	
Cesantias		$6.585.929.00	
Vacaciones Compensadas		$2.941.898.00	
Firma:	**TOTALES**	**$18,527,827.00**	**$1,000,000.00**
Neto a Pagar:			**$17,527,827.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM983

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: a1278999450a178eaaed6631f8c7d0938796cdb17a7f9075129a8c4e1e7907b05b5e7e3af4cc0b04e1566c50174b0265

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74860427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00	
Aporte Salud			$120,000.00
Aporte Fondo de pensión			$120,000.00
Auxilio		$500,000.00	
Anticipo			$364,583.00
Primas		$1,500,000.00	
Cesantias		$3,093,211.00	
Vacaciones Compensadas		$1,391,667.00	
Firma:	**TOTALES**	**$9,484,878.00**	**$604,583.00**
Neto a Pagar:			**$8,880,295.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM981

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 205edadffcbdc1e9918fdbf53240c8cb2767976c62699e23e6662025901be2a590e0a2cdeb0b620ef2ab6805e803748

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	Calle 40 # 40-37	**Cargo:**	Profesional de Ingenieria
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-16 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,038,800.00	
Primas		$1,600,000.00	
Cesantias		$3,408,403.00	
Vacaciones Compensadas		$1,528,889.00	
Firma:	**TOTALES**	**$10,776,092.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$10,520,092.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM980



SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare



CUNE: 1800e093fe218383b5799d5b486cb84c7982bad1ccef8b3d0c00a3553400a6a636962dabd4ac1ceta712b674801e55b

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-15 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,600,000.00	
Aporte Salud			$64,000.00
Aporte Fondo de pensión			$64,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$160,000.00	
Auxilio		$155,504.00	
Primas		$1,143,667.00	
Cesantias		$1,197,419.00	
Vacaciones Compensadas		$532,667.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,789,257.00**	**$128,000.00**
Neto a Pagar:			**$4,661,257.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM978

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 567cc6a69b7812071693632e25a6274a0f0e2b8d791cf05a25a4b997c2d280cd49da037e625b2ec024b32c047da20958e

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-15 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,560,000.00	
Aporte Salud			$102,400.00
Aporte Fondo de pensión			$102,400.00
Auxilio		$440,000.00	
Primas		$1,675,556.00	
Cesantias		$4,127,370.00	
Vacaciones Compensadas		$1,852,500.00	
Firma:	**TOTALES**	**$10,955,426.00**	**$204,800.00**
Neto a Pagar:			**$10,450,626.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM977

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 7f93f5baefa8711a818295b722cb7ba941aa2f84b6d391066af771132b3681365a59b6551096ddf29a8cd3a200179a1b

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$7,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2026-01-15 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Diciembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$7,500,000.00	
Aporte Salud			$300,000.00
Aporte Fondo de pensión			$300,000.00
Fondo solidaridad pensional			$75,000.00
Primas		$3,750,000.00	
Cesantias		$7,532,077.00	
Vacaciones Compensadas		$3,364,537.00	
Firma:	**TOTALES**	**$22,146,614.00**	**$675,000.00**
Neto a Pagar:			**$21,471,614.00**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	DICIEMBRE PAGO PARAFISCALES Y SALUD
RI	0001600004	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y NEGOCIOS		Calle 39 No. 19 - 120	3106000000	admin@miplanilla.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – mínimo 10 e	TOTAL	01	CUNDINAM	TOTAL		01

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	ERR
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2020-12	E	13/01/2020	8210005	$5.100.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	639.300	0		0		0	0	0	0	639.300	7
EPSC21	EPS S Convida	800251015-3	90.000	0		0		0	0	0	0	90.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subcuenta	Aporte FSP - Subcuenta	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23029	Protección (Más + Protección)	800138188-0	1.056.400	0	0	0	0	0	0		1.056.400	3
23030	Porvenir	800144331-3	1.045.800	0	0	0	0	0	0		1.045.800	3
23-10	Colpensiones	900336004-7	1.104.300	0	0	20.000	20.000	0	0		1.104.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Sentencia Fallo	Valor Sanción Fallo	Pensión Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830053865-1	163.500				163.500	0	0	163.500			3.000	163.500	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF59	Comfacasanare	846000392-5	1.071.700	0	0	1.071.700	8

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Afiliados Trabajadores Reportados	Valor antes de IGE, ISA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	703.200	703.200
Pensión	3	3.310.200	3.310.200
Riesgos Laborales	1	163.500	163.500
CCF	1	1.071.700	1.071.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.198.900	5.198.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

compensar | miplanilla.com

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS [illegible]	Calle 22 No. 12 - 105	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2019-12	E	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE / INFORMACIÓN NOVEDADES

No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
2	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
3	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
4	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
5	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
6	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
7	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X
8	CC	[illegible]	[illegible]	1	0		30	X

PENSIÓN / SALUD

No.	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntaria afiliado	Voluntaria aportante	Fondo solidaridad pensional	Fondo subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Exoneración / Valor UPC
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	38.000	38.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RIESGOS LABORALES / CCF / PARAFISCALES

No.	Cód. ARL	IBC ARL	Clase riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
2	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
3	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
4	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
5	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
6	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
7	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
8	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	SOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9031150004	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y SERVICIOS LTDDA		Calle 92 No. 12 - 150	5106001200	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	5 – diferente de 500 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ANORMAL (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANCELADO		
					EXPLEADOS	UPC	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				0	0	
					TOTAL A PAGAR		
0626-01	0626-01	E	13/06/2026	9231706	$5.669.000		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	728.400	0		0		0	0	0	0	728.400	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. VIGV	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800088600-8	2.169.000	0	0	0	0	0	0		2.169.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.472.000	0	0	0	0	0	0		1.472.000	3

TOTALES SUBSIDIOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Solidaridad Cotización	No. Afiliado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-20	Equidad Vida	830095553-1	119.300				119.300	0	0	119.300			1.193	119.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Confenalvisos	846000660-8	1.194.700	0	0	1.194.700	8

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LRA, IEP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	$80.400	910.400
Pensión	2	3.641.000	3.641.000
Riesgos Laborales	1	119.300	119.300
CCF	1	1.194.700	1.194.700
ESAP	0	0	0
CEF	0	0	0
SENA	0	0	0
ICBF	0	0	0
TOTALES	6	$5.669.000	5.669.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900138389-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOS		Calle 22 No. 12 - 100	3108967084	admin@vidua.financo.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
EDUCATIVA	E — mayor de 200 e	PRINCIPAL	PRAL	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VAR
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-12	E	15/01/2025	1201740	80.000.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Días Cotizados	Salario Integral	Extranjero	Cotiza en el Exterior	Corrección	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor Aporte a Fondo	Porcentaje Aportes	Fondo pensional de solidaridad	Aporte pensional de solidaridad	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1024567890	FLOREZ GOMEZ JULIAN ALFREDO	1	X																			CPEN01	1.600.000	128.000	14,00	0,00	0	0	EPS001	1.600.000	128.000	14,00	1.600.000	I	13.888	CCF01	1.600.000	128.000	1.600.000	0	0	0	0	0
2	CC	1030567412	CASTRO GARCIA ANDREA JULIETH	1	X																			CPEN02	1.200.000	120.000	14,00	0,00	0	0	EPS002	1.200.000	120.000	14,00	1.200.000	I	13.888	CCF02	1.200.000	120.000	1.200.000	0	0	0	0	0
3	CC	1098527193	PINZON ROBLES SERGIO ANDRES	1	X				X															CPEN03	2.500.000	420.000	16,80	0,00	0	0	EPS003	2.500.000	420.000	16,80	2.500.000	III	43.478	CCF03	2.500.000	420.000	2.500.000	0	0	0	0	0
4	CC	1110564520	MONTAÑEZ CHAPARRO LEIDY JULIANA	1	X				X															CPEN01	1.200.000	168.000	14,00	0,00	0	0	EPS001	1.200.000	168.000	14,00	1.200.000	I	13.888	CCF01	1.200.000	168.000	1.200.000	0	0	0	0	0
5	CC	1144021640	ACOSTA RIVERA STEFFANIA	1	X				X															CPEN02	2.400.000	336.000	14,00	0,00	0	0	EPS002	2.400.000	336.000	14,00	2.400.000	I	13.888	CCF02	2.400.000	336.000	2.400.000	0	0	0	0	0
6	CC	1116021550	MORA PERDOMO DIEGO ANDRES	1	X				X															CPEN03	1.600.000	224.000	14,00	0,00	0	0	EPS003	1.600.000	224.000	14,00	1.600.000	I	13.888	CCF03	1.600.000	224.000	1.600.000	0	0	0	0	0
7	CC	1023510234	NORIEGA BOLAÑOS KAROLINA DEYANIRA	1	X				X															CPEN01	2.000.000	280.000	14,00	0,00	0	0	EPS001	2.000.000	280.000	14,00	2.000.000	I	13.888	CCF01	2.000.000	280.000	2.000.000	0	0	0	0	0
8	CC	74300107	RODRIGUEZ CRUZ RAFAEL ANTONIO	1	X				X															CPEN02	1.000.000	140.000	14,00	0,00	0	0	EPS002	1.000.000	140.000	14,00	1.000.000	I	13.888	CCF02	1.000.000	140.000	1.000.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900145909-9	SERVICIOS DE DONAS, TORTA, OBRAS Y BIENES RAISECOS.	Calle 22 No. 12 - 100	3185065656	adriana@valdocaab.com.co	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
DJSUCURSAL	D - Hogares con servicio	SEDE BOGOTA	00	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					ESPAÑOLES	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-01	2020-12	E	15/01/2020	1234150	$3.750.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	462.400	0		0		0	0	0	0	462.400	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. NOV	900156264-2	88.000	0		0		0	0	0	0	88.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-5	250.000	0	0	0	0	0	0		250.000	1
050101	Colfondos	800227940-4	488.800	0	0	0	0	0	0		488.800	2
05-14	Colpensiones	900336004-7	1.200.000	0	0	37.500	37.500	0	0		1.275.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aporte Otras Empresas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Rodando Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Saldo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830008305-1	400.000				400.000	0	0	400.000			4.500	408.500	4

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860013042-7	700.000	0	0	700.000	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valores antes de IVR, UVA, ITP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	648.400	648.400
Pensión	3	1.950.000	1.950.000
Riesgos Laborales	1	400.000	400.000
CCF	1	700.000	700.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	3.750.000	3.750.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9001153000	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y SERVICIOS SAS BIC		Calle 22 No. 12 - 100	3135061359	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
PLANILLA	A – Mayor de 200 e	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		S

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ESTIMADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 6 / APC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2025-12	E	13/01/2026	1201150	$3.750.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				SCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	[illegible]	Cód. AFP	IBC AFP	Días cotiz.	Voluntario o FIDEIC	Voluntario Aportante	Fondo pensiones de solidaridad	Fondo pensiones de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días cotiz. EPS	Días ARL	IBC ARL	[illegible]	Días cotiz.	Entidad CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	OJEDA PINEDA RUBEN DARIO	1	0		0	X																23001	1.600.000	284.000	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	4.000	11.04	[illegible]	L	114.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
2	CC	[illegible]	GONZALEZ CANTOR CARLOS JULIO	1	1		0	X																0	0	4	0	0	0	0	070003	2.000.000	30.000	18.01	2.000.000	L	330.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE	1	0		0	X																23401	2.000.000	435.000	0	0	0	0	075006	2.000.000	30.000	18.01	2.000.000	L	330.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
4	CC	[illegible]	ROJAS GONZALEZ DIEGO ARTURO	1	0		0	X																23-14	2.600.000	1.200.000	0	0	97.500	97.500	075006	2.600.000	30.000	18.01	2.600.000	L	50.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO No. 7: CERTIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SECOB

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, identificado con cedula de ciudadanía No 23.449.431 y con tarjeta profesional No 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS SECOB S.A.S., identificada con el NIT 900.115.339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Yopal, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
Revisor Fiscal
SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S
C.C 23.449.431
T.P 94386-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

56847CB6995FBF7D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA IRACEMA RIVERA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23449431 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 94386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.449.431
RIVERA CARO
APELLIDOS
MAGDA IRACEMA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-MAR-1993 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94386-T



MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

104110

013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

ANEXO No. 8: ANEXOS COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERNINE ROMERO DIAZ TELEFONO: 3212734688 CODIGO EAAAY:

CORREO: sst@secob.com.co

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES No. CEDULA: 23.789.227 TELEFONO 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/09/2025	1 Kg.	5kg	2 kg		8 kg	1 kg.	Pasta	2kg.	19 kg.	estefania fuentes	3:20pm
2	22/05/25	2 kg.	1 kg	6 kg		5 kg	1kg	Pasta	5kg.	20 kg.	Estefania fuentes	11:00am
3	18/06/2025	2kg.	8kg.	3kg		3kg.	1kg.	Pasta	3kg.	15 kg.	Estefania fuentes	10:50am
4	27/06/2025	1kg	8kg.	7kg		2kg.	1kg.	Pasta	1 kg	19 kg.	estefania fuentes	3:30pm
5	31/07/2025	4 kg.	6 kg.	12 kg		2kg		Pasta	3kg	25 kg	estefania fuentes	9:30am
6	08/09/2025	1 kg.	3kg.	3kg.		3kg.	2 kg.	Pasta	2kg.	14 kg.	estefania fuentes	8:24am
7	20/10/25	1kg.	4kg.	5kg.		3 kg.	1kg.	Pasta.	3 kg.	17 kg.	estefania fuentes	3:00pm
8	18/11/25	6kg.	5kg	3kg.		3kg.	4 kg.	Pasta	4kg.	25 kg.	estefania fuentes	3:00pm
9	05/12/25	6 kg.	4kg.	6kg.		3kg.	3. kg.	Pasta.		kg.	Estefania fuentes	3:00pm
10												
11												
TOTAL												

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: FT-SGA-02
		VERSIÓN: 05
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/10/2022

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	35	35			4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)	0	0	NA	NA
Plastico	4	4			Envases contaminados	0	0		
Carton	3	3			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pinturas	0	0		
Madera	0	0			Baterias	0	0		
Otros, Cual? Vidrio, Papel y varios	18	18			Otros, Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORGANICOS (Kg)		0			5. RESIDUOS LIQUIDOS (m3)	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SOLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domesticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros, Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa acopia un recuperador por medio de la empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con más se busca apoyar a la Asociación de Reciclatadores de Yopal, mismo impresarios que a través del reciclaje llevan el sustento a sus familias. NOTA: En el mes de Noviembre de 2025 se ejecutaron actividades administrativas y se realizó entrega de 17kg de residuos aprovechables, de igual forma se ejecutan actividades como campañas de sensibilización ambiental. Se resalta la elaboración de Bocinas de aseo.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS

DESCRIPCION	CANTIDAD (m3, UND)	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD (KG, UND)	PROCEDENCIA
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
Otro, Cual?		NA	Otro, Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, de hoy de sus funciones no realiza compra de material de cantera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados cuatro puntos de hidratación con agua potable con garrafones de 20 litros cada una.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	Divulgación Normatividad / Socialización Campaña Ambiental.			LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila.			FECHA:	4 / NOV / 2025.
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO [X]	DOCUMENTOS [ ]	OTROS [ ]	DURACIÓN	2 H/S.

ÁREA:	[X] SALUD [X] SEGURIDAD INDUSTRIAL [X] MEDIO AMBIENTE [ ] OTROS:	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [X] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACIÓN	[ ] REUNIÓN [ ] DIVULGACIÓN [ ] SOCIALIZACIÓN [X] OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Sergio Andres Pinzon	1101321199	Ing electricista	
2	Carolina Morales	1.123.312.339	P. Social	Carolina M.
3	Yenier Izquierdo S	1118570568	Tec. Informatica	Yenier I.S
4	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
5	Yhonai J. Perez.	1115855225	PROF. Mantenimiento	
6	Diego Rojas Bermúdez	74859089	Gerente	
7	Maria Alejandra Acosta	1121506024	Asist. de proyectos	
8	Uber Nodrey Gonzalez M	1118538372	Financiero	
9				
10	Edisson Javier Montaña	1115705576	Ing civil	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		C.C. 1118.571.463.	CARGO: Ing. Amb. - SST.

OBSERVACIONES: Se realiza divulgación ley 2466 2025 - Resolución 624 2025 - Resolución 749 2025 - Circular 093 2025 - Circular 075 2025 y campaña Ambiental "Elaboración Botellitas de Amor". Reconocimiento Mejor trabajador del mes.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2021

TEMA:	Socialización Normatividad – Actividad Ambiental			LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Arteaga.			FECHA:	10 / Nov / 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐	DOCUMENTOS ☐	OTROS ☐	DURACIÓN	2 Hrs.
ÁREA:	☐ SALUD ☐ SEGURIDAD INDUSTRIAL ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ OTROS:	MODALIDAD:	☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐ CHARLA DIARIA ☐ CAPACITACIÓN		☐ REUNIÓN ☐ DIVULGACIÓN ☐ SOCIALIZACIÓN ☐ OTROS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Diego Fernando Barrera C.	1006553175	Desarrollador	
2	Jorge Andres Cruz Arias	1118529579	Ref de proyectos	
3	Wilder Nobey Gonzalez M.	1115538373	Financiero	
4	Sergio Rodriguez Rivera	1121326179	Ing Electrico	
5	Edisson Javier Martin	1118540526	Ing Civil	
6	Dgnier Legalización S	1118570569	Ref Interventoria	
7	Carolina Mateus	1.123.513.359	P. Social	
8	Nidia Juliana Caceres G	1098704545	Proyectos	
9	Jhonnier Perez C	1115853225	prof Ingeniería Civil	
10	Diego Rojas Gómez	74859089	Gerente	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
23				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: C.C. 1.118.571.463 CARGO: Ing. Amb. SST.

OBSERVACIONES: Se socializo con todo el personal los siguientes Circulares, Resoluciones y leyes. Ley 2466, Resolución 624, Resolución 749, Circular 093, Circular 075 de 2025. Se realizo socialización campaña Ambiental enfocada aprovechamiento residuos y elaboración botellitas de Amor.

Página 1

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:				LUGAR:	Oficina Principal.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Ardila			FECHA:	18 | Nov | 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO [X]	DOCUMENTOS [X]	OTROS [ ]	DURACIÓN	2 Hrs.

AREA:	[ ] SALUD [X] SEGURIDAD INDUSTRIAL [X] MEDIO AMBIENTE [ ] OTROS	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [ ] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACIÓN	[ ] REUNIÓN [ ] DIVULGACIÓN [X] SOCIALIZACIÓN [ ] OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Yuber Nobby Gonzalez M	1118538382	FINANCIERO	
2	Diego Fernando Romero C.	1006553176	Desarrollador	
3	Rafael Rodriguez Lopez	74.800.427	Abogado	
4	Alejandra Acosta Romero	1122566024	coordinadora de proyectos	
5	Diego Hoyos Bonilla	74859089	Gerente	
6	Juan J. Tuta.	1115855462	PROF. Ingenieriles	
7	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
8	Yenier Izquierdo S.	1118570569	Tec. Laboratorio	
9	Edison Molano T.	1118540526	Ing civil	
10	Jorge Ortiz Mora	1118531529	Prof. de Ing	
11	Sergio A. Rueda R.	1101321199	Ing Electrico	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:		CC 1118571463	CARGO: Ing. Amb - SST

OBSERVACIONES: Se realizo divulgación de la campaña enfocada a la fatiga. Se realizo actividad de comunicación asertiva y liderazgo en equipo, de igual forma, se socializó resolución 1491 de 2025 y resolución 1843 de 2025.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS POR PROVEEDORES A LAS EMPRESAS

Equidad ARL
más cerca de ustedes

Ciudad y Fecha: NEIVA, 29 NOVIEMBRE DE 2025

Empresa: SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENESB LTDA

NIT: 900868612 **Teléfono:**

Empresa usuaria: N/A

Visita atendida por: Tatiana Acosta Ardila **Cargo:** Ing Ambiental y SST

Proveedor: SECOB CONSULTORIA SAS.

Profesional que desarrolla la actividad: ANDREA ARANGO RODRIGUEZ

Orden de Servicio #: D1-4929-2025

Actividad desarrollada:

Capacitación [X] Número de asistentes: 14

Asesoría [ ] Otro

Descripción de la actividad

Capacitación en prevención de lesiones osteomusculares *dirigida a todo el personal, modalidad virtual 2 horas, actividad de manera lúdica que promueva la participación de los trabajadores promueva la salud y prevenga la instauración de lesiones y materialización de ATEL.*

Duración de la actividad: 2 horas

Unidades ejecutadas:

En Equidad Seguros Riesgos Laborales, nos interesa conocer su opinión acerca de las actividades que realizamos e identificar las oportunidades de mejora. Le invitamos a evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, teniendo en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que crea importantes.

Escala de evaluación:

Excelente: Sobresaliente: Aceptable: No cumple:

Firma Empresa Asesorada:
Nombre:
Cargo:

Firma Proveedor que realizó la actividad:
Nombre: Andrea Arango Rodriguez

Este soporte no debe tener tachones ni enmendaduras y debe estar en una sola fuente.

POSTURAS MANTENIDAS E INADECUADAS





SOBRESFUERZOS






Candy Land
ELF AVENUE



SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:				LUGAR:	Oficina Principal.
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Avdila			FECHA:	18/NOV/2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO [X]	DOCUMENTOS [X]	OTROS [ ]	DURACIÓN	2 Hrs.

ÁREA:		MODALIDAD:			
	[ ] SALUD		[ ] INDUCCIÓN	[ ] REUNIÓN	
	[X] SEGURIDAD INDUSTRIAL		[ ] REINDUCCIÓN	[ ] DIVULGACIÓN	
	[X] MEDIO AMBIENTE		[ ] CHARLA DIARIA	[X] SOCIALIZACIÓN	
	[ ] OTROS:		[ ] CAPACITACIÓN	[ ] OTROS	

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Victor Norbey Gonzalez M	1118538382	Financiero	
2	Diego Fernando Rivera C.	1006553176	Desarrollador	
3	Rafael Rodriguez Lopez	74.860.427	Abogado	
4	Alejandra Acosta Ramos	1122506024	Coordinadora de Proyectos	
5	Diego Hoyos Gaviy	74859089	Gerente	
6	Hana [illegible]	1115855722	PROF. INGENIERIAS	
7	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	
8	Javier Izquierdo S.	1118570569	Ta. Infraestructura	
9	Edixon Molano T	1118540576	Ing civil	
10	Diego Acosta Mts	1118531599	Ref. de Of	
11	Diego A Rivera R.	1101321199	Ing Electrico	
12				
13				
14				
15				
15				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	C.C. 1118571463	CARGO:	Ing. Amb - SST

OBSERVACIONES: Se realizo divulgación de la campaña enfocada a la fatiga. Se realizo actividad de comunicación asertiva y liderazgo en equipo, de igual forma, se socializó resolución 1491 de 2025 y resolución 1843 de 2025.


SECO




SECOB

Si un conductor se queda dormido tan solo dos segundos (microsueño) a una velocidad de 80 km/h, el vehículo habrá avanzado 44 metros sin control, distancia similar a la longitud de media cancha de fútbol.

LA FATIGA Y EL SUEÑO

LA FATIGA es una alteración del estado de vigilia y de la capacidad para realizar tareas de manera segura como consecuencia de:

- Dormir muy poco o mal.
- Trabajar en horarios en los que normalmente se estaría durmiendo.
- Realizar tareas de gran exigencia mental o física.

Quien siente fatiga tiene dificultades para concentrarse o pensar con claridad, y corre el riesgo de dormirse con facilidad. Trabajar en estas condiciones puede poner seriamente en peligro al individuo o a terceros [3].

La fatiga se acumula con el tiempo, generando una "deuda de sueño". En general no somos buenos jueces de nuestro propio nivel de fatiga o deterioro, nos acostumbramos a los problemas asociados a la fatiga y creemos que nuestro bajo nivel de rendimiento es normal.

Sujetos sumamente fatigados corren el riesgo de tener "microsueños" quedándose dormidos por pocos segundos. Si se conduce en este estado es muy difícil predecir o prevenir estos momentos[3].



EL SUEÑO es una necesidad básica del ser humano, varía un poco de una persona a otra, pero en los adultos dormir de siete a ocho horas al día está asociado con buena salud y longevidad.

No dormir aumenta la irritabilidad y afecta el desempeño. Es fácil engañarse y pensar que funcionamos igual con menos horas de sueño, pero los hechos sugieren lo contrario.

Dormir no es una pérdida de tiempo, es importante no malinterpretar la necesidad real de sueño como un síntoma de pereza. El sueño tiene un impacto poderoso sobre el desempeño de las personas en el trabajo y sobre su salud física y mental.

> Estudios muestran que dormir cinco horas o menos por noche de manera rutinaria, está asociado con un incremento del 39% del riesgo de enfermedades cardiacas. Una persona que duerma 8 horas la mayoría de las noches, tiene un riesgo 18% o menor de enfermedades cardiacas que una persona que duerma 6 horas regularmente.

Se ha observado que los adultos que regularmente duermen menos, mueren a una edad más temprana. El potencial de lo que las personas pueden hacer para mejorar su sueño es mayor de lo que comúnmente se sabe. Es necesaria una educación pública para aumentar la seguridad, la salud y la productividad[xi].

RECONOCE LOS SIGNOS DE LA FATIGA

Bajo los efectos de la fatiga, se alteran tus sensaciones, percepciones, movimientos, puedes cambiar tu comportamiento y dificultarse tu razonamiento:

UNA PERSONA ALERTA ES:

- Conversadora, animada, amable.
- Parpadea rápido (menos de 1 segundo).
- Atenta a lo que sucede en el entorno.
- Hace movimientos corporales coordinados.
- Tolerante a los errores y a terceros.

UN POCO FATIGADO

- Irritable/ impaciente.
- Pensamientos desorientados.
- Frotarse la cara o los ojos.
- Contorsiones faciales.
- Inquietud física.
- Bostezos.

MODERADAMENTE FATIGADO

- Apariencia de cansancio.
- Callado y reservado.
- Parpadeos más lentos (1 a 2 segundos).
- Dificultad para seguir instrucciones.
- Bostezos frecuentes.

PELIGROSAMENTE FATIGADO

- Poca o ninguna actividad física.
- Vista fija.
- Indiferente a la gente o a lo que sucede en el entorno.
- Parpadeos prolongados (2 segundos o más).
- Microsueños.

¿CÓMO AFECTA LA FATIGA AL CONDUCTOR?

- Puedes sufrir de visión borrosa, generándote problemas para enfocar objetos en el campo visual y provocando disminución de la agudeza visual.
- Aumenta el tiempo de reacción: tardarás más en reaccionar ante un peligro (Gráfica 1).
- Puedes tener reacciones bruscas y exageradas ante sonidos repentinos (por ejemplo, frenar bruscamente al oír el sonido del pito).
- Acomodarte constantemente en el asiento.
- Sueles olvidar lugares recientes de los últimos kilómetros.
- Te puede costar trabajo mantener la cabeza erguida.
- Puedes dejar desviar el vehículo del carril o del curso de la carretera.
- Puedes realizar correcciones bruscas al curso del vehículo: "sacudones".
- Puedes olvidar bajar las luces altas al cruzarte con otros vehículos.
- Cambiar la velocidad (aumento o disminución) sin darte cuenta.
- Empezar a conducir de manera automatizada y menos activa: prestas menos atención a la señalización vial.
- Puedes frenar muy encima o intempestivamente.

Gráfica 1

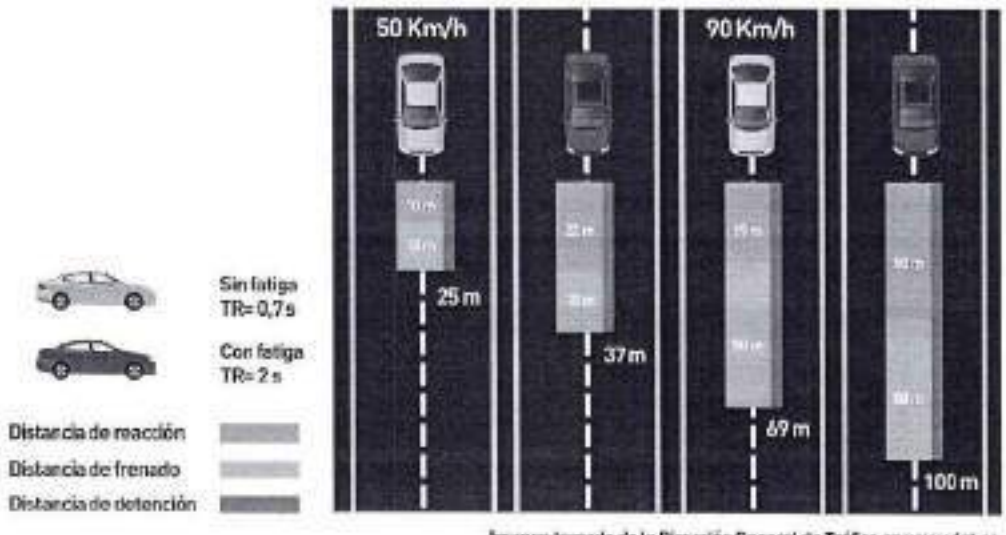


Imagen tomada de la Dirección General de Tráfico en www.dgt.es

CONSECUENCIAS DE LA FATIGA CRÓNICA

Además de las nefastas consecuencias que puede generar un accidente de tránsito donde un conductor fatigado esté involucrado, la fatiga crónica se relaciona con las siguientes consecuencias para la salud:

- El trastorno del sueño más común relacionado con la fatiga es el insomnio, que afecta a un tercio de la población mundial y la apnea obstructiva del sueño (ronquidos al dormir) que afecta a gran parte de los hombres adultos de edad media y a través de ellos, a sus cónyuges.
- El sistema inmunológico o nuestras defensas naturales se afectan, por lo que aumenta la probabilidad de contraer enfermedades de tipo infeccioso.
- Las personas se quejan con frecuencia de dolores musculares y articulares, así como dolores de cabeza y trastornos digestivos.
- Es frecuente observar un consumo excesivo de medicamentos, estimulantes (café, bebidas energizantes y té, principalmente), alcohol u otras drogas.

¿Estás fatigado? En el Anexo 1 encontrarás un test para determinar el grado de fatiga que puedes estar sintiendo.



AUTOGESTIÓN DEL CONDUCTOR

Ahora que ya conoces los signos de la fatiga, estás en capacidad de identificarlos oportunamente y valorar si debes continuar la marcha o parar a descansar. No existe nadie más preparado que tú mismo para detectar tus propias condiciones de fatiga y trabajar decididamente para lograr el control de ellas. Algunas recomendaciones:

- Sé previsivo, prepara tu vehículo el día anterior y procura dormir de 7 a 8 horas cada noche.
- Vete temprano y a la misma hora a la cama, recuerda que la hora de acostarse depende de ti, mientras que la hora de levantarse está ya programada.
- Procura no tomar muchos líquidos antes de dormir, así previenes la necesidad de levantarte al baño mientras duermes.
- Evita consumir productos con cafeína 6 horas antes de acostarte, evita también el alcohol y fumar antes de irte a dormir.
- Prepárate para dormir: toma una ducha 30 minutos antes de acostarte, lee con luz tenue o escucha música suave y relajante, no enciendas el televisor, celulares o tabletas, pues dificultan conciliar bien el sueño.
- Asegúrate de que tu habitación esté oscura, fresca y en silencio.
- Conduce por un periodo máximo de 8 horas por día, cada 2 horas procura hacer una parada de 15 minutos de descanso: sal del vehículo, estira las piernas y el resto del cuerpo, camina, si puedes interactúa con alguien, acude al baño y toma abundante agua.

- Recuerda que las horas de mayor riesgo en la conducción se presentan después del almuerzo y antes del amanecer. Si conduces en estos horarios, te sugerimos tomar un café e inmediatamente una siesta de máximo 20 minutos para restablecer la alerta. Mantén informada a la empresa sobre tus decisiones en la vía.

- Cada cierto tiempo refresca la cabina de tu vehículo para despejar el ambiente, dejando entrar abundante aire del exterior.
- Evita las comidas que promueven el sueño, como las ricas en harinas y dulces antes de las horas de mayor riesgo, prefiere carnes, frutas y verduras, estas producen un incremento de la alerta.
- Elige tomar comidas ligeras y frecuentes a lo largo del día, espaciadas y abundantes. Hidrátate, bebe con frecuencia aunque no tengas sed (la deshidratación produce fatiga muscular).
- Exceder el límite de velocidad y/o adelantar indebidamente cuando se sienten los signos de la fatiga, para tratar de llegar más rápido al destino, puede terminar fácilmente en un accidente. Busca espacios visibles en las rectas para estacionar tu vehículo fuera de la vía, enciende las luces de advertencia y toma una siesta corta (máximo 20 minutos). Antes de reiniciar el recorrido, interactúa con alguien (por ejemplo realiza una llamada), lávate la cara y toma agua.
- Si es posible comparte la conducción del vehículo con otro conductor, procura conversarle y mantener la mente alerta.
- En sitios fríos abrígate y evita encender la calefacción.
- Siempre consulta con tu médico cualquier uso de medicamentos y asegúrate de que no produzcan sueño. No te automediques.
- Debes estar atento a la invasión involuntaria de la berma o del carril por parte de otros conductores, pues pueden venir fatigados.



Monitorear el estado de alerta de los conductores, especialmente en horas difíciles (por ejemplo, 2 - 6 a. m.), ayuda a mantenerlos activos; así estarás realizando supervisión cuando más se necesita.

GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Además de la autogestión que pueden realizar los conductores sobre la fatiga, es importante que la organización aliente a los jefes, gerentes y encargados de programación de rutas, a tomar decisiones y definir lineamientos que acompañen todas estas acciones.

Recomendaciones para el trabajo por turnos:

- Cada organización puede definir sus prácticas para gestionar la fatiga, no hay ninguna estrategia universal.
- No permitir turnos mayores a 10 horas continuas de trabajo. Lo ideal es que sean máximo 8 horas de conducción con sus descansos.
- Para turnos nocturnos consecutivos:

Extensión del turno	Máximo de turnos consecutivos
8 horas	6
10 horas	5

  Luego de realizar alguna de estas dos secuencias de turnos nocturnos, lo recomendable es programar siempre descansos de 48 horas como mínimo.
- Se recomienda programar los turnos siguiendo la dirección de las manecillas del reloj. De mañana a tarde, a noche y a libres. Variar esa secuencia puede generar fatiga en los conductores.

- En lo posible no doblar el turno o extender a un mismo conductor y busca formas de cubrir estas necesidades de extensión de las jornadas, por ejemplo con personal adicional.
- Proporcionar asistencia para el traslado después de los turnos que terminan tarde o que se prolongan, evita que un conductor cansado maneje su vehículo luego de la jornada en su vuelta a casa.
- Ofrece el descanso como la mejor gestión o incentivo luego de un turno nocturno.
- Los jefes y programadores de ruta pueden ser apoyo, para tomar las mejores decisiones frente a la fatiga de conductores, brindando recomendaciones constructivas durante el monitoreo de la conducción y verificando que los descansos recomendados se cumplan.
- Una siesta puede utilizarse como una estrategia preventiva para reducir las horas de vigilia continua antes de un turno. Se recomienda tomar una siesta en la tarde de 1:00 a 4:00 p.m., antes de empezar el turno nocturno.
- Utiliza herramientas tecnológicas como monitoreo satelital, tacógrafo, entre otras, para gestionar tiempos de actividad y descanso de conductores.
- Promueve dietas balanceadas para incrementar los niveles de alerta durante la conducción (carnes, verduras y frutas sin adición de azúcares) y en jornadas de descanso, el uso de alimentos que favorecen el sueño (harinas y lácteos).
- Informa a los trabajadores (conductores y sus jefes) la importancia de gestionar la fatiga, las graves consecuencias que puede traer conducir en este estado, la administración del sueño, la promoción de la salud (Ej.: dietas, ejercicio), orientación y apoyo para el manejo del estrés.

Existe una clara responsabilidad hacia la sociedad cuando el trabajo realizado involucra riesgos para la seguridad de gran envergadura como al conducir, pilotear una aeronave u operar en instalaciones peligrosas. Las organizaciones con altos estándares en gestión de la fatiga, se involucran y facilitan el cumplimiento de las necesidades de sueño en sus trabajadores para que puedan cumplir sus labores de manera más segura, disminuyendo así la probabilidad de eventos catastróficos.[xi].

LA FAMILIA/ENTORNO FAMILIAR Y SU GESTIÓN PARA MINIMIZAR LA FATIGA.

El trabajo por turnos y los horarios largos de trabajo pueden tener un serio impacto sobre las relaciones personales y la vida familiar. El trabajo por turnos te pone a ti y a tu familia en los "lados opuestos del reloj", ya que es posible que durante esos periodos se vean poco. Cuando se hacen turnos prolongados pareciera que hay poco tiempo para otra cosa que no sea trabajar y dormir.

CÓMO PROTEGER LA RELACIÓN CON TU PAREJA Y LA VIDA FAMILIAR

Esta situación no necesita desembocar en un problema serio si planeas cómo enfocarla, por ejemplo puedes:

- Hacer que tu pareja y tu familia sean tu prioridad. Planea por ejemplo hacer ejercicio o salir a caminar con ellos.
- Planea pasar momentos a solas con tu pareja con regularidad.
- Conversa con tu familia sobre la forma en que puedes ayudar en la casa o con la familia. ¡Y hazlo!
- Habla con tu familia sobre las exigencias del trabajo y consúltalos para ayudarte a cumplir con las mismas, negocia las actividades de descanso mientras estás en casa.
- Asegúrate de dormir 7 a 8 horas al día, tener una dieta balanceada y hacer ejercicio para estar descansado y tener energías para estar con tu familia.

- Si tu pareja es quien fundamentalmente está a cargo del manejo de la casa y los niños, demuéstrale que respetas su participación y consúltale antes de aceptar compromisos o cambiar los ya acordados.
- Planea vacaciones cuando tu pareja y los niños también las tengan, y usa esos momentos para fortalecer la relación familiar.
- Acepta que tu cónyuge también puede sentir fatiga (especialmente si tiene niños pequeños). Bríndale la oportunidad de dormir hasta tarde al menos uno de los días que tienes libre.
- Continúa en casa las recomendaciones de dieta balanceada, planea en familia la manera en que empezarán a comer más saludable. Recuerda que el exceso de grasa abdominal, así como nivel alto de colesterol en sangre, aumenta el riesgo de somnolencia al volante.



ANEXO 1.
TEST GRADO DE FATIGA

¿Con qué frecuencia en los últimos dos meses estás somnoliento o te quedas dormido en cada una de las siguientes situaciones?

Aplica la siguiente escala:
1: Nunca 2: A veces 3: Seguido 4: Muy Seguido

SITUACIÓN	PUNTAJE
1. Sentado y leyendo.	1 2 3 4
2. Viendo televisión.	1 2 3 4
3. Sentado en un lugar público (Ej.: cine, reunión).	1 2 3 4
4. Viajando como pasajero en un auto durante 1 hora.	1 2 3 4
5. Descansando en la tarde cuando las circunstancias lo permiten.	1 2 3 4
6. Sentado y conversando con alguien.	1 2 3 4
7. Sentado en un ambiente tranquilo después del almuerzo (sin alcohol).	1 2 3 4
8. En un auto, mientras te encuentras detenido por algunos minutos en el tráfico.	1 2 3 4

Suma las respuestas 1 a 8 para obtener un puntaje total.
Traslada tu puntaje a la siguiente tabla y establece tu perfil de fatiga:

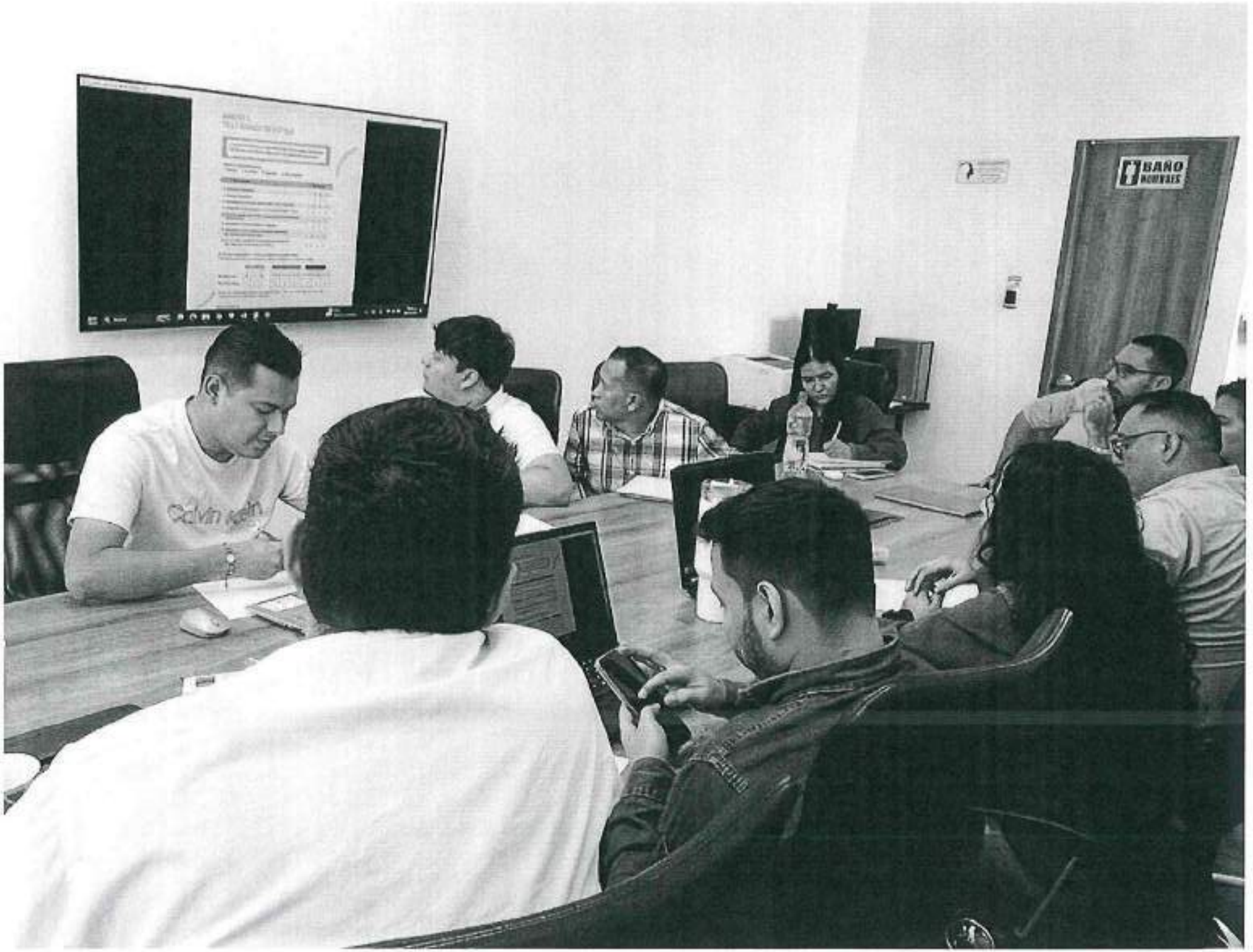
	BAJO RIESGO			MODERADO RIESGO			ALTO RIESGO		
Puntaje total	8	9	10	11-12	13-15	16-18	19-23	24-28	29-30
Perfil de fatiga	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Escala de Somnolencia Diurna de Epworth (ESS), 1991, por el Dr. Murray Johns del Hospital Epworth en Melbourne, Australia.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial 2015. Francia, 2015.
2. Instituto Nacional de Medicina Legal. Forensis 2015. Bogotá, Colombia: s.n., 2016.
3. BSS Corporate Psychology Services. Fatiga para trabajadores y supervisores, tomado con permiso. Copyright © 2015 BSS Publications Pty Ltd
4. MODELO SOLVE, Integrando la promoción de la salud pública a las políticas de SST en el lugar de trabajo. http://www.ilo.org/safework/info/instr/WCMS_203117/lang--es/index.htm




BAÑO

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: FT-SGA-003
		VERSIÓN: 03
	INSPECCIÓN AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2013

CENTRO DE TRABAJO	Calle 22 # 12-120	FECHA	17 / NOV / 2015
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Tatiana Acosta Ardila	CARGO	Ing. Amb. - SST

PARAMETROS A EVALUAR SEPARACIÓN EN LA FUENTE	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con recipientes apropiados para los tipos de residuos generados en el área?	✓			
¿Se cuentan con los recipientes necesarios para los residuos generados?	✓			
¿Se realiza correctamente la separación en la fuente de los residuos?	✓			
¿El color implementado al código de colores corresponde a la separación a la normatividad vigente?	✓			
PAPEL				
¿Se cuenta con un espacio para almacenar el papel a reutilizar y se encuentra debidamente señalizado?	✓			
¿Se hace uso del papel reutilizable para realizar documentos internos?	✓			
¿La disposición de los residuos reciclables se realiza con destinaciones que realicen su aprovechamiento?	✓			
ENERGÍA				
¿Se utiliza de forma adecuada la luz natural?	✓			
¿Los focos que no se necesitan, se encuentran apagados?	✓			
¿Los computadores que no están en uso, ¿están apagados o en modo ahorrador correctamente?	✓			
¿Se han realizado campañas de sensibilización del uso racional de la energía?	✓			
RESIDUOS PELIGROSOS				
¿Se han generado residuos peligrosos?	✓			Se tienen almacenados para la entrega.
¿Se encuentran ubicados en el lugar destinado para estos?	✓			Se encuentra identificados.
ORDEN Y ASEO				
¿Existen objetos que no corresponden con la labor que se está evaluando?	✓			
¿Los elementos que se encuentran en el área de trabajo están ubicados de manera tal que no se puedan caer, rodar y/o ser atrapados?	✓			
¿Los elementos que se encuentran en el área de trabajo se encuentran bajo las normas que exigen la ergonomía, ¿clara y precisa?	✓			
¿El área de trabajo se encuentra limpia y ordenada?	✓			
Al finalizar la jornada laboral, ¿el área de trabajo queda ordenada y limpia?	✓			
AGUA				
¿Los sanitarios funcionan adecuadamente?	✓			
¿Existen fugas en sanitarios o lavamanos?		✓		
¿Se han realizado actividades de sensibilización del uso racional del Agua?	✓			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:FT-SST-43
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO	Oficina Principal.	FECHA DE LA INSPECCIÓN		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Tatiana Acosta Ardila.	18	Nov	2025

* Califique cada uno de los siguientes aspectos asignando un valor de 1 a 5, teniendo en cuenta que el mayor valor (5) significa que el aspecto evaluado no representa un riesgo y el menor valor (1) que el aspecto inspeccionado representa un riesgo inminente para la operación de la entidad o la salud de las personas, siendo:
(5)Excelente; 4= Bueno; 3= Regular; 2= Deficiente; 1= Peligro o malo

ASPECTO A INSPECCIONAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Disposición de Equipos	* Ubicación de equipos en general que dificulte el tránsito interno y vías de evacuación *Ubicados en el área establecido por equipos	5	
Objetos en el suelo	* Identificación de residuos, cables, papelería, ACPM, trabajo de los pupitres e ubicados directamente en contacto con el piso	4	
Almacenamiento	*Ubicados fuera del puesto de trabajo *Cajas en los pasillos o con piso * Los estantes del archivo se encuentran ordenados y libre de desechos * Espacios organizados y sin exceder a capacidad	4	Se almacenan algunos equipos pero en cuanto orden y aseo.
Objetos de Uso Personal	*Objetos familiares que distorsionan visualmente, marcos de fotografías, tecnología personal (cargadores, reproductores, etc), flores, plantas, ornamentos decorativos etc.	4	
Objetos de Uso Laboral	*Elementos libre de tecnicos, reproductores, afiches o cualquier otro implemento que no utilice o no sirva	4	
Ruido	*El lugar de trabajo se siente agradable, apacible y es un sitio marcado cultura de sensibilidad y respeto	5	
Cielo raso, Columnas y ventanas	* Limpios	5	
Puertas, pisos y paredes	* Limpios	5	
Luminarias	* Limpios	5	
Equipos de computo y similares	* Limpios * Libres de polvamiento	5	
Instalaciones Sanitarias	* Limpias * Olores * Fugas de agua	4	
Papeleras	* Suficientes * Lugar adecuado	4	
Separación en la fuente	* Adecuado * Por codigo de colores * Olores * Identificación y rotulación de acuerdo al tipo de residuo	5	Se realizan campañas, socializaciones en pro de la correcta separación y aprovechamiento.
Almacenamiento Temporal de Residuos Solidos	* Bajo techo * Piso impermeable * Canecas con tapas * Bolsas señaladas	4	Se cuenta con un correcto almacenamiento y se realizan entregas mensuales aprovechamiento.
PROMEDIO			
TOTAL			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIÓN A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-01
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN LOCATIVA PLANEADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO:	Oficina Principal.	FECHA INSPECCIÓN:	18/Nov/2015.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Tatiana Acosta	CARGO:	Ing. Ambiental SST.

Marque con "x" según el siguiente criterio Bueno(B), Regular(R), Malo (M) y totalice cada ítem evaluado según la siguiente puntuación.
BUENO = 5 REGULAR = 3 MALO = 0 No observado (N.O)

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	ESTRUCTURAS LOCATIVAS			
1	Los techos se encuentran sin goteras, grietas ni desprendimientos.	✓		
	Las paredes se encuentran limpias, con la pintura en buen estado, sin grietas ni humedad.	✓		
	Los pisos se encuentran nivelados, sin obstáculos, secos y aseados.	✓		
	Las escaleras son estables y cuentan con todos los peldaños, superficies antideslizantes y barandas a ambos lados.		✓	
	Las puertas se encuentran aseguradas, cuentan con chapas, manijas y marcos en buen estado.	✓		
	Las ventanas tienen marcos sin fisuras, deformaciones ni están corroídos, además los vidrios se encuentran sin grietas ni roturas.	✓		
	Estado y funcionamiento el videoportero para ingreso a la empresa.	✓		
	Las llaves y grifos se encuentran en buen estado, no presentan fugas.	✓		
	ILUMINACIÓN			
2	La iluminación natural (ventanas y techos) es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación suministrada con lámparas y bombillos es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	✓		
	La iluminación está adecuadamente orientada para evitar destellos en las superficies o pantallas de los computadores.	✓		
	Hay iluminación suficiente en los corredores y escaleras.	✓		
	Las luminarias son suficientes y se encuentran en buen estado (no se observan bombillos fundidos o faltantes).	✓		
	CONEXIONES ELÉCTRICAS			
3	El cableado se encuentra protegido y no se observan cables sueltos ni pelados.	✓		
	No se encuentran conexiones eléctricas provisionales, empalmes defectuosos, ni tampoco tomas eléctricas sobrecargadas o aéreas.	✓		
	Las tomas eléctricas se encuentran tapadas y en buen estado de funcionamiento (a la vista).	✓		
	Los sitios de riesgo eléctrico se encuentran señalizados y las cajas que contienen conexiones eléctricas están cerradas y en buen estado.	✓		
	Se cuenta con polos a tierra en todas las tomas eléctricas (para clavijas de tres patas). Donde aplique.	✓		

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	PUESTOS DE TRABAJO			
4	La temperatura ambiental es confortable y la ventilación es suficiente.		✓	
	El espacio de trabajo es suficiente y adecuado para las personas y los equipos. Los planos de trabajo (mesas y escritorios) son estables.	✓		
	Los equipos están protegidos suficientemente (conectados a tomas regulados o reguladores de voltaje y UPS).	✓		
	Se mantienen cerrados los cajones de escritorios y archivadores cuando no se están usando.	✓		
	No se observan objetos en el piso ni debajo de los escritorios.	✓		
	Las cajas y papelería se encuentran en lugares adecuados, lejos de los lugares de circulación del personal.	✓		
	Las sillas son ergonómicas, los espaldares, asientos, paños, ruedas y demás elementos se encuentran en buen estado.	✓		
	Elementos de oficina en buen estado (cosedora, saca ganchos, perforadora, clips, tijeras)	✓		
	Los estanterías, bibliotecas u otros muebles pesados se encuentran asegurados.	✓		
	SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS			
5	Las vías de evacuación están adecuadamente señalizadas y despejadas.	✓		
	Hay extintores suficientes, adecuados y con carga vigente.	✓		
	Los extintores se encuentran señalizados y sin obstáculos que impidan su uso.	✓		
	Hay botiquines suficientes, adecuados, señalizados, con dotación completa y vigente. (aplicar inspección botiquín).	✓		
	ÁREAS COMUNES			

6	Las áreas se encuentran señalizadas?	✓		
	Las áreas de circulación están despejadas y sin almacenamiento temporal de elementos.	✓		
	Las áreas de baños se encuentran aseadas, con los servicios higiénicos en buen estado y dotadas con jabón, papel higiénico y toallas.	✓		
	Los electrodomésticos de la cafetería (cafetera, dispensador de agua y los utensilios para bebidas calientes) están aseados y en buenas condiciones para su uso (conexiones eléctricas).	✓		
	Se cuenta con un punto ecológico demarcado	✓		
	El sitio asignado para el almacenamiento de residuos se encuentra ordenado , demarcado y libre de vectores.	✓		
	Cuenta la empresa con un centro de acopio, señalizado y ordenado para materia reciclada	✓		
	Los residuos se encuentran clasificados adecuadamente en reciclables y no reciclables y la canecas son suficientes y con la capacidad necesaria	✓		

ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
	Bueno	Regular	Malo
MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS CAFETERIA			
Identificación y Rotulacion de quimicos	✓		
Recipientes en buen estado	✓		
Correctamente almacenados	✓		
Limpieza y orden del area de químicos	✓		
Productos químicos separados de los alimentos	✓		
Existencia de MSDS	✓		

SUBTOTAL MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS		TOTAL OBTENIDO	30
TOTAL ESPERADO	30	PORCENTAJE PRODUCTOS QUIMICOS:	100%

OBSERVACIONES:

TOTAL OBTENIDO		220	3	0	TOTAL DE ITEMS	44	1	0
TOTAL ESPERADO	225	PORCENTAJE DE INSPECCIÓN:			99.11%			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
1	Se realiza inspección Rutinaria almacenamiento de polvo y moho en los filtros del aire.	Ingreso de polvo/Almacenamiento basuras	Realizar limpieza cada 8 dias.	Administración	Cada 8 dias Viernes.
2.	No se cuenta con barandas en el primer tramo escalera.	Por el momento no se ve la necesidad por ser primer tramo.	Realizar seguimiento	Admin/ SST&A	Final de Cada Mes.

Calificación: sumar los totales de cada criterio (Bueno, Regular y Malo) para obtener el total obtenido, multiplicarlo por 100 y se divide sobre el número de ítems evaluados para sacar el porcentaje de inspección. El ítem de productos químicos será el único en calificarse de manera individual para efectos de indicador del programa respectivo.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN: UBICACIÓN:

EXTINTOR Nº	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1.	Ago 2025	✓		5	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
2.	Sep 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
3.	Mar 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
4.	Mar 2025	✓		20	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5.	Mar 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6.	Sep 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIONES:

1. Extintor Camioneta FVM-789
2. Extintor Oficina Primer Piso
3. Extintor Oficina Segundo Piso
4. Extinto Sala Juntas.
5. Extintor Parqueadero.
6. Extintor Camioneta LZQ-245.

ELABORADO POR: Tatiana Acosta Ardila.		APROBADO POR:	
CARGO: Ing. Ambiental - SST.		CARGO:	
FIRMA:	FECHA: 18/Nov/2025	FIRMA: Ing. Amb. SST.	FECHA: 18/Nov/2025.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN:

UBICACIÓN:

EXTINTOR N°	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1.	Ago 2025	✓		5	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
2.	Sep 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
3.	Nov 2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
4.	Mar 2025	✓		20	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5.	Nov 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
6.	Sep 2025	✓		10	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	

OBSERVACIONES:

1. Extintor Camioneta FVM-789
2. Extintor Oficina Primer Piso
3. Extintor Oficina Segundo Piso
4. Extinto Sala Juntas
5. Extintor Parqueadero
6. Extintor Camioneta LZQ-245.

ELABORADO POR: Tatiana Acosta Ardila.		APROBADO POR:	
CARGO: Ing. Ambiental - SST.		CARGO:	
FIRMA:	FECHA: 18/Nov/2025	FIRMA: Ing. Amb. SST.	FECHA: 18/Nov/2025.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Abr 2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Sep 2026	
4	Suero Fisiologico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Jul 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	1	Dic 2026	
6	Compresas	2 Und.	2	Feb 2027	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	N/A	
9	Vendas Adhesivas	6 Und.	1	N/A	
10	Aplicadores	10 Unid.	10	Ene 2030	
11	Bajalenguas	10 Unid.	10	Ene 2030	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Abr 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Sep 2029	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Abr 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	6 und	3	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	3	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A.	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Oficina Principal.	VEHICULO [ ]	OFICINA [X]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tahara Acosta		
PLACA DEL VEHICULO:	N/A.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	18 / Nov / 2025.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	18 / NOV / 2025 .
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina . SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulado	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de ferulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta Avdila
CARGO:	Ing. Ambiental SST.
ELABORÓ	

FIRMA:	
NOMBRE:	
CARGO:	RES. AMBIENTAL ESP SST
APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-GST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/10/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	18/Nov/2025.
UBICACIÓN O LUGAR:	Parqueadero. SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de fenilas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUINIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta A.
CARGO:	Ing. Ambiental - SST.
ELABORÓ	

FIRMA:	
NOMBRE:	
CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Oct 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ene 2027	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Dic 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Dic 2025	
6	Compresas	2 Und.	2	Mar 2030	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	Sep 2025	
9	Vendas Adhesivas	5 Und.	2	Ene 2030	
10	Aplicadores	10 Und.	1	Sep 2025	
11	Bajalenguas	10 Und.	20	Ene 2030	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago 2026	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Oct 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Und	2	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Und	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	7	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	8	N/A	
20	Tijeras	1 Und	4	N/A	
21	Termómetro oral	1 Und	1	N/A	
22	Linterna	1 Und	1	N/A	
23	Libreta	1 Und	1	N/A	
24	Esfero	1 Und	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Und	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Und	1	N/A.	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Concreta.	VEHICULO [X]	OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta Ardila.		
PLACA DEL VEHICULO:	JW3 - 2030.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	18 / NOV / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	Mar 2027	1	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	Jul 2025	1	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	Sep 2026	1	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	Sep 2026	1	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Jun 2027	
6	Compresas	2 Und.	2	N/A	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	2	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	1	Feb 2028	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	0		
10	Aplicadores	10 Unid.	10	Nov 2027.	
11	Bajalenguas	10 Unid.	20	Sep 2026.	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	May 2027	
13	Micropore	1 Und.	1	Dic 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	N/A	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A.	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A.	
18	Tapabocas	5 und	5	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	4	N/A.	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A.	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Liste de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A.	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Camioneta.	VEHICULO [X]	OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta		
PLACA DEL VEHICULO:	LZQ 245	FECHA DE LA INSPECCIÓN	18 / Nov / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-02
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN DE OBSERVACIONES PLANEADAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO	Calle 22 # 12 -105		ÁREA O PROCESO OBSERVADO	Área administrativa		
RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN	Tatiana Acosta Arcila		FECHA	19	Nov	2025
OBSERVACIÓN INICIAL	X	OBSERVACIÓN DE SEGUIMIENTO				

Motivo para realizar la observación

Se realiza inspección de los puntos donde se encuentran los elementos de emergencias, para validar su ubicación y que se cuente con botiquín, Extintor, Kit de brazaletes, ruta señalización.

Aspectos negativos de la observación

No se evidencia señalización de puntos de ubicación de la Ruta de señalización y brazaletes.

Aspectos positivos de la observación

Se cuenta identificados y ubicados Ruta de emergencia, botiquín, camilla, Extintor, rutas de Evacuación y punto de encuentro.

Comentarios del responsable del área o persona observada

Realizar actividad de identificación de los puntos y elementos faltantes, Socializar con el personal. Se realizó la actividad 19/Nov/2025, se deja registro fotográfico.

Recomendaciones

Socializar en todo el personal.

Se requiere otra observación: SI ____ NO X

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN A SEGUIR	REPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN


ALARMA
EXTINTOR
GAS CARBONICO CO2
PARE



WWW.SECOB.COM.CO
DE PROYECTOS

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-08
		VERSIÓN: 00
	INFORME MENSUAL SST	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2025

SEGUIMIENTO ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

INCIDENTALIDAD

DESCRIPCIÓN	No. DE CASOS	ACOMULADOS (Proyecto)	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO
INCIDENTES CON LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
INCIDENTES SIN LESIÓN	0	0		A la fecha no se han presentado eventos
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	0	0		A la fecha no se han presentado eventos

AUSENTISMO

POR ENFERMEDAD COMÚN	0	POR PERMISO	0	POR CALAMIDAD DOMESTICA	0
OTRAS	NA	CUAL (ES)	NA		
NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	No. DÍAS	MOTIVO	

CAPACITACIONES

FECHA DE CAPACITACIÓN	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	No. PERSONAS PROGRAMDAS	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACION EN HRS	OBSERVACIONES
18/11/2025	Capacitacion de comunicación asertiva y liderazgo	14	14	2 Hrs	Actividad presencial
29/11/2025	Capacitacion de prevención de lesiones osteomusculares	14	14	2 Hrs	Actividad virtual

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO	EPS	ARL	OBSERVACIONES
						21/7/99

CHARLAS DIARIAS

FECHA	TEMA	No. PERSONAS ASISTENTES	DURACIÓN	LUGAR	OBSERVACIONES
4/11/2025	Campaña ambiental elaboracion de botellitas de amor	14	1 Hr	Oficina principal - sede Yopal	Se realizan dichas charlas en el seguimiento a los contratos de la empresa.
10/11/2025	Socializacion de aprovechamiento de residuos	14	1 Hr		
18/11/2025	Campaña enfocada a la fatiga	14	1 Hr		
29/11/2025	Pausas activas	14			

INSPECCIONES

FECHA	TIPO DE INSPECCION REALIZADA	HALLAZGOS	OBSERVACIONES
18/11/2025	Inspeccion Ambiental	No se reportan hallazgos	NA
18/11/2025	Inspección de extintores, camilla y botiquin		NA
18/11/2025	Inspección de orden y aseo		NA
18/11/2025	Inspeccion planeada		NA
18/11/2025	Inspeccion locativa		NA

DESPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

No. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA REALIZADAS		No. PRUEBAS POSITIVAS		No. PRUEBAS NEGATIVAS		OBSERVACIONES	

OTRAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
Seguimiento a los reportes de actos y condiciones inseguras	Formato FT-SST-14	
Socializacion PRC-SGI-07	Formato FT-SST-22	

ANEXO No. 9: ACTA PARCIAL DE SEGUIMIENTO

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

CONSORCIO

SECOB

CASANARE

Interior

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Interior

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% PARTICIPACIÓN	PONDERACIÓN
ACTA PARCIAL DE AVANCE							
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
8	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
15	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
16	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
17	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
18	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
19	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
20	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
21	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
22	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
23	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
24	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
25	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
26	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
27	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
28	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
29	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
30	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
31	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
32	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
33	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
34	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
36	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
37	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
38	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
39	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
41	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
42	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
43	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
44	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
45	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
46	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
47	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
48	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
49	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
51	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
52	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
53	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
54	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
55	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
56	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
57	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
58	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
59	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
60	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
61	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
62	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
63	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
64	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
65	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
66	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
67	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
68	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
69	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
70	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
71	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
72	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
73	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
74	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
75	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
76	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
77	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
78	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
79	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
80	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
81	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
82	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
83	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
84	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
85	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
86	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
87	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
88	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
89	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
90	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
91	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
92	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
93	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
94	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
95	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
96	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
97	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
98	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CCTV	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
99	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%
100	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE INTRUSIÓN	UNIDAD	1	$ 1.210.000.000,00	$ 1.210.000.000,00	0,06%	0,06%

CONVENIO 1555 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No. 55584543-0 **DEL BANCO:** OCCIDENTE

VALOR CONVENIO $ 40.000.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 20.000.000.000,00
VALOR APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 20.000.000.000,00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	28/03/2025	GIRO 1	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/06/2025	GIRO 2	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/12/2025	GIRO 3	$ 3.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0,00
		INTERIOR	$ 17.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 17.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CAS-OAJ-LP-006-2024	CONSORCIO LLANO SEGURO	$ 37.390.300.786,00	$ 0,00	$ 37.390.300.786,00	$ 37.390.300.786,00
CAS-OAJ-CMA-002-2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y AGENTE SAS	$ 1.029.823.343,00	$ 0,00	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
	TOTAL CONTRATADO				$ 38.420.124.129,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DE LA GOBERNACION	VALOR DEL PAGO
CAS-OAJ-CMA-002-2025	Anticipo 30 % Interventoria	OPA-2580536	PORT-2025001	28/3/2025		$ 308.947.003,00	$ 308.947.003,00
CAS-OAJ-LP-006-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-2551087	PORT-2025086	14/7/2025		$ 2.300.000.000,00	$ 2.300.000.000,00
CAS-OAJ-LP-006-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-3025 14794	MDT-2025111	16/12/2025	$ 9.017.090.235,80		$ 9.017.090.235,80
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 9.017.090.235,80	$ 2.308.947.003,00	$ 11.326.037.238,80

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2025	$ 32.878,72
30/04/2025	$ 348.870,40
31/05/2025	$ 204.794,56
30/06/2025	$ 2.049.844,23
31/07/2025	$ 5.490.194,91
31/08/2025	$ 9.315.232,34
30/09/2025	$ 17.576.457,16
31/10/2025	$ 17.389.982,70
30/11/2025	$ 9.407.990,99
31/12/2025	$ 11.164.760,64
TOTAL (3)	$ 73.788.311,19

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ——

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 17.000.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 9.017.090.235,80
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 73.788.311,19
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) $ 73.788.311,19

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) $ 8.056.698.075,39

OBSERVACIONES

FIRMA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1555

Revisó: Mauricio Hernández Hidalgo
Profesional de Apoyo Supervisión

Proyectó: Daniela Felipe Zuluaga
Profesional de Apoyo SGG-SSC

* SE ADJUNTAN COPIAS DE CONTRATOS SUSCRITOS, COPIAS COMPROBANTE DE CONSIGNACIONES RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACIONES DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS
CUENTA No.
505-84542-0
FECHA DE CORTE: 31/12/2025

Banco de Occidente

de generación: 09/01/2026 15:05:49
Fecha Generado por: GVALENCIAM
Página.1

GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE CONVIVENCIA CIUDADANA FASE 1
CR 20 # 8 - 02
YOPAL - CASANARE

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	5,045,533,314.85
+ 33 CREDITOS	3,011,164,760.54
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	8,056,698,075.39
SALDO PROMEDIO	5,631,209,719.48

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A695587		301,349.66	5,045,834,664.51
03	INTERESES LIQUIDADOS	A420927		301,367.66	5,046,136,032.17
04	INTERESES LIQUIDADOS	A193265		301,385.66	5,046,437,417.83
05	INTERESES LIQUIDADOS	A258488		301,403.66	5,046,738,821.49
09	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DES	A253445		738,303.06	5,047,477,124.55
09	INTERESES LIQUIDADOS	A251728		301,421.66	5,047,778,546.21
09	INTERESES LIQUIDADOS	A251722		301,439.66	5,048,079,985.87
09	INTERESES LIQUIDADOS	A251614		301,457.67	5,048,381,443.54
09	INTERESES LIQUIDADOS	A251754		301,475.67	5,048,682,919.21
10	INTERESES LIQUIDADOS	A996558		301,537.77	5,048,984,456.98
11	INTERESES LIQUIDADOS	A155177		301,555.78	5,049,286,012.76
12	INTERESES LIQUIDADOS	A090528		301,573.79	5,049,587,586.55
15	INTERESES LIQUIDADOS	A465737		301,591.81	5,049,889,178.36
15	INTERESES LIQUIDADOS	A464927		301,609.82	5,050,190,788.18
15	INTERESES LIQUIDADOS	A465349		301,627.83	5,050,492,416.01
16	INTERESES LIQUIDADOS	A905244		301,645.85	5,050,794,061.86
17	INTERESES LIQUIDADOS	A779479		301,663.86	5,051,095,725.72
18	INTERESES LIQUIDADOS	A731893		301,681.88	5,051,397,407.60
19	INTERESES LIQUIDADOS	A609312		301,699.90	5,051,699,107.50
22	INTERESES LIQUIDADOS	A627319		301,717.92	5,052,000,825.42
22	INTERESES LIQUIDADOS	A627342		301,735.94	5,052,302,561.36
22	INTERESES LIQUIDADOS	A627192		301,753.95	5,052,604,315.32
23	INTERESES LIQUIDADOS	A409073		301,771.98	5,052,906,087.30
24	INTERESES LIQUIDADOS	A400231		301,790.01	5,053,207,877.31
26	PAGO A TERCERO RECIBIDO DESD	A434325		3,000,000,000.00	8,053,207,877.31
26	INTERESES LIQUIDADOS	A432763		301,808.03	8,053,509,685.34
26	INTERESES LIQUIDADOS	A432801		301,826.06	8,053,811,511.40
29	INTERESES LIQUIDADOS	A794136		481,022.17	8,054,292,533.57
29	INTERESES LIQUIDADOS	A794528		481,050.90	8,054,773,584.47
29	INTERESES LIQUIDADOS	A794164		481,079.63	8,055,254,664.10
30	INTERESES LIQUIDADOS	A100904		481,108.36	8,055,735,772.46
30	INTERESES LIQUIDADOS	-		481,137.10	8,056,216,909.56
30	INTERESES LIQUIDADOS	-		481,165.83	8,056,698,075.39

AVAL Fiduciaria | Asset Management

FD-DGN-MC - 2025 - 12
Bogotá D.C., 15 de Enero de 2026

Doctor
RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Representante Legal
TSG THE IT EXPERTS SAS
Carrera 98 25 G 10 Bodega 5
Bogotá

ASUNTO: **PATRIMONIO AUTONOMO 319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**
INFORME MENSUAL - DICIEMBRE DE 2025

Respetado Doctor:

De conformidad con lo pactado en la cláusula "Obligaciones de la Fiduciaria", del contrato de Fiducia del asunto, de manera atenta adjuntamos informe mensual con corte al 31 de Diciembre de 2025 en el cual encontrará la siguiente documentación:

- Informe Mensual
- Estados Financieros
- Extracto[s] Cuenta (s) Bancaria (s) y/o FIC's
- Relación de Recaudos y/o Pagos
- Resumen de Recursos Administrados PMA
- Soporte de giro de rendimientos

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido contractualmente, solicitamos nos remitan la información de los datos de la cuenta bancaria de la Entidad Estatal y certificación bancaria, a donde deberá efectuarse el giro de rendimientos financieros generados durante la ejecución del negocio fiduciario.

Para AVAL Fiduciaria como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón AVAL Fiduciaria tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por lo cual es muy importante que nos remitan la información financiera actualizada de fideicomitente(s) y/o beneficiario(s) del contrato fiduciario. Para el efecto se adjunta link en el cual encontrarán los formularios de actualización de datos de persona natural y jurídica:

https://www.avalfiduciaria.com/actualizacin-de-datos

De otra parte, nos permitimos recordar el pago de las comisiones fiduciarias, cuyo valor a la fecha de corte del presente informe se encuentra relacionado en la cuenta contable 8 cuentas de orden o 25 comisiones del Informe Financiero del fideicomiso, valor que debe ser consignado en cuenta de ahorros del Banco de Occidente N° 256909680 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A Nit: 800.143.157-3 , antes de finalizar el presente mes para lo cual solicitamos remitir el respectivo soporte.

En caso de haber remitido la información y los soportes anteriormente descritos, hacer caso omiso a la presente solicitud.

Agradecemos que una vez revisado el informe, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Cordialmente,

NANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Negocios Especiales
[illegible]

Elaboró: Gloria Catalina Ortuela Gutiérrez
Revisó: Andrea Pulido Gonzalez [illegible]

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA
319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
INFORME MENSUAL
Fecha corte al 31 de Diciembre de 2025

Cifras en Pesos $

SALDO INICIAL		**$10.867.863.192,62**
INGRESOS		**$829.961,32**
Rendimientos acreedores fiduciarios	$819.513,65	
Rendimientos Fondos de Inversión Colectivos FIC's	$9.847,67	
EGRESOS		**$2.924.415.999,31**
Pago con aportes	$2.924.412.338,63	
Devolución de aportes	$3.660,68	
TOTAL FIDEICOMITIDO		**$7.944.077.214,93**
TOTAL ACTIVO		**$7.954.075.214,93**
DISPONIBLE		**$7.954.075.214,93**
Saldo cuentas bancarias	$7.951.575.034,59	
Saldo Fondos de Inversión Colectivos - FIC's	$2.500.180,34	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**$0,00**
CUENTAS POR COBRAR		**$0,00**
OTROS ACTIVOS		**$0,00**
TOTAL PASIVO		**$10.000.000,00**
Rendimientos acreedores fiduciarios	$819.527,55	
Impuestos por pagar	$3.660,68	
Ing. recibidos para Revisoría Fiscal	$2.447.885,00	
Ing. recibidos para gastos bancarios	$7.149.984,97	
TOTAL ACTIVO - PASIVO		**$7.944.075.214,93**

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
319452 - FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Periodo : 2025 - Diciembre

Cifras en Pesos $

Cuenta	Nombre de la Cuenta PUC	Saldo Anterior	Valor Debito	Valor Credito	Saldo Final
1	ACTIVO	18.873.881.954,38	17.184.693,16	-2.897.140.791,95	7.954.079.214,59
11	EFECTIVO	18.871.991.621,61	17.529.513,05	-2.897.196.100,67	7.951.575.034,59
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	18.871.991.621,61	17.529.513,05	-2.897.196.100,67	7.951.575.034,59
111505	BANCOS NACIONALES	18.871.991.621,61	17.529.513,05	-2.897.196.100,67	7.951.575.034,59
11050503	BANCO DE OCCIDENTE	18.871.991.621,61	17.529.513,05	-2.897.196.100,67	7.951.575.034,59
13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2.408.332,67	15.478,05	-5.531,18	2.500.280,54
1303	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBI	2.408.332,67	15.478,05	-5.531,18	2.500.280,54
130305	EMISORES NACIONALES	2.408.332,67	15.478,05	-5.531,18	2.500.280,54
13080504	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMUNES ORDI	2.408.332,67	15.478,05	-5.531,18	2.500.280,54
2	PASIVO	-5.521.656,31	2.998.084.535,76	-2.942.653.948,05	-10.521.068,60
25	CUENTAS POR PAGAR	-818.408,30	2.926.249.058,91	-2.926.158.968,05	-827.598,83
2511	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	0,00	2.925.330.773,71	-2.925.330.773,71	0,00
251105	PROVEEDORES	0,00	2.925.330.773,71	-2.925.330.773,71	0,00
25110501	PROVEEDORES	0,00	2.925.330.773,71	-2.925.330.773,71	0,00
2519	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	0,00	0,00	-3.680,68	-3.680,68
251905	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,00	0,00	-3.680,68	-3.680,68
25190501	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-3.680,68	-3.680,68
2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-818.408,30	818.408,30	-809.519,65	-809.527,95
257000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-818.408,30	818.408,30	-809.519,65	-809.527,95
25700000	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	-818.408,30	818.408,30	-809.519,65	-809.527,95
29	OTROS PASIVOS	-5.003.306,02	11.805.326,85	-16.580.080,08	-8.687.679,57
2937	INGRESOS ANTICIPADOS	-5.003.306,02	11.805.326,85	-16.580.080,08	-8.687.679,57
293795	OTROS	-5.003.306,02	11.805.326,85	-16.580.080,08	-8.687.679,57
29079516	OTROS INGRESC POR ANTICIPAS	-5.003.306,02	11.805.326,85	-16.580.080,08	-8.687.679,57
3	PATRIMONIO	-10.867.960.197,07	2.934.520.003,18	-110.893,62	-7.943.551.087,51
35	PATRIMONIO ESPECIALES	-10.867.917.850,30	2.934.520.003,18	-104.003,65	-7.943.501.850,77
3535	ACREEDORES FIDUCIARIOS	-11.217.099.235,80	0,00	0,00	-11.217.099.235,80
353535	APORTES EN DINERO	-11.217.099.235,80	0,00	0,00	-11.217.099.235,80
35050501	APORTES EN DINERO	-11.217.099.235,80	0,00	0,00	-11.217.099.235,80
3593	PAGOS (DB) PATRIMONIO DE MES FIDEICOMITE	349.172.585,50	2.934.520.003,18	-104.003,65	3.273.588.584,83
359505	RESTITUCIONES DE APORTES	0,00	3.680,68	0,00	3.680,68
35950501	DEVOLUCION DE APORTES	0,00	3.680,68	0,00	3.680,68
359595	PAGOS A TERCEROS	349.172.585,50	2.934.516.342,48	-104.003,65	3.273.584.714,33
35959505	PAGO CON APORTES	349.172.585,50	2.934.516.342,48	-104.003,65	3.273.584.714,33
38	GANANCIAS O PÉRDIDAS	-42.447,67	0,00	-8.847,67	-51.295,34
3915	GANANCIA DEL EJERCICIO	-42.447,67	0,00	-8.847,67	-51.295,34
391500	GANANCIA DEL EJERCICIO	-42.447,67	0,00	-8.847,67	-51.295,34
39150000	GANANCIA DEL EJERCICIO	-42.447,67	0,00	-8.847,67	-51.295,34
4	INGRESOS DE OPERACIONES	-47.208,95	0,00	-15.478,85	-62.670,80
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENE	-47.208,95	0,00	-15.478,85	-62.670,80
4108	POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RA	-47.208,95	0,00	-15.478,85	-62.670,80
410805	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-47.208,95	0,00	-15.478,85	-62.670,80
41080501	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (	-47.208,95	0,00	-15.478,85	-62.670,80
5	GASTOS	47.208,95	11.718.800,55	-11.701.323,10	62.670,80
51	GASTOS DE OPERACIONES	4.753,28	11.706.954,25	-11.701.323,10	10.384,43
5108	VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZON	4.753,28	5.631,38	0,00	10.384,43
510805	POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	4.753,28	5.631,38	0,00	10.384,43
51080501	POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (	4.753,28	5.631,38	0,00	10.384,43
5130	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	11.701.323,10	-11.701.323,10	0,00
513005	IMPUESTOS Y TASAS	0,00	11.701.323,10	-11.701.323,10	0,00
51300503	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	11.701.323,10	-11.701.323,10	0,00
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	42.447,67	5.841,67	0,00	52.295,34
5905	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	42.447,67	5.841,67	0,00	52.295,34
590502	GANANCIAS Y PÉRDIDAS	42.447,67	5.841,67	0,00	52.295,34
59050001	GANANCIAS	42.447,67	5.841,67	0,00	52.295,34
8	CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FI	0,00	5.421.250,00	-5.421.250,00	0,00
82	ACREEDORAS	-1.693.965,00	1.693.965,00	-1.727.285,00	-1.727.285,00
8295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.693.965,00	1.693.965,00	-1.727.285,00	-1.727.285,00
829550	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.693.965,00	1.693.965,00	-1.727.285,00	-1.727.285,00
82950000	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-1.693.965,00	1.693.965,00	-1.727.285,00	-1.727.285,00
84	ACREEDORAS POR CONTRA	1.693.965,00	1.727.285,00	-1.693.965,00	1.727.285,00
8495	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.693.965,00	1.727.285,00	-1.693.965,00	1.727.285,00
849550	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.693.965,00	1.727.285,00	-1.693.965,00	1.727.285,00
84950000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.693.965,00	1.727.285,00	-1.693.965,00	1.727.285,00

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

-

Número Id del inversionista
319452

EXTRACTO DE CUENTA

Período 01/Dic/2025 AL 31/Dic/2025 — No. Inversión 1101210001633

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 30/Nov/2025 :	$	2,490,332.67
Aportes	$	0.00
Retiros	$	0.00
Ajustes	$	0.00
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	0.00
Rendimientos	$	9,847.67
Retención en la Fuente	$	0.00
Saldo final a 31/Dic/2025 :	$	2,500,180.34

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01122025	SALDO INICIAL		2,490,332.67	14,077.670191	176.899489	2,490,332.67
01122025	RENDIMIENTOS NETOS	-1,308.32		14,070.274332	176.899490	2,489,024.35
02122025	RENDIMIENTOS NETOS	58.25		14,070.603625	176.899490	2,489,082.60
03122025	RENDIMIENTOS NETOS	701.84		14,074.571051	176.899490	2,489,784.44
04122025	RENDIMIENTOS NETOS	185.19		14,075.617908	176.899490	2,489,969.63
05122025	RENDIMIENTOS NETOS	531.43		14,078.622068	176.899490	2,490,501.06
06122025	RENDIMIENTOS NETOS	522.60		14,081.576273	176.899490	2,491,023.66
07122025	RENDIMIENTOS NETOS	535.93		14,084.605625	176.899490	2,491,559.59
08122025	RENDIMIENTOS NETOS	528.14		14,087.591378	176.899490	2,492,087.73
09122025	RENDIMIENTOS NETOS	2,211.31		14,100.091735	176.899490	2,494,299.04
10122025	RENDIMIENTOS NETOS	-1,344.87		14,092.489286	176.899490	2,492,954.17
11122025	RENDIMIENTOS NETOS	-65.08		14,092.121402	176.899490	2,492,889.09
12122025	RENDIMIENTOS NETOS	892.68		14,097.167683	176.899490	2,493,781.77
13122025	RENDIMIENTOS NETOS	513.10		14,100.068195	176.899490	2,494,294.87
14122025	RENDIMIENTOS NETOS	533.25		14,103.082640	176.899490	2,494,828.12
15122025	RENDIMIENTOS NETOS	-383.81		14,100.913012	176.899489	2,494,444.31
16122025	RENDIMIENTOS NETOS	882.09		14,105.899386	176.899489	2,495,326.40
17122025	RENDIMIENTOS NETOS	78.73		14,106.344429	176.899490	2,495,405.13
18122025	RENDIMIENTOS NETOS	-924.83		14,101.116432	176.899490	2,494,480.30
19122025	RENDIMIENTOS NETOS	742.94		14,105.316214	176.899490	2,495,223.24
20122025	RENDIMIENTOS NETOS	550.65		14,108.429026	176.899489	2,495,773.89
21122025	RENDIMIENTOS NETOS	546.24		14,111.516879	176.899489	2,496,320.13
22122025	RENDIMIENTOS NETOS	2,319.48		14,124.628755	176.899489	2,498,639.61
23122025	RENDIMIENTOS NETOS	485.67		14,127.374203	176.899489	2,499,125.28
24122025	RENDIMIENTOS NETOS	-493.96		14,124.581887	176.899489	2,498,631.32
25122025	RENDIMIENTOS NETOS	528.68		14,127.570494	176.899489	2,499,160.00
26122025	RENDIMIENTOS NETOS	556.97		14,130.719031	176.899489	2,499,716.97
27122025	RENDIMIENTOS NETOS	529.66		14,133.714315	176.899488	2,500,246.63
28122025	RENDIMIENTOS NETOS	532.43		14,136.724119	176.899488	2,500,779.26
29122025	RENDIMIENTOS NETOS	-202.68		14,135.578393	176.899488	2,500,576.58
30122025	RENDIMIENTOS NETOS	-907.63		14,130.447615	176.899488	2,499,668.95
31122025	RENDIMIENTOS NETOS	511.39		14,133.338451	176.899488	2,500,180.34
31122025	SALDO FINAL		2,500,180.34	14,133.338451	176.899488	2,500,180.34

Notas de Interés

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su Suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o lzorro@bancodeoccidente.com.co o defensordelconsumidorfido@fiduoccidente.com.co. También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7482080 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Fiduciaria de Occidente tiene a su disposición los siguientes canales para la atención de sus PQR's:

- Línea de atención: en Bogotá: (601)7427445 y en el resto del país: 018000189818
- Formulario PQR's que lo encontrará en la página web https://www.fiduoccidente.com/ en la parte superior derecha opción "Contacto"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Distribuidora De Papeles S.A. Disparables, Nit 800820080

EXTRACTO DE CUENTA

Período 01/Dic/2025 AL 31/Dic/2025 No. Inversión 1101210001633

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
4.76 %	$ 0.00	2.00 %	$ 3,225,836,865,379.08

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	4.76%	6.31%	7.02%	7.02%	7.72%	9.86%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.615%	0.360%	0.283%	0.283%	0.354%	0.511%

Notas de Interés

Los clientes de la Fiduciaria de Occidente cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: la Doctora Lina María Zorro Cerón es el Defensor del Consumidor Financiero Principal, podrá dirigirse a ella a la dirección electrónica: defensorfinanciero@bancodeoccidente.com.co, o a lzorro@bancodeoccidente.com.co, o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co, o en Bogotá D.C., a la CR 7 No. 71-52 Torre A, Piso 1, teléfono 601 7462000 ext. 15318, fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 am. a 3:30 pm.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva"

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$60.000.000	0.05%
De $60.000.001	a	$100.000.000	0.05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0.01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0.01%
De $20.000.001	a	$60.000.000	0.01%
De $60.000.001	a	$100.000.000	0.01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Diciembre del 2025

PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG219948

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 31/12/2025

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	10,671,391,621.61
+35 CREDITOS	17,319,513.68
-42 DEBITOS	2,937,136,100.67
SALDO ACTUAL	7,751,575,034.55
SALDO PROMEDIO	9,649,099,110.16

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.53	10,671,421,406.24
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.72	10,671,451,190.96
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.80	10,671,480,975.76
05	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A009717	0.00	1,000,000.00	10,672,480,975.76
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,784.88	10,672,510,760.64
09	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A182757	738,303.06	0.00	10,671,772,457.58
09	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A187561	5,800.00	0.00	10,671,766,657.58
09	IVA COBRADO	A187547	1,102.00	0.00	10,671,765,555.58
09	PAGO TERCERO ACH	A193016	152,358,550.00	0.00	10,719,407,005.58
09	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A197773	8,200.00	0.00	10,719,398,805.58
09	IVA COBRADO	A188311	1,558.00	0.00	10,719,397,247.58
09	PAGO TERCERO ACH	A193018	43,660,000.00	0.00	10,675,737,247.58
09	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A187723	8,200.00	0.00	10,675,729,047.58
09	IVA COBRADO	A188313	1,558.00	0.00	10,675,727,489.58
09	RECAUDO/PAGO SERVICIOS ELECT DB BOC EMPRESA	A191022	180,132.03	0.00	10,675,547,357.55
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,787.70	10,675,577,145.25
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,787.78	10,675,606,933.03
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,787.86	10,675,636,720.89
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,787.95	10,675,666,508.84
09	GMF	0000000	787,853.61	0.00	10,674,878,655.23
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,246.24	10,674,907,901.47
11	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A024809	0.00	3,000,000.00	10,677,907,901.47
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,246.32	10,677,937,147.79
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,254.62	10,677,966,402.41
15	PAGO TERCERO ACH	A013265	104,961,391.63	0.00	10,573,005,010.78
15	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A004060	8,200.00	0.00	10,572,996,810.78
15	IVA COBRADO	A005935	1,558.00	0.00	10,572,995,252.78
15	PAGO TERCERO ACH	A013267	255,672,690.00	0.00	10,317,322,562.78
15	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A004068	8,200.00	0.00	10,317,314,362.78
15	IVA COBRADO	A005953	1,558.00	0.00	10,317,312,804.78
15	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A012301	141,561,575.00	0.00	10,175,751,229.78
15	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A003684	5,800.00	0.00	10,175,745,429.78
15	IVA COBRADO	A003685	1,102.00	0.00	10,175,744,327.78
15	PAGO TERCERO ACH	A013894	178,783,766.00	0.00	9,996,960,561.78
15	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A004062	8,200.00	0.00	9,996,952,361.78
15	IVA COBRADO	A004519	1,558.00	0.00	9,996,950,803.78
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,254.70	9,996,980,058.48
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,254.78	9,999,009,313.26
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	29,254.86	9,999,038,568.12
15	GMF	0000000	2,716,062.39	0.00	9,996,322,505.73
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	27,387.18	9,996,349,892.91
17	PAGO TERCERO ACH	A008672	23,196,039.00	0.00	9,973,153,853.91

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., oficina co-financiero_accionistas@kpmg.com *TODOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCION DEL 4 X MIL
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4483, Bogotá 601 3602668, Cali 602 4851113, Medellín 604 6053300, Barranquilla 605 3688772. URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CORÓN Carrera 7#71-52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 401 1002995, Ext.16318, Celular: 318 8704435, defensoriadelcliente@bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

ESG215945 110379 1/1

CUENTA No. 219-90040-4
FECHA DE CORTE: 31/12/2025

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
17	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A495406	5,200.00	0.00	9,973,145,653.91
17	IVA COBRADO	A496156	1,558.00	0.00	9,973,144,095.91
17	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A498616	0.00	3,200,000.00	9,976,344,095.91
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	27,267.26	9,976,371,483.17
17	GMF	0000000	92,823.19	0.00	9,976,278,659.98
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	27,332.27	9,976,305,992.25
19	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A342334	0.00	9,300,000.00	9,985,605,992.25
19	PAGO A TERCEROS AVAL	A343184	211,835,054.00	0.00	9,773,770,938.25
19	COMISION PAGO A TERCEROS AVAL		4,050.00	0.00	9,773,766,888.25
19	IVA COBRADO		769.50	0.00	9,773,766,118.75
19	PAGO A TERCEROS PROPIO OFICINA	A342598	230,378,517.00	0.00	9,543,387,601.75
19	COMISION PAG TERC PROPIO OFICINA	A336944	6,800.00	0.00	9,543,381,801.75
19	IVA COBRADO	A336960	1,102.00	0.00	9,543,380,699.75
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	27,332.35	9,543,408,032.10
19	GMF	0000000	1,766,901.18	0.00	9,541,639,130.92
22	PAGO TERCERO ACH	A560323	1,298,615,373.00	0.00	8,243,023,757.92
22	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A548877	5,200.00	0.00	8,243,018,557.92
22	IVA COBRADO	A552236	1,558.00	0.00	8,243,016,999.92
22	PAGO TERCERO ACH	A561707	285,389,383.00	0.00	7,957,627,616.92
22	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A548191	5,200.00	0.00	7,957,616,416.92
22	IVA COBRADO	A551531	1,558.00	0.00	7,957,614,858.92
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	26,141.48	7,957,641,000.40
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	26,141.55	7,957,667,141.95
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	26,141.62	7,957,693,283.57
22	GMF	0000000	6,336,097.08	0.00	7,951,357,186.49
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.54	7,951,378,971.03
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.60	7,951,400,755.63
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.66	7,951,422,540.29
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.72	7,951,444,325.01
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.78	7,951,466,109.79
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.84	7,951,487,894.63
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.90	7,951,509,679.53
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,784.96	7,951,531,464.49
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.02	7,951,553,249.51
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	21,785.08	7,951,575,034.59

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón en-bolsanac_occidente@kpmg.com Todos cargos estan sujetos a la contribución del 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4853, (Bogotá 601 3538050, Cali 602 4891115, Medellín 604 6002800, Barranquilla 605 3855772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel: 601 7462660, Cel 10316, Celular: 316 5764405, defensoracliente@bancodeoccidente.com.co

AVAL Fiduciaria Financiera

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Cuentas por Pagar

Estado Cuentas Pagadas
319452 FID 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Periodo Desde 01/12/2025 hasta 31/12/2025

14/01/2026 18:13:27
Programa: CPMRRERA
Jhojan Stiven Palacios Burgos

Vigencia : 2025

								DESCUENTOS						
Nit	Descripción	Recu	OrPa	V.doc	TpDo	NroDoc	Vr. Bruto	Iva	Rete Fuente	Rete Iva	Rete ICA	Otros	Reintegros	Vr. Neto
74344172	CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVI		12				104,861,391.63	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	104,861,391.63
830091690	SELECTRON LTDA		9				43,660,000.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	43,660,000.00
890524282	SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA		15				23,196,039.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	23,196,039.00
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		7				180,132.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	180,132.00
892099216	GOBERNACION DE CASANARE		10				726,303.06	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	726,303.06
900314578	SOLUTRON SAS		18				1,398,615,373.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1,398,615,373.00
900352185	SITECH DE COLOMBIA SAS		8				162,358,550.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	162,358,550.00
900858841	SOMOS EXPERTOS S.A.S		14				176,783,766.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	176,783,766.00
901037884	METALICO COMUNICACIONES SAS		11				141,581,575.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	141,581,575.00
901118081	GYM INEL GROUP SAS		17				211,835,054.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	211,835,054.00
901157078	KNOX IT SAS		16				230,378,517.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	230,378,517.00
901513531	UEFERANT SAS		13				255,672,690.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	255,672,690.00
94311100	DELGADO GUERRA RUBEN DARIO		19				285,389,383.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	285,389,383.00
						Totales	2,925,330,773.72	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	2,925,330,773.72

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Fideicomiso:	319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

AVAL Fiduciaria | Asset Management

VALOR PMA	$ 11.217.000.235,00	DIFERENCIA PMA Y CONSIGNACION	$ 0,00	TOTAL PAGADO	$ 9.456.289.233,30
VALOR ENTREGADO	$ 11.217.000.235,00	TOTALES PONDERADO	$ 7.349.839.109,80		
VALOR ANTICIPO CONTRATO	$ 11.217.000.235,00	TOTAL %	30%		

1	Compra y adquisicion de equipos y materiales						88,76%	$ 9.456.289.233,30
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
NICOMAR ELECTRONICS S.A.S	860450450	DESEMBOLSO	11	01	$ 185.552.381,00			$ 185.552.381,00
JHONY ANDRES TARAZONA TRUJILLO	1020716256	DESEMBOLSO	11	02	$ 10.504.670,00			$ 10.504.670,00
INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. ISEC S.A.	860500630	DESEMBOLSO	11	03	$ 14.243.330,00			$ 14.243.330,00
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900352185	DESEMBOLSO	11	04	$ 138.872.004,50			$ 138.872.004,50
SITECH DE COLOMBIA S.A.S	900352185	DESEMBOLSO	12	05	$ 152.358.550,00			$ 152.358.550,00
BIELECTRON LTDA	830091600	DESEMBOLSO	12	06	$ 43.660.000,00			$ 43.660.000,00
METALCO COMUNICACIONES SAS	901087884	DESEMBOLSO	12	07	$ 141.561.575,00			$ 141.561.575,00
LIEFERANT SAS	901513531	DESEMBOLSO	12	09	$ 255.672.690,00			$ 255.672.690,00
SEBRANO GOMEZ PRETECOR LTDA	860524282	DESEMBOLSO	12	11	$ 23.196.039,00			$ 23.196.039,00
KNOKIT SAS	901157678	DESEMBOLSO	12	12	$ 230.378.517,00			$ 230.378.517,00
DYMINEL GROUP SAS	901138961	DESEMBOLSO	12	13	$ 211.835.054,00			$ 211.835.054,00
SOLUTRON SAS	900914578	DESEMBOLSO	12	15	$ 1.298.615.373,00			$ 1.298.615.373,00
TOTAL PAGOS					$ 2.706.450.183,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.706.450.183,50
VALOR DISPONIBLE								$ 7.349.839.109,8

2	Obra civil						9,70%	$ 1.088.057.752,87
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
CAMACHO RONCANCIO GIOVANY JAVIER	74244172	DESEMBOLSO	12	08	$ 104.961.391,63			$ 104.961.391,63
SOMOS EXPERTOS SAS	900868641	DESEMBOLSO	12	10	$ 176.783.766,00			$ 176.783.766,00
RUBEN DARIO DELGADO GUERRA	94311190	DESEMBOLSO	12	14	$ 285.389.383,00			$ 285.389.383,00
TOTAL PAGOS					$ 567.134.540,63	$ 0,00	$ 0,00	$ 567.134.540,63
VALOR DISPONIBLE								$ 520.923.212,2

3	Estudios y Diseños						1,54%	$ 172.743.189,63
TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	G.BANCARIOS	GMF	TOTAL
NN/D								
TOTAL PAGOS					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE								$ 172.743.189,6

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Transacciones Realizadas

Empresa: Aval Fiduciaria S.A.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800140887
Generado por: JHOJAN STIVEN PALACIOS BURGOS

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos Virtuales PSE	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/01/14	2026/01/14
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO0404
Nro. Producto	*****0404
Valor a Pagar	$160,730.63
Factura	3534801129
Referencia de Pago 1	0
Fecha Transacción	2026/01/14
Empresa	Portal Zona Pagos BBVA - 892099216DEPARTAMENTODELCASANARE

Número de Autorización	392633
Estado	Exitosa
Usuario Crea	WILMAR YESID MORA GONZALEZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A